



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE RAYÓN. 2022-2024

RAYÓN para todas y
para todos.



Plan de Desarrollo del Municipio de Rayón 2022-2024.
© Primera edición: Gobierno del Municipio de Rayón, 2022.

D.R. © Gobierno del Municipio de Rayón.
Plaza de la Constitución s/n
Colonia Centro, C.P. 52360,
Santa María Rayón, Estado de México.

Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación. (UIPPE)

Impreso en Santa María Rayón, Estado de México.
Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio
o procedimiento, sin la autorización previa del
Gobierno del Municipio de Rayón 2022 – 2024.



RA
YÓN para todas y
para todos.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.	16
II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO.	21
III. MARCO NORMATIVO.....	24
IV. MECANISMOS PERTINENTES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	38
V. PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO.....	52
División Política Municipal.	53
Clima.	54
Orografía y Geomorfología.	56
Hidrología.	57
Geología y Edafología.	58
PILAR 1: SOCIAL MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.....	63
VI.I. TEMA: POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.	63
VI.II. TEMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS.....	69
Subtema: Lactancia Materna.....	73
VI.III. TEMA: SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE.....	74
VI.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.....	92

VI.IV. TEMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD.	94
VI.IV.I Subtema: Acceso igualitario a la educación.	102
VI.IV. II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.	104
VI.V. TEMA: VIVIENDA DIGNA.	108
VI.VI. TEMA: DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA.....	111
VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez.	115
VI.VI. II. Subtema: Población indígena.	124
VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad.....	128
VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional.....	133
VI. VII. TEMA: CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.	135
ANÁLISIS PROSPECTIVO TENDENCIAL Y FACTIBLE.	142
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.	152
VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	166
VII. I. TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO.....	166
VII.I.I. Subtema: Desarrollo Regional.	171
VII.I.II. Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.).....	174
VII.I.III. Subtema: Empleo, características y población económica activa.	179
Mejora regulatoria.....	181
VII.I.IV. Subtema: Exportaciones.....	186
VII.I.V. Subtema: Financiamiento.	186

VII.II. TEMA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES.....	189
VII.II.I. Subtema: Central de abasto, mercados y tianguis.....	193
VII.II.II. Subtema: Rastros municipales.....	193
VII.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento.....	198
VII.II.IV. Subtema: Panteones.....	200
VII.III. TEMA: INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.....	202
ANÁLISIS PROSPECTIVO TENDENCIAL Y FACTIBLE.....	204
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	213
VIII. PILAR 3: TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.....	226
VIII.I. TEMA: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.....	226
VIII.I.I. Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas.....	230
VIII.I.II. Subtema: Uso de suelo.....	237
VIII.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población.....	239
VIII.I.IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural.....	243
VIII.II. TEMA: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.....	246
VIII.II.I Subtema: Electrificación y alumbrado público.....	251
VIII.III. TEMA: ACCIÓN POR EL CLIMA.....	256
VIII.III.I. Subtema: Calidad del aire.....	257
VIII.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.....	259

VIII.IV. TEMA: VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES.....	263
VIII.IV.I. Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales.	265
VIII.IV.II. Subtema: Recursos forestales.	267
VIII.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional).....	269
VIII.V. TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.....	271
VIII.V.I. Subtema: Agua potable.	272
VIII.V.II. Subtema: Sistemas de captación pluvial.	288
VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales.	289
VIII.V. IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado.....	289
VIII.VI. TEMA: RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL.	291
ANÁLISIS PROSPECTIVO	305
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	317
IX. PILAR 4: SEGURIDAD: MUNICIPIOS CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.....	329
IX.I. TEMA: SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA.	330
IX. II. TEMA: DERECHOS HUMANOS.	336
IX. III. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN.....	342
ANÁLISIS PRPROSPECTIVO.....	350
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	354
X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.....	360
X.I. TEMA: CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	360
X.I.I Subtema: Empleo igualitario para mujeres.	363

ANÁLISIS PROSPECTIVO.....	368
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	369
XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE....	372
XI.I. TEMA: ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.....	372
XI.I.I. Subtema: Reglamentación.....	376
XI.I.II. Subtema: Manuales de organización.....	379
XI.II. TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	382
XI.III. TEMA: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.....	385
XI.IV. TEMA: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOVERNABILIDAD.....	387
XI.V. TEMA: FINANZAS PÚBLICAS SANAS.....	390
XI.VI. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes.....	392
XI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal.....	393
XI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos.....	393
XI.V.IV. Subtema: Inversión.....	397
XI.VI. TEMA: GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.	398
XI.VII. TEMA: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO.....	405
XI.VII.I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos.....	407
XI.VII.II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.....	417

XI.VIII. TEMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	418
VXI.VIII.I. Subtema: Fortalecimiento municipal.	419
ANÁLISIS PROSPECTIVO.....	422
INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	430
XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.....	444
IX.I. TEMA: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO.....	444
IX.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos.	446
IX.II. Municipio moderno en tecnologías y comunicaciones.	447
ANÁLISIS PROSPECTIVO.....	452
INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA.....	455
XIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS.....	459
ANEXOS.....	467
PROYECTOS ACELERADORES DEL DESARROLLO.....	468
DIAGNÓSTICO FODA. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE	473
DIAGNÓSTICO FODA. PILART 2: ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	484

DIAGNÓSTICO FODA. PILAR 3: TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.....	497
DIAGNÓSTICO FODA. PILAR 4: SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.....	506
DIAGNÓSTICO FODA. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.....	510
DIAGNÓSTICO FODA. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.....	511
DIAGNÓSTICO FODA. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.....	519
BIBLIOGRAFÍA.....	522



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

RAYÓN para todas y
para todos.

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.

El Plan de Desarrollo Municipal de Rayón 2022-2024 es el documento que integra las políticas públicas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción viables que el H. Ayuntamiento de Rayón llevará a cabo durante el presente trienio, desde una perspectiva social, económica técnica, financiera, política.

Rayón es un mosaico de contrastes, de acelerados cambios y de un crecimiento poblacional por encima de la media estatal, que ha propiciado rápidos cambios en el estilo de vida de la población originaria y un ensanchamiento en la brecha de la desigualdad, a su vez los indicadores oficiales hacen visualizar un municipio con rezagos sociales y carencias económicas, así como una problemática ambiental que exige la inmediata intervención.

La contingencia sanitaria y la caída de la actividad económica han tenido como efecto la pérdida de empleos e ingresos para los rayonenses. Esto obliga al H. Ayuntamiento de Rayón 2022-2024 y a la población a contribuir en la reactivación de actividad económica, y a diagnosticar las necesidades más urgentes de política pública para el mercado laboral.

La Constitución enmarca un pacto social en el que los ciudadanos otorgan el ejercicio de la autoridad al gobierno, para que éste haga cumplir la ley, regido por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. En Rayón se debe reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad, para construir una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona se enfrente a la falta de seguridad.

En cada uno de los temas o subtemas de los Pilares o Ejes Transversales se incluyó la conceptualización de los requerimientos de contenido mínimo necesario para el análisis del Municipio de Rayón, destacando la utilidad o relevancia de la información incluida.

Para estructurar correctamente cada apartado, fue imprescindible el análisis de información estadística oficial para una representación objetiva del Municipio.

Para la elaboración del presente documento que es el rector de la administración pública, denominado Plan de Desarrollo Municipal de Rayón 2022 - 2024, es determinante abordar con la conceptualización de Municipio. Bajo la normatividad de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el gobierno municipal deberá regirse bajo el sistema de planeación democrática, vista como la relación entre el gobierno municipal y los diferentes sectores sociales y privados, con el fin de implementar la correcta toma de decisiones en el desarrollo de un determinado territorio.

Esquema 1. Elementos del Municipio En México.



Fuente: CPEUM Art. 155, 2019

En ese sentido, el Ayuntamiento de Rayón 2022 – 2024, formula su plan de Desarrollo Municipal bajo dos enfoques; una es la gestión para resultados y la participación democrática en donde se expresan voluntades y acuerdos de cada una de las y los ciudadanos, En este sentido el sistema existe una vinculación directa entre el Gobierno Federal y el gobierno del Estado de México, llamado Sistema de Planeación Democrática y como gobierno comprometido con la política pública Estatal, Nacional y Universal, se suma a la contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024, completa objetivos, estrategias y líneas de acción a corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de atender las demandas sociales y así mejorar la atención de las necesidades básicas de las y los Rayonenses. El plan de desarrollo municipal como instrumento máximo y eje rector del progreso, está apegado a los diferentes órdenes de gobierno, así como con cada uno de los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Esquema 2. Contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2022- 2024.



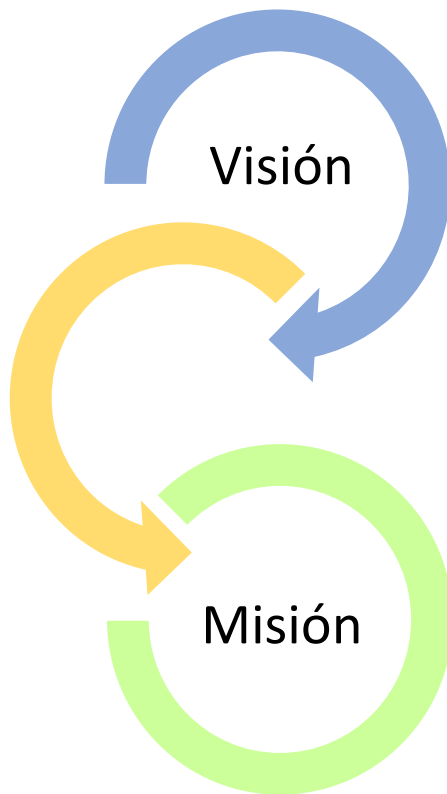
Fuente: Elaboración Propia con base en Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022 - 2024

En este sentido, la planeación es una tarea fundamental de todo buen gobierno, significa anticiparse en el tiempo para prever con visión los complejos y profundos cambios que vive una sociedad en un espacio y plazo determinados en el municipio. En este contexto, es primordial importancia el que las autoridades municipales cuenten con una herramienta de trabajo que les permita plantear el desarrollo municipal y políticas públicas a fin de mejorar la calidad en el servicio.

El esfuerzo que ha realizado El municipio de Rayón resulta pertinente en el eje central de la planeación y la participación ciudadana; En los procesos de planeación local se fortalecen los procedimientos de toma de decisiones de política pública, el apego a la metodología representa el proceso de elementos técnicos y conceptuales para analizar la dinámica de la planeación a fin de tener una herramienta de gestión que busca promover el desarrollo social en el Municipio de Rayón.

Objetivo General del Plan de Desarrollo Municipal

Crear, analizar y ejecutar un Instrumento de Planeación Inclusivo con el fin de aumentar la calidad de vida de los residentes del municipio de rayón mediante la evaluación, monitoreo y control de la Política Pública Municipal



Ser un municipio incluyente y cercano para todas y para todos, potencializando las características socioeconómicas propias del municipio con compromiso público.

Generar un gobierno que trabaje por los derechos sociales impulsando el desarrollo económico en el territorio municipal apegados a lineamientos normativos vigentes para todas y para todos.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO.

RAYÓN para todas y
para todos.

II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO.

Se ha dejado atrás el proceso comicial, donde cada uno de los contendientes expuso un proyecto de desarrollo para nuestro Municipio; agradezco a cada una y cada uno de los ciudadanos de Rayón que participó en las elecciones. Ahora, nuestro compromiso es construir un Gobierno Municipal que genere confianza, gobierno con disposición a escuchar, con inclusión, y siempre con las puertas abiertas para encontrar respuestas a las demandas y solución a las necesidades.

El trabajo, entereza y empeño de la actual Administración Municipal están enfocados en forjar un Rayón grande. El Municipio representa el espacio de gobierno más cercano a la gente, donde surge un amplio canal de vinculación entre gobierno y ciudadanía, nexos de coordinación y concertación entre los diferentes sectores de la población y el Gobierno Municipal, lazos que dan como resultado la respuesta efectiva a los problemas de la ciudadanía; participación social como principal eje de gobierno.

En este caso, nuestro Municipio necesita de la participación de cada uno de nosotros, desde la posición en donde nos encontramos para colocar a Rayón en el ámbito regional, estatal, nacional e internacional como un Municipio líder, con desarrollo social, económico, metropolitano y político.

Rayón al Mundo no es una frase; no es un sueño; no es un ideal. Es un motor que nos impulsa y nos compromete.

Todas y todos construiremos una Administración Pública moderna, eficaz, atenta, receptiva y perceptiva, impulsando políticas públicas con soluciones específicas que estén encaminadas a mejorar la calidad de vida de las y los rayonenses; políticas públicas que vengán a potenciar el desarrollo integral de nuestro Municipio. En Rayón no se improvisará, sino que se trabajará con esquemas de planeación estratégica que permitan racionalizar los recursos de manera eficiente, muestra de ello es el diseño e implementación de este documento rector.

Forjaremos un gobierno electrónico y con simplificación administrativa que, mediante el uso de las tecnologías de la información, ofrezca servicios y trámites accesibles, oportunos y de calidad, cimentados en esquemas de transparencia y rendición de cuentas, mediante esquemas de presupuesto ciudadano. La prioridad de este gobierno es la Equidad Social que promueva el desarrollo integral de hombres y mujeres bajo esquemas de igualdad de trato y oportunidades, fortaleciendo y privilegiando la equidad de género, excluyendo todo tipo y acto de discriminación.

Desarrollo Humano impulsando la educación; la salud; la inversión en infraestructura y equipamiento urbano; recuperando espacios públicos, áreas de convivencia y esparcimiento; activando el sector agropecuario; fortaleciendo y ampliando programas y apoyos a los artesanos y a micro y pequeños empresarios; generando fuentes de empleo.

Desarrollaremos al Municipio promoviendo el turismo, a partir de nuestra fortaleza histórica y artesanal. Turismo con identidad, con cultura y con una visión sustentable. Impulsaremos políticas y estrategias de seguridad pública y protección civil, que brinde a la ciudadanía tranquilidad en su persona y en sus bienes. Así mismo trabajaremos en formular estrategias, acciones y programas los cuales permitan un sano esparcimiento de las niñas, niños, de nuestro municipio, con el objetivo de mejorar su condición de vida. Es preciso coadyuvar y ejecutar programas específicamente para los adultos mayores, ya que, de acuerdo con la vulnerabilidad del sector, requieren de un tratamiento específico, así como acciones concretas en términos de salud, actividades recreativas, que impulsen su desarrollo integral.

En este contexto el Plan de Desarrollo Municipal de Rayón se establecen las rutas concretas a desarrollar en la presente administración, lo cual permita un pleno cumplimiento, porque Rayón lo merece, porque Rayón es de Todas y de Todos.

ERCIK VLADIMIR CEDILLO HINONOJOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAYÓN 2022-2024.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

MARCO NORMATIVO

RAYÓN para todas y
para todos.

III. MARCO NORMATIVO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero “De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México”, Capítulo I “De los Derechos Humanos y sus Garantías”, Artículo 26, Publicado en el Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917.

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto “De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México”, Artículo 115, Publicado en el Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917.

LEY DE PLANEACIÓN.

Ley De Planeación, Capítulo Primero “Disposiciones Generales”, Artículo 4, Publicado en Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, Reformas y Adiciones.

“Artículo 4, Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.”

Ley De Planeación, Capítulo Cuarto, “Plan Y Programas”, Artículo 21, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, reformas y adiciones

“Artículo 21, El presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobará el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de dos meses contado a partir de su recepción. En caso de que no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado en los términos presentados por el presidente de la República.

La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.

La vigencia del Plan no excederá del periodo constitucional del presidente de la República. Sin perjuicio de lo anterior, deberá contener consideraciones y proyecciones de por lo menos veinte años, para lo cual tomará en consideración los objetivos generales de largo plazo que, en su caso, se establezcan conforme a los tratados internacionales y las leyes federales.

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

El Plan se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo no mayor a 20 días naturales contado a partir de la fecha de su aprobación.

La categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo”

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Constitución política del Estado Libre y Soberano de México, Título Quinto “Del Poder Público Municipal”, Capítulo Tercero “De las Atribuciones de los Ayuntamientos”, Artículo 122. Publicado 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, “Gaceta del Gobierno Estado de México, Reformas y Adiciones.

“Artículo 122, Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.”

Constitución política del Estado Libre y Soberano de México, Título octavo “Previsiones Generales”, Artículo 139. Publicado 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, “Gaceta del Gobierno Estado de México, Reformas y Adiciones.

“Artículo 139, El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

- I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG 25 de enero de 2022. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 63 humano, la proyección...*

...genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Las ciudadanas o ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

II. En materia metropolitana, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios deberán en forma coordinada y en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

a) Participar en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, y con las entidades federativas colindantes con el Estado, en las materias de: Abasto y Empleo, Agua y Drenaje, Asentamientos Humanos, Coordinación Hacendaría, Desarrollo Económico, Preservación, Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos, Protección al Ambiente, Protección Civil, Restauración del Equilibrio Ecológico, Salud Pública, Seguridad Pública y Transporte, Turismo y aquellas que resulten necesarias y conformar con dichas entidades las comisiones metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus atribuciones y conforme a las leyes de la materia. Estas comisiones también podrán ser creadas al interior del Estado, por el Gobernador del Estado y los ayuntamientos cuando sea declarada una Zona Metropolitana.

- b) *Integrar invariablemente al proceso de planeación regional y metropolitana a través de las comisiones respectivas para la ejecución de las obras y prestación de los servicios que conjuntamente hubieren aprobado para sus zonas metropolitanas y ejecutarán los programas conjuntos en los distintos ramos de la administración estatal y municipal, en los términos de los convenios suscritos al efecto.*
- c) *Presupuestar a través de la legislatura y sus cabildos respectivamente las partidas presupuestales necesarias para ejecutar en el ámbito de su competencia los planes y programas metropolitanos, en cada ejercicio, y constituirán fondos financieros comunes para la ejecución de acciones coordinadas. Su participación se regirá por principios de proporcionalidad y equidad atendiendo a criterios de beneficio compartido, en términos de los convenios respectivos.*
- d) *Regular la ejecución conjunta y coordinada de los planes, programas y acciones que de ellos deriven a través de las comisiones metropolitanas.*
- e) *Suscribir convenios con la Federación, los Estados y municipios limítrofes y el Distrito Federal, en su caso, para la ejecución de obras, operación y prestación de servicios públicos o la realización de acciones en las materias que fueren determinadas por las comisiones metropolitanas y relacionados con los diversos ramos administrativos.*

Publicar los acuerdos y convenios que se suscriban para dar cumplimiento a los planes metropolitanos, en los periódicos oficiales”

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Ley orgánica municipal del estado de México, título III, “de las atribuciones de los miembros del ayuntamiento, sus comisiones, autoridades auxiliares y órganos de participación ciudadana”, capítulo quinto, “de las comisiones, consejos de participación ciudadana y organizaciones sociales”, artículo 70, gaceta de gobierno del estado de México, 02 de marzo del 2021, reformas y adiciones.

“Artículo 70, las comisiones del ayuntamiento coadyuvarán en la elaboración del plan de desarrollo municipal y en su evaluación.”

Ley orgánica municipal del estado de México, título III, “de las atribuciones de los miembros del ayuntamiento, sus comisiones, autoridades auxiliares y órganos de participación ciudadana”, capítulo quinto, “de las comisiones, consejos de participación ciudadana y organizaciones sociales”, artículo 72, gaceta de gobierno del estado de México, 02-03-1993, reformas y adiciones.

“Artículo 72, para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias, los ayuntamientos podrán auxiliarse de consejos de participación ciudadana municipal.”

Ley orgánica municipal del estado de México, título IV, “régimen administrativo”, capítulo quinto, “de la planeación”, artículo 114, gaceta de gobierno del estado de México, 02-03-1993, reformas y adiciones.

“Artículo 114, cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.”

Ley orgánica municipal del estado de México, título IV, “régimen administrativo”, capítulo quinto, “de la planeación”, artículo 115, gaceta de gobierno del estado de México, 02-03-1993, reformas y adiciones.

“Artículo 115, la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.”

Ley orgánica municipal del estado de México, título IV, “régimen administrativo”, capítulo quinto “de la planeación”, artículo 116, gaceta del gobierno, estado de México, 2 de marzo de 1993, reformas y adiciones.

“Artículo 116, el plan de desarrollo municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.”

Ley orgánica municipal del estado de México, título IV, “régimen administrativo”, capítulo quinto “de la planeación”, artículo 117, gaceta del gobierno, estado de México, 2 de marzo de 1993, reformas y adiciones.

“Artículo 117, el plan de desarrollo municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;*
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;*
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;*
- IV. Vincular el plan de desarrollo municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;*
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.”*

Ley orgánica municipal del estado de México, título IV, “régimen administrativo”, capítulo quinto “de la planeación”, artículo 118, gaceta del gobierno, estado de México, 2 de marzo de 1993, reformas y adiciones.

“Artículo 118, el plan de desarrollo municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.”

Ley orgánica municipal del estado de México, título IV, “régimen administrativo”, capítulo quinto “de la planeación”, artículo 120, gaceta del gobierno, estado de México, 2 de marzo de 1993, reformas y adiciones.

“Artículo 120, En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.”

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Ley de planeación del estado de México y municipios, capítulo segundo “de la planeación democrática para el desarrollo del estado de México y municipios”, artículo 19, fracción i – x, gaceta del gobierno, 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.

“Artículo 19, Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del plan de desarrollo municipal y sus programas;

III. Asegurar la congruencia del plan de desarrollo municipal con el plan de desarrollo del estado de México, la agenda digital y el plan nacional de desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;

IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal;

V. Participar en la estrategia del desarrollo del estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el plan de desarrollo municipal;

VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;

IX. Cumplir con el plan nacional de desarrollo, el plan de desarrollo del estado de México, la agenda digital, el plan de desarrollo municipal y los programas que de éstos se deriven;

X. Integrar con la participación ciudadana el plan de largo plazo del municipio para los próximos 30 años y en su caso readecuarlo cada tres años;

XI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos”

Ley de planeación del estado de México y municipios, capítulo sexto “de los comités de planeación para el desarrollo del estado de México y de los municipios”, artículo 51, 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.

“Artículo 51, se constituirán en cada ayuntamiento comités de planeación para el desarrollo municipal “coplademun”, los cuales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo;*
- II. Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo;*
- III. Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.*

De acuerdo con la ley orgánica municipal del estado de México, los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos y que integren la comisión de planeación para el desarrollo municipal dentro del sistema de planeación democrática y para los efectos de esta ley de planeación del estado de México y municipios, se entenderá, que también integrarán el comité de planeación para el desarrollo municipal, “coplademun” en el ayuntamiento, y deberán convocar a las reuniones de dicho comité.

Los acuerdos de los comités de planeación para el desarrollo municipal deberán hacerse del conocimiento de las unidades administrativas o servidores públicos involucrados para que procedan a su cumplimiento.

El comité de planeación para el desarrollo municipal “coplademun”, deberá estar constituido previo a la aprobación de plan de desarrollo municipal y se deberá informar al comité de planeación para el desarrollo del estado de México de su instalación.”

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Reglamento De La Ley De Planeación Del Estado De México Y Municipios, Capitulo Primero “Disposiciones Generales”, Artículo 4, Fracción I, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 16 de octubre de 2002, Reformas y Adiciones.

“Artículo 4, Son responsables en materia de planeación para el desarrollo:

I. En el ámbito estatal:

a) El Titular del Poder Ejecutivo;

b) El secretario de Finanzas;

c) El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México”

Capitulo Segundo” De La Planeación Democrática Para El Desarrollo Del Estado De México Y Municipios”, Artículo 18, Fracción I-VII, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 16 de octubre de 2002, Reformas y Adiciones.

“Artículo 18, Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;

II. Crear, determinar o ratificar en su caso, al inicio de cada período de gestión, la unidad o servidores públicos, independientes de la tesorería, que deberán llevar a cabo las funciones de integración de la información, planeación, programación, presupuestación y evaluación;

III. Integrar en los primeros treinta días de gestión, a partir de la toma de posesión, el programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente;

IV. Requerir si fuera el caso, asesoría externa para la elaboración de sus planes de desarrollo, de las personas físicas o jurídicas colectivas reconocidas en el Registro Estatal de Consultores y Asesores Externos que para tal fin integre la Secretaría;

V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;

VI. Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas;
e

VII. Implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo municipal, en el que podrán formar parte las delegaciones o representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía; dicho mecanismo será operado por el COPLADEMUN.”

Reglamento De La Ley De Planeación Del Estado De México Y Municipios, Capítulo tercero, “De los planes de desarrollo y sus programas”, Artículo 50, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 16 de octubre de 2002, Reformas y Adiciones.

“Artículo 50, El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.”



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

MECANISMOS PERTINENTES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RAYÓN para todas y
para todos.

IV. MECANISMOS PERTINENTES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en el artículo 120 de la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO IV “RÉGIMEN ADMINISTRATIVO”, CAPITULO QUINTO “DE LA PLANEACIÓN”, ARTÍCULO 120, PUBLICADO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 2 DE MARZO DE 1993, REFORMAS Y ADICIONES.

De acuerdo con el reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su capítulo tercero de los planes de desarrollo y sus programas sujeto al...

Artículo 23.- En la etapa de formulación e integración del Plan de Desarrollo del Estado de México, el Ejecutivo, convocará con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial a más tardar dentro de los primeros 45 días de iniciado el período constitucional de Gobierno, los foros de consulta popular u otros mecanismos de participación social definidos en el presente Reglamento para analizar los temas y prioridades del desarrollo estatal, a efecto de captar las demandas sociales e integrarlas al plan. Por lo que toca a la fase de ejecución y evaluación de las políticas y acciones gubernamentales, dichos Poderes, podrán opinar sobre los logros y alcances de los programas.

Bajo estos términos, es el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma de las decisiones públicas determinantes, al igual que la resolución de problemas de interés. Mediante la participación ciudadana se puede intervenir y colaborar de forma individual o colectivamente, en la creación de políticas públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos, programas y actos de gobierno.

En este sentido, el foro de consulta ciudadana para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Rayón, se llevó a cabo los días 30 de marzo, en un horario de recepción de propuestas de 9:00h a 18:00h, Registrando la participación de visitantes y residentes de las diferentes delegaciones que integran al municipio, a través de formularios digitales con el siguiente link <https://forms.gle/8u2CBPpi5BzE6CYJ7> y de encuestas personales que apoyaron a la creación de un bigdata que arroja las principales demandas ciudadanas de los vecinos.

Imagen 1: Post para la consulta ciudadana para la elaboración del Pal de Desarrollo Municipal de Rayón.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE RAYÓN 2022-2024

El gobierno de Rayón convoca a ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil e integrantes de la academia a la recolección de datos, propuestas, opiniones, y planteamientos para la elaboración del **Plan de Desarrollo del Municipio de Rayón 2022-2024**.



Miércoles
30 de marzo



Plaza 22 de Octubre
en Rayón



Plaza Cívica de
San Juan la Isla.



De 10:00
a 15:00 hrs.



De 10:00
a 15:00 hrs.



Los instrumentos de la democracia participativa del Gobierno del municipio de Rayón implican que la ciudadanía intervenga en la integración del Plan de Desarrollo Municipal, de esta manera se manifestó la participación de niñas, niños y adolescentes, mujeres y hombres adultos y de la tercera edad junto con la intervención de organizaciones civiles. Reconociendo como proyectos principales la recolección de la seguridad ciudadana, agua potable, drenaje y alcantarillado y alumbrado público.

REPORTE DE LAS ENCUESTAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL RAYÓN 2022-2024.

Tabla 1: total de encuestas de participación ciudadana del municipio de Rayón.

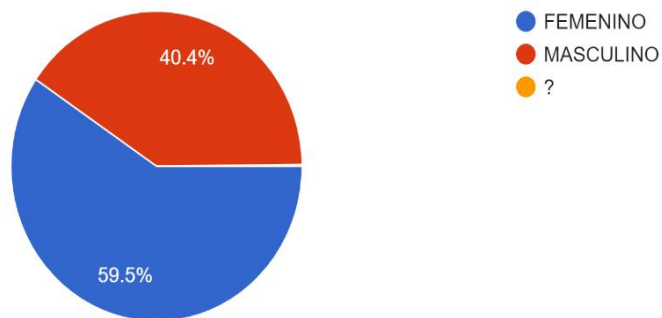
PLATAFORMA	NÚMERO DE ENCUESTAS
Línea Google Forms	672
Formularios Personales Rayón	226
Formularios Personales San Juan	120
total	1,018

Fuente: elaboración propia con base en recolección de información y participación ciudadana para la construcción del PDM de Rayón.

En la creación del plan de desarrollo municipal participaron más las mujeres que hombres.

SEXO

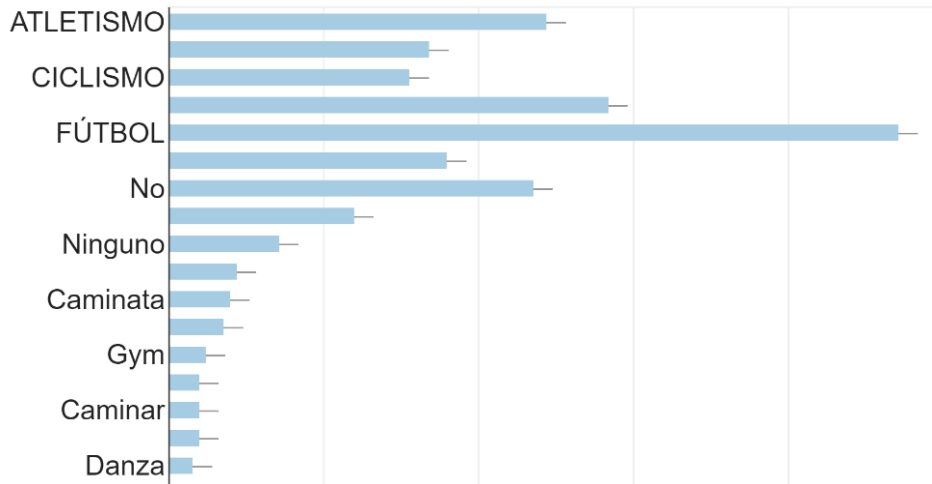
582 respuestas



El deporte más popular es el fútbol, seguido del atletismo y ciclismo.

¿PRACTICAS DEPORTE?

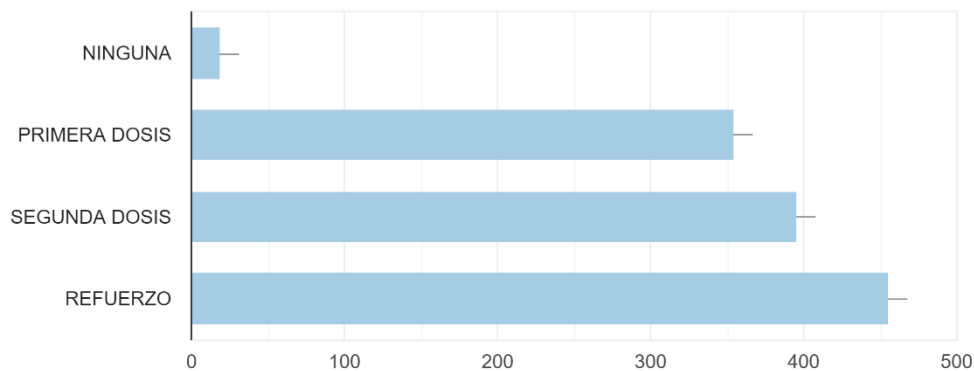
582 respuestas



El 78% de los encuestados tiene la vacuna de refuerzo.

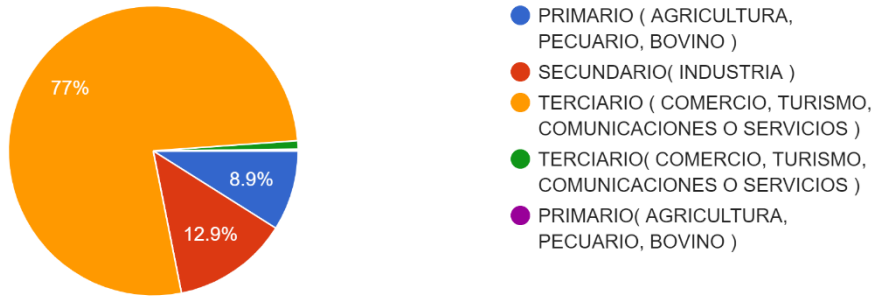
¿SE HA VACUNADO CONTRA EL COVID-19? MARQUE TODAS LAS QUE SE HAYA APLICADO

582 respuestas



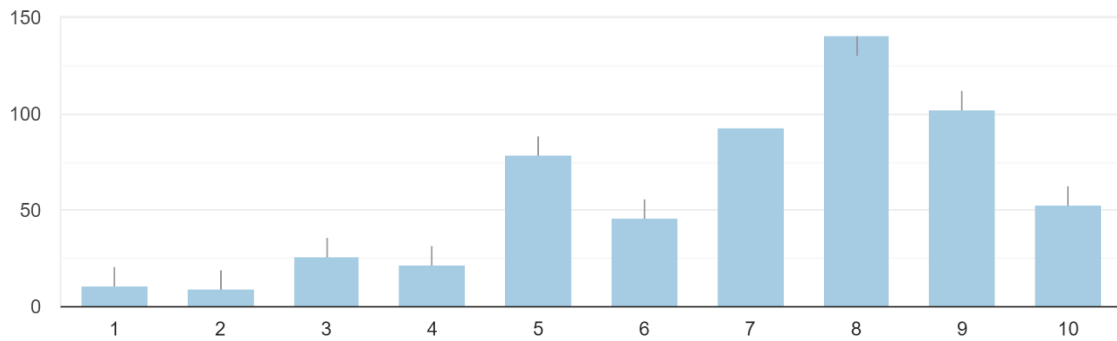
Los ingresos en Rayón más indicativos \$1,000-\$3,000 mensuales. Al dedicarse primordialmente al sector terciario.

¿EN QUÉ ACTIVIDAD ECONÓMICA TRABAJAS?
526 respuestas



La media indica que el municipio se percibe seguro con un 8 de valoración.

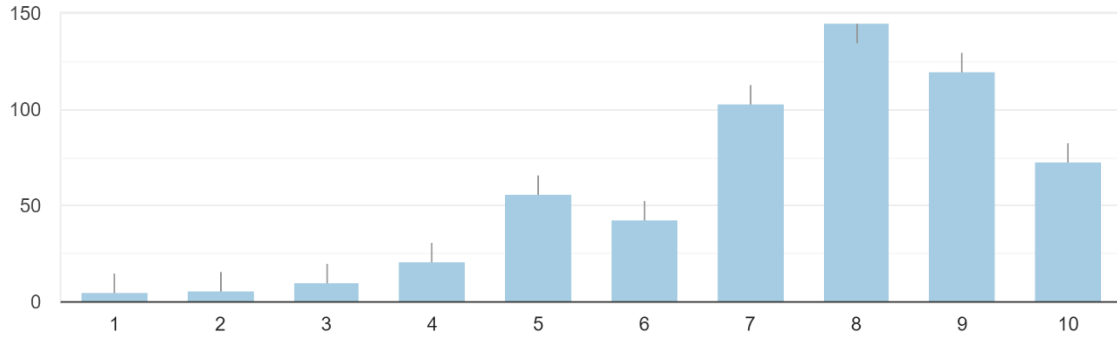
DESDE SU POSTURA, ¿CONSIDERA A RAYÓN UN MUNICIPIO SEGURO?
582 respuestas



La recolección de basura es percibida con un valor de 8.

CALIFICA EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

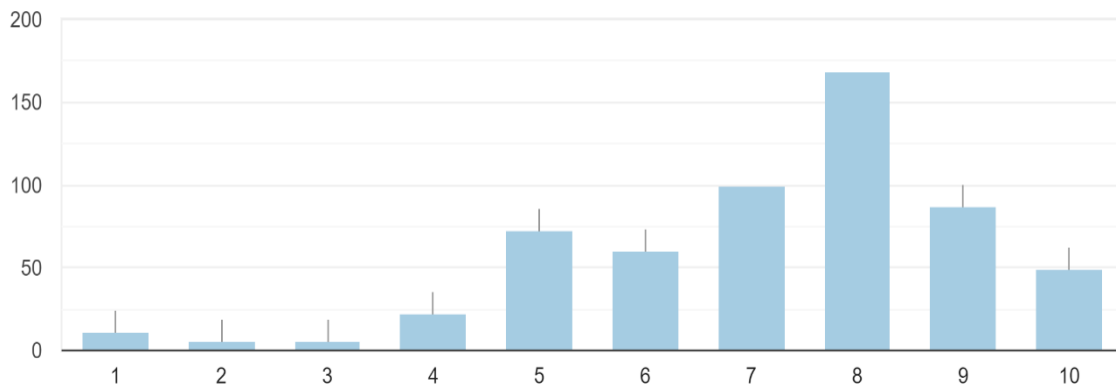
582 respuestas



En el tópico de Movilidad Urbana el municipio es percibido con un 8 sin embargo es el tema en donde más se tiene participación.

CALIFICA LA CALIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO

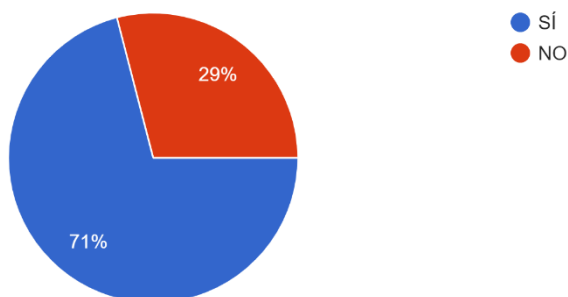
582 respuestas



El 71% de los encuestados percibe al municipio con igualdad de género.

¿CONSIDERAS QUE HAY IGUALDAD DE GÉNERO EN TU MUNICIPIO?

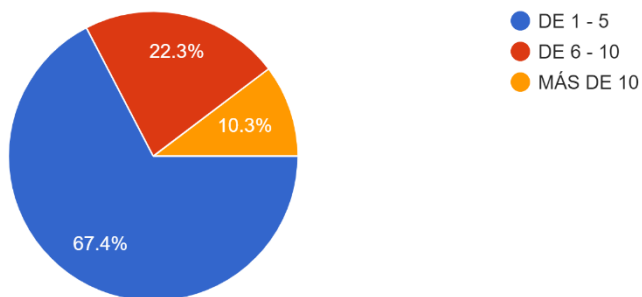
582 respuestas



Al menos 1 familia rayónense contiene en su vivienda un aparato electrónico como celular y televisión.

¿CON CUÁNTOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS CUENTAN EN SU HOGAR (CELULARES, LAPTOP, TELEVISIÓN, ETC.)

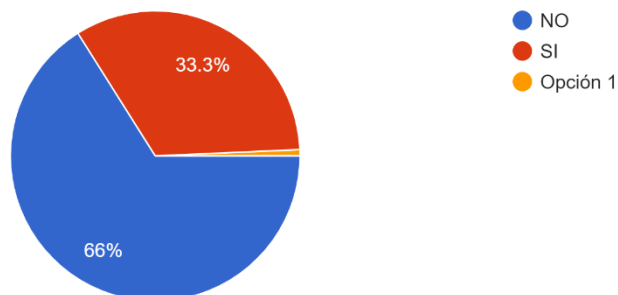
582 respuestas



El municipio de rayón no tiene conocimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible con un 66% de los encuestados.

CONOCES A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE?

580 respuestas



El problema más popular percibido por la ciudadanía Rayonense es la Seguridad Pública seguido el agua potable y alumbrado público.

¿QUÉ SERVICIO PÚBLICO REPRESENTA MAYOR PROBLEMA EN EL MUNICIPIO?

566 respuestas



Participación de niñas, niños y adolescentes en el Plan de Desarrollo Municipal.

Imagen 2: Consulta ciudadana a jóvenes para la elaboración del PDM de Rayón 2022-2024, delegación San Juan la Isla.



Imagen 3: Consulta ciudadana a adultos mayores para la elaboración del PDM de Rayón 2022-2024, Santa María Rayón.



Imagen 4: Consulta ciudadana a comerciantes para la elaboración del PDM de Rayón 2022-2024, Santa María Rayón



Imagen 5: Consulta ciudadana a mujeres para la elaboración del PDM de Rayón 2022-2024, Santa María











Gobierno de Rayón
2022 - 2024

PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO

RAYÓN para todas y
para todos.

V. PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO

Municipión de Rayón.



En 1874 por decreto de la legislatura del Estado se adquiere el rango de municipio con el nombre de Rayón, en honor al héroe de la Independencia y en recuerdo de la alianza que los pobladores de esta comunidad hicieron con el mencionado héroe durante la Independencia.

El nombre prehispánico que más trasciende es el de Cuauhtenco, en Náhuatl se compone de Cuauhtl: "árbol", de Ten o Tentli: "Labio" y de Co: "lugar", por tanto, se puede decir que significa "Lugar a la Orilla del Bosque".

El municipio de Rayón, Estado de México se emplaza en el centro del Estado de México, colindando al norte con el municipio de San Antonio la Isla, al este con el municipio de Texcalyacac, al oeste con el municipio de Calimaya y al sur con el Municipio de Tenango del Valle. El municipio ocupa una extensión de 23.40 km²; lo que representa un 0.10% respectivo al territorio Estatal. En cuanto a su ubicación en coordenadas presenta las siguientes características: latitud mínima de 19°07'13.66" y máxima de 19°09'28.11"; con una longitud mínima de 99°36'30.18" y máxima de 99°31'48.78"; altitud de 2 591 metros sobre el nivel medio del mar. (Municipio de Rayón, 2010).

|

División Política Municipal.

En lo que corresponde a la organización territorial propia de cada comunidad, para efectos administrativos y normativos se reconoce, enunciativa más no limitativamente, la distribución siguiente:

Para Santa María Rayón, cinco Colonias que son:

- Colonia Centro,
- Colonia San José,
- Colonia San Isidro,
- Colonia La Pirámide y
- Colonia Casa Blanca.

Dos Ranchos, que son:

- La Asunción y
- Los Cerritos.

Para San Juan la Isla de Ponciano Díaz:

- La comunidad de San Juan la Isla y
- La Colonia La Frontera

Al respecto se precisa que, para efectos de la representatividad de la participación ciudadana municipal, las demarcaciones urbanas que a la presente fecha ostentan alguna identificación sinónimo de colonia, se integrarán de la siguiente forma:

Para Santa María Rayón:

- Los asentamientos urbanos identificados como De la Cruz, Guadalupe, Santa Isabel y la Joya, se integran a la Colonia Centro.
- El asentamiento urbano identificado como la Asunción, se integra a la Colonia San José.

- El asentamiento urbano identificado como Niños Héroes, se integra a la Colonia San Isidro.
- Los asentamientos urbanos identificados como Emiliano Zapata e Ignacio López Rayón se integran a la Colonia La Pirámide.

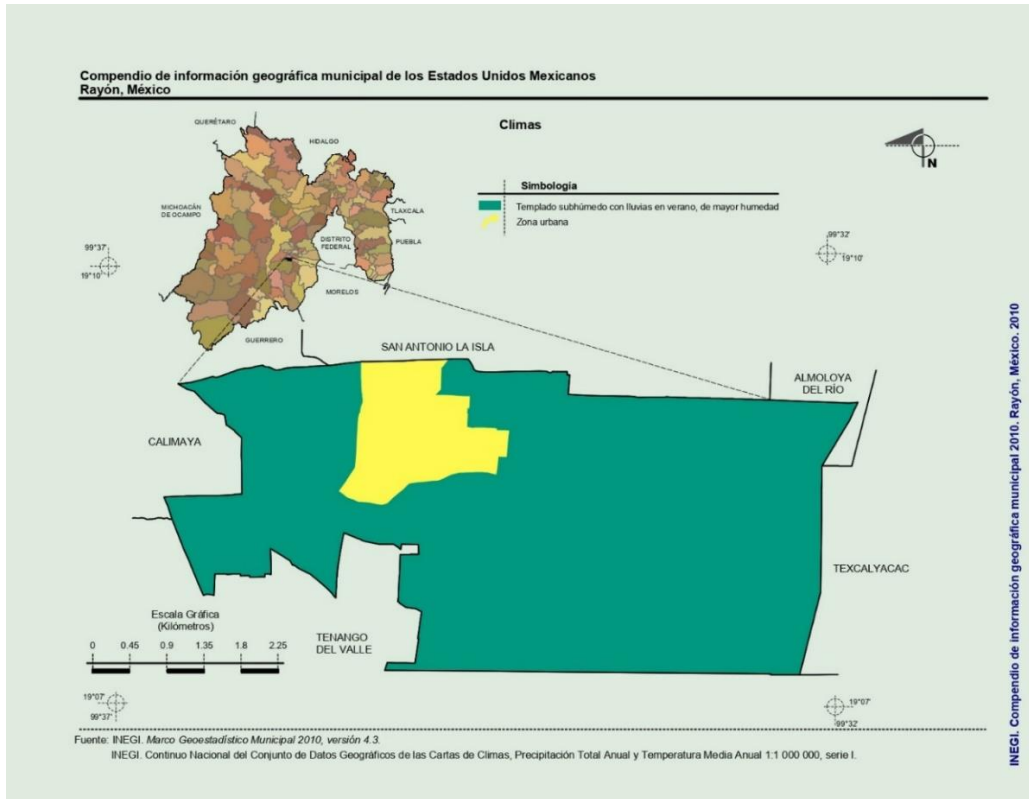
Para San Juan la Isla de Ponciano Díaz:

- El asentamiento urbano identificado como Ex Hacienda Santiaguito, se integra a la Colonia La Frontera.

Clima.

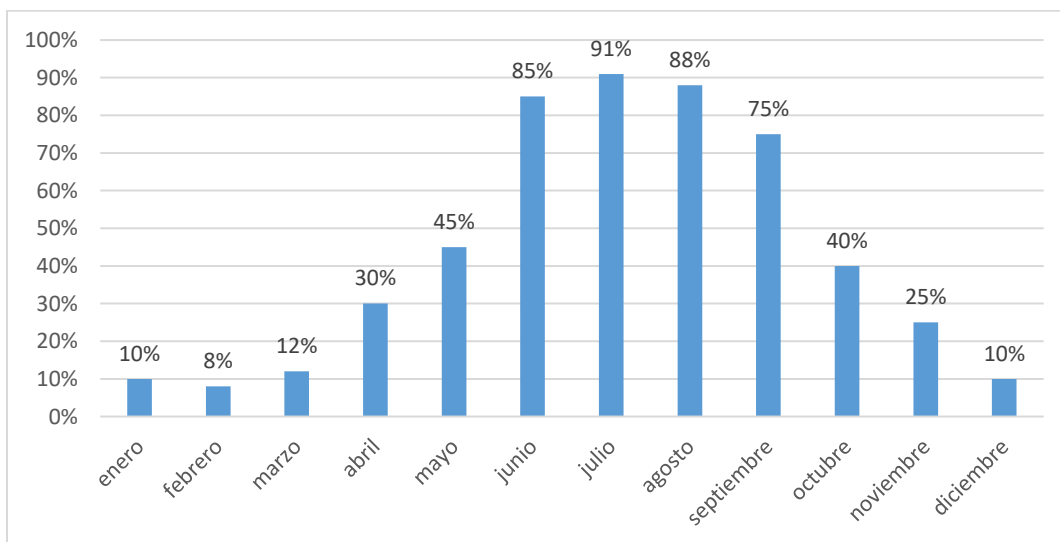
En el municipio de Rayón se registra un clima C (w2)(w) Templado – Subhúmedo con lluvias en verano, cuyas características son las siguientes: Es el más húmedo de los templados subhúmedos con abundantes lluvias en verano, su precipitación invernal, es decir, la ocurrida en los meses de enero, febrero y marzo, corresponde a menos de 5% de la lluvia total anual. Es el clima más importante de la entidad (Estado de México) ocupando en 46.7% de esta. El municipio presenta una temperatura media anual de 12°C a 14°C, además de una precipitación en milímetros de entre 700 a 799 mm, una precipitación de 30 a 39 mm/h.

Plano 1: Clima del Municipio de Rayón 2022.



Fuente: (Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI).

Gráfica 1: Precipitación media anual del municipio de Rayón.

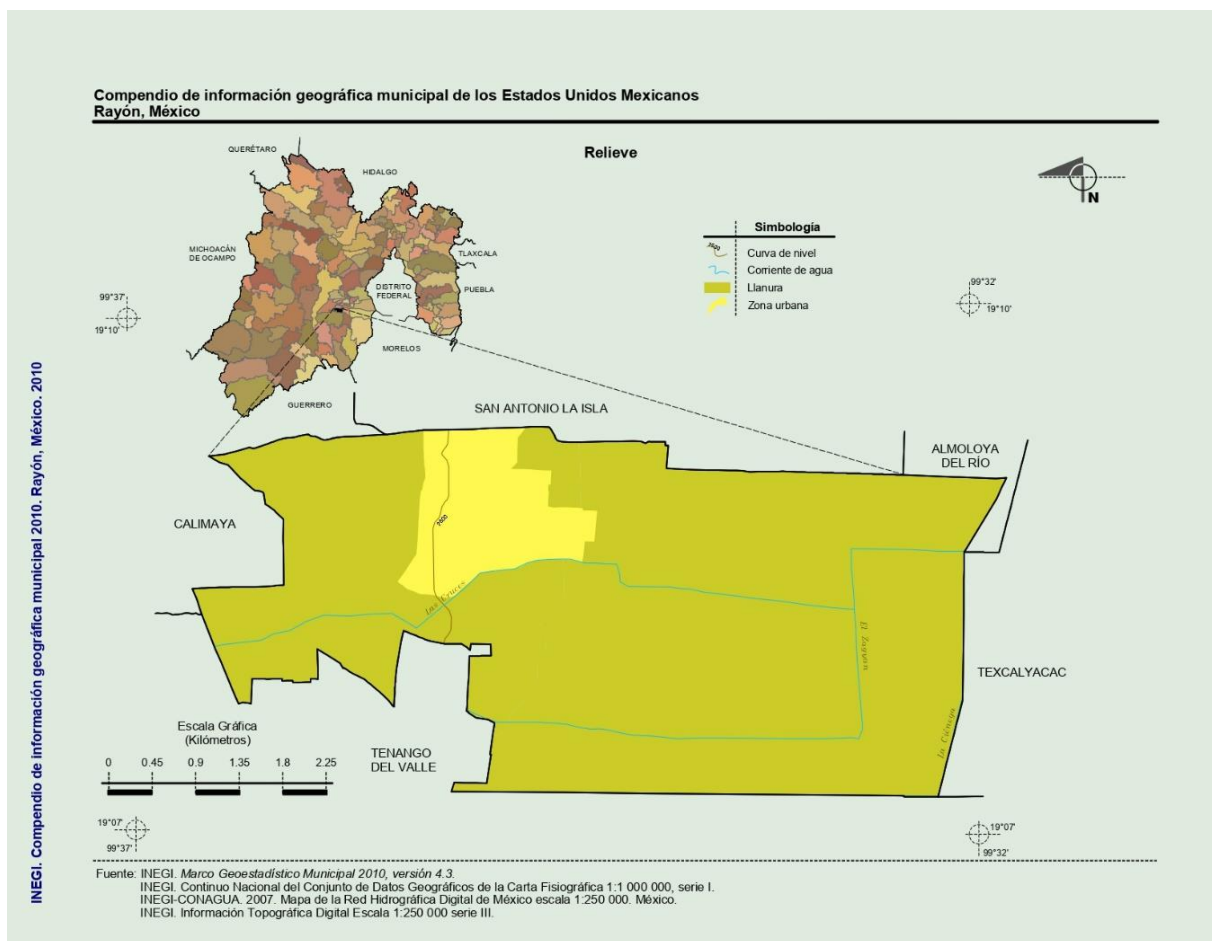


Fuente: Elaboración propia con base en (Municipio de Rayón, 2010).

Orografía y Geomorfología.

El Municipio de Rayón se encuentra donde inician las laderas del Xinantécatl. Su territorio se encuentra comprendido en la provincia del Eje Neovolcánico. No cuenta con elevaciones montañosas pronunciadas ya que sus pendientes son menores al 5%, en dirección oeste-este.

Plano 2: Relieve del Municipio de Rayón 2022.



Fuente: (Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI).

Hidrología.

El municipio de Rayón forma parte de la Región Hidrológica RH12 Lerma-Chapala-Santiago, a la Cuenca Río Lerma-Toluca, que representa el 23.90% de la superficie estatal y la subcuenca R. Almoloya-Otzolotepec. Respecto a la existencia de cuerpos de agua dentro de la región, solo se puede hablar de pequeños arroyos intermitentes de origen pluvial y que presentan sus corrientes solo en época de lluvia. Corren desde las laderas del Nevado de Toluca y desembocan en lo que antes fuera la laguna de Chicnahuapa; dos son los ríos que pasan por el municipio con estas características: el Santiaguito, con una ubicación de 99°36' 30" longitud oeste y 19°07'42" latitud norte y a una altura sobre el nivel medio del mar de 2650 metros en el centro de su recorrido y el Sanabria que se localiza a los 99°35' 06" longitud oeste y a los 19°08'12" en el centro de su recorrido y una altitud sobre el nivel medio del mar de 2600 metros. Ambos tienen una peculiar característica consistente en que sus lechos han sido formados sobre el nivel del terreno a causa de la acumulación de los materiales que arrastra. (Municipio de Rayón, 2010)

La hidrología subterránea del municipio presenta una permeabilidad de materiales no consolidados de tipo alta, la cual considera dentro de esta categoría a rocas volcánicas basálticas del terciario superior, estos materiales presentan un alto grado de intemperismo más acentuado que las de edad más reciente, por lo que su fracturamiento y porosidad primaria se encuentran parcialmente destruidos. El material presenta estructura vesicular y está dispuesto en derrames y coladas basálticas. Estas unidades pueden conformar buenos acuíferos y zonas de recarga pero con rendimiento medio. (Municipio de Rayón, 2010).

Geología y Edafología.

El municipio carece de formaciones montañosas, en su mayoría es plano, con leve inclinación de poniente a oriente, observándose una pequeña elevación del terreno denominado —La loma de la Pirámide, careciendo de accidentes geográficos de importancia. Los suelos son dos básicamente: Hp +Vp /2, lo que representa que el suelo predominante es el Feozem con suelo secundario de tipo Vertisol, con textura media. En cuanto al feozem, posee una capa oscura y suave, rica en materias orgánicas y nutrientes, presentan una textura media, buen drenaje y ventilación, son poco profundos, casi siempre pedregosos y muy inestables y es de gran calidad para la agricultura. Pueden presentar casi cualquier tipo de vegetación en condiciones naturales.

Muchos FEOZEM profundos y situados en terrenos planos se utilizan en agricultura de riego temporal, de granos, legumbres, u hortalizas, con altos rendimientos. Como se ve, el uso óptimo para estos suelos depende mucho del tipo de terreno y las posibilidades de obtener agua en cada caso. Su susceptibilidad a la erosión varía también en función de estas condiciones. De este mismo se desprenden tres tipos mismos que se encuentran en el municipio: Feozem háplico (Hh). Son suelos en fase dúrica aptos para el uso agrícola, urbano y forestal.

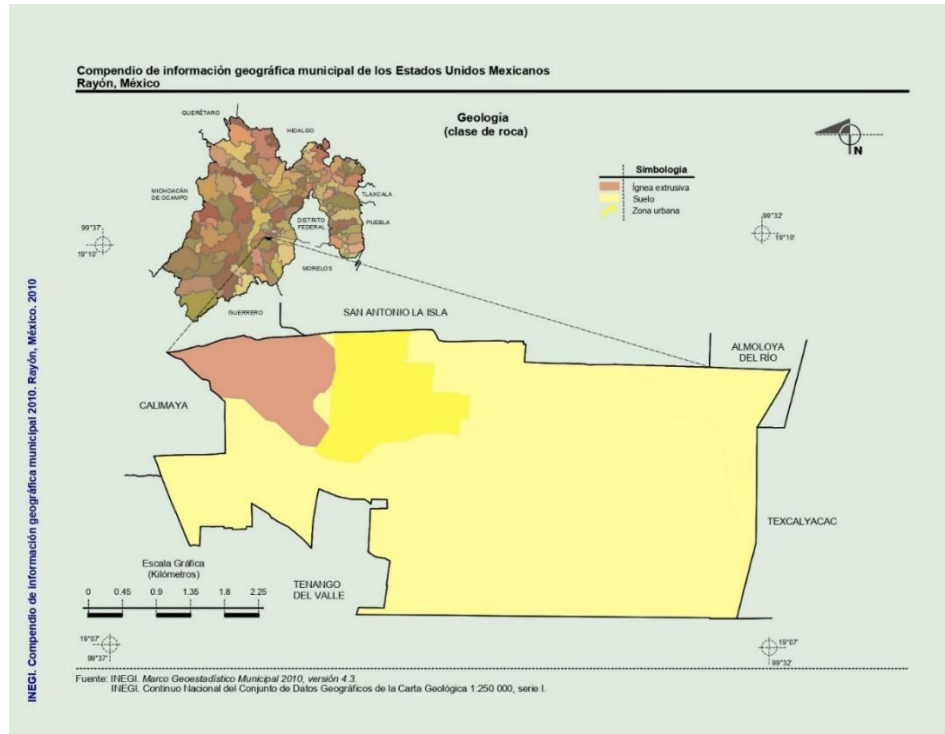
Este subtipo de feozem es el más fértil para uso agrícola y el más abundante. Su susceptibilidad a la erosión es leve en las zonas planas, y moderada en laderas con pendientes más fuertes. Feozem lúvico (Hl). Se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa de acumulación de arcilla. Algunos de estos suelos pueden ser algo más infértiles y ácidos que la mayoría de los Feozems. Se presentan muchas veces como vegetación de bosque o selva. Pueden ser agrícolas o forestales, en función de su profundidad el relieve del terreno, etcétera.

Tiene susceptibilidad moderada o alta erosión. Feozem calcárico (Hc). Se caracterizan por tener cal en todos sus horizontes. Son lo Feozems más fértiles y productivos en la agricultura o ganadería, cuando son profundos y planos. Su susceptibilidad a la erosión es variable en función del tipo de terreno. Por otro lado, los Vertisol son suelos que se presentan en climas templados y cálidos, en zonas en las que hay una marcada estación seca y otra lluviosa.

La vegetación natural de estos suelos va desde las selvas bajas hasta los pastizales y matorrales de los climas semisecos. Se caracterizan por las grietas anchas y profundas que aparecen en ellos en la época de sequía. Son suelos muy arcillosos, frecuentemente negros o grises en las zonas del Centro y Oriente de México; y cafés rojizos en el norte. Son pegajosos cuando están húmedos y muy duros están secos. A veces son salinos. Su utilización agrícola es muy extensa, variada y productiva. Son casi siempre muy fértiles, pero presentan ciertos problemas para su manejo, ya que su dureza dificulta la labranza y con frecuencia presentan problemas de inundación y drenaje.

Estos son los suelos en donde se produce la mayor cantidad de la caña de azúcar mexicana, así como el arroz y del sorgo, todos ellos con buenos rendimientos. En el bajío, además de los cultivos mencionados, se producen granos y hortalizas de riego y temporal, así como freza y otros varios, con rendimientos muy altos.

Plano 3 : Geología del Municipio de Rayón 2022.



Fuente: (Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI).



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

PILAR 1 **SOCIAL:** MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.

RAYÓN.



PILAR 1: SOCIAL MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.

“Salud y educación son necesarios para el desarrollo, el progreso, la expresión de las potencialidades de las personas”. Los fenómenos globales también impactan a nuestro municipio y, por supuesto a la salud de los Rayonenses. Por ejemplo, el incremento progresivo de la temperatura del clima planetario genera un nuevo escenario epidemiológico, con males transmisibles.

Los problemas que deben atenderse de manera inmediata en el municipio son variables, como la transición demográfica y epidemiológica; el sobrepeso y la obesidad; diabetes e insuficiencia renal; el embarazo en niñas y adolescentes; las enfermedades coronarias, la salud mental y las adicciones, así como la atención geriátrica. (Guadalupe Lugo, 2021).

VI.I. TEMA: POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.

En los últimos años México ha entrado en un proceso poblacional conocido como transición demográfica. Este consiste en el cambio de la dinámica de la población, pasando de un escenario con tasas de natalidad y mortalidad altas a otro donde ambas son menores. La natalidad se ha reducido desde la década de los años setenta. Entonces, el número de hijos que una mujer tendría a lo largo de su vida bajo condiciones constantes (esto es, la fecundidad global), era de 5.87. Actualmente, el Consejo Nacional de Población (Conapo) estima que se ha reducido drásticamente a 2.4 y, de seguir esta tendencia, nuestro país llegará al final del presente siglo con apenas 1.68 hijos por mujer. (INEGI, 2022)

Pirámide de población Rayón; Es un tipo de histograma de frecuencia que pueden dibujarse en una pirámide demográfica atendiendo para ello a la estructura poblacional del territorio en lo relativo a la variable de sexo y edad. Las proyecciones demográficas es una referencia fundamental con el fin de acciones y programas de gobierno en vista de que permiten atenderse y tener una prospectiva de las demandas sociales del municipio, relativas a la educación, salud, económica, vivienda, seguridad social; debido

a que esto orienta los criterios de asignación de recursos con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

De acuerdo con (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, s/f) Una pirámide de población es un gráfico que representa las características de una población en cuanto a edad y sexo, en un determinado momento y lugar. La pirámide de población, también conocida como pirámide poblacional, es un tipo de histograma que se encuentra confeccionado a partir de barras cuya altura será proporcional a la cantidad de población en el lugar determinado del mundo que allí se representa, tanto por sexo como por edad.

Tabla 2: Población del Municipio de Rayón 2020.

POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES
00-04 años	601	605
05-09 años	727	716
10-14 años	791	800
15-19 años	787	725
20-24 años	671	683
25-29 años	564	658
30-34 años	581	663
35-39 años	571	632
40-44 años	556	595
45-49 años	486	533
50-54 años	389	468
55-59 años	304	345
60-64 años	256	276
65-69 años	185	178
70-74 años	108	138
75-79 años	78	92
80-84 años	48	47
85-89 años	33	41
90-94 años	12	21
95-99 años	1	6
100 años	0	1
TOTAL	7,749	8,223

Fuente: Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación, con información de INEGI, Censo de Población y vivienda 2020.

El municipio de rayón está estructurado bajo cuatro grupos de población que son niñas niños, adolescentes, adultos y adultos mayores. De acuerdo, con la legislación vigente del Gobierno del Estado de México, como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Esta distribución está basada en la edad y sexo de esta forma el cálculo de las demandas constituye una herramienta para la política de población proveyendo que el municipio continúe creciendo a un ritmo incipiente.

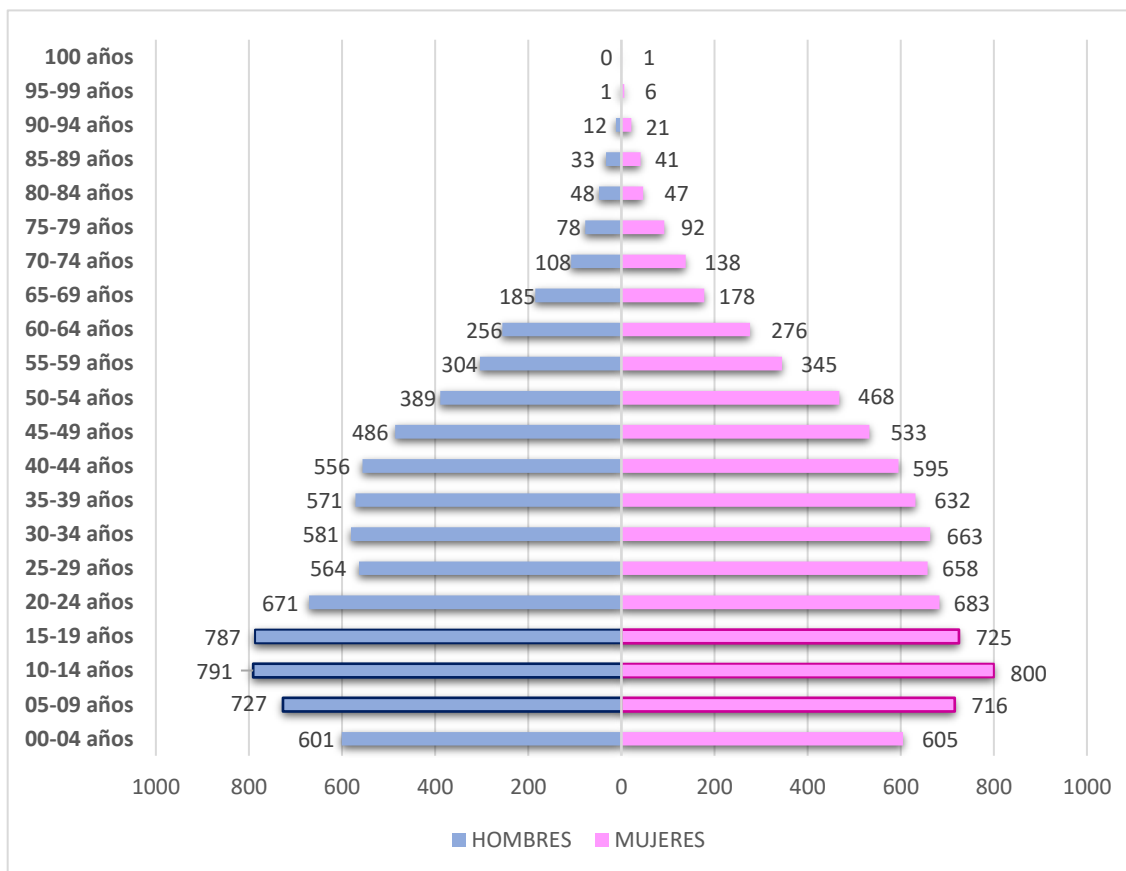
Tabla 3: Grupo de Población del Municipio de Rayón.

Grupo de Edad	total	hombres	mujeres
Niñas/Niños	3,279	1,654	1,625
Adolescentes	5,049	2,487	2,562
Adultos	6,123	2,887	3,236
Adultos Mayores	1,521	721	800

Fuente: elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.

El municipio de Rayón presenta una pirámide de población expansiva o progresiva, debido a que representa una base expansiva y una rápida reducción de variables demográficas a medida que avanza la edad, y coinciden con las altas tasas de natalidad y mortalidad junto con un crecimiento natural. La pirámide está denominada por los grupos de edad de niñas niños y adolescentes, haciendo evidente la disminución de población en el último grupo de edad que es la de adultos mayores. Actualmente el municipio de Rayón cuenta con 7,749 hombres y 8,223 mujeres.

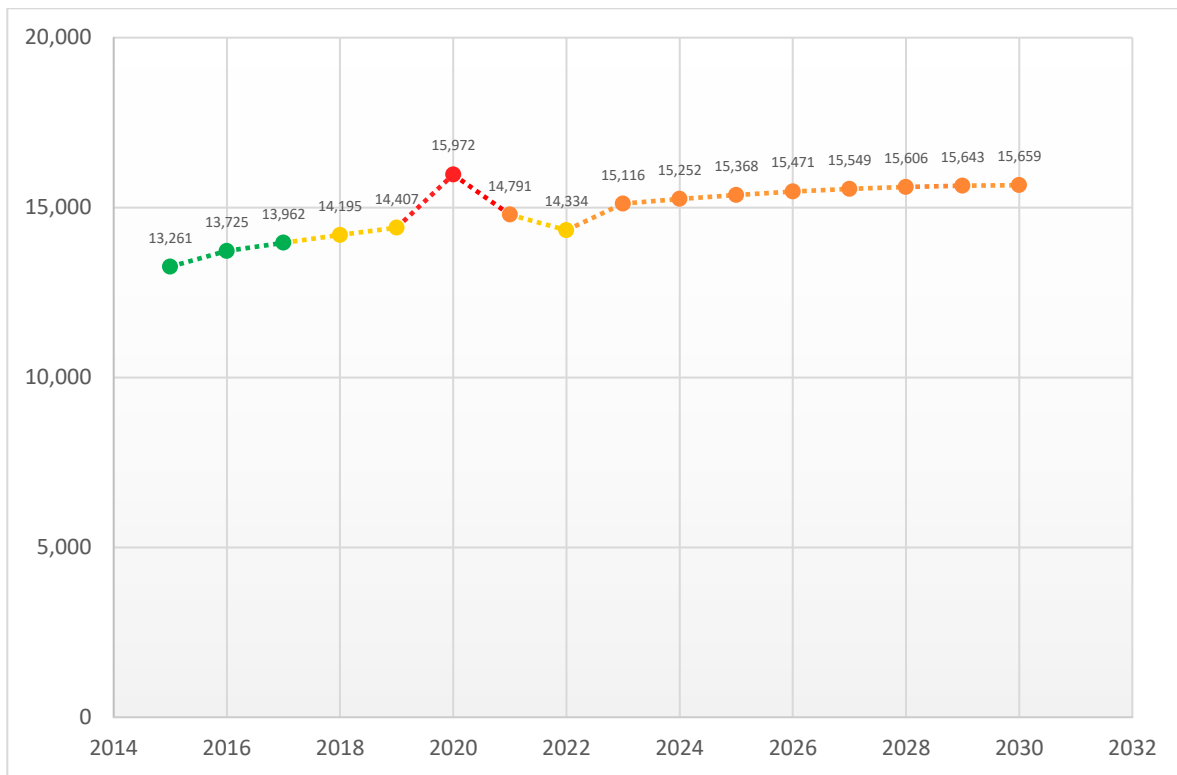
Gráfica 2: Pirámide de Población del Municipio de Rayón 2020.



Fuente: Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación, con información de INEGI, Censo de Población y vivienda 2020.

Las proyecciones de población constituyen un instrumento de la política de población motivada y fundamentada tal como establece el artículo 37, fracción II, del Reglamento de la Ley General de Población, a través de su Secretaría General (SG del CONAPO) tiene entre sus atribuciones: analizar, evaluar, sistematizar y producir información sobre los fenómenos demográficos, así como elaborar proyecciones de población. Bajo este esquema de análisis las proyecciones demográficas inciden en la lectura del volumen y dinámica de la estructura de población y sus prospectivos escenarios.

Gráfica 3: Proyección de población del Municipio de Rayón 2015-2030.



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2019.

Las estimaciones en cuanto a las proyecciones de población del municipio de Rayón del 2020 al 2030 están sujetadas a la actualización de bajas por términos de COVID-19. Bajo este contexto, la evolución demográfica del municipio se analiza con atención, ya que los datos proporcionados de CONAPO y sus proyecciones al año 2030 en los municipios de México se alteraron; y para su elaboración variaron desde la instauración de la contingencia sanitaria y los efectos del COVID-19 en la dinámica demográfica del Municipio.

Tabla 4: Densidad de población del Municipio de Rayón 2000 – 2020.

Año	Población total	Densidad de población (Hab/Km ²)	Superficie (Km ²)
2000	9 024	393	22.94
2010	12 748	556	22.94
2015	13 261	578	22.94
2020	15 972	696	22.94

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015. GEM. Comisión de límites del Gobierno del Estado de México, 2021.

La densidad poblacional se refiere al promedio de habitantes que viven en un área determinada. Esta característica de la población puede tener profundos impactos sociales, económicos y ambientales. En general, elevadas densidades poblacionales pueden llevar, además de una condición de hacinamiento (la cual deteriora la calidad de vida de los habitantes), a una demanda mayor y localizada de insumos (por ejemplo, alimentos, agua y productos manufacturados, entre otros) y de servicios básicos (como agua potable, luz, alcantarillado y transporte, entre otros), los cuales pueden ejercer fuertes presiones sobre los recursos económicos disponibles y sobre el medio ambiente. El indicador mide el número de personas que en promedio habitan un kilómetro cuadrado del territorio nacional. (SEMARNAT, 2022).

Bajo este sentido, la densidad de población se realiza a través de un cálculo entre un binomio de población total del municipio y superficie en Km², en este sentido, el Municipio de Rayón en los últimos 20 años de registro de crecimiento de población ha aumentado la densidad de población, por lo cual se identifica que actualmente por cada kilómetro cuadrado, se deben contener a 696 habitantes, sin embargo, la distribución puede variar en el Área Geoestadística Básica urbana.

Tabla 5: Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal.

Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal.				
Año	Población total	Porcentaje de la Tasa de Crecimiento	Porcentaje de población rural	Porcentaje de la población no nativa
2000	9,024	0.2844	2,335	3.26
2010	12,748	0.4127	4,158	4.05
2020	15,972	0.2529	729	7.31

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015. GEM. Comisión de límites del Gobierno del Estado de México, 2021.

6

Tabla 5: Estadísticas Vitales.

Estadísticas vitales				
Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2010	215	33	74	6
2015	213	36	69	18
2020	169	161	28	08

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015. GEM. Comisión de límites del Gobierno del Estado de México, 2021.

VI.II. TEMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS.

El tema de acceso a la alimentación justa y suficiente se encuentra hoy en día como una prioridad en las agendas internacionales, nacionales y locales, la razón de que el tema sea de suma importancia radica en el reconocimiento de que el derecho a la alimentación es el requisito mínimo para aspirar a cualquier nivel de bienestar, ya que de la alimentación dependen desde las funciones más elementales para la subsistencia, hasta las más complejas interacciones sociales del individuo.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2017), señala que una persona está en pobreza cuando tiene al menos una carencia social en alguno de los seis indicadores utilizados para su medición (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Asimismo, define a la Pobreza Alimentaria como la incapacidad de cualquier individuo para obtener una canasta básica alimentaria, aún si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.

El tema es tan importante, que se han perfeccionado los mecanismos de medición de la Pobreza Alimentaria, por ser la más lacerante y la que afecta de forma estructural el bienestar de las personas. El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración a los adultos y menores de las familias que:

- Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Dejaron de desayunar, comer o cenar.
- Comieron menos de lo que piensan que debían comer.
- Se quedaron sin comida.
- Sintieron hambre, pero no comieron.
- Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

En este contexto, el análisis de esta carencia en el municipio permitirá diseñar las políticas y los programas que generen las condiciones que en el mediano y largo plazo mejoren la calidad de vida de los habitantes, particularmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tal como lo establece la meta 1.2 de la Agenda 2030.

Tabla 7: Indicadores de Pobreza Alimentaria en el Municipio.

División Territorial	Población Total	Carencia por Acceso a la Alimentación		
		Población que Representa	Porcentaje de la Población	Promedio
Estatal	18,136,090	3,886,334	21.4%	2.6
Municipal Rayón	16,030	2,858	17.8%	1.9

Fuente: Elaboración propia con cifras del CONEVAL. Medición de la Pobreza. Estados Unidos Mexicanos 2010 -2020. Indicadores de pobreza por municipio.

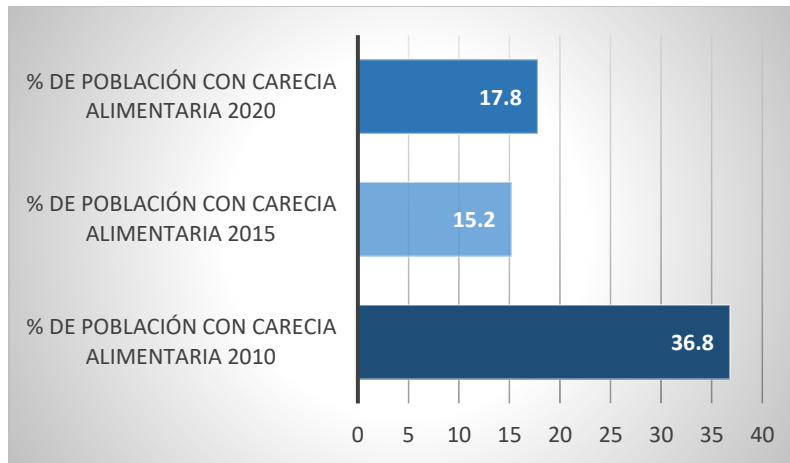
El municipio de Rayón presenta niveles de pobreza alimentaria por debajo de la media estatal siendo esta cifra de 21.4% en Edomex y de 17.8% en el municipio. La pobreza alimentaria en Rayón en los últimos 10 años presenta una baja muy importante de 2010 a 2015, en tan sólo 5 años disminuyó un 41.3%, sin embargo, esta tendencia desapareció en el quinquenio de 2015 a 2020, en donde la población municipal pasó de tener un 15.2% de habitantes con carencia alimentaria a alcanzar la cifra de 17.8%.

Tabla 8: Carencia por acceso a la alimentación. Municipio de Rayón.

CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN. MUNICIPIO DE RAYÓN.					
POBLACIÓN CON CARECIA ALIMENTARI A 2010	% DE POBLACIÓN CON CARECIA ALIMENTARI A 2010	POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARI A 2015	% DE POBLACIÓN CON CARECIA ALIMENTARI A 2015	POBLACIÓN CON CARECIA ALIMENTARI A 2020	% DE POBLACIÓN CON CARECIA ALIMENTARI A 2020
4,681	36.8 %	2,157	15.2 %	2,858	17.8 %

Fuente: Elaboración propia con cifras del CONEVAL. Medición de la Pobreza. Estados Unidos Mexicanos 2010 -2020. Indicadores de pobreza por municipio.

Gráfica 4: Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación. Municipio de Rayón.



Fuente: Elaboración propia con cifras del CONEVAL. Medición de la Pobreza. Estados Unidos Mexicanos 2010 -2020. Indicadores de pobreza por municipio.

Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición se sitúa en el centro de la Agenda 2030, buscando no solo impulsar la producción de alimentos, sino también vinculando el aumento de los ingresos, la creación de sistemas alimentarios resilientes y el fortalecimiento de los mercados para que las personas puedan tener acceso a alimentos sanos y nutritivos.

Identificar la carencia por acceso a la alimentación resulta fundamental para el diseño de estrategias municipales que permitan atender temas de desnutrición, así como temas de “mal nutrición” como el sobrepeso y la obesidad, garantizando el acceso a una alimentación adecuada para los diversos grupos poblacionales, especialmente los más vulnerables.

Actualmente, el total de las escuelas preescolares y primarias del municipio cuentan con programas alimentarios para cuidar y procurar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes; trabajo que se fortalece día con día con la incorporación de nuevas estrategias alimentarias y el incremento de beneficiarios en las distintas modalidades de desayunos escolares y programas de autosuficiencia alimentaria; descansando la responsabilidad de la operación y funcionamiento de los mismos en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón.

Subtema: Lactancia Materna.

De acuerdo con la organización Panamericana de la salud la lactancia materna, se define como la forma óptima de alimentar a los bebés ya que proporcionan los nutrientes que necesitan de forma equilibrada al tiempo que protege frente a la morbilidad y mortalidad debido a enfermedades infecciosas. Los niños amamantados tienen un menor riesgo de maloclusión dental y la investigación ha demostrado que existe una relación entre la lactancia materna y mejores resultados en la prueba de inteligencia. La lactancia materna ayuda a mejorar la salud materna ya que reduce el riesgo de cáncer, de mama cáncer, de ovario hipertensión y enfermedades cardiovasculares. (Organización Panamericana de la salud, 2020)

En el Estado de México existe la coordinación de lactancia materna y bancos de leche quién es una unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Salud, cuyas atribuciones son las de proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y niños pequeños, a fin de garantizar el derecho a la salud y a la alimentación de la madre y él bebe.

Es En este sentido que las funciones de esta coordinación son:

Proteger, apoyar y promover la práctica de la lactancia materna:

- Realizar campañas de protección, promoción y apoyo de la lactancia materna por cualquier medio.
- Difundir la información relacionada con la lactancia materna.
- Impulsar las certificaciones del "Hospital Amigo del Niño y de la Niña" en las instituciones públicas y privadas que prestan servicio de salud destinados a la atención materno infantil.
- Asesorar en la instalación de salas de lactancia en centros de trabajo tanto público como privados.

Bajo este contexto, el municipio de rayón registra instalaciones de un CEAPS, y Sistema Municipal DIF, sin embargo, no se cuenta con un área destinada a la lactancia materna, sin embargo, si existen campañas de salud que incentivan esta buena práctica de alimentación infantil.

VI.III. TEMA: SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE.

México encara el reto de cubrir las necesidades de salud de toda la población con equidad y calidad. El desmedido impacto de la pandemia de COVID-19 demostró que la segmentación del sistema de salud impidió una respuesta efectiva, a la vez que enfermedades como la diabetes, cáncer de mama, entre muchas otras, hacen ya impostergable la integración del sistema en torno a un solo fondo público para el financiamiento de prestadores organizados en redes autónomas de servicios a nivel local. La eficiencia y la calidad deben estar auspiciados por la libertad de elección del prestador primario por parte de usuarios empoderados por reguladores únicos nacionales. (Universidad Anáhuac, 2021).

Natalidad.

Referente a la cifra proporcional de nacimientos que tuvieron lugar en los habitantes del Municipio de Rayón.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de INEGI, durante el año 2019 el número total de nacimientos en el Municipio de Rayón fue de 204, y para el año 2020 el municipio tuvo 176 nacimientos, debido entre algunos factores a la situación económica, educativa y política, que como objetivo tienen reducir la sobrepoblación nacional y mundial.

Tabla 9: Natalidad del Municipio de Rayón.

Natalidad del Municipio de Rayón			
Año	Total de hombres nacidos	Total de mujeres nacidas	Total de nacimientos
2015	110	109	219
2016	108	115	223
2017	112	98	210
2018	107	109	216
2019	109	95	204
2020	89	87	176

Fuente: Elaboración propia con información Censo de Población y Vivienda, INEGI.

Tasa Bruta de Natalidad.

Número de nacimientos registrados por cada mil habitantes en un tiempo determinado, normalmente un año. La tasa de natalidad en el municipio de Rayón reporta 14.99 nacimientos por cada 1000 habitantes en el año 2015, para el año 2016 la tasa asciende a 16.24, en el año 2017 la tasa es 15.04, para el año 2018 la tasa es de 15.21, en el año 2019 la tasa es de 14.15 y finalmente en el año 2020 la tasa desciende de manera importante a 11.01, de acuerdo con las proyecciones CONAPO y los censos de población y vivienda de INEGI.

Tabla 10: Tasa Bruta de Natalidad del Municipio de Rayón.

Tasa Bruta de Natalidad del Municipio de Rayón						
Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Tasa bruta de natalidad	14.99	16.24	15.04	15.21	14.15	11.01

Fuente: Elaboración propia con información de Proyecciones de Población, (CONAPO 2005-2030), INEGI.

Tasa General de Fecundidad.

La tasa general de fecundidad (denominada también tasa de fecundidad) es el número de nacimientos vivos por cada grupo de 1.000 mujeres entre las edades de 15 a 49 años (edad fértil) durante un año determinado.

La tasa general de fecundidad es una medida un poco más precisa que la tasa de natalidad porque la misma relaciona los nacimientos al grupo clasificado según la edad y el sexo con las mayores probabilidades de dar a luz (definido normalmente como mujeres de 15 a 49 años.) Esta precisión permite eliminar las distorsiones que pueden resultar debido a distintos niveles de distribución por edad y sexo entre poblaciones. Por lo tanto, la tasa general de fecundidad sienta una mejor base que los cambios en la tasa bruta de natalidad para comparar los niveles de fecundidad entre poblaciones. En el Municipio de Rayón durante el año 2020, el número de nacidos vivos fue de 176, y el número de mujeres entre 15 a 49 años de 8,705, por lo que la Tasa General de Fecundidad es de 20.21 mujeres en edad fértil por cada 1000 mujeres entre 15 a 49 años.

Con respecto al Municipio de Rayón, según la CONAPO, la esperanza de vida es de 75.42 años. El incremento de la esperanza de vida indica un mejor desarrollo económico y social en la población, sin embargo, también implica un gran problema, ya que esto conlleva un aumento de la población de la tercera edad y una disminución de los grupos de edad jóvenes, de igual forma esto pone en peligro la capacidad productiva de la sociedad. El aumento de la esperanza de vida requiere el desarrollo de programas que estén orientados a la cobertura en seguridad social, acceso a servicios de salud y apoyo a las familias.

Población Derechohabiente.

De acuerdo del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2015, el 90.57% de la población del Municipio de Rayón cuentan con derechohabientica a instituciones de salud, siendo ISEM y el seguro popular la institución que mayor población afiliada en este municipio.

Tabla 11: Población Derechohabiente.

Población Derechohabiente	
Institución	Porcentaje de Derechohabientes
ISEM (Seguro Popular)	54.80%
IMSS	34.90%
ISSSTE	9.56%
No afiliada	9.03%
Instituciones privadas	5.02%
Otra institución	2.73%
No especificada	0.41%

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, apartado: Tabulados Básicos, (INEGI), 2020.

Tabla 12: Afiliación a Instituciones de Salud.

Afiliada								
Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar³	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución
12 954	6 073	260	1 528	574	4 192	6	401	43
100	46.88	2.01	11.80	4.43	32.36	0.05	3.10	0.33

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, apartado: Tabulados Básicos, (INEGI), 2020.

Análisis de la morbilidad.

La morbilidad de la población de Rayón es un parámetro estadístico de importancia para el análisis del estado de salud, así como para comprender la evolución de alguna enfermedad y las medidas preventivas necesarias para disminuir el impacto en la calidad de vida. De acuerdo con los Informes Semanales de Casos Nuevos de Enfermedades (SUIVE) y CAUSES del C.E.A.P.S Santa María Rayón Bicentenario, las principales 20 causas de morbilidad durante el periodo de Febrero 2021 a Febrero 2022, se enlistan en la siguiente tabla; es importante mencionar que la principal causa de morbilidad son las Infecciones agudas del tracto respiratorio superior, y las enfermedades crónico degenerativas (Diabetes Mellitus no Insulinodependiente e Hipertensión Esencial) se encuentran en las primeras 5 causas de morbilidad.

Tabla 13: Morbilidad en el Municipio.

Morbilidad en el Municipio	
Descripción y/o causa	Total de la Población
Infecciones agudas del tracto respiratorio superior	1650
Diabetes Mellitus no insulinodependiente	924
Supervisión de embarazo normal	917
Examen médico general e investigación de personas sin quejas o sin diagnostico informado	769
Hipertensión Esencial (Primaria)	707
Sobrepeso y obesidad	458
Caries Dental	451
Gastroenteritis y colitis infecciosa, no especificadas	419
Extensión de certificado medico	326
Infección de tracto urinario, localización no especificada	317
Trastorno depresivo	255
Asesoramiento y consejo general sobre anticoncepción	206
Dermatitis	167
Supervisión de embarazo de alto riesgo	162
Gastritis y Duodenitis	150
Absceso periapical	142
Trastornos del metabolismo de las lipoproteínas y otras lipidemias	137
Trastorno mixto de ansiedad	134
Vaginitis Aguda	125
Cefalea	114

Fuente: Elaboración propia con base en Expedientes Clínicos CEAPS municipio de Rayón 2022.

LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS SARS-COV-2.

Desde su origen, el hombre ha sido víctima de graves infecciones y pandemias que a través de los tiempos han sido una de las principales causas de muerte. Las más devastadoras son siempre aquéllas que surgen en "brotos" provocados por nuevos microorganismos que afectan a un amplio segmento de la población. Desde la plaga de Justiniano en el siglo VI d.C., o la "peste negra" en el siglo XIV, hasta la pandemia del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en el siglo XX, las epidemias han provocado la muerte de cientos de millones de personas. La gran pandemia en tiempos recientes fue la de la "influenza española" en 1918, que infectó a 500 millones de habitantes con 50 millones de muertes. Aún vivimos el impacto del VIH/SIDA que ha infectado a más de 72 millones de seres humanos y causado 32 millones de muertes desde el inicio de la pandemia.

En 2009, la llamada "gripe porcina" causada por un nuevo virus de la influenza A (H1N1) causó la muerte de cerca de 500,000 personas, y en el 2012 la epidemia de MERS (síndrome respiratorio del Oriente Medio) fue producto de un nuevo coronavirus (MERS-CoV) con 2,500 casos reportados. Con los brotes de ébola en África, en particular el que ocurrió en el 2013-2014 en Sierra Leona, Nueva Guinea y Liberia, las fiebres hemorrágicas fueron temidas en el resto del mundo ya que hubo pacientes con la enfermedad en Europa y Estados Unidos. La vigilancia epidemiológica y el haber podido contener los casos, logró que no se expandiera la enfermedad. En 2015-2016 el virus del zika tuvo consecuencias devastadoras en América del Sur debido a sus efectos en el sistema nervioso central, con malformaciones congénitas importantes, y fue considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) "emergencia de salud pública con alcance internacional", y en años subsecuentes disminuyó su transmisión.

Una nueva pandemia de origen viral afectó a nivel mundial desde hace varios años. Y así ocurrió: el 31 de diciembre del 2019, el Ministerio de Salud de China informó a la OMS sobre 41 pacientes con "neumonía atípica grave", la mayoría de ellos relacionados con el mercado de comida de mariscos y animales exóticos en la ciudad de Wuhan, en

la provincia de Hubei en China. Este fue el inicio de lo que ahora es una de las pandemias más devastadoras de los últimos tiempos.

El agente causal.

El virus es conocido como SARS-CoV-2, un nuevo beta-coronavirus de la familia de los *Coronaviridae*, llamado así por su cápsula lipo-protéica de forma esférica rodeada de múltiples espículas (glicoproteínas-S) que le dan aspecto de corona. El material genético en su interior es una sola cadena de ácido ribonucleico (RNA) de sentido-positivo. La proximidad genética con dos coronavirus presentes en los murciélagos hace altamente probable que ese sea su origen, con la posible participación de uno o varios hospederos intermediarios. El virus ingresa usualmente por vía respiratoria (aun cuando lo puede hacer a través de las mucosas como la conjuntiva), y se fija mediante las espículas a su receptor: la proteína de membrana enzima convertidora de angiotensina tipo 2 (ECA-2), de las células del epitelio y alveolares tipo II. Una vez interiorizado, el RNA es liberado para su transcripción y replicación.

La enfermedad.

La OMS, llamó a esta enfermedad "COVID-19" (CoronaVirus Disease 2019) el 11 de febrero del 2020 por el tipo de virus y el año de aparición. Esta infección es principalmente transmitida de humano a humano por contacto mediante gotas de "flügge" en ocasiones también por aerosoles. A pesar de ser un virus envuelto, lo que lo hace relativamente inestable, puede permanecer en superficies de plástico o metal de 24 hasta 72 horas. Su índice de contagio es alto, lo que hace que una persona infectada pueda contagiar de 2 a 5 personas, y esto explica su crecimiento exponencial. El período de incubación es de 1 a 14 días con una media de 5 a 6 días.

La información sobre características clínicas generales reportadas, varían de acuerdo con las series y se basan fundamentalmente en los casos de pacientes hospitalizados. En la serie de China, la edad promedio fue de 47 años, en comparación con los datos de España donde fue de 58 o en Italia con promedio de 64 años. Hay una ligera predominancia del género masculino (51-59%) en las diferentes series.

Los signos y síntomas más frecuentes fueron: fiebre (>90%), tos seca (70%) y dificultad respiratoria (37%). Hubo presentación variable de otros síntomas como fatiga/astenia (38-69%), mialgias, cefalea, congestión conjuntival, o diarrea en pocos casos. La presencia de comorbilidades también fue variable en los diferentes reportes, con presencia de diabetes de 13 a 32%, hipertensión arterial de 18 a 49% y presencia de enfermedad cardiovascular de 4 hasta 42%.

En cuanto a los estudios de laboratorio, fue frecuente la presencia de linfocitopenia (80%) y trombocitopenia (36%). La elevación del dímero-D presente en 46% de los pacientes hospitalizados y la elevación de la troponina son marcadores de mal pronóstico. Los hallazgos radiográficos o tomográficos son frecuentes (84%) y consisten en imágenes focales unilaterales o bilaterales en "vidrio deslustrado", infiltrados micro nodulares en parche, zonas de consolidación o derrame pleural. El diagnóstico se confirma con la prueba de RT-PCR (reacción en cadena de polimerasa por transcriptasa reversa en tiempo real) de muestra por hisopado directo de mucosa nasofaríngea, secreciones o aspirado bronquial. El pronóstico y la letalidad son muy variables. En el registro del Centro de Control y Prevención de Enfermedades de China de pacientes hospitalizados, la mayoría (81%) fueron reportados con afección leve, 14% con afección severa y 5% con afección crítica. La mortalidad general fue del 2.3% que se incrementó a 8% en pacientes mayores de 80 años, 10% en aquellos pacientes con enfermedad cardiovascular y 49% de mortalidad en los pacientes en estado crítico.

La pandemia mundial.

Desde los primeros casos reportados en Wuhan, China, la expansión local y finalmente mundial, llegó rápidamente a niveles alarmantes. Para el 11 de enero del 2020 ya había cobrado la primera víctima mortal y un mes después el 11 de febrero, el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de China tenía 72,314 casos reportados. El 30 de enero del 2020, la OMS declaró al COVID-19 como "emergencia de salud pública de alcance internacional", y el 11 de marzo con 37,364 casos reportados fuera de China, se catalogó oficialmente como "pandemia".

Por primera vez en la historia, se ha dado seguimiento a esta enfermedad en "tiempo real" a través de las diferentes plataformas digitales, con estadísticas y datos detallados día a día y minuto a minuto. Al momento de esta publicación, en el mundo se han reportado más de 4 millones de casos y 300,000 muertes en 214 países, lo que aporta una letalidad global cercana al 7%.

El comportamiento de las curvas epidemiológicas de casos positivos y de mortalidad han sido muy variables en diferentes regiones. Llama la atención el marcado crecimiento e impacto en ciertos países como Italia, España y sobre todo los Estados Unidos de América, donde a la fecha hay alrededor de 1,400,000 casos confirmados y más de 86,000 muertes. Esta gran diferencia en la velocidad de crecimiento y magnitud del impacto depende de múltiples variables como lo son la edad promedio en la población afectada, prevalencia de factores de riesgo, aspectos raciales, sociales, y climáticos, pero sobre todo en los sistemas de salud de cada país y de las diversas estrategias para la aplicación de medidas de detección y prevención. Estamos sin duda ante un fenómeno epidemiológico y de salud sin precedentes para este siglo y las consecuencias sanitarias, sociales y económicas permanecerán por mucho tiempo.

COVID-19 en México: Origen, evolución y estado actual.

El primer caso detectado en nuestro país ocurrió el 27 de febrero del 2020 en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias en la Ciudad de México, en un paciente con antecedente de haber viajado a Italia, y el primer fallecimiento ocurrió el día 18 de marzo. El 24 de marzo, con 475 casos confirmados, se decretó la Fase 2 de "contingencia sanitaria", con medidas más estrictas de distanciamiento social, confinamiento y restricción laboral. La propagación de la enfermedad ha abarcado hasta ahora a todos los estados de la República, con el mayor índice de casos en Ciudad de México, Baja California y Sinaloa. De acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud, al 14 de mayo del 2020, se cuenta con 40,186 casos confirmados, 24,856 casos sospechosos y 9,378 casos activos.

Se han reportado 8,544 casos en trabajadores de la salud con infección confirmada (21% del total), con mayor afección de médicos (47%) y enfermeras (35%) y 111 fallecimientos en este sector. México es uno de los países con menor número de pruebas diagnósticas aplicadas a la población en el mundo, y se estima que de acuerdo a varios modelos epidemiológicos, la cifra real de pacientes infectados asciende a varios cientos de miles en el país y seguramente la cifra de muertes por COVID-19 es mayor.

Se han reportado hasta ahora 4,220 fallecimientos por esta causa lo que aporta una letalidad general del 10.5%. Nos encontramos aún en una fase de ascenso en la curva de la epidemia, en cuanto a la incidencia en el número de casos, que se espera llegue a su punto más alto a mediados o finales de mayo, con un descenso esperado en julio del 2020.

Factores de riesgo, comorbilidades y mortalidad.

El promedio de edad de los pacientes en México es de tan solo 45 años con predominancia (58%) del género masculino. De los casos activos confirmados, el 39.8% ha tenido que ser hospitalizado, y el 5% son reportados en estado crítico. La tendencia de hospitalización y la mortalidad aumentan con la edad.

La letalidad de los casos confirmados en el mes de mayo de 2020 es de 6.6% en menores de 60 años y hasta de 24% en mayores de 60 años. De los pacientes que fallecieron, el promedio de edad fue de 58 años, 68.2% fueron hombres, 42.5% tenían hipertensión arterial, 39% diabetes mellitus, 28.6% obesidad, 9.6 tabaquismo, 10.5 enfermedad pulmonar obstructiva crónica, 7.2 insuficiencia renal crónica y 6.3% historia de enfermedad cardiovascular.

Implicaciones en salud y socioeconómicas del COVID-19 en México.

El impacto de esta enfermedad será enorme en diferentes ámbitos y lo será aún más para un país como el nuestro. A corto plazo, si el ascenso de la curva de frecuencia de casos no se contiene, el sistema de salud corre el riesgo de verse rebasado, con altos costos presupuestales e importantes carencias en infraestructura, equipos y medicamentos. A mediano plazo el impacto social y psicosocial serán también notorios. Lo más preocupante, sin embargo, es el ámbito económico a mediano y largo plazo.

Se pronostica una inflación al alza, y las varias calificadoras internacionales han estimado no solo un limitado crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) sino un decrecimiento de la economía. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), México será de las naciones más afectadas por esta crisis, con grandes implicaciones socioeconómicas y por su puesto en la salud.

Tabla 14: Factores Municipales de Salud del Municipio de Rayón.

<p>INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA</p>	<p>Con base en datos del ISEM, Rayón cuenta con infraestructura física instalada en el municipio y que atiende tanto a población abierta como con seguridad social, para lo que cuenta con dos unidades de primer nivel de atención, el CEAPS Santa María Rayón Bicentenario y el Centro de Salud de San Juan la Isla.</p>
<p>SALUD</p>	<p>La comorbilidad también implica que hay una interacción entre las dos enfermedades que puede empeorar la evolución de ambas, En Rayón se registró un total de 20 enfermedades siendo las siguientes con más registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Infecciones agudas del tracto respiratorio superior: 1650 Diabetes Mellitus no insulino dependiente: 924 Supervisión de embarazo normal: 917 Examen médico general e investigación de personas sin quejas o sin diagnóstico informado: 769 Hipertensión Esencial (Primaria): 707

	<p>Sobrepeso y obesidad:458</p> <p>En este sentido el municipio de rayón registra 12,954 personas afiliadas a un servicio de salud, del cual los hombres representan 47.9% y 52.0% son mujeres, mientras que el organismo descentralizado de servicio de salud que más afiliación tienen de los rayonenses en el IMSS.</p>
<p>ENFERMEDADES POR RIESGO</p>	<p>Existen 5 principales enfermedades por riesgo en el municipio y que, a su vez, padece parte de la población.</p> <p>Trastorno depresivo: 255</p> <p>Trastornos del metabolismo de las lipoproteínas y otras lipidemias: 137</p> <p>Trastorno mixto de ansiedad: 134</p> <p>Dermatitis: 167</p> <p>Gastritis y Duodenitis:150</p> <p>Fuente: https://salud.edomex.gob.mx/salud/covid19_municipio</p>
<p>CASOS COVID 19</p>	<p>En el municipio se obtuvieron las siguientes cifras de personas durante la pandemia COVID-19:</p> <p>Casos confirmados: 256</p> <p>Casos sospechosos: 143</p> <p>Casos Negativos: 344</p> <p>Defunciones:27</p>
<p>EVOLUCIÓN DE CASOS DIARIOS COVID</p>	<p>No hay registro sobre la Evolución de casos diarios Covid 19 en el municipio, Datos Abiertos Dirección General de Epidemiología</p>
<p>COMORBILIDAD DE LOS CONTAGIOS</p>	<p>Las principales causas de mortalidad durante el año 2020 fueron: Neumonía atípica por SARS-COV2 con un total de 149 registros y en 2021 con un total de 145.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en secretaria de Salud del Estado de México 20220

Con base en datos de la Secretaría de Salud, El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Rayón se encuentra en el lugar 95 de los Casos positivos y defunciones a COVID-19 por municipio, con un total de 27 defunciones. En este resultado también se tomaron en cuenta muertes a causa de enfermedades por riesgo, es decir que las personas ya contaban con una enfermedad antes de ser diagnosticadas al virus COVID-19. (Secretaría de Salud, 2022)

En el esquema anterior se redacta la Densidad de consultorios por cada 10 mil habitantes/ camas hospitalarias por cada 10 mil habitantes. De acuerdo con el Instituto de Salud del Estado de México el municipio de Rayón cuenta con un total de 8 consultorios, de los cuales 3 son consultorios de medicina general y 5 son de otras áreas con 6 camas y San Juan la Isla con 1 consultorio general con 0 camas.

Estos datos permiten obtener información sobre el espacio y acceso con el que se cuenta el municipio, para continuar atendiendo a la población necesaria en caso de ser solicitado. (Instituto de Salud del Estado de México, 2022)

Tasa Bruta de Mortalidad.

La Tasa Bruta de Mortalidad, también conocida como Tasa de Mortalidad General, se define como el número de defunciones que ocurren por cada 1000 habitantes en un año determinado.

En el Municipio de Rayón, durante el año 2020, el número de defunciones fue de 135, y la población total fue de 15,972 habitantes, por lo que la tasa bruta de mortalidad en el municipio es de 8.45 defunciones por cada 1000 habitantes al año, observándose un aumento considerable en comparación con los años anteriores.

Principales causas de mortalidad.

De acuerdo con las actas de defunción del Registro Civil del municipio de Rayón, durante el año 2020, la población con mayor mortalidad fueron los hombres, y la principal causa de defunción fue Neumonía atípica por SARS-COV2.

Durante el año 2021, las estadísticas con respecto a mortalidad no se modificaron mucho en relación con el año anterior, la población con mayor mortalidad fueron los hombres y la principal causa de defunción fue seguido por Neumonía Atípica por SARS-COV2 y Complicaciones de Diabetes Mellitus.

Tabla 15: causas de Mortalidad del municipio de Rayón 2020.

Principales causas de mortalidad durante el año 2020	
1. Neumonía atípica por SARS-COV2	149

Fuente: Elaboración propia con Información del Registro Civil del Municipio de Rayón.

Tabla 16: causas de Mortalidad del municipio de Rayón 2021.

Principales causas de mortalidad durante el año 2021	
1. Neumonía atípica por SARS-COV2	145

Fuente: Elaboración propia con Información del Registro Civil del Municipio de Rayón.

Tabla 17: causas de Mortalidad del municipio de Rayón 2022.

Principales causas de mortalidad durante el año 2022	
1. Neumonía atípica por SARS-COV2	7

Fuente: Elaboración propia con información del Registro Civil del Municipio de Rayón.

Contar con infraestructuras hospitalarias de calidad, que han sido diseñadas y construidas, es fundamental para contribuir a la mejora del paciente en el menor tiempo posible. Cuando una edificación sanitaria está bien planeada, diseñada y ejecutada, el paciente está más confortable y ello favorece la recuperación, además de generar ambientes que hacen más adecuada la prestación de los diferentes tratamientos médicos.

En el municipio de Rayón existen dos unidades médicas de primer nivel, sin camas sensibles.

Tabla 18: Infraestructura Física en Salud, enero 2021-febrero 2022. Municipio de Rayón, México.

Infraestructura Física	Total
Unidades Médicas	2
Núcleos básicos	5
Consultorios periféricos	0
Salas de expulsión	1
Quirófanos	0
CEAPS	1
Casas de salud	0
Centros antirrábicos	0
Consultorios	7
Consultorios Dentales	1
Unidades de segundo nivel	0
Unidades de primer nivel	2
Camas Censables	0
Camas no Censables	4
Unidades externas (medicalife)	1

Fuente: Elaboración propia con base en información de la dirección de salud del municipio de Rayón 2022-2024

Cabe destacar que el ISEM cuenta con el 100% de infraestructura física del total instalado en el municipio y que comprende tanto a población abierta como con seguridad social, para lo que cuenta con dos unidades de primer nivel de atención, el CEAPS Santa María Rayón Bicentenario y el Centro de Salud de San Juan la Isla. (Catálogo de Clave Única de Establecimientos en Salud, s.f.).

Recursos Materiales

El CEAPS de Rayón “Bicentenario” cuenta con 8 consultorios, de los cuales 3 de ellos son para medicina general, 2 para especialidades (Pediatría y Ginecología y Obstetricia), además de 1 consultorio de odontología y 1 consultorio de nutrición y psicología respectivamente. (Catálogo de Clave Única de Establecimientos en Salud, s.f.)

Las áreas con las cuentas la unidad médica se enlista en la siguiente tabla:

Tabla 19: Infraestructura del CEAPS, Rayón “Bicentenario”.

Áreas	Cantidad
Consultorios de Medicina General	3
Consultorios de Pediatría	1
Consultorios de Ginecología y Obstetricia	1
Consultorios de Odontología	1
Consultorio de Psicología	1
Consultorio de Nutrición	1
Sala de Expulsión	1
Sala de Recuperación	1
Farmacia	1
Laboratorio Clínico	1
Estimulación Temprana	1
Curaciones	1
Hidratación Oral	1
Central de Enfermería	1
CEYE	1
Medicina Preventiva	1
Archivo	1
Caja	1

Áreas	Cantidad
Lavandería	1
Almacén Temporal de RBI	1
Cuarto de Maquinas	1
Oficina de Dirección	1
Oficina de Administración	1
Oficina de TAPS	1
Aula	1
Residencia Medica	1

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Salud del municipio de Rayón 2022-2024.

Tabla 20: Médicos por Habitante en el municipio de Rayón.

Médicos por cada mil habitantes			
Municipio	Total, de Población	Total, de Médicos	Cobertura de Médicos por cada mil habitantes
RAYÓN	15, 972	12	0.75

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Salud del municipio de Rayón 2022-2024.

El CEAPS Rayón ofrece atención médica de 24 horas los 365 días del año, para lo cual cuenta con cuatro turnos laborando en esta unidad, los cuales se describen a continuación:

TURNO MATUTINO: 3 médicos generales de contrato, 1 médico especialista en Pediatría, 1 médico especialista en Ginecología y Obstetricia, 1 odontólogo, 1 licenciada en nutrición y 1 licenciada en psicología, además de 4 enfermeras y 2 pasantes en enfermería que se laboran en distintas áreas.

TURNO VESPERTINO: 1 médico general de contrato, 2 médicos pasantes de servicio social, 1 odontólogo, además de 1 enfermera.

TURNO NOCTURNO A: 2 médico general de contrato, además de 1 enfermera.

TURNO NOCTURNO B: 1 médicos generales de contrato, además de 1 enfermera.

TURNO ESPECIAL: 2 médicos generales de contrato y 1 médico especialista en Pediatría, además de 2 enfermeras.

TURNO ESPECIAL NOCTURNO: 1 médico general de contrato, además de 1 enfermera.

Con respecto al personal auxiliar de salud, la unidad médica cuenta con 1 químico farmacobiólogo, 1 técnica laboratorista, 1 técnico en atención primaria a la salud y 1 cuidadora de salud.

Tabla 21: Recursos Humanos del CEAPS de Rayón.

Recursos Humanos del CEAPS Santa María Rayón.	
Recursos Humanos	ISEM
Director	1
Administrador	1
Médicos generales	10
Médicos pasantes en servicio social	2
Ginecólogo	1
Pediatra	2
Odontólogos	2
Odontólogos pasantes	0
Psicólogos	1
Enfermeras	10
Pasantes en Enfermería	2
Trabajadores sociales	0
Técnicos en Atención Primaria en Salud	1
Cuidadoras de la salud	1
Administrativos	6
Químicos farmacobiólogos	1
Técnico laboratorista	1
Intendentes	3
Estadígrafo	1
Vigilancia (policías)	4
Otros administrativos	0
Total	50

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Salud del municipio de Rayón 2022-2024.

VI.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.

Tabla 22: Distribución de Médicos.

Distribución de Médicos							
Total Médicos	de	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
12		12	0	0	0	0	0

Elaboración propia con información de la Dirección de Salud, Rayón 2022-2024.

Tabla 23: Infraestructura de Salud.

Infraestructura de Salud							
Variable	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
Unidades Médicas	3	2	1	0	0	0	0

Elaboración propia con información de la Dirección de Salud, Rayón 2022-2024.

Tabla 24: Infraestructura de Salud.

Infraestructura de Salud	
Variable	Total
Camas por cada mil habitantes	0.2

Elaboración propia con información de la Dirección de Salud, Rayón 2022-2024.

Productividad.

Durante el año 2021 -2022 en el CEAPS Santa María Rayón Bicentenario se otorgaron un total de 12,203 consultas, es decir 772 consultas por cada 1,000 habitantes; de las cuales 7,846 consultas (491 consultas por cada 1,000 habitantes) fueron de medicina general y 4,357 consultas de especialidad (Pediatria, Ginecología y Obstetricia, Odontología, Nutrición y Psicología) (272 consultas por cada 1,000 habitantes).

Tabla 25: Productividad por mes del CEAPS de Rayón.

Mes	Medicina General		Especialidades		Total	
	Número de consultas	Tasa (consultas por 1,000 habitantes)	Número de consultas	Tasa (consultas por 1,000 habitantes)	Número de consultas	Tasa (consultas por 1,000 habitantes)
Febrero	540	34	253	16	793	50
Marzo	706	44	378	24	1084	68
Abril	790	49	408	26	1198	75
Mayo	673	42	372	23	1045	65
Junio	801	50	460	29	1261	79
Julio	783	49	577	36	1360	85
Agosto	768	48	409	26	1177	74
Septiembre	626	39	382	24	1008	63
Octubre	574	36	491	31	1065	67
Noviembre	923	58	403	25	1326	83
Diciembre	662	41	224	14	886	55
Total	7,846	491	4,357	273	12,203	764

Elaboración propia con información de la Dirección de Salud, Rayón 2022-2024.

VI.IV. TEMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD.

La inclusión es un concepto teórico de la pedagogía que hace referencia al modo en que la escuela debe dar respuesta a la diversidad. (Inclusión Educativa, 2006) . Todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, con y sin discapacidad o dificultades, aprenderán juntos en las diversas instituciones educativas regulares con un área de soportes apropiada.

Para procurar atender a todas las necesidades considerando especialmente aquellos casos en los que puede existir un riesgo de exclusión social. Eliminando barreras al aprendizaje como el ambiente físico, falta de tecnología asistencial adecuada, actitudes negativas de la población, sistemas y políticas que dificultan la participación de las personas. Promoviendo la participación de todo el alumnado, desarrollando capacidades específicas, trabajando de forma cooperativa con los estudiantes.

Tabla 26: Matrícula escolar del municipio de Rayón 2020.

Matrícula Escolar		
Nivel Educativo	Número de Alumnos	Número de Maestros
Básica	3735	151
Media Superior	3425	56
Superior	1618	0
Sin escolaridad	737	0
No específico	38	0

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021. Y elaboración propia con base en estudios de campo. Dirección de Identidad, Cultura y Educación, Municipio De Rayón 2022-2024.

Con respecto a la tabla anterior, se observa que un 54.9% de toda la población Rayonense, es estudiante, mientras que solo el 4.6% no tienen escolaridad. El 23.3% presenta a alumnos de nivel básico, el 21.4% a estudiantes de nivel media superior, 10.1% a nivel superior y solo el 0.2% a personas que no especificaron. Dicho de otro modo, podemos considerar que poco más de la mitad de la población en el municipio es estudiante.

Tabla 27: Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad).

Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad)	
Promedio Estatal	10.08
Promedio Municipal	4.6

Nota: No se cuentan los datos normal básica y los no especificados de la tabla población de 3 años y más por municipio, sexo y grupos de edad según escolaridad, tipo educativo, y grupos de edad según escolaridad, tipo educativo nivel y grados aprobados.

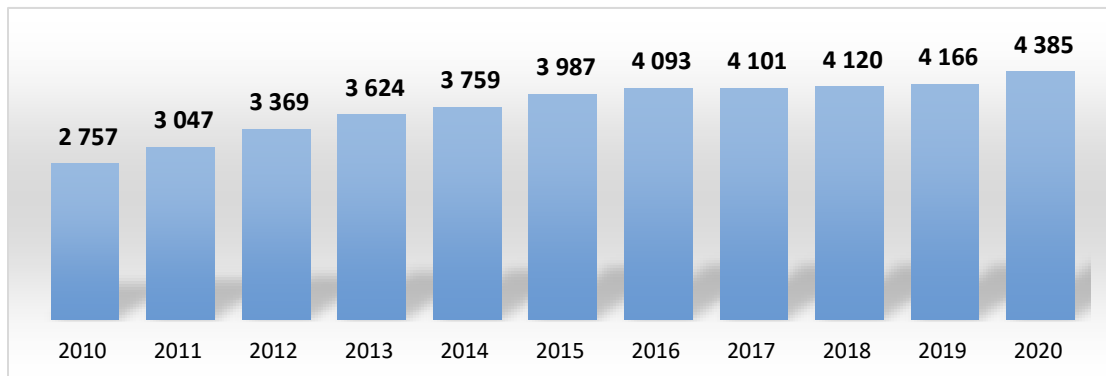
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico Fecha de elaboración: 25/01/2021; Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años por entidad federativa según sexo, años censales seleccionados 2000 a 2020; (INEGI, 2020)

Tabla 28: Porcentaje de población que asiste a la escuela.

Porcentaje de población que asiste a la escuela	54.9%
--	--------------

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Fecha de elaboración: 25/01/2021.

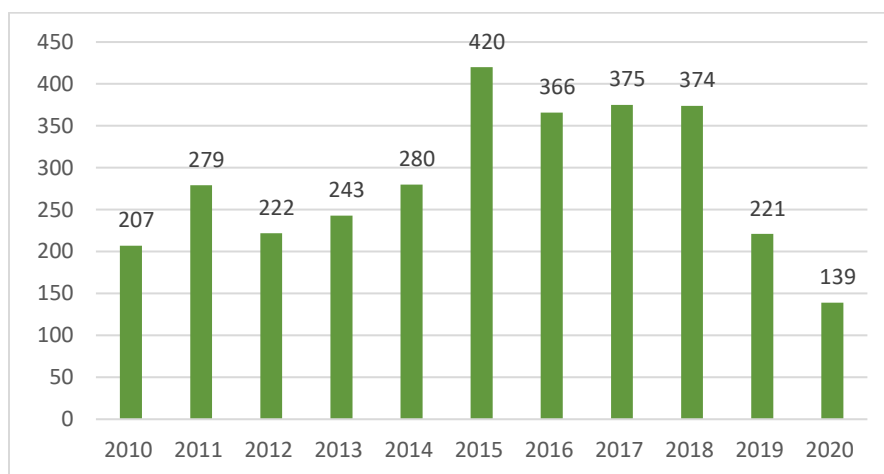
Gráfica 5: Alumnos por modalidad escolarizada y nivel educativo 2010-2020 municipio de Rayón.



Fuente: Elaboración propia con base en Alumnos por modalidad escolar y nivel educativo 2010-2020. INEGI. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.

De acuerdo con IGCEM en el municipio de Rayón del año 2010 al 2020, se demostró un aumento de alumnos de 1628 en modalidad escolarizada de los siguientes niveles: Inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Durante los últimos 10 años ha habido un 65.5% de incremento en la matrícula de la modalidad escolarizada del municipio. Mientras que existe una notable baja en la modalidad no escolarizada. (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM, 2020)

Gráfica 6: Alumnos por modalidad no escolarizada y nivel educativo 2010-2020 municipio de Rayón.

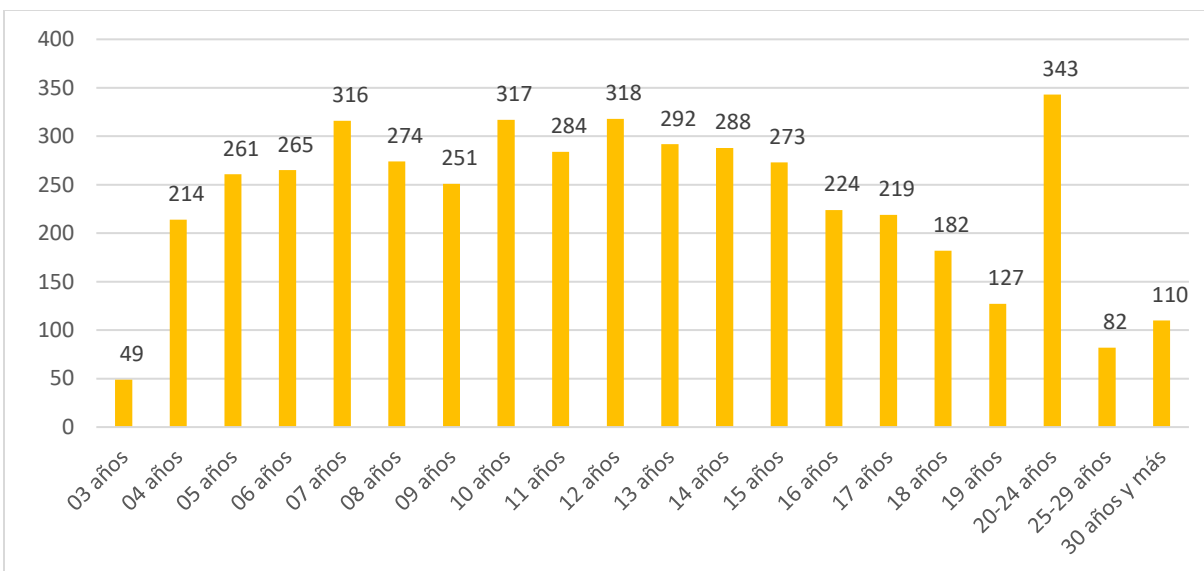


Nota: A partir del ciclo escolar 2019-2020, la educación inicial cambia a la modalidad escolarizada.

Fuente: Elaboración propia con base en IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

En las tablas anteriores podemos observar que en los últimos 10 años la participación de la población con la educación incrementó más del 50% en la modalidad escolarizada. Mientras que en la modalidad no escolarizada tuvo su punto alto en 2015, en 2020 hubo un descenso del 67.1% en comparación del año 2010. Como resultado en la gráfica anterior en el 2010 en el municipio de Rayón existían 15 escuelas, para el año 2015 se registró una primaria y una institución no escolarizada, además en el año 2013-2015 se incorporaron dos nuevas preparatorias.

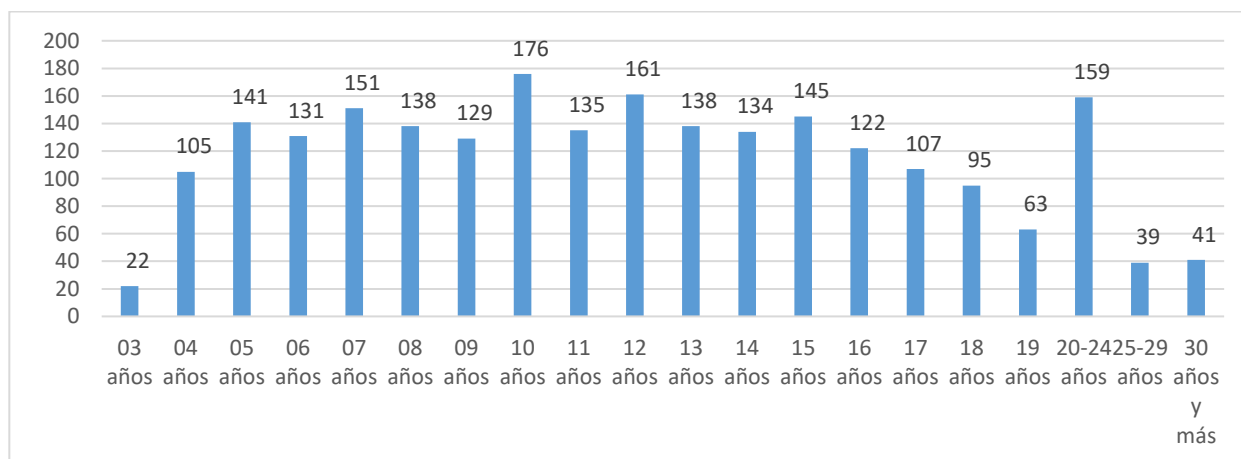
Gráfica 7: Mujeres Rayonenses que asisten a alguna institución educativa.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2022.

En Rayón existe un rango de edad donde hay más mujeres que asisten a alguna institución educativa, este rango es entre las edades de 12-24 años, estamos hablando de un 27.5% de población femenil en comparación al total de población de mujeres dentro del municipio que son 8,223, y contamos con un porcentaje de 57.02% de asistencia total en comparación al 100% de la población femenil.

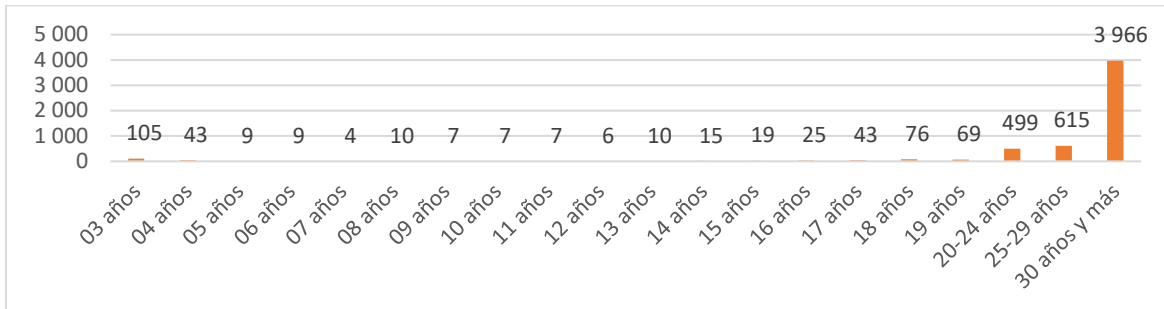
Gráfica 8: Hombres Rayonenses que asisten a alguna institución educativa.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de población y Vivienda 2022.

Ahora bien, en cuanto al rango de edad de hombres que asisten a alguna institución educativa, es entre las edades de 10-24 años, estamos hablando de un 18.5% de población varonil en comparación al total de población de hombres dentro del municipio que son 7,749, y contamos con un porcentaje de 30.09% de asistencia total en comparación al 100% de la población varonil.

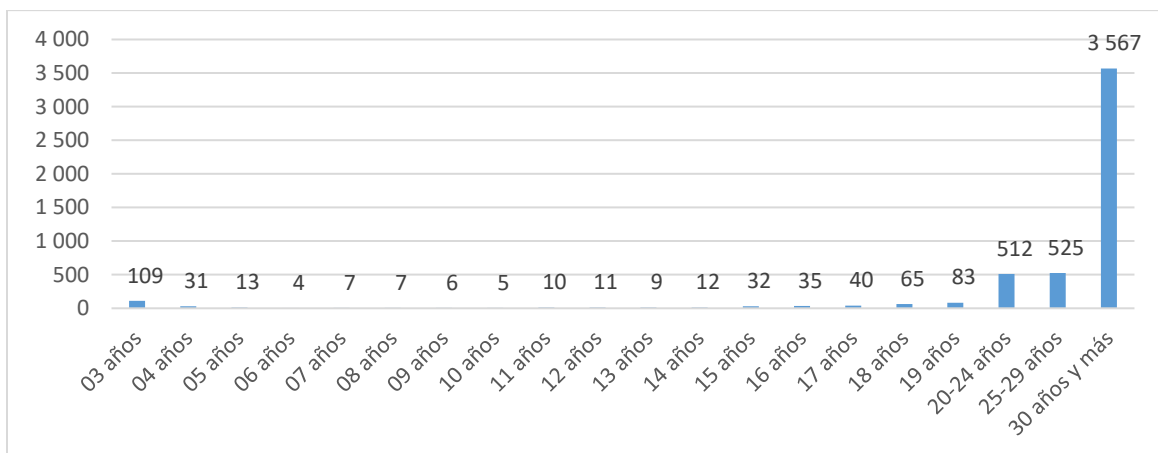
Gráfica 9: Mujeres Rayonenses que no asisten a alguna institución educativa.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2022.

En el censo que realizó INEGI, no se desglosa la edad a partir de los 30 años y más, sin embargo, es notable que a partir de los 20 años la inasistencia de las mujeres más notable.

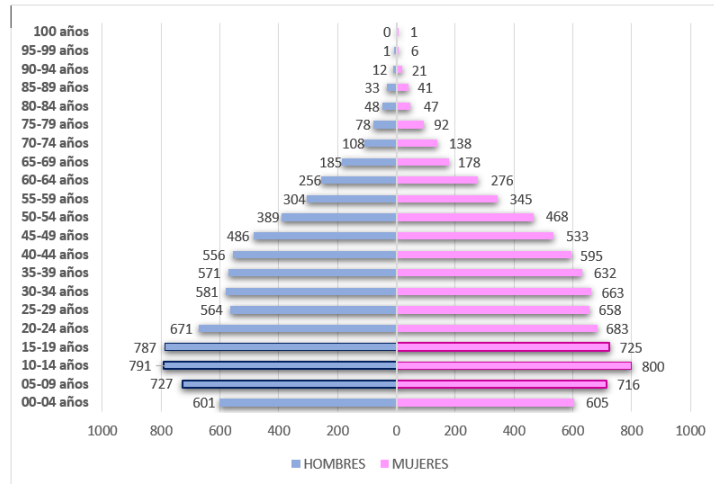
Gráfica 10: Hombres Rayonenses que no asisten a alguna institución educativa.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2022.

De igual manera, en el censo que realizó INEGI, no se desglosa la edad a partir de los 30 años y más, sin embargo, es notable que a partir de los 20 años la inasistencia de hombres es más notable. Para concluir, la población que más participación educativa tiene es la que está entre los 10-24 años, la misma con más porcentaje poblacional que hay en Rayón.

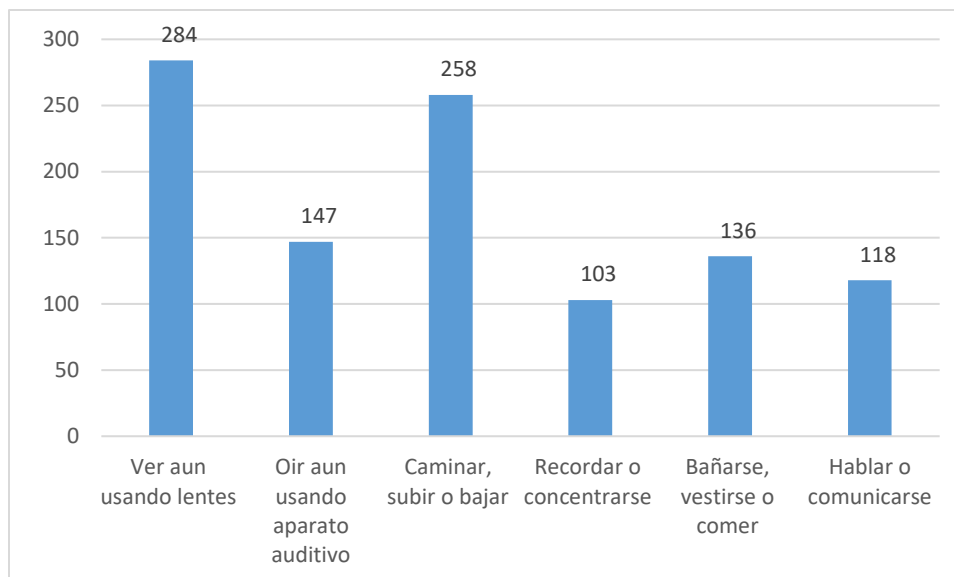
Gráfica 11: Población total por grupos quinquenales en el municipio de Rayón.



Fuente: Elaboración con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Fecha de elaboración: 25/01/2021. Población total por municipio y edad desplegada según sexo y relación hombres-mujeres.

De acuerdo con el INEGI en Rayón hay una población total de 15,972, donde 4,689 personas asisten a la escuela, 2,332 son hombres y 2,357 son mujeres. Mientras que 10,627 son las personas que no asisten, siendo 5,083 hombres y 5,544 mujeres. De acuerdo con el INEGI en el municipio de Rayón existe una población total de 15,972 habitantes de los cuales 1,968 son personas diagnosticadas con una discapacidad, limitación o condición mental, como visuales, auditivas, motrices, cognitivas y de lenguaje. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

Gráfica 12: Total de población del municipio de Rayón con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad.



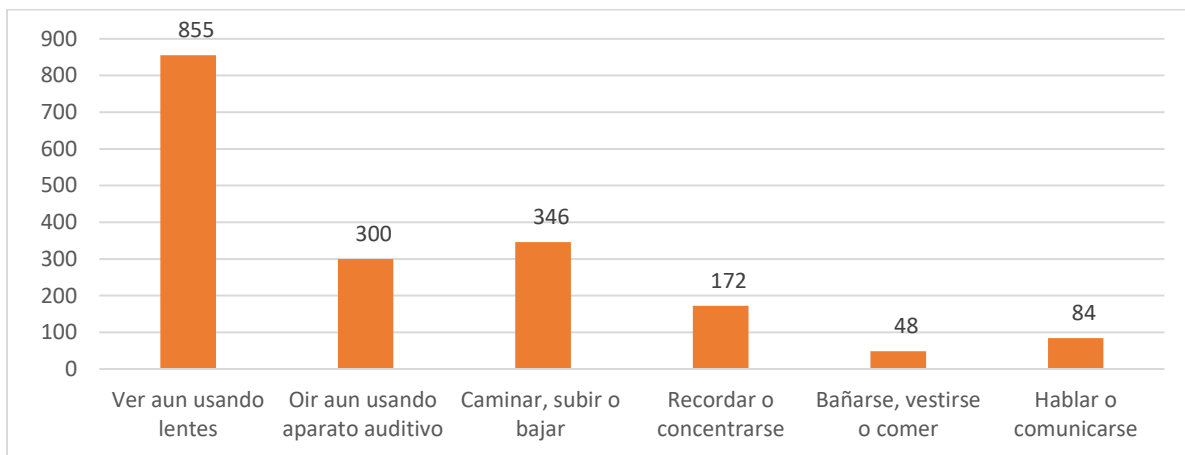
Fuente: Elaboración propia con base en la Población total por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental, información INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Por lo tanto, del total de habitantes que existen en el municipio de Rayón el 6.5% cuentan con una discapacidad o condición que les impide realizar actividades cotidianas con mucha dificultad. De esta manera de los 1,968 habitantes con discapacidades, 284 tienen problemas visuales, 147 tienen problemas auditivos, 258 con discapacidades motrices, 103 con condiciones cognitivas, 136 de movilidad y 118 con problemas de lenguaje.

Rayón cuenta con un Centro de Atención Múltiple (C.A.M.), que ofrece servicios de educación especial tiene la responsabilidad de escolarizar a los alumnos con alguna discapacidad o discapacidad múltiple que requieren de adecuaciones curriculares altamente significativas y de apoyos generalizados o permanentes; así como brindarles formación para el trabajo a aquellas personas que por diversas razones no llegan a integrarse al sistema educativo que brinda esta formación (CAM 46 HELLEN KELER centro de atencion multiple, 2021).

También otorga apoyos complementarios a los alumnos integrados en escuelas regulares cuando sean necesarios, asesorando a maestros de grupos o de los servicios de apoyo, orientando a las familias y atendiendo directamente a los alumnos que si lo requieran. En el C.A.M. Rayón, cuenta con una matrícula de 55 personas, cuyas atenciones educativas están dirigidas a alumnos con discapacidad visual (ceguera o baja visión), intelectual, auditiva (sordera, hipoacusia) o motriz.

Gráfica 13: Población municipal de Rayón con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad.



Fuente: Elaboración propia con base en la Población total por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental, información INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Como resultado en la gráfica anterior tenemos un 11.3% con discapacidad o condición, sin embargo, no les impide realizar alguna actividad cotidiana, 855 personas cuentan con discapacidad visual pero que pueden ver usando lentes, 300 con problemas auditivos, 346 con discapacidad motriz, 172 cognitiva y 84 con problemas de lenguaje. Estas personas son capaces de superar las barreras estructurales educativas y son capaces incluso de adaptarse a los métodos pedagógicos tradicionales. Pues de acuerdo con el artículo 10, fracción XI de la gaceta del gobierno del Estado de México, todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al acceso a la educación. (Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL, 2015).

VI.IV.I Subtema: Acceso igualitario a la educación.

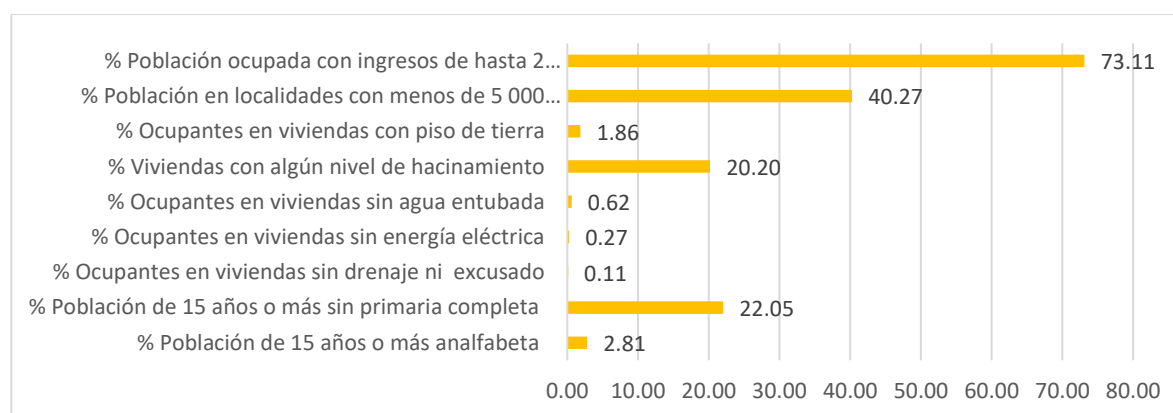
La educación igualitaria para los niveles de clase baja, alta, media, mujeres y hombres, persigue el desarrollo integral de los y las alumnos para que estos se desenvuelvan socialmente en condiciones de igualdad. Eliminando los estereotipos de género en los materiales pedagógicos. El acceso igualitario a la educación busca atender las necesidades de aprendizaje de niñas, niños, jóvenes y adultos, garantizando que nadie se quede sin ir a la escuela por falta de recursos, con especial énfasis en aquellos casos que son vulnerables a la marginalidad y la exclusión social. Ayudando al alumnado con becas de sustentabilidad económicas y de apoyos escolares (transporte, útiles, uniformes) para los niños, niñas, jóvenes de las familias más necesitadas del municipio y/o programas que en su momento las instancias gubernamentales ofrezcan.

Tabla 29: Población de 15 años y más, municipio de Rayón.

Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago Total	%
11732	330	2.8 %	681	5.8 %	295	2.5 %	1011	8.6 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Principales resultados por localidad (ITER) 2020.

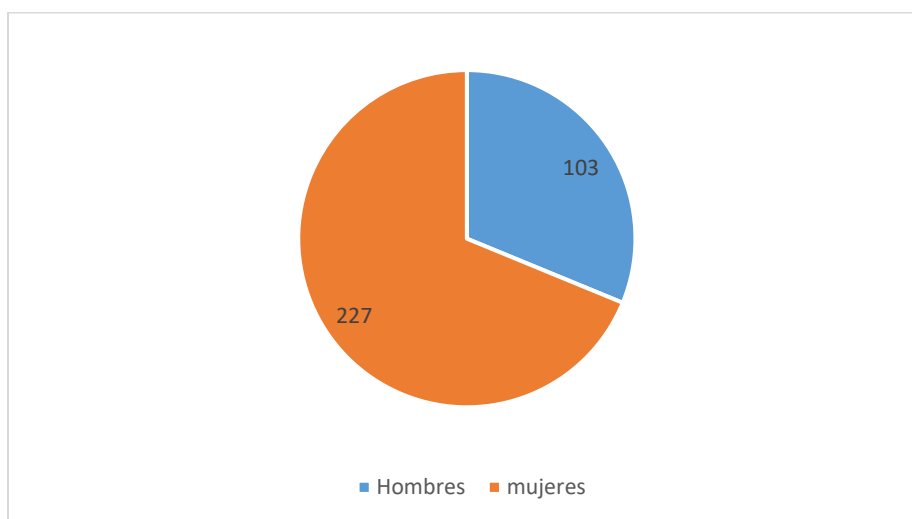
Gráfica 14: Población total, indicadores socioeconómicos, grado de marginación, lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal. Municipio de Rayón.



Fuente: Elaboración propia con base a IGCEM con información de CONAPO. Índice de Marginación 2020.

El grado de marginación que existe en Rayón es bajo, en el contexto nacional ocupa un índice de 2,201, mientras que, en el estatal un índice de 87, todo esto de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Esto no significa que no demande de ayuda y/o en su defecto de gestión para disminuir la deserción escolar. La educación es una inversión para intentar erradicar la pobreza, pues la educación ofrece oportunidades laborales. (Unidad de Desarrollo Social, Educación y Cultura, s.f.).

Gráfica 15: Población de 15 años y más según condición de analfabetismo 2020, Rayón.



Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Inter censal, 2015.

Las circunstancias por las cuales aún hay analfabetas en México y en el municipio de Rayón son muchas, ideología, marginación, carencia de los servicios educativos pertinentes, etc. Ahora bien, aunque el analfabetismo en Rayón solo represente un 2.06% el objetivo es evitarlo en un futuro.

VI.IV. II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.

La importancia y mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario educativo, contribuye en la formación de una cultura de participación social que permite el mejoramiento y la atención de necesidades de infraestructura de los espacios escolares, para que cuenten con las condiciones físicas y de equipamiento adecuadas para el desarrollo del proceso educativo. Se busca dotar a los estudiantes de un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de la comunidad educativa. Impulsando apoyos financieros, materiales y de servicios a las escuelas, para que puedan desarrollar proyectos propios o participar en programas federales y estatales como escuelas de calidad.

Generando ambientes favorables para el aprendizaje y la convivencia dentro de nuestras escuelas, trabajando en la resolución de diversas problemáticas entre las que destacan, la Seguridad Pública la deconstrucción, mantenimiento y conservación de espacios escolares, así como la de dotación de mobiliario y equipo. Creando brigadas cuadrillas itinerantes de mantenimiento preventivo para mejorar y garantizar la conservación de la infraestructura escolar del municipio.

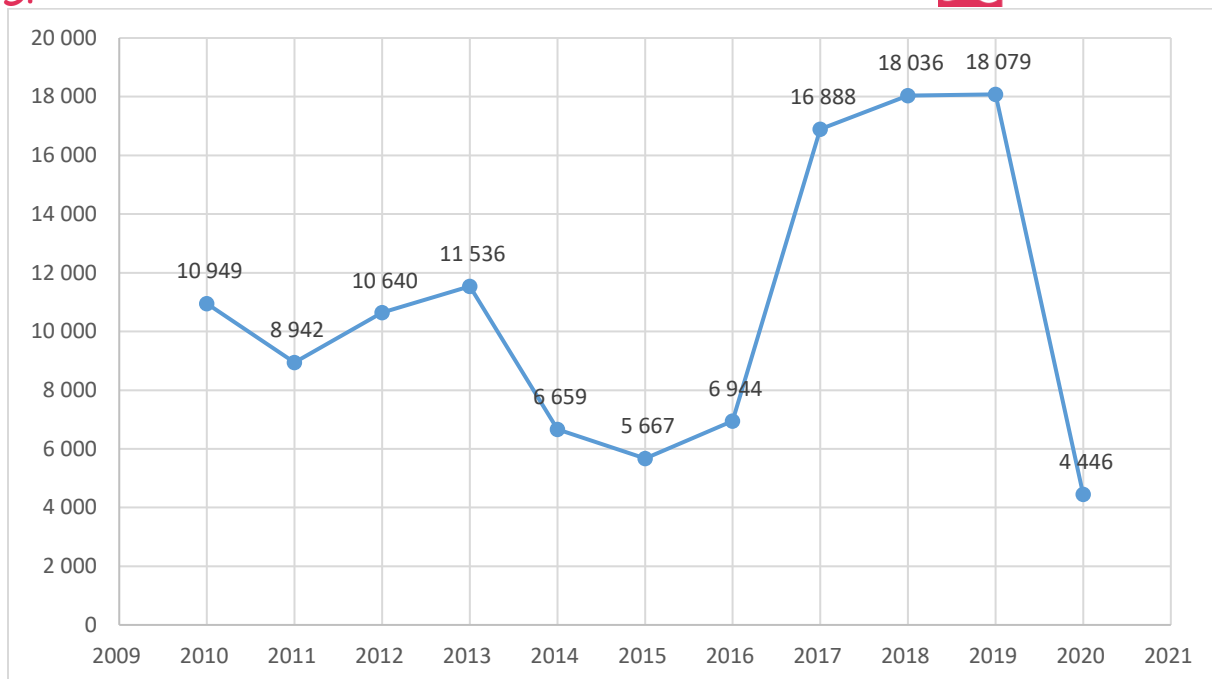
Durante los últimos 10 años ha habido un incremento de instituciones educativas en el municipio de Rayón, en pro de la educación, pues anteriormente se había registrado menos de 20 instituciones de acuerdo con el INEGI, durante el año 2022 gracias a la investigación de campo se sabe que existen más de 20 escuelas dentro del municipio.

Tabla 30: Infraestructura de Cultura en el municipio de Rayón.

Infraestructura de Cultura					
Tipología	No. de equipamientos	Nombre	Localización	cobertura de atención(a)	Demanda de atención
Biblioteca Pública	1	Gustavo Baz Prada	Cabecera Municipal	15973	14967
Biblioteca pública	1	Ponciano Díaz	San Juan la Isla	15973	14967

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Cultura y Turismo. Dirección de General de Patrimonio y Servicios 2020.

Gráfica 16: Usuarios de bibliotecas Municipio Rayón 2010-2020.



Nota: no se cuenta en esta gráfica el número total de bibliotecas y personal ocupado.

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Cultura y Turismo. Dirección de General de Patrimonio y Servicios.

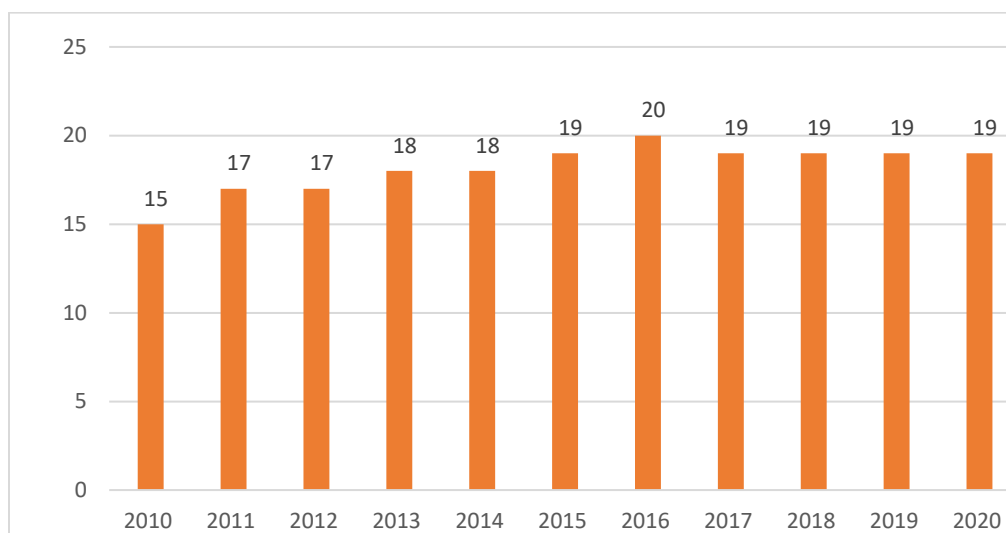
Aunque Rayón cuente con 2 bibliotecas, la participación de la población en 2020 rebaza una cuarta parte de la población total. Dado que se ha logrado promover a estos establecimientos como centro de desarrollo cultural y encuentro ciudadano. No obstante, la participación de la ciudadanía ha ido en descenso, pues de acuerdo con IGECEM y la información de la Secretaría de Cultura y Turismo. Dirección de General de Patrimonio y Servicios, en el año 2019 fue el punto máximo de participación de usuarios, mientras que el 2020 el más bajo, esto a causa de la pandemia ya que se mantuvieron cerradas las instalaciones.

Tabla 31: Infraestructura de Educación en el municipio de Rayón.

Infraestructura de Educación					
Tipología	No. de planteles	No. de aulas	Cobertura de atención (a)	Requerimientos	
				Planteles	Aulas
Jardín de Niños	3	16	625		7
Centro de Desarrollo Infantil	2	4	21	2	2
Escuela Primaria	3	17	2047		
Telesecundaria	1	6	152		6
Secundaria General	1	28	895		21
Preparatoria General	1	4	437		4
Centro de Bachillerato Tecnológico	2		208		3
Universidad Tecnológica	1	6	38		
Universidad Estatal	1	4	1		

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021. Y elaboración propia en base a Investigación de campo por parte de la Dirección de Identidad, Cultura y Educación, Coordinación de educación Rayón 2022-2024.

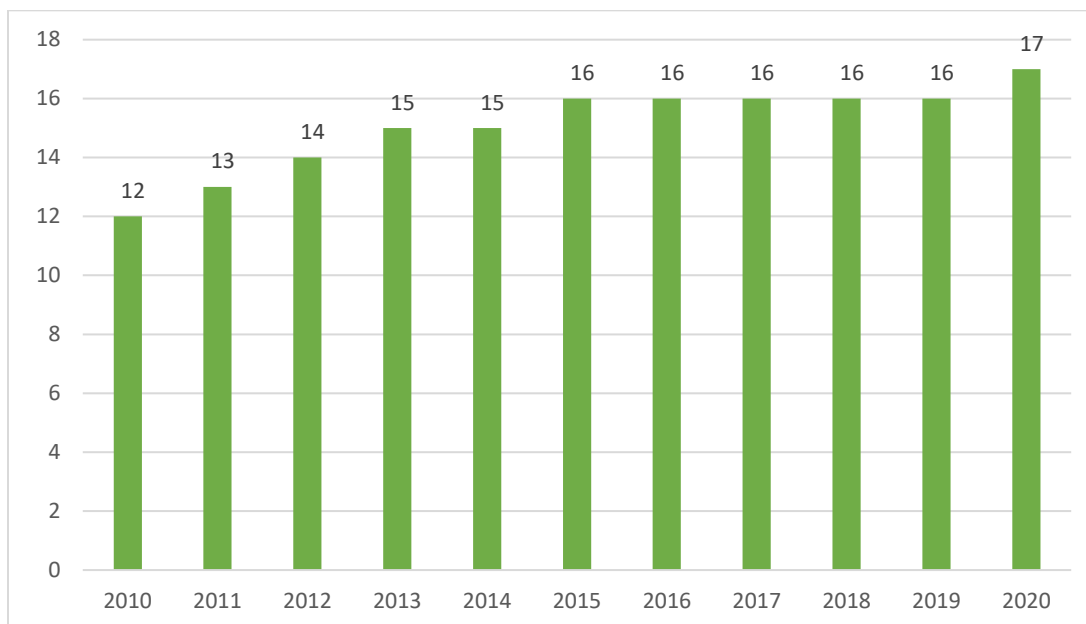
Gráfica 17: Total de escuelas por modalidad escolarizada y no escolarizada, y nivel educativo 2010-2020 Rayón.



Nota: A partir del ciclo escolar 2019-2020, la educación inicial cambia a la modalidad escolarizada.

Fuente: Elaboración propia con base en IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

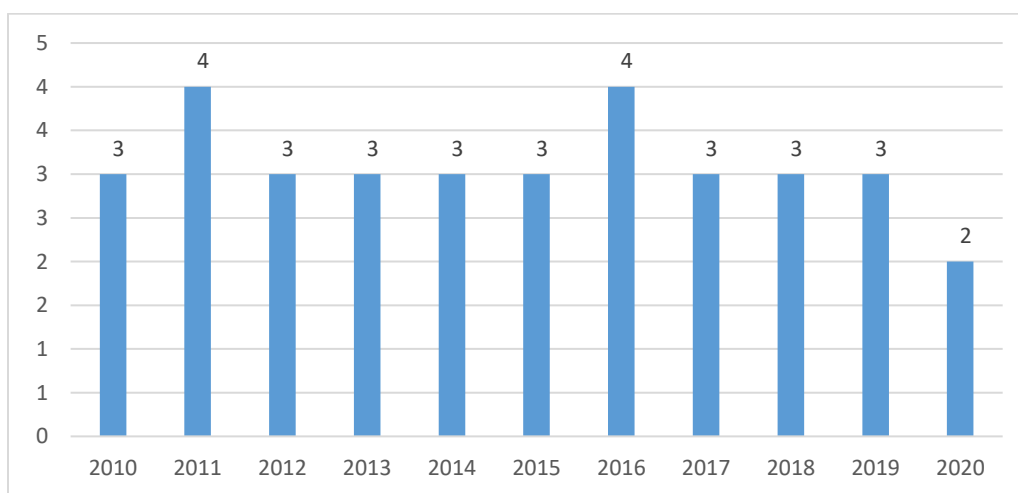
Gráfica 18: Total de escuelas por modalidad escolarizada y nivel educativo 2010-2020 Rayón.



A partir del ciclo escolar 2019-2020, la educación inicial cambia a la modalidad escolarizada.

Fuente: Elaboración propia en base a IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

Gráfica 19: Escuelas por modalidad no escolarizada y nivel educativo 2010-2020 Rayón.



Fuente: Elaboración propia con base en IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011-2021.

Sin embargo, el municipio hace referencia que tiene 19 escuelas, no obstante, cuenta con 22, pues no contempla las 2 preparatorias y la universidad particular que se ubica, en la delegación de San Juan la Isla. En el municipio de Rayón, contamos con todos los niveles educativos actualmente, pues esto es un beneficio para la población.

Se enumera muchos beneficios, pero el siguiente listado basta para resaltar el gran valor que representa para los estudiantes:

- Abre nuevos horizontes y oportunidades a los jóvenes.
- Reduce las desigualdades económicas y sociales.
- Eleva las condiciones culturales de la población.
- Impulsa el crecimiento económico.
- Incrementa el acceso a mejores niveles de empleo.
- Inculca valores que fortalecen a la sociedad.
- Permite alcanzar mejores niveles de bienestar social.

También instruye en el respeto a todo lo que nos rodea: el medio ambiente, la familia y la sociedad en general. Cuanto más educadas las personas, mejores son las comunidades a las que pertenecen. Un país con comunidades sustentadas con respeto tiene garantizado un alto nivel de desarrollo. Así lo revelan las estadísticas respecto de los países más desarrollados, cuyo rasgo distintivo es un altísimo nivel en educación.

VI.V. TEMA: VIVIENDA DIGNA.

Significa disponer de un lugar privado, espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, seguridad de tenencia, estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación, ventilación suficiente, una infraestructura básica adecuada que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos, factores apropiados de calidad del medio ambiente y relacionados con la salud, y un desplazamiento adecuado y con acceso al trabajo y a los servicios básicos, todo ello a un costo razonable. (Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión, 1917).

Con respecto al Censo de Población y Vivienda (2020), en cuanto a la cobertura de servicios básicos, encontramos que el municipio dota de servicios básicos a casi el total de su población, por lo que se identifica que dentro del total de las viviendas respecto al servicio de agua potable se presenta un 85.51% de cobertura, mientras que el servicio de electrificación presenta un 85.22% y de acuerdo al servicio de drenaje se tienen un 85.30%, esto se refleja que el municipio dota de servicios públicos.

En la tabla siguiente, se encontrará la información estadística detallada correspondiente a las características de la vivienda y la dotación de servicios en el municipio y en las localidades.

Tabla 32: Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios.

Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios							
Localidad	Totalidad	Agua potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
Total del municipio	4,390	3,754	85.51	3,741	85.22	3,745	1.94
Santa María Rayón	2,511	2,228	50.75	2,227	50.73	2,223	1.16
Casa Blanca	49	28	0.64	27	0.62	27	0.01
Rancho los Cerritos	0	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Rancho Sanabria	4	1	0.02	1	0.02	3	0.00
San Juan la Isla	828	679	15.47	673	15.33	675	0.35
Rancho Santa Anita	3	2	0.05	3	0.07	3	0.00
Ex-Hacienda Santiaguito	823	669	15.24	667	15.19	667	0.35
Paraje Rancho Sanabria	143	125	2.85	125	2.85	125	0.06
Ejido Santa María Jajalpa	25	21	0.48	17	0.39	21	0.01

Fuente: Elaboración propia con información de Censo de Población y Vivienda (INEGI) 2021.

A través de la metodología que utiliza el INEGI para la integración de la información estadística, de acuerdo la densidad de la vivienda la determina como la relación entre el número de viviendas que existen en un territorio y su extensión, por lo cual, para el caso del Municipio de Rayón se presenta un promedio de 1.87%. Un factor importante que se determina para verificar si son viviendas dignas es el promedio de ocupantes por vivienda, ya que organismos como la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) han formulado criterios para clasificar la vivienda de manera específica, valorando su calidad y espacios. Para el caso de Rayón presenta en promedio de ocupantes por vivienda a 4.22 personas, por lo cual, se deberá identificar si no existe hacinamientos en las viviendas.

Tabla 33: Viviendas particulares.

Viviendas particulares	
Densidad de vivienda	1.87
Promedio de ocupantes por vivienda	4.22

Fuente: Elaboración propia con información de Censo de Población y Vivienda (INEGI) 2021.

Las viviendas que presenta el municipio de Rayón de acuerdo a la calidad en que son edificadas se identifica que, del total de 3,664 viviendas, 227 presentan techo de diferente material que no es losa de cemento, pudiendo ser de material de desecho o cartón, techo de lámina metálica, asbesto o teja, en lo que refiere a los muros se identifican 75 viviendas que presentan paredes de material diferente a concreto, por otra parte se identifican 74 viviendas que no cuentan con piso firme, presentando piso de tierra y de otros materiales.

Tabla 34: Número de Viviendas particulares habitadas que cuentan con los siguientes servicios.

Número de Viviendas particulares habitadas que cuentan con los siguientes servicios							
Localidad	Totalidad	Techo diferente de loza	%	Muros de material diferente a concreto	%	Sin piso firme	%
RAYÓN	3664	227	6.19	75	0.0002	74	0.0002

Fuente: Elaboración propia con información de Censo de Población y Vivienda (INEGI) 2021.

VI.VI. TEMA: DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA.

El desarrollo humano es un concepto integral que comprende la creación de entornos en los que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida sana, productiva y con oportunidades de desarrollar sus capacidades de acuerdo con sus necesidades e intereses; de manera formal es definido como “un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de las personas; estas oportunidades son diversas y pueden cambiar en el tiempo, pero las más esenciales para cualquier nivel de desarrollo son: una vida prolongada y saludable, el acceso a la educación y disponer de los recursos para disfrutar de un nivel de vida decente” (ROSALES, 2017); en este marco entendemos que todas las personas tienen el mismo derecho de alcanzar un desarrollo humano óptimo considerando los tres componentes esenciales: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y lograr un nivel de vida digno.

En lo que a pobreza se refiere, existen retos importantes tanto a nivel estatal como al municipal. En el Estado de México 47.55% de su población se encuentra en situación de Pobreza, desglosando esta cifra en 40.81% en pobreza moderada (6, 913,105 habitantes) y 6.74% en pobreza extrema (1, 141,598 habitantes). La población estatal con Ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo alcanza los 3, 452,126 habitantes, lo que representa el 20.38% de la población total estatal (IGCEM, 2015).

Tabla 35. Población Estatal y porcentaje de los indicadores de pobreza 2015.

Estado de México		
Indicadores	Personas	Porcentaje
Pobreza		
Población en situación de pobreza	8 054 703	47.55
Población en situación de pobreza moderada	6 913 105	40.81
Población en situación de pobreza extrema	1 141 598	6.74
Población vulnerable por carencias sociales	3 587 801	21.18
Población vulnerable por ingresos	2 071 443	12.23
Población no pobre y no vulnerable	3 224 950	19.04
Privación social		
Población con al menos una carencia social	11 642 504	68.73
Población con al menos tres carencias sociales	2 701 156	15.95
Indicadores de carencia social		
Rezago educativo	2 228 731	13.16
Acceso a los servicios de salud	3 358 048	19.82
Acceso a la seguridad social	9 800 606	57.86
Calidad y espacios de la vivienda	1 708 392	10.09
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	1 717 453	10.14
Acceso a la alimentación	3 424 260	20.22
Bienestar económico		
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	3 452 126	20.38
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	10 126 147	59.78

Fuente: IGECEM 2015 con información de los Resultados de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa.

En cuanto a las cifras municipales, se observa que el 39.70% de la población, es decir, 5 mil 620 personas se encuentran en situación de pobreza, siendo en su mayoría pobres moderados (37.01%) y sólo el 2.69% se ubica en pobreza extrema. Estas cifras son considerablemente más bajas que la media estatal.

En esta línea de ideas, se cuenta con un 15.95% de la población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar Mínimo, lo que representa 2,258 ciudadanos Rayonenses.

Tabla 36: Población municipal y porcentaje de los indicadores de pobreza 2015.

Rayón		
Indicadores	Personas	Porcentaje
• Pobreza		
Población en situación de pobreza	5 620	39.70
Población en situación de pobreza moderada	5 240	37.01
Población en situación de pobreza extrema	380	2.69
Población vulnerable por carencias sociales	3 092	21.84
Población vulnerable por ingresos	2 427	17.14
Población no pobre y no vulnerable	3 019	21.32
• Privación social		
Población con al menos una carencia social	8 713	61.54
Población con al menos tres carencias sociales	1 046	7.39
• Indicadores de carencia social		
Rezago educativo	1 544	10.91
Acceso a los servicios de salud	1 110	7.84
Acceso a la seguridad social	7 294	51.52
Calidad y espacios de la vivienda	1 049	7.41
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	393	2.78
Acceso a la alimentación	2 157	15.24
• Bienestar económico		
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	2 258	15.95
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	8 047	56.84

Fuente: IGECEM con información de los Resultados de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa.

En este contexto, el Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 2019) es un indicador elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, utilizado para evaluar el desarrollo internacional, nacional, estatal y municipal bajo los parámetros de Esperanza de Vida, Educación e Ingreso Per Cápita, y ofrece un panorama multidimensional del desarrollo. Bajo su lente, el Municipio de Rayón se ubica en el lugar 325 a Nivel Nacional con los siguientes valores:

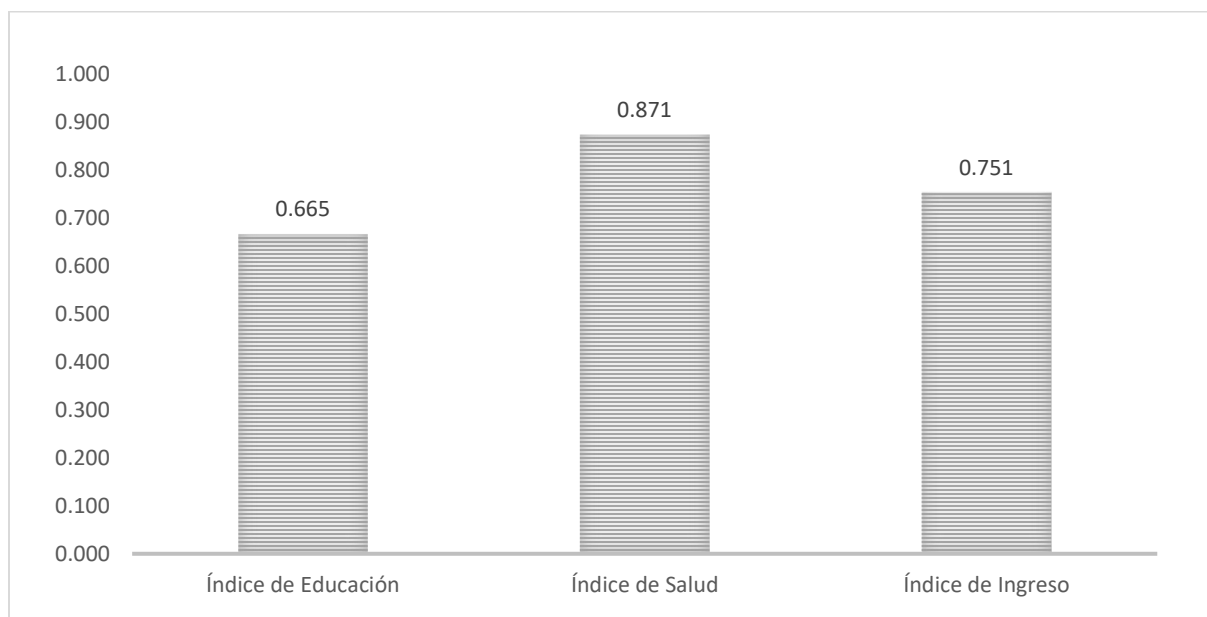
Tabla 37: Índice de Desarrollo Humano de Municipio de Rayón.

DESARROLLO HUMANO	
Ingreso Per cápita anual (dólares PPC)	2591.9
Índice de Desarrollo Humano	0.758

Fuente: Elaboración propia con base en Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010 – 2015. Transformando México desde lo local. PNUD.

En el municipio de Rayón el IDH del PNUD para el año 2015 lo califica dentro del rango Alto, con una puntuación de 0.758, ligeramente por debajo de la cifra estatal que fue de 0.7863. En cuanto a los índices que lo componen, se reconoce al de salud en el rango “MUY ALTO”, seguido del índice de ingreso calificado como ALTO y finalmente el índice de educación con una valoración de MEDIO.

Gráfica 20: Valores del Índice de Desarrollo Humano del Municipio de Rayón.



Fuente: Elaboración propia con base en Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010 – 2015. Transformando México desde lo local (PNUD).

Si bien, el municipio se encuentra bien posicionado en los principales indicadores de desarrollo del IDH, es evidente que los niños, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidad del municipio requieren de la creación constante de oportunidades de crecimiento y representan grandes retos. No se puede hablar de justicia, democracia o bienestar en una sociedad en condiciones de disparidad, para ello se requiere de políticas incluyentes, y acciones de gobierno focalizadas a la realidad y necesidades de cada sector.

VI.VI.I. Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez.

El papel fundamental de los gobiernos de todos los niveles es garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas y niños, como un interés prioritario.

Uno de los principales desafíos a los que se enfrentan los municipios mexiquenses es la reducción de las brechas de desigualdad a fin de garantizar el pleno desarrollo de su población. Para lograrlo es preciso impulsar una política social inclusiva, integral e igualitaria, que mejore las condiciones de vida de la población municipal y articule las acciones de las instancias y organismos que intervienen, además de ser transversal y focalizada para que en su conjunto contribuya a reducir la desigualdad, la discriminación y la violencia.

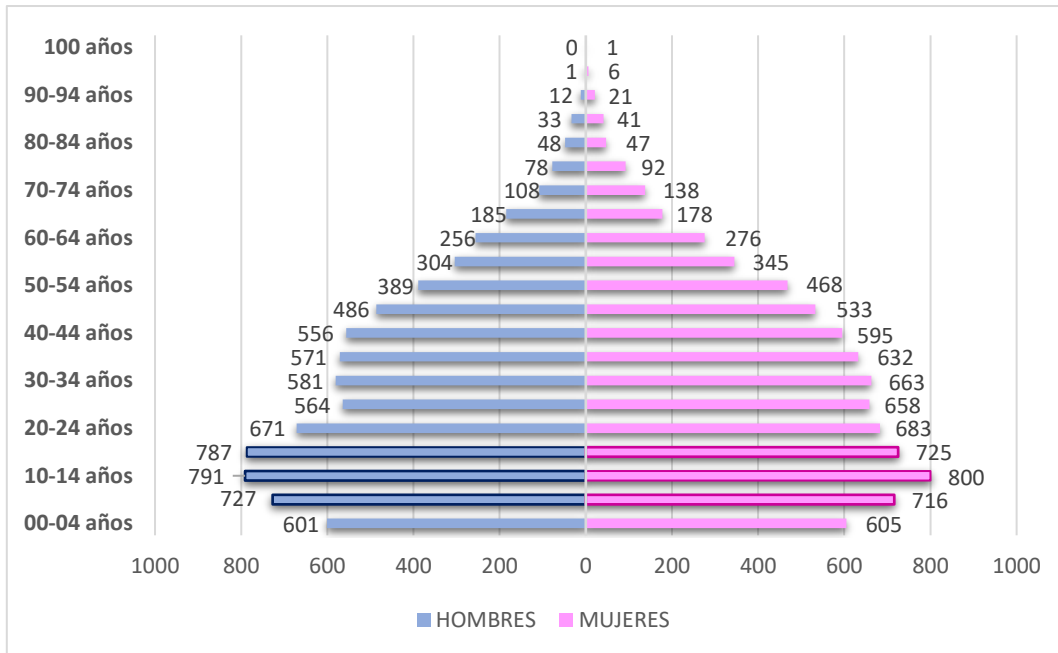
Las necesidades de los ciudadanos Rayonenses giran en torno a su edad, ya que, dependiendo de ella, se crean diferentes requerimientos de servicios y oportunidades para su bienestar. Es así como, si se observa al Municipio dividido en 4 grupos de edad, se deriva que el de los Adultos es el de mayor número y concentra al 38.33% de la población total (INEGI, 2020), le sigue el de los Adolescentes con el 31.61%, el de niños con el 20.52% y finalmente el de Adultos Mayores con 9.52%.

Tabla 38: Grupos de Población del Municipio de Rayón.

Grupo de Edad	total	hombres	mujeres
Niñas/Niños	3,279	1,654	1,625
Adolescentes	5,049	2,487	2,562
Adultos	6,123	2,887	3,236
Adultos Mayores	1,521	721	800

Fuente: elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020

Gráfica 21: Pirámide de Población del Municipio de Rayón 2020.



Fuente: Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación, con información de INEGI, Censo de Población y vivienda 2020.

Dado que es la población adulta la que ocupa el mayor número en el municipio, se infiere la necesidad de crear empleos formales, bien remunerados y suficientes para que este sector pueda dar sustento y oportunidades de desarrollo a sus familias, asimismo, fortalecer las políticas públicas que permitan la adquisición de viviendas dignas y el fortalecimiento de los servicios de salud, con énfasis en medicina preventiva, que garanticen una adultez y futura vejez saludable.

En lo que respecta a los grupos de niños, niñas y adolescente, que en su conjunto conforman el 52.13% de la población municipal, se requiere del fortalecimiento del sector educativo básico, medio superior y superior encaminado a la creación de un sector útil y competitivo capaz de acceder a oportunidades laborales sólidas dentro y fuera del municipio. En este tema se observa que aún hay temas pendientes que solventar en cuanto a oferta educativa y acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes.

Tabla 39: Población Según Nivel De Escolaridad.

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	SIN ESCOLARIDAD	NIVEL BÁSICO	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR
11,732	343	5929	3546	1914

Fuente: Elaboración propia con cifras de Panorama Sociodemográfico de México 2020. (INEGI, 2021).

Tabla 40: Asistencia Escolar de Niñas, niños y adolescentes del Municipio de Rayón.

Grupo poblacional/ Asistencia Escolar	Población de 3 a 5 años	Población de 6 a 11 años	Población de 12 a 14 años	Población de 15 a 17 años	POBLACIÓN DE 3 A 17 AÑOS
Asiste a la escuela	653	1707	898	716	3974
No asiste a la escuela	181	83	63	194	521

Fuente: Elaboración propia con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Del grupo de edad de 3 a 17 años, el 11.5% no asiste a la escuela, el mayor número de niñas, niños y adolescentes sin ir a la escuela se enfatiza en los grupos de edad de 3 a 5 años y de 15 a 17 años. Estas cifras si bien representan un número bajo de menores de edad sin presencia escolar, requiere ser abatida con acciones firmes y estructurales que combatan los factores que le impiden a este grupo estar en las aulas.

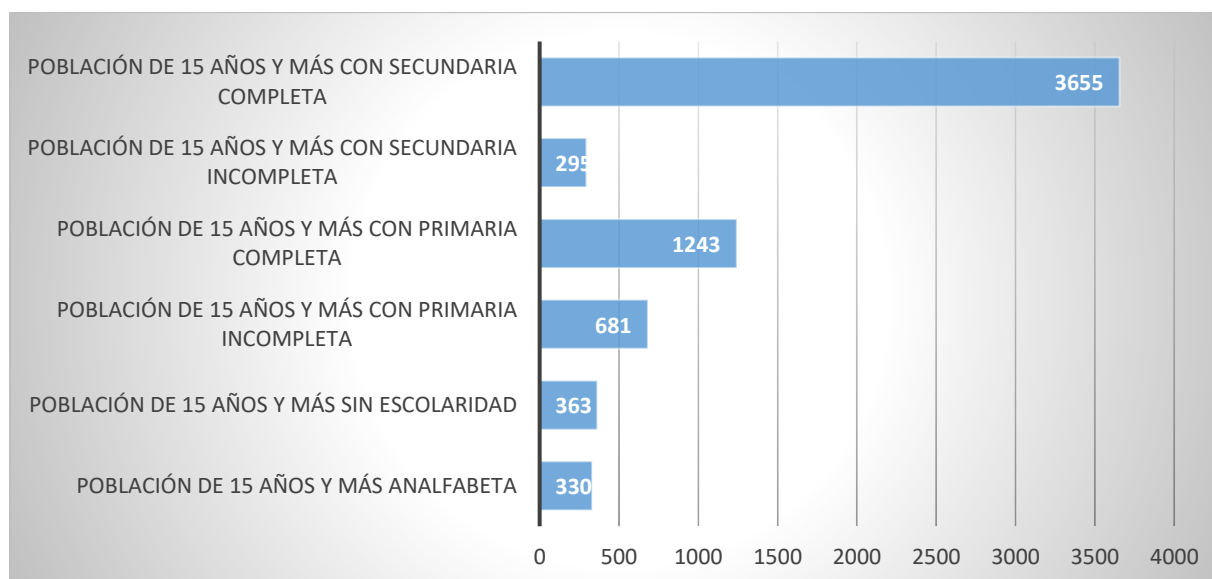
Si se analiza el fenómeno de la escolaridad bajo el lente de la población de 15 años o más, las cifras revelan una marcada desigualdad entre las oportunidades educativas para hombres respecto a las de las mujeres del municipio, las mujeres analfabetas superan a los hombres en esta condición por más del doble, lo cual revela la necesidad de mecanismos que fomenten el acceso a la educación de las mujeres rayonenses.

Tabla 41: Condición Escolar de la Población de 15 Años y más del Municipio de Rayón por Sexo.

Condición escolar/ Población por sexo.	Población de 15 años y más analfabeta.	Población de 15 años y más sin escolaridad.	Población de 15 años y más con primaria incompleta.	Población de 15 años y más con primaria completa.	Población de 15 años y más con secundaria incompleta.	Población de 15 años y más con secundaria completa.
Población	330	363	681	1243	295	3655
Mujeres	227	240	409	747	130	1814
Hombres	103	123	272	496	165	1841

Fuente: Elaboración propia con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Gráfica 22: Escolaridad de la Población de 15 años y más en el Municipio de Rayón.



Fuente: Elaboración propia con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

En cuanto al acceso a servicios de Salud, se encuentra que en el municipio, el 81.1% de la población es derechohabiente a algún servicio de salud, sin embargo, existe la imperiosa necesidad de generar espacios para que el 18.9% de los habitantes que no tienen este privilegio, puedan acceder a servicios de salud dignos, confiables y accesibles, reconociendo así su derecho a la salud y al bienestar.

Tabla 42: Población afiliada y no afiliada a servicios de salud en el Municipio de Rayón.

Población total del municipio	Población sin afiliación a servicios de salud		Población afiliada a servicios de salud	
	Total	%	Total	%
15,972	3018	18.9	12954	81.1

Fuente: Elaboración propia con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Uno de los indicadores más representativo para evaluar las condiciones de bienestar de la población es el de vivienda. Sólo el 4.18% de las viviendas particulares habitadas del municipio sufren algún tipo de rezago, y es justo esta población la que requiere ser atendida de manera urgente de tal forma que puedan ser mejoradas considerablemente sus circunstancias de vida.

Tabla 43: Condiciones de las Viviendas del Municipio de Rayón.

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS.		VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA.		VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELECTRICA.		VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA.		VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LETRINA.		VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE.		VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELECTRICA, AGUA ENTUBADA Y DRENAJE.	
Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
3765	100	74	1.96	14	0.37	27	0.71	18	0.48	23	0.61	2	0.05

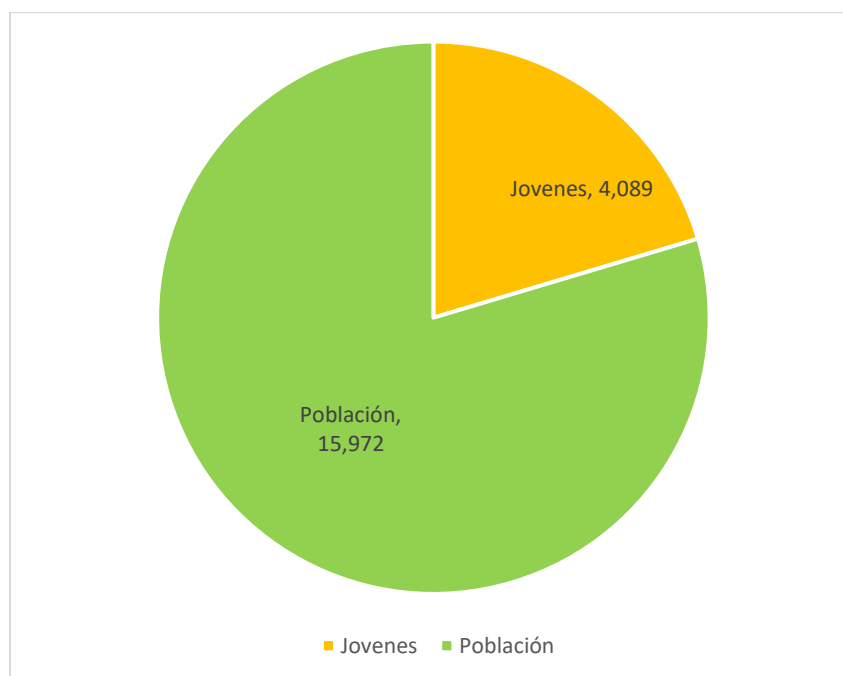
Fuente: Elaboración propia con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

El cumplimiento de metas de bienestar para los distintos grupos poblacionales es amplio y requiere de un trabajo en equipo sensible e integral en todos los niveles de gobierno, sobre todo considerando que el término bienestar engloba mucho más que solo cubrir las necesidades básicas de cada uno de los grupos, sino que se extiende a un concepto amplio de oportunidades de desarrollo de las diferentes capacidades y la búsqueda de la realización plena y la felicidad de cada uno de los individuos.

Objetivo: Buscar mayores oportunidades de acceso a la educación media superior, superior y a un empleo remunerado para la población joven de 15 a 29 años.

Contenido mínimo: En Rayón, las personas de entre 15 y 29 años se comprenden de 2,022 hombres y 2,067 mujeres dando un total de 4, 089 jóvenes, que representan el 26.5 por ciento de la población total del municipio.

Gráfica 23: Total de jóvenes en la población de Rayón.



Fuente: Elaboración propia con información de IGCEM, 2020.

Adultos Mayores 60 y más.

Las necesidades de los ciudadanos del municipio de Rayón giran en torno a su edad, dependiendo de variable, se crean diferentes requerimientos de servicios y oportunidades para su bienestar de este sector de la población. En este sentido hacemos énfasis en el cuidado y seguimiento de necesidades por ser el sector de población más vulnerable. Actualmente, en Rayón existen 1,521 adultos mayores.

Tabla 44: Total de adultos mayores en el municipio de Rayón.

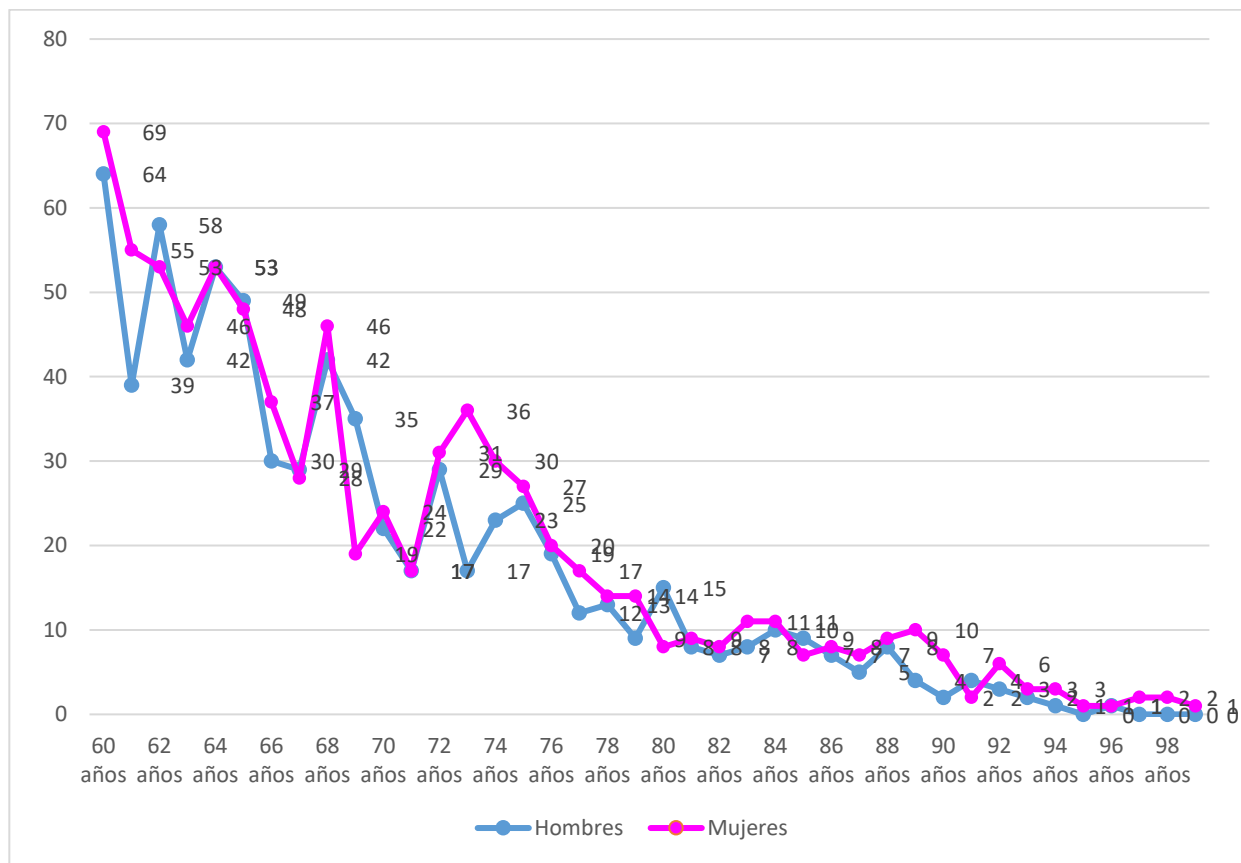
Edad	Población total	Hombres	Mujeres
60 años	133	64	69
61 años	94	39	55
62 años	111	58	53
63 años	88	42	46
64 años	106	53	53
65 años	97	49	48
66 años	67	30	37
67 años	57	29	28
68 años	88	42	46
69 años	54	35	19
70 años	46	22	24
71 años	34	17	17
72 años	60	29	31
73 años	53	17	36
74 años	53	23	30
75 años	52	25	27
76 años	39	19	20
77 años	29	12	17
78 años	27	13	14
79 años	23	9	14
80 años	23	15	8
81 años	17	8	9
82 años	15	7	8

Edad	Población total	Hombres	Mujeres
83 años	19	8	11
84 años	21	10	11
85 años	16	9	7
86 años	15	7	8
87 años	12	5	7
88 años	17	8	9
89 años	14	4	10
90 años	9	2	7
91 años	6	4	2
92 años	9	3	6
93 años	5	2	3
94 años	4	1	3
95 años	1	0	1
96 años	2	1	1
97 años	2	0	2
98 años	2	0	2
100 años y más	1	0	1
TOTAL	1521	721	800

Fuente: elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.

Las modificaciones que se han presentado en la estructura de la población de adultos mayores obedecen principalmente al efecto de la disminución por la contingencia sanitaria, derivado del COVID-19, lo cual se refleja en su estructura por edades. Esto da como resultado que el municipio tiene una población que contiene un rango de edad de 60 – 65 años, quien es la que mayor representación tiene en este sector.

Gráfica 24: Total de adultos mayores por edad en el Municipio de Rayón.



Fuente: elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.

Un desarrollo integral sin discriminación y sin violencia es fundamental para que las personas de la tercera edad puedan disfrutar una vejez plena y digna. En Rayón se registran 800 mujeres con 52.5% y 721 con un porcentaje 47.4 % de hombres con un total de 1521 personas. En este sentido el rango de edad que predomina en este sector de la población es de 60 años, gráfica de población de adultos de tercera edad tiene características progresivas, es decir, su base es amplia y donde se concentra la mayor de la población del sector, sin embargo, como se aprecia en la representación de puntos anterior, hay incidencia de bajas en la edad 69, 71 y 76 años.

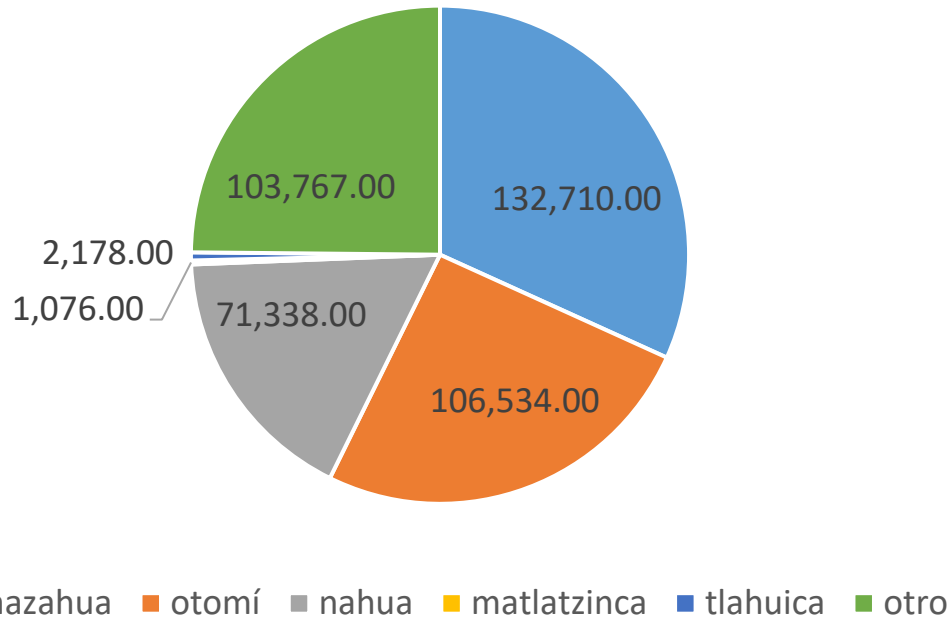
VI.VI. II. Subtema: Población indígena.

En el mundo los pueblos indígenas son grupos sociales y culturales con diferencias que comparten rasgos conexiones ancestrales colectivas de sus localidades. Estos grupos son caracterizados por una falta servicios básicos y aislamiento de la misma sociedad. Lo importante es atender las necesidades de educación, erradicar el hambre y mejorar la calidad de vida. (Grupo Banco Mundial, s.f.)

La UNESCO refiere que en el mundo cuentan con entre 370 y 500 millones de personas y representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo, ya que han creado y hablan la mayoría de las casi 7.000 lenguas del mundo. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2019)

De esta población en el territorio mexicano En México 7, 364,645 personas de 3 años y más de edad hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 6 % de la población total, las más habladas son: Náhuatl, Maya y Tseltal. Como dato de población el censo de Población y Vivienda 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); para ese año el Estado de México registró 417 mil 603 personas de 3 años y más hablantes de lengua indígena, de los cuales 308 mil 587 corresponden a los pueblos indígenas originarios: mazahua, otomí, nahua, tlahuica y matlatzinca. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

Gráfica 25: Población mayor a 3 Años y más hablantes de lengua indígena en el Estado de México.



Fuente: Elaboración propia con base datos del INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

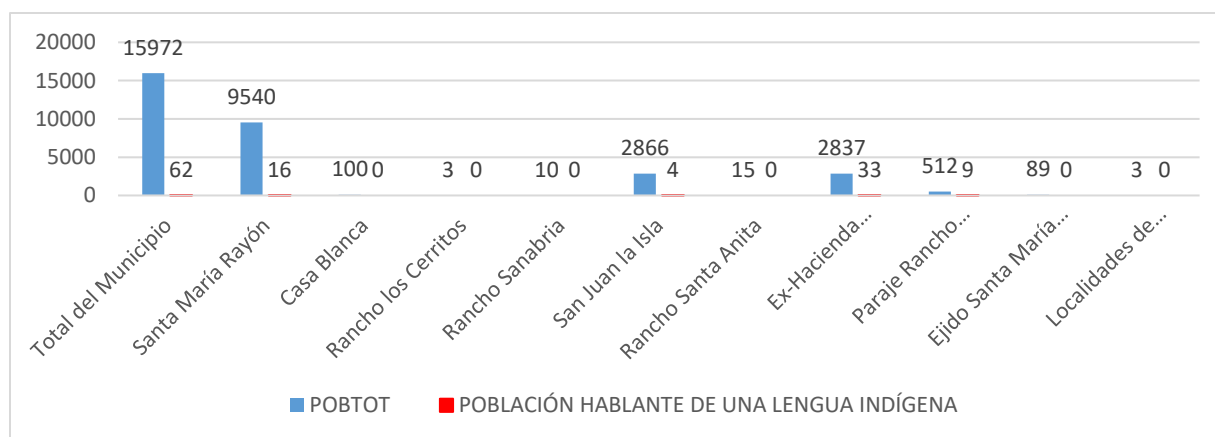
El municipio de Rayón tiene como base la cultura matlatzinca; sin embargo, el censo de población INEGI 2020 registra 62 personas mayores a 3 años de edad, que hablan algún tipo de dialecto y 5 personas que no especifican alguna lengua. En la actualidad existe una organización independiente denominada Raíces Pluriculturales Matlazincas encargados del rescate de las tradiciones y costumbres prehispánicas aunando en el estudio y difusión de las culturas que durante la época prehispánica asentaron en el actual territorio rayonense, de acuerdo con estudios, en el paraje denominado “la pirámide antes el calvario” dirigidos por la Doctora Yoko Sugiura a través del hallazgo de cerámica identificada como “coyotlatelco” y otros vestigios se determinó influencia más temprana como la otomí suriana desde el preclásico tardío 600 a 200 años a.C, e intercambio cultural con la urbe teotihuacana del Clásico, es decir entre el 450 d.C. - 650/700 d.C., manteniéndose la ocupación en el lugar hasta inicios del periodo Epiclásico temprano. Actualmente la población de Rayón generaliza el idioma español como se nota en la siguiente tabla. (Ramírez, 1999) .

Tabla 45: Estimado de población basada en tres segmentos sexo edad y condición de habla indígena.

Localidades	POBLACIÓN HABLANTE DE UNA LENGUA INDÍGENA MUJERES	POBLACIÓN HABLANTE DE UNA LENGUA INDÍGENA HOMBRE
Total del Municipio	34	28
Santa María Rayón	8	8
Casa Blanca	0	0
Rancho los Cerritos	0	0
Rancho Sanabria	0	0
San Juan la Isla	2	2
Rancho Santa Anita	0	0
Ex-Hacienda Santiaguito	19	14
Paraje Rancho Sanabria	5	4
Ejido Santa María Jajalpa	0	0
Localidades de una vivienda	0	0

Fuente: Elaboración propia con base INEGI población y vivienda 2020.

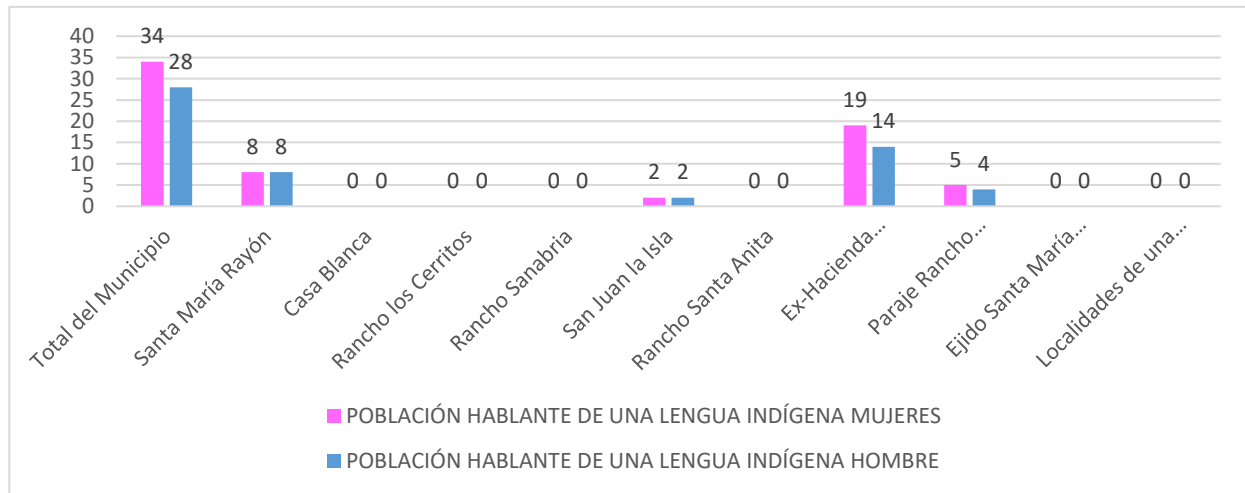
Gráfica 26: Total de población indígena a comparación del total de población municipal de Rayón.



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2019.

A consecuencia que el Municipio de Rayón, es catalogado como urbano, existe una notable diferencia entre la población total y la población hablante de una lengua materna emplazada en el municipio. La distribución de este sector de la población se concentra en las periferias del municipio.

Gráfica 27: Población total indígena en localidades del Municipio de Rayón



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2019.

Derivado que el municipio de Rayón contiene una extensión de 23.40 km² y este asociado a la Zona Metropolitana del Valle de Toluca; su población se dedica a actividades terciarias y secundarias, la mayoría del suelo esta etiquetado como urbano, y actividades como industriales y comerciales son características del municipio. Rayón en su extensión territorial alberga a 62 personas hablantes de una lengua materna, la principal es la lengua náhuatl, registrando 34 mujeres y 28 hombres, de los cuales tienen residencia en su mayoría en la localidad de Ex Hacienda Santiaguito, seguida de Sanata María Rayón y Paraje Sanabria; esos datos puedes observarse en la gráfica pasada, donde se expresa la cantidad de mujeres y hombres hablantes de una lengua indígena.

En este contexto el municipio deberá realizar actividades encaminadas a la difusión y rescate de la identidad y cultura para fortalecer los vínculos con las raíces, ya que son medios para que la sociedad construya referentes históricos y sociales. Las actividades para realizar serán coordinadas con los grupos de interés por medio de convocatorias y participaciones itinerantes de talleres, conferencias, mesas redondas, recorridos, exposición de investigaciones propias del periodo prehispánico entre otras a fin.

VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad.

El tema de la discapacidad es un tópico obligado para poder hablar de desarrollo en nuestras sociedades modernas, la complejidad del tema representa un reto para los gobiernos de todos los niveles, ya que el generar bienestar entre este sector exige la implementación de servicios y programas incluyentes y comprometidos, además del fortalecimiento del trabajo en equipo y la comunicación interdisciplinaria.

Aunque cada vez hay más conciencia sobre las atenciones, cuidados y trato igualitario que requiere este sector poblacional, las personas con discapacidad siguen enfrentando discriminación y barreras que restringen su participación en la sociedad en forma equitativa, suelen tener menos oportunidades económicas, acceso limitado a la educación, tasas de pobreza más altas y son, a menudo, víctimas de violencia.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6, 179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres.

El INEGI identifica a las personas con discapacidad como aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse. Las dificultades más conocidas y que ahora son destacadas por el Censo 2020 (INEGI, 2020) son:

Caminar, subir o bajar. Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras personas, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial.

Ver. Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.

Oír. Incluye a las personas que no cuentan con este sentido, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos. Hablar o comunicarse. Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible.

Recordar o concentrarse. Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana.

Dificultad para bañarse, vestirse o comer. Son los problemas que tiene una persona para desarrollar tareas del cuidado personal o cuidar su salud.

Tabla 46: Población con algún tipo de discapacidad en Rayón.

Población	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total ^{a/}	13 096	6 407	6 689	15 175	7 396	7 778	16 992	8 251	8 741
	686	213	473	862	986	876	418	295	123
Con discapacidad o limitación en la actividad	-	-	-	-	-	-	2 786	1 301	1 485
							679	016	663
Con discapacidad en la actividad (con mucha dificultad o no puede hacerla)	189	102	87	530	266	263	756	353	403
	341	198	143	605	891	714	531	051	480
Caminar o moverse	85 552	46	39	268	126	142	332	142	189
		132	420	128	039	089	266	862	404
Ver	45 103	22	22	162	78	83	353	157	195
		682	377	243	528	715	735	970	765
Escuchar	29 246	16	13	57 792	31	26	167	86	80
		098	148		478	314	345	610	735
Hablar o comunicarse	8 491	4 457	4 034	45 855	26	19	108	58	50
					343	512	644	293	351
Atender el cuidado personal	0	0	0	24 593	11	12	128	59	69
					892	701	661	531	130
Poner atención o aprender	0	0	0	25 512	13	11	131	61	69
					944	568	212	400	812
Mental	33 141	18	14	50 798	28	22	205	109	95
		441	700		452	346	307	375	932
Otra	2 181	1 230	951	0	0	0	0	0	0
No especificado	809	538	271	0	0	0	0	0	0

Población	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Con limitación en la actividad (con poca dificultad)	-	-	-	-	-	-	1 928 850	895 356	1 033 494
Sin limitación en la actividad	12 253 977	5 978 548	6 275 429	14 362 630	6 983 741	7 378 889	14 186 323	6 940 768	7 245 555
No especificado	653 368	326 467	326 901	282 627	146 354	136 273	19 416	9 511	9 905
<p>La suma de los distintos tipos de limitación en la actividad puede ser mayor al total por aquella población que tiene más de una limitación.</p>									

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En el Estado de México 2 millones 786 mil 679 personas sufren de al menos una discapacidad, el 53.3 % son mujeres y el 46.7% son hombres. De este total, 756 mil 531 (27.2%) tienen una discapacidad severa, realizando la actividad con mucha dificultad o sin poder realizarla, mientras que el 72.8% (1 millón, 928 mil 850 personas) tienen discapacidad moderada, en donde hay una limitación leve o poca dificultad para llevar a cabo alguna actividad.

Tabla 47: Población con discapacidad en el Municipio de Rayón según condición y tipo de limitación en la actividad.

POBLACIÓN	2000			2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	9 024	4 466	4 558	12 748	6 252	6 496	15 972	7 749	8 223
Con discapacidad o limitación en la actividad	-	-	-	-	-	-	1 968	939	1 029
Con discapacidad en la actividad (con mucha dificultad o no puede hacerla).	99	42	57	300	162	138	630	290	340
Caminar o moverse	49	24	25	169	88	81	258	126	132
Ver	15	7	8	64	33	31	284	118	166
Escuchar	12	1	11	37	20	17	147	72	75
Hablar o comunicarse	5	0	5	31	16	15	118	64	54
Atender el cuidado personal	0	0	0	13	9	4	136	68	68
Poner atención o aprender	0	0	0	17	10	7	103	55	48
Mental	20	8	12	25	13	12	127	66	61
Otra	2	2	0	0	0	0	0	0	0
No especificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con limitación en la actividad (con poca dificultad)	-	-	-	-	-	-	1 288	625	663
Sin limitación en la actividad	8 639	4 279	4 360	12 400	6 069	6 331	14 003	6 810	7 193
No especificado	286	145	141	48	21	27	1	0	1
La suma de los distintos tipos de limitación en la actividad puede ser mayor al total por aquella población que tiene más de una limitación.									

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

El Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) reconoce que la población con discapacidad o limitación para llevar a cabo actividad en el municipio representa el 12.3% respecto a la población total. Sólo el 32% de ellos tienen una discapacidad severa, realizando la actividad con mucha dificultad o sin poder realizarla, mientras que el 68% tienen discapacidad moderada, en donde hay una limitación leve o poca dificultad para llevar a cabo alguna actividad.

Tabla 48: Infraestructura Municipal para población con discapacidad.

ÁREA	DIRECCIÓN
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Sistema Municipal DIF del Municipio de Rayón. Morelos No. 105. Col. Centro, Rayón, Méx.
CONSULTORIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
OFICINA DE ORIENTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	

Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Municipal de Rayón 2019 – 2021. (Ayuntamiento de Rayón 2019 -2021, 2019).

El Sistema Municipal DIF de Rayón lleva a cabo diferentes programas para la atención integral a personas con discapacidad, mismas que abarcan la atención psicológica, y el apoyo para lograr la integración social y laboral. El tema médico es aún una tarea pendiente y la cual se desarrolla parcialmente gracias a autoridades y especialistas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), ya que en el municipio no se cuenta con Unidad de Rehabilitación.

VI.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional.

Los procesos migratorios son fenómenos demográficos que aportan riqueza cultural e intercambio de estilos de vida e ideas a las comunidades receptoras, y que a su vez representan retos importantes en materia de servicios para los gobiernos locales, Visto desde quien migra, muchas veces representa un escenario de crisis, en particular para las mujeres, las niñas y niños, quienes experimentan usualmente una situación de alta vulnerabilidad; es decir, un aumento de los riesgos y la posibilidad de que sus derechos se vean dañados o su integridad afectada.

En el municipio de Rayón los fenómenos migratorios representan las siguientes cifras:

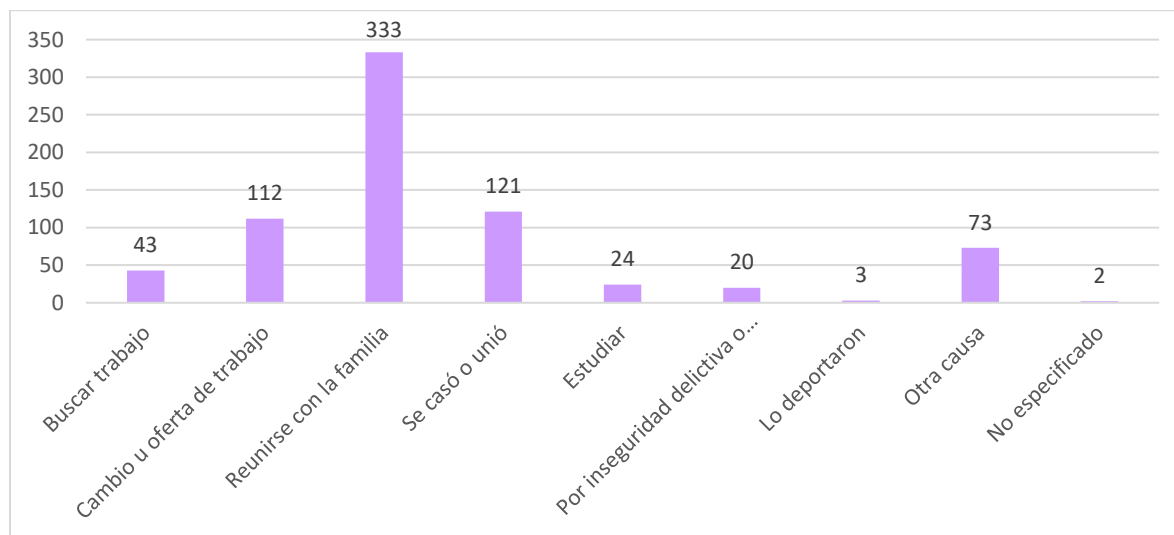
Tabla 49: Población Nacida en el Municipio de Rayón

	Población Total		Población Nacida en el Municipio		Población Nacida en otro Municipio/Entidad	
	15,972		14,773		1168	
%	100%		92.49%		7.31%	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	7749	8223	7223	7550	515	653
%	48.51%	51.4%	48.89%	51.11%	44.09%	55.91%

Fuente: Elaboración propia con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Sólo el 7.31% de la población es migrante, considerándola así por haber nacido en otra entidad, de ellos, el 55.9% con mujeres y el 44.1% hombres.

Gráfica 28: Causa de migración en el municipio de Rayón 2015- 2020.



Fuente: elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, población de 5 años y más migrante por sexo y grupos de edad quinquenal causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo 2020.

Dentro del municipio de Rayón existen tres principales causas de migración, las cuales son las reuniones con la familia, el concubinato y el cambio de residencia por trabajo las tres con índice bajo es la deportación, la incidencia delictiva y el movimiento de residencia motivado por estudios medio superiores y superiores.

Estas cifras indican que el grupo de población que más movimientos de residencia tiene es el de jóvenes y adultos.

Si bien, el Estado de México se ha caracterizado por ser una de las entidades con alta intensidad migratoria hacia los Estados Unidos y se ha posicionado como una entidad receptora principalmente de fuerza laboral proveniente de otros estados, este fenómeno no es marcado en el municipio, reservándolo principalmente a las grandes urbes y Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Los procesos migratorios de Rayón son principalmente motivados por la dinámica económica y laboral del municipio, en donde los movimientos de personas se dan por trabajo y de forma interna, es decir, se intercambia población entre los mismos estados de la república e inclusive entre los municipios del mismo Estado de México.

VI. VII. TEMA: CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

La Cultura Física en México, es un término relativamente novedoso, ya que a partir de febrero de 2003 es que se regula normativamente mediante la Ley General de Cultura Física y Deporte, que viene a suplir a la Ley General de Deporte creada en 1994. De acuerdo con la ley vigente se define a la cultura física como el conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo; asimismo el deporte se entiende como la actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competiciones que tiene por objeto lograr el máximo rendimiento. (Dirección General de Cultura Física y Deporte, 2020).

Objetivo: Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación y práctica del deporte, para contribuir a la formación integral de la sociedad con el mantenimiento y fortalecimiento de las escuelas de iniciación deportiva.

Contenido mínimo: La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México establece en su artículo 14 que los ayuntamientos deberán establecer un sistema de cultura física y deporte (Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, 2014).

Se denomina cultura física a las maneras y hábitos de cuidado corporal, mediante la realización de actividades como deportes o ejercicios recreativos, que no sólo buscan la salud del cuerpo otorgándole actividad que lo aleja del sedentarismo y sus consecuencias, si no también persigue la búsqueda de plenitud y bienestar integral. (Dirección General de Cultura Física y Deporte, 2020).

La cultura física y deporte son de suma importancia debido a que son bases fundamentales para una buena salud, el desarrollo emocional, previene conductas antisociales, evita la violencia y adicciones entre muchos otros factores que afectan al ser humano y a la sociedad.

El sedentarismo y la inactividad física se han derivado de un incremento de las enfermedades crónico-degenerativas. En ese sentido el municipio cuenta con el instituto municipal de cultura física y deporte, el cual tiene por objetivo impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores de la población, fomentando la salud física y mental.

Sin embargo, un dato desalentador, señala que gran parte de la población no realiza activación física porque no cuentan con el recurso económico, el equipamiento deportivo adecuado, entrenadores capacitados, además de la nula difusión que se les da a los eventos deportivos.

Rayón es semillero de grandes exponentes del deporte a nivel estatal, nacional e internacional.

Por ello es importante dar continuidad del desarrollo deportivo enfocado al alto rendimiento. Mencionando algunos referentes del deporte de Rayón.

- Dionicio Ceron: Atleta mexicano del municipio de Rayón, atleta olímpico y poseedor del record mundial de medio maratón.
- Mario Cuevas: Atleta mexicano, olímpico.
- Víctor Díazleal: Futbolista mexicano de primera división profesional.
- Said Díaz: Atleta mexicano; mundialista de carreras de montaña.

Rayón cuenta con áreas de esparcimiento en la cabecera municipal como en la delegación, propias para la activación física.

Existe una asociación deportiva (liga de futbol de veteranos) La cual es una asociación civil sin fines de lucro, cuyo presidente es el C. Víctor Sandoval Rivera.

Cabe destacar que, con la intención de fomentar el deporte en la población como mecanismo para reforzar la salud y la convivencia familiar, el municipio se cuenta con 1 escuela de iniciación de Fútbol, 1 escuela de iniciación de Básquetbol, 1 escuela de iniciación de atletismo.

Para esquematizar la información a los espacios dedicados al deporte se muestra el siguiente cuadro:

Tabla 44: Listado de la infraestructura deportiva municipal y desarrollo deportivo.

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención(a)
Cancha(s)	<ul style="list-style-type: none"> • 2 canchas de futbol rápido • 3 canchas futbol soccer • 6 canchas de frontón • 5 canchas de basquetbol 	Rayón San Juan La Isla	Local
Unidad Deportiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dionicio Ceron 2. Mario Cuevas 	Rayón	Local
Asociaciones Deportivas	Liga De Futbol De Veteranos	Rayón	Local

Elaboración propia con base en datos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDER).

Rayón cuenta con dos unidades deportivas, una en la cabecera municipal y otra en su delegación. La unidad deportiva “Dionisio Ceron” es considerada una de las más completas en infraestructura en la región.

En la unidad deportiva “Dionicio Ceron” Y “Mario Cuevas” existen áreas verdes que son parte de los inmuebles, cuyo mantenimiento y cuidado son responsabilidad del IMCUFIDER.

Actualmente no se tiene registro de atletas de alto rendimiento. Sin embargo, existen jóvenes en desarrollo deportivo en diferentes deportes, mismos que tienen participación a nivel estatal y nacional. En infraestructura recreativa se cuenta con juegos infantiles dentro de la unidad deportiva “Dionicio Ceron” ubicada en la cabecera municipal y en la unidad deportiva “Mario Cuevas” ubicada en la delegación San Juan la Isla.

Tabla 50: Listado de Infraestructura Recreativa.

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención(a)
Juegos Infantiles	Unidad Deportiva Dionicio Ceron	Rayón	Local
	Unidad Deportiva Mario Cuevas	San Juan La Isla	

Fuente: Elaboración propia con base en el instituto municipal de cultura física y deporte de Rayón

Tabla 51: Cantidad aproximada de usuarios por deporte a la semana.

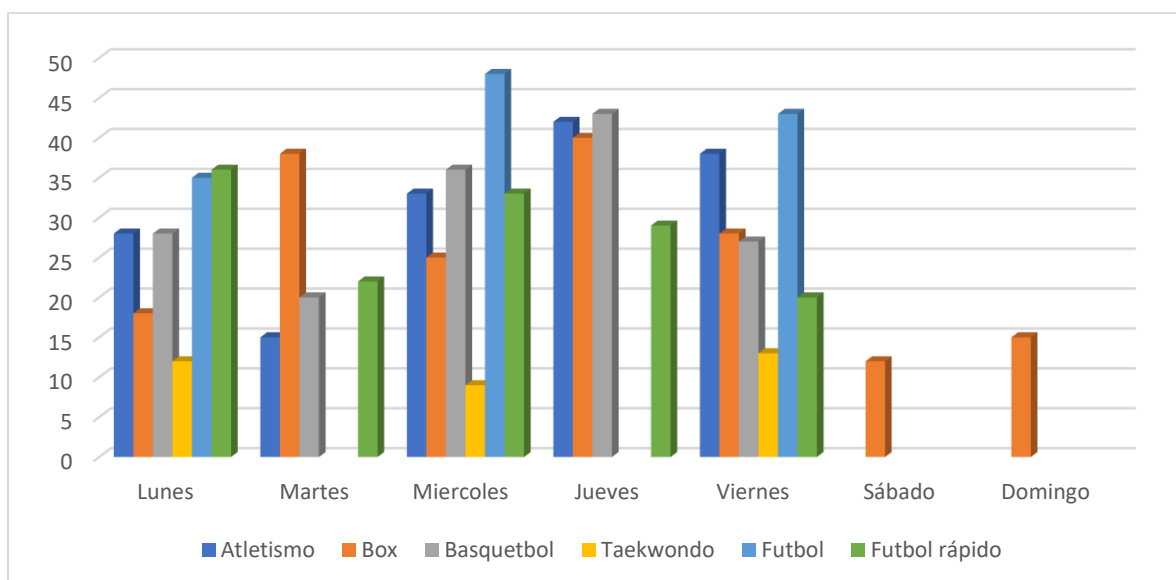
CANTIDAD APROXIMADA DE USUARIOS POR DEPORTE A LA SEMANA						
Día de la semana/Deporte	Atletismo	Box	Basquetbol	Taekwondo	Futbol	Futbol rápido
Lunes	28	18	28	12	35	36
Martes	15	38	20			22
Miércoles	33	25	36	9	48	33
Jueves	42	40	43			29
Viernes	38	28	27	13	43	20
Sábado		12				
Domingo		15				

Fuente: Elaboración propia con base en el instituto municipal de cultura física y deporte de Rayón.

Durante la pandemia la unidad deportiva se mantuvo cerrada, debido a esta problemática no hubo aforo de personas. En el primer trimestre del año 2022 se activaron las instalaciones deportivas con sus respectivas especialidades, dando como prioridad la activación física como método del buen uso de tiempo libre.

Como se aprecia en la tabla 3, gráfica 1 los ciudadanos retoman actividad en el deporte con el objetivo de mejorar la salud.

Gráfica 29: Cantidad aproximada de usuarios por deporte.



Elaboración propia con base en datos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDER).

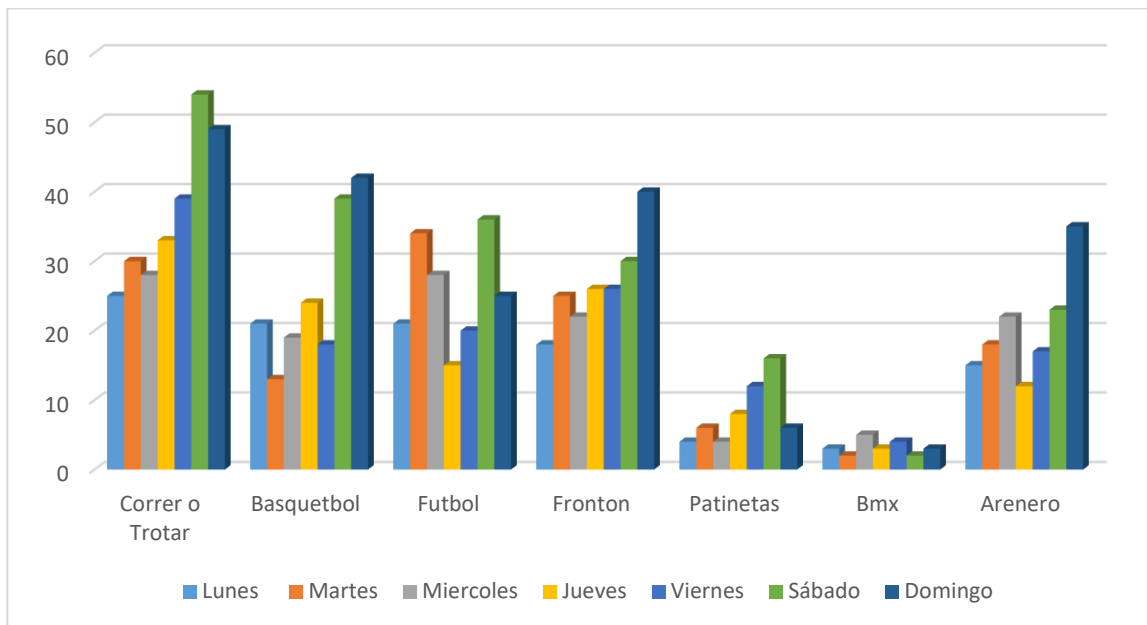
Tabla 52: Cantidad aproximada de usuarios por actividad recreativa a la semana

CANTIDAD APROXIMADA DE USUARIOS POR ACTIVIDAD RECREATIVA A LA SEMANA								
Día de la Semana/Actividad Recreativa	Correr o Trotar	Basquetbol	Futbol	Fronton	Patinetas	Bmx	Arenero	
Lunes	25	21	21	18	4	3	15	
Martes	30	13	34	25	6	2	18	
Miércoles	28	19	28	22	4	5	22	
Jueves	33	24	15	26	8	3	12	
Viernes	39	18	20	26	12	4	17	
Sábado	54	39	36	30	16	2	23	
Domingo	49	42	25	40	6	3	35	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDER).

La unidad deportiva no solo es aprovechada por ciudadanos Rayonenses, sino que es utilizada por personas provenientes de distintos municipios, ya que resulta atractiva por su infraestructura deportiva.

Gráfica 30: Cantidad aproximada de usuarios por actividad recreativa.



Elaboración propia con base en datos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDER).

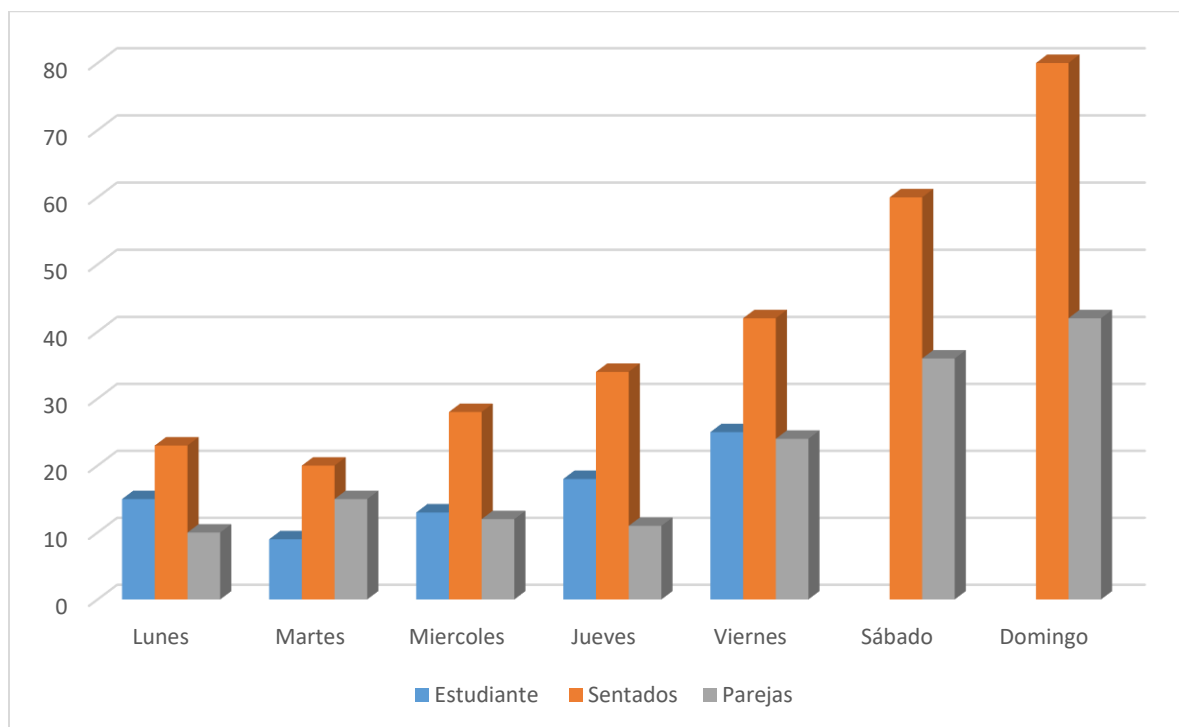
Tabla 53: Cantidad aproximada de usuarios de ocio a la semana.

CANTIDAD APROXIMADA DE USUARIOS DE OCIO A LA SEMANA			
Día de Semana/Usuario de Ocio	Estudiantes	Sentados	Parejas
Lunes	15	23	10
Martes	9	20	15
Miércoles	13	28	12
Jueves	18	34	11
Viernes	25	42	24
Sábado		60	36
Domingo		80	42

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDER).

La población que no realiza activación física suele dar un paseo dentro de las instalaciones sin algún fin deportivo.

Gráfica 31: Cantidad aproximada de usuarios de ocio.



Elaboración propia con base en datos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDER).

Las estrategias que implementaremos para la reactivación de actividades deportivas son:

- La difusión de las diferentes disciplinas impartidas en el Instituto.
- Visitar a las escuelas para promover el deporte con incentivos a alumnos descatos académicamente o con aptitudes deportivas.
- Creación del programa de fomento a la activación física y el deporte en las escuelas de nivel básico.
- Crear un cronograma de actividades y visitas en las diferentes escuelas educativas.
- Exhibición de las diferentes disciplinas.
- Gestionar ante las dependencias gubernamentales programas de incentivo para rehabilitación de las instalaciones deportivas.
- Generar eventos deportivos y recreativos.

ANÁLISIS PROSPECTIVO TENDENCIAL Y FACTIBLE.

MATRIZ DE ESCENARIOS: PILAR 1: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Población y su evolución sociodemográfica.
Escenario tendencial	Escenario factible
De acuerdo con proyecciones de CONAPO, el municipio de Rayón hasta el 2030, proyecta un crecimiento incipiente su población.	El sector de la población con el registro más alto es la de NNA, derivado de este argumento, la política pública en términos de crecimiento demográfico debe centrarse en las Niñas, Niños y Adolescentes.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Alimentación y nutrición para las familias.
Escenario tendencial	Escenario factible
El 17.8% de la población rayonense padece de carencia alimentaria (CONEVAL, 2017); en el municipio se cuenta con programas que garantizan la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes, aunque son poco demandados por los padres de familia.	Con la difusión suficiente de los programas de protección alimentaria e incentivando la participación de la ciudadanía, puede llegarse a reducir significativamente la carencia alimentaria.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Salud y bienestar incluyente/ Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
Escenario tendencial	Escenario factible
- La enfermedad de covid 19, ha causado muertes y secuelas a la salud integral, de los habitantes del municipio de rayón, que abonar a las enfermedades crónico-degenerativas.	Medidas sanitarias preventivas, con platicas de prevención, chequeos médicos constantes, educación al deporte.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO RESPONSABLE, INCLUYENTE. SOCIALMENTE SOLIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Salud y bienestar incluyente/ Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
Escenario tendencial	Escenario factible
Los jóvenes rayonenses se inclinan por las drogas, el cual afecta el sistema nervioso central y periférico, aumento de vandalismo y delincuencia.	Los jóvenes tendrán una salud óptima sin secuelas de sustancias tóxicas en el sistema nervioso central.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO RESPONSABLE, INCLUYENTE. SOCIALMENTE SOLIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Salud y bienestar incluyente/ Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
Escenario tendencial	Escenario factible
-limitación de servicio médico para los habitantes de rayón por falta de infraestructura y médicos.	La firma de convenios con otras instituciones para la mejora y la productividad de atención médica de los habitantes del municipio de rayón.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO RESPONSABLE, INCLUYENTE. SOCIALMENTE SOLIDARIO E
Tema de desarrollo / subtema	Equipamiento, mobiliario e infraestructura
Escenario tendencial	Escenario factible
Se registran dos Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud en le territorio municipal, al igual que una clínica en el edificio del DIF Municipal.	Gestionar la construcción de un hospital regional para la atención no solo de la población del municipio de Rayó, sino de la zona sur de la ZMVT.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Educación Incluyente Y De Calidad
Escenario tendencial	Escenario factible
Como efecto de la pandemia COVID-19, en el municipio de Rayón y su delegación San Juan la Isla ha incrementado la deserción escolar en los niveles medio superior y superior.	Gestionar la Universidad Digital Rayón (UdeMex) con el fin de que los adolescenetes tengan acceso a la educación del nivel medio superior y superior, a costos accesibles, para que el municipio cuente con calidad de educación para la población.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Acceso igualitario a la educación.
Escenario tendencial	Escenario factible
Parte de la población del municipio que se encuentra en situaciones de rezago, no tiene recursos para cursar un nivel medio superior o superior.	Implementación de programas de educación con perspectiva de género que fomentan el acceso a niveles superiores de educación de la población en general.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
Escenario tendencial	Escenario factible
De no otorgar recursos para el mantenimiento de las instalaciones existentes, estas dejaran de cumplir con sus funciones, teniendo como consecuencia un bajo aprendizaje para los estudiantes.	El programa de mejoramiento de las escuelas municipales, que contribuye al mejor desempeño de los centros educativos.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Vivienda Digna.
Escenario tendencial	Escenario factible
El 17.8% de la población rayonense padece de carencia alimentaria (CONEVAL, 2017); en el municipio se cuenta con programas que garantizan la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes, aunque son poco demandados por los padres de familia.	Con la difusión suficiente de los programas de protección alimentaria e incentivando la participación de la ciudadanía, puede llegarse a reducir significativamente la carencia alimentaria.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SALIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Desarrollo Humano Incluyente, Sin Discriminación Y Libre De Violencia
Escenario tendencial	Escenario factible
37% de la Población del municipio sufre de pobreza moderada, mientras que 2.69% sufre de pobreza extrema. La detección ineficiente de dónde se encuentran los más necesitados dificulta la asistencia integral para ayudar a los grupos a combatir la pobreza	Con la correcta identificación de la población vulnerable se podrá poner énfasis a los grupos más desprotegidos, favoreciendo su ingreso a programas asistenciales, educativos y nutricionales que les permitan superar su nivel de pobreza en poco tiempo.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos.
Escenario tendencial	Escenario factible
El 52.1% de la población del municipio está compuesta por niños, niñas y adolescentes, situación que demanda enfocar los esfuerzos en garantizar educación de calidad y competitiva al 13.1% de este sector que no asiste a la escuela, estando en condiciones de hacerlo.	La difusión de los Derechos de los Niños, la concientización a padres de familia y la colaboración con instancias educativas incidirá en la reducción de las cifras de niñas, niños y adolescentes que no van a la escuela, así como en la deserción escolar.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos.
Escenario tendencial	Escenario factible
En el municipio encontramos que la población joven comprende una cuarta parte de la población actual, cuyos desafíos es encontrar empleos mejor remunerados y mayor acceso a la educación media superior y superior.	Para 2024, se espera que continúe la tendencia de población entre la Juventud y la edad media. Recibiendo mayores oportunidades de acceso a la educación media superior y superior mediante el acceso a la Universidad Digital y distintos convenios a través de esta administración.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SALIDARIO E INCLUYENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Población indígena.
Escenario tendencial	Escenario factible
Actualmente este escenario se encuentra en rezago, según el censo de población Rayón no cuenta con un indicador alto de población indígena. Sin embargo, se tiene grupos de interés en rescatar las raíces de nuestra comunidad con un antecedente de la cultura indígena; por otro lado no existe la participación y difusión directa.	Existirá una conciencia histórica entre la población mediante la cual se reconozcan nuestras raíces indígenas. Al no ser un municipio con población indígena, se verán reflejadas y rescatadas las actividades y prácticas indígenas que denoten fortaleza a nuestra identidad.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE
Tema de desarrollo / subtema	Personas con Discapacidad
Escenario tendencial	Escenario factible
No se cuenta con un espacio especializado para la atención de personas con algún tipo de discapacidad en el municipio, administrado por las unidades administrativas municipales en conjunto con instituciones gubernamentales estatales o federales o con organizaciones civiles.	Gestión de un Unidades de Rehabilitación e Integración Social donde se brinden atención de primer nivel a los residentes que tengan una discapacidad.



Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO RESPONSABLE, INCLUYENTE SOCIALMENTE SOLIDARIO E
Tema de desarrollo / subtema	Cultura física, deporte y recreación.
Escenario tendencial	Escenario factible
Se tiene deficiencia en el entrenamiento lo que llevara a la baja de las actividades recreativas. Contamos con un 60% de alumnos activos, por falta de nivel competitivo, lesiones frecuentes, material no perteneciente al instituto, ocasionará fuga de talentos deportivos y poco interés por la activación física.	Con la gestión de materiales deportivos, se tendrá el equipamiento de áreas utilizadas por los alumnos, generando un cobro de inscripción y el fomento de los eventos que tengan remuneración y promocionar el deporte para que haya más alumnos.


Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO RESPONSABLE, INCLUYENTE. SOCIALMENTE SOLIDARIO E
Tema de desarrollo / subtema	Cultura física, deporte y recreación.
Escenario tendencial	Escenario factible
Se cuenta con personal insuficiente, para cubrir el mantenimiento de las áreas generando espacios descuidados y aumentando el índice de delincuencia dentro de las instalaciones que ha ido a la alza en los últimos meses y falta de interés en el deporte por entrenadores sin capacitación constante.	Con el apoyo de la dirección de cultura física y deporte estatal generaremos capacitación constante por medio del SICEDD a los entrenadores de las diferentes disciplinas, y la creación de estímulos para deportistas destacados, teniendo entrenadores certificados y como resultados deportistas con más nivel competitivo, así como mayor interés de la sociedad por la práctica deportiva.


INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.


OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PILAR 1: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.


ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
2.1	OBJETIVO PND	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
1.2	OBJETIVO PDEM	Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.
	TEMA/subtema	Población y su evolución demográfica.
1	OBJETIVO PDM	Examinar el crecimiento poblacional en el municipio de rayón a fin de generar políticas públicas con visión demográfica y trascendental mediante la focalización a sectores de la población.
1.1	ESTRATEGIA	Analizar las proyecciones de población y el comportamiento demográfico del municipio de Rayón.
1.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Realizar campañas de registro civil para emitir actas de nacimiento y defunción.
1.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Elaborar un diagnóstico demográfico del municipio de Rayón.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
2.3	OBJETIVO PND	Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
1.2	OBJETIVO PDEM	Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.
	TEMA/subtema	Alimentación y nutrición para las familias.
2	OBJETIVO PDM	Verificación de programas estatales para otorgar y beneficiar a la población de rayón y san juan la isla mediante una correcta gestión.
2.1	ESTRATEGIA	Vinculación con las dependencias estatales que tienen a cargo los programas ya generados para gestionar entregas a nuestro municipio Rayón y san juan la isla.
2.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Entrega de despensas del programa “Canasta Básica” a familias de bajos recursos.
2.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Venta de desayunos escolares balanceados a un precio accesible.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
2.4	OBJETIVO PND	Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
1.2	OBJETIVO PDEM	Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.
	TEMA/subtema	Salud
3	OBJETIVO	Atender a la población, facilitando el acceso a los servicios de salud municipal, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Rayón, gestionar el convenio con instituciones estatales y federarles.
3.1	ESTRATEGIA	La gestión de convenios con las instituciones, estatales y federales.
3.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Creación de campañas de la salud en general en puntos estratégicos en Rayón y San Juan la Isla.
3.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Programa social de apoyo económico a familias vulnerables para que adquieran productos cultivados en Rayón.



ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
2.2	OBJETIVO PND	Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
1.3	OBJETIVO PDEM	Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
	TEMA/subtema	Educación Incluyente y de calidad.
4	OBJETIVO	Monitoreo y seguimiento de convocatorias de actividades educativas con el fin de aumentar la gestión y beneficiarios de becas a través del desarrollo de iniciativas y actividades innovadoras, en términos de educación básica, media superior o superior.
4.1	ESTRATEGIA	Desarrollo de iniciativas y actividades innovadoras dentro de las bibliotecas y escuelas dentro del municipio, gestionando ludotecas, así como el aprendizaje mediante juegos educativos.
4.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Entrega de material didáctico a las escuelas del municipio.
4.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Apoyo de computadoras para niñas, niños y adolescentes de bajos recursos.


ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
2.2	OBJETIVO PND	Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
1.3	OBJETIVO PDEM	Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
	TEMA/subtema	Educación Incluyente y de calidad.
5	OBJETIVO	Gestión de título de ciudad educadora para mejorar los servicios educativos mediante el monitoreo de las escuelas de educación básica, media superior y superior.
5.1	ESTRATEGIA	Realizar las gestiones necesarias a fin mejorar la educación básica del municipio.
5.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Dar mantenimiento a las instituciones educativas de manera periódica.
5.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Apertura de cursos y talleres en vacaciones para la regularización académica.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
2.7	OBJETIVO PND	Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.
1.1	OBJETIVO PDEM	Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.
	TEMA/subtema	Vivienda Digna.
6	OBJETIVO	Mejorar las oportunidades de adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para mejorar la calidad de vida de los Rayonenses.
6.1	ESTRATEGIA	Mejorar la coordinación con los gobiernos federal y estatal mediante el establecimiento de convenios y acuerdos para ampliar e ingresar a la población Rayonense de menores ingresos a los programas de mejoramiento a la vivienda.
6.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Apoyo en la construcción de cuartos de concreto para las familias vulnerables en el municipio.
6.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Asesorías jurídicas a los ciudadanos para que conozcan sus derechos y obligaciones sobre sus bienes inmuebles.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
2.1	OBJETIVO PND	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
1.1	OBJETIVO PDEM	Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.
	TEMA/subtema	Desarrollo Humano Incluyente, sin discriminación y libre de Violencia
7	OBJETIVO	Generar condiciones de bienestar y desarrollo para los grupos vulnerables del municipio de Rayón mediante la operación de programas para abatir el rezago social y la pobreza.
7.1	ESTRATEGIA	Fomentar la participación comunitaria con el fin de detectar las principales necesidades de los grupos con marginación media, alta y muy alta del municipio.
7.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Apoyo para que la población en grado de rezago cuente con servicio de internet para la educación de sus hijos.
7.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Llevar a cabo conferencias de planeación familiar y educación sexual.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	   
2.1	OBJETIVO PND	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
1.3	OBJETIVO PDEM	Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
	TEMA/subtema	Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos.
8	OBJETIVO	Generar políticas públicas que permitan el desarrollo de los jóvenes del municipio, permitiendo acceso a la educación, la cultura y la salud.
8.1	ESTRATEGIA	Generar estímulos para estudiantes, emprendedores y jóvenes dedicados a cultura y las artes.
8.1.1	LINEA DE ACCIÓN	Exposición de actividades culturales que se realizan en el espacio de vocación artística y el espacio cultural “Ponciano Díaz”.
8.1.2	LINEA DE ACCIÓN	Convenios entre las instituciones educativas y los centros culturales del municipio.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
2.1	OBJETIVO PND	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
1.3	OBJETIVO PDEM	Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
	subtema	Población indígena.
9	OBJETIVO	Difundir las actividades culturales, para incentivar la cohesión social, a través de la innovación de talleres, cursos y capacitaciones.
9.1	ESTRATEGIA	Crear un plan de desarrollo artístico-cultural local.
9.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Becas para niños de bajos recursos.
9.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Reducir los costos de los talleres, para que más jóvenes y niños rayonenses tengan acceso a los cursos.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
1.2	OBJETIVO PDEM	Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.
	subtema	Personas con discapacidad
10	OBJETIVO	Proporcionar atención integral a personas con discapacidad del municipio de Rayón con la finalidad de crear condiciones de cambio y mejora en su calidad de vida.
10.1	ESTRATEGIA	Conocer a la población con discapacidad del municipio de Rayón para acercar a ellos los programas y apoyos que les ayuden a mejorar su calidad de vida.
10.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Apertura de consultas geriátricas en la Unidad Médica del Sistema Municipal DIF y el CEAPS.
10.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Brindar atención médica en el DIF, CEAPS, de Rayón y San Juan la Isla.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
2.1	OBJETIVO PND	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
1.2	OBJETIVO PDEM	Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.
	TEMA/subtema	Cultura física deporte y recreación.
11	OBJETIVO	Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación y práctica del deporte, para contribuir a la formación integral de la sociedad con el mantenimiento y fortalecimiento de las escuelas de iniciación deportiva.
11.1	ESTRATEGIA	Creación del programa de fomento a la activación física y el deporte en las escuelas de nivel básico.
11.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Impartir clases de fútbol, natación, box, basquetbol.
11.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Rehabilitación de la alberca municipal “Fernando Platas”.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
2.1	OBJETIVO PND	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
1.2	OBJETIVO PDEM	Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.
	TEMA/subtema	Cultura física deporte y recreación.
12	OBJETIVO	Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación y práctica del deporte, para contribuir a la formación integral de la sociedad con el mantenimiento y fortalecimiento de las escuelas de iniciación deportiva.
12.1	ESTRATEGIA	Difundir las diferentes disciplinas impartidas en el instituto
12.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Donación de uniformes deportivos.
12.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Realizar torneos de fútbol, atletismo, basquetbol y clases de zumba.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

PILAR 2 **ECONÓMICO:** MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.

RAYÓN.



VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.

Durante las últimas tres décadas, México ha tenido un desempeño por debajo de lo esperado en términos de crecimiento, inclusión y reducción de la pobreza en comparación con países similares. La economía tuvo un crecimiento estimado en poco más del 2.0 por ciento anual entre 1980 y 2018, lo que limita el progreso en la convergencia en relación con las economías de altos ingresos.

La economía se contrajo un 8.3 por ciento en 2020, con una fuerte caída en la primera mitad del año, debido a los choques de oferta y demanda derivados de la pandemia de COVID-19, que tuvieron profundos impactos en las empresas, el empleo y los hogares. La recuperación en 2021 está siendo fuerte y depende de la velocidad de la vacunación, la dinámica de la pandemia con respecto a las nuevas variantes, el crecimiento de Estados Unidos y la recuperación de los mercados laborales.

VII. I. TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO.

Con una población de casi 130 millones, una rica historia cultural y gran diversidad, una geografía favorable y abundantes recursos naturales, México se encuentra entre las quince economías más grandes del mundo y es la segunda de América Latina. El país tiene instituciones macroeconómicas sólidas y está abierto al comercio.

El objetivo de este capítulo del Plan de Desarrollo Municipal es analizar la capacidad que el municipio tiene para producir u obtener riqueza, así como su expansión económica y las formas en las que busca garantizar el bienestar. Para diseñar una política pública que incentive el desarrollo económico se deben aprovechar al máximo todas las fortalezas y oportunidades del municipio, ayudando a cada uno de los sectores, a través de la capacitación y actualización constante de sus servicios, con el fin de atraer más inversión, lo cual ocasionara que el municipio pueda consolidarse ayudando así a los artesanos, agricultores, empresarios, comerciantes y demás a fin, a tener mejores ingresos.

Se ayudará al fomento del desarrollo económico del municipio mediante proyectos como implementar fines de semana del emprendedor, la gestión de recursos a micro pequeñas y medianas empresas, la capacitación constante del sector comercial, el reordenamiento comercial, la difusión artesanal, todo siempre escuchando las necesidades de cada sector y trabajando siempre en pro del desarrollo del municipio.

Para estar en posibilidades de conocer el desarrollo económico de un municipio se debe considerar la descripción y el análisis de la información sobre las actividades económicas de la población, sus niveles de ingreso, así como aquellos bienes y servicios producidos en el municipio.

Se define como desarrollo económico, la capacidad que tienen los países o regiones para crear riqueza, y con ello promover y mantener la prosperidad y bienestar económico y social de sus habitantes. (Universidad Nacional Autónoma de México, s.f.)

Rayón se enfrenta a un reto muy grande en el tema económico ya que en este momento de crisis debemos buscar las medidas necesarias para que el sector comercial pueda mantenerse estable, y que los proyectos que se lleven a cabo siempre sean buscando su beneficio.

La participación de la ciudadanía en el desarrollo económico del municipio es una de las variables más importantes para el crecimiento de las actividades económicas, para la definición del crecimiento económico se recurre a la implementación del Producto Interno Bruto (PIB) indicador que permite el conocer la producción final de los sectores económicos los cuales se refieren a la agricultura, industria y servicios.

Estructura deseable y recomendaciones:

Se define como desarrollo económico, la capacidad que tienen los países o regiones para crear riqueza, y con ello promover y mantener la prosperidad y bienestar económico y social de sus habitantes. El municipio se enfrenta con un reto en el tema económico puesto que, en este momento de crisis debemos buscar las medidas necesarias para que el sector comercial pueda mantenerse estable, y que los proyectos que se lleven a cabo siempre sean buscando su beneficio.

La participación de la ciudadanía en el desarrollo económico del municipio es una de las variables más importantes para el crecimiento de las actividades económicas, para la definición del crecimiento económico se recurre a la implementación del Producto Interno Bruto (PIB) indicador que permite el conocer la producción final de los sectores económicos los cuales se refieren a la agricultura, industria y servicios.

Se define como desarrollo económico, la capacidad que tienen los países o regiones para crear riqueza, y con ello promover y mantener la prosperidad y bienestar económico y social de sus habitantes. (Universidad Nacional Autónoma de México, s.f.)

Rayón se enfrenta a un reto muy grande en el tema económico ya que en este momento de crisis debemos buscar las medidas necesarias para que el sector comercial pueda mantenerse estable, y que los proyectos que se lleven a cabo siempre sean buscando su beneficio.

La participación de la ciudadanía en el desarrollo económico del municipio es una de las variables más importantes para el crecimiento de las actividades económicas, para la definición del crecimiento económico se recurre a la implementación del Producto Interno Bruto (PIB) indicador que permite el conocer la producción final de los sectores económicos los cuales se refieren a la agricultura, industria y servicios.

Producto Interno Bruto (PIB).

El PIB es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por cada unidad económica como resultado de sus actividades. (Banco de México, 2021).

Tabla 54. Aportación por sectores al PIB Estado de México.

Año	Población económica activa	Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	Población desocupada
2010	5 229	4 948	532	1 896	2 519	2	281
2011	5 446	5 184	542	1 899	2 742	1	263
2012	5 557	5 299	516	2 014	2 767	2	258
2013	5 716	5 482	478	2 142	2 862	1	233
2014	5 709	5 467	563	2 080	2 821	3	242
2015	5 914	5 588	568	2 028	2 983	10	326
2016	5 791	5 511	515	2 043	2 944	9	280
2017	5 970	5 739	515	2 152	3 060	12	231
2018	6 161	5 924	589	2 220	3 110	4	237
2019	6 347	6 058	646	2 088	3 314	10	289
2020	7 647	7 465	368	2 580	4 484	33	182

Elaboración propia con base en datos del IGCEM Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Cierre agrícola.

El PIB es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por cada unidad económica como resultado de sus actividades.

Tabla 55: Aportación por sectores al PIB Estado de México.

Agropecuario, silvicultura, pesca y minería	42.21 millones de pesos
Industria	221.25 millones de pesos
Servicios	37.41 millones de pesos
Impuestos a los productos netos	11.60 millones de pesos

Fuente: Elaboración propia con base en datos del IGCEM (IGCEM, 2022).

La actividad, agricultura, silvicultura y pesca contó con un PIB de 42.2 millones de pesos en términos de producción de bienes, lo destinado al sector industrial alcanzó un 221.25 millones de pesos, por último, el sector servicios se estimó en 37.41 millones, confirmando con esto, el crecimiento entre la población municipal.

Una de las estrategias a desarrollar para incrementar el PIB es la creación de un código QR para la promoción y difusión del sector comercial, se desarrollará una página en donde al momento de escanear el código se pueda encontrar cualquier comercio, que lugar visitar y conocer un poco de la historia del municipio.

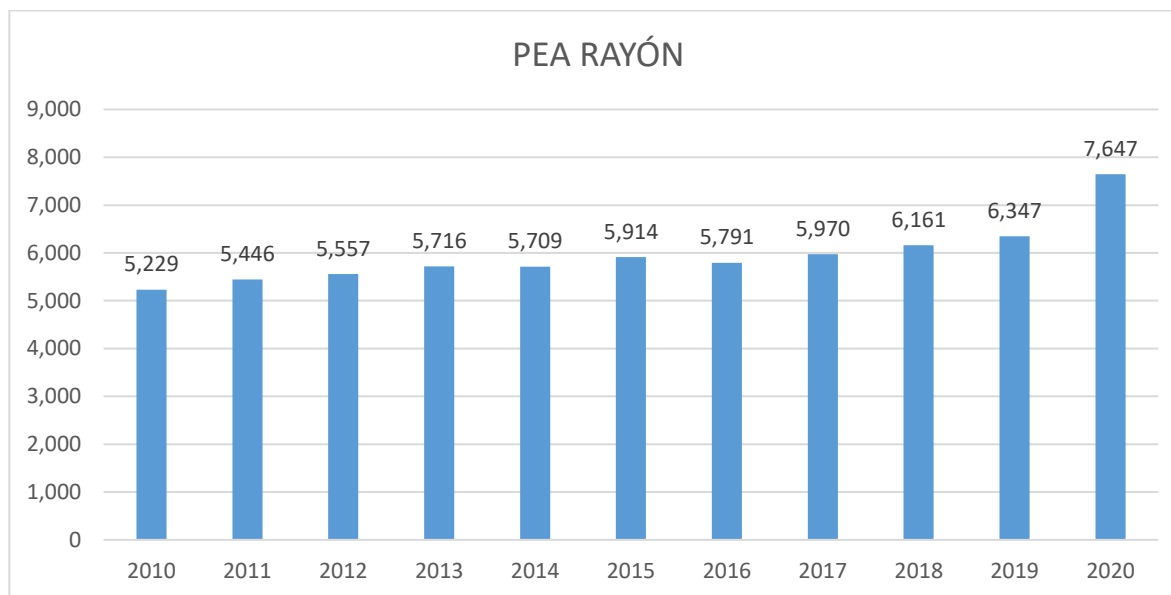
La Población Económicamente Activa (PEA), de acuerdo con el INEGI, son las personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una.

En el municipio de Rayón de igual manera se vio afectado por la pandemia, ya que gran cantidad de habitantes fueron despedidos de sus empleos y diferentes comercios fueron cerrados, la tasa de desocupación aumento un 6.22%

En México el tema del desempleo y del empleo han tomado una parte muy importante ya que gracias a la pandemia (covid-19), que enfrenta nuestro país a principios del año 2020 la población económicamente activa (PEA) estaba en descenso, sin embargo, en el último trimestre del 2021 ha dado un giro considerablemente aumentando a 10.7 millones de personas económicamente activas, pasando de 47 millones en 2020 a 57.7 millones en 2021 (INEGI 2021).

De ahí la importancia de tener presentes las condiciones actuales del municipio, como la Población Económicamente Activa (PEA) total, Población Ocupada y Desocupada, la Distribución de la Población Económicamente Activa en los Sectores Productivos y el Porcentaje de la Población Ocupada Asalariada; permitiendo conocer las actividades productivas que se desarrollan en la localidad y la situación de empleo y desempleo. (Consejo Nacional de población CONAPO, 2019)

Gráfica 32. Población Económicamente Activa (PEA).



Fuente. Elaboración Propia con base en (IGCEM, 2022).

La población económicamente activa (PEA) en Rayón es de 9,104.4 personas (57.8% aprox. de la población total) que están ocupadas, las cuales se reparten por sectores primarios, secundarios y terciarios.

VII.I.I. Subtema: Desarrollo Regional.

En el contexto de la globalización, el lugar, el territorio y la región parecen perder importancia dada la dimensión de los procesos que caracterizan a aquélla, que desborda las fronteras nacionales e impone su patrón de conducta a las actividades que comprenden la vida económica, financiera, tecnológica y cultural. Sin embargo, para muchos autores (Bendesky, 1994; Dussel Peters, 1999; Boisier, 1999, entre otros), en esta era de globalización de las economías, la región cobra particular importancia al crear las fuerzas que hacen posible conectar y reproducir la globalización. (Corrales, 2007).

En Rayón, la población está creciendo de manera considerable, hay zonas que se encuentran en demasiada marginación, esto da por resultado que el crecimiento regional no está siendo parejo, es en estas zonas donde debemos de prestar mayor atención y ayudar a sus habitantes a emplearse o emprender algún negocio con el fin de que tengan mejores oportunidades y calidad de vida.

El PIB per cápita, es la relación entre el valor total de todos los bienes y servicios finales generados durante un año por la economía de una nación o estado y el número de sus habitantes en ese año. (Banco de México, 2021).

En 2015 el índice en el Municipio de Rayón fue de 0.0366 según datos del Programa General del Crecimiento Económico Municipal en el Estado de México 2003-20015 que realizó la cámara de Diputados del Estado de México. Aplicando la fórmula de dividir el producto interno bruto entre el número de habitante para el año 2020 el PIB Per Cápita es de 0.0536 lo que implica un aumento considerable. (INEE, 2022).

El Índice de marginación mencionado antes es muy bajo, por ello se debe incrementar el apoyo para que los jóvenes tengan un mejor acceso a la educación, gestionar becas que los ayuden a seguir con sus estudios para que no exista la deserción escolar, a las mujeres y amas de casa ofertar empleos que las ayuden a generar mayores ingresos para sus hogares, también se tiene que crear una estrategia para que el aumento de la población pueda ser de una manera responsable.

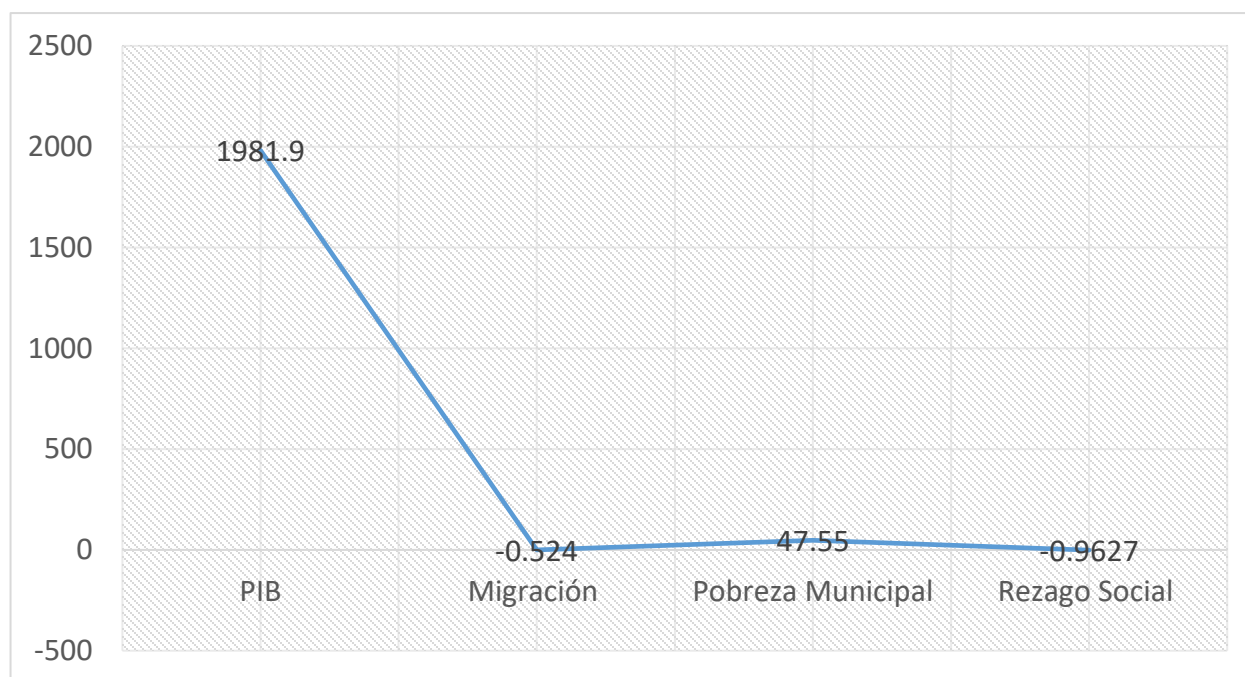
De igual manera el Índice de Rezago social en el municipio es muy bajo derivado que se cuenta con todos los servicios de salud, educación, servicios básicos, en el caso de los servicios públicos solo se cuenta con el problema de desabastecimiento de agua potable en algunas colonias del municipio por lo que se ve afectada esa parte de la población sin embargo es un factor que durante esta administración se tendrá como prioridad la atención a este problema. Los servicios de salud que se ofrecen dentro del municipio son buenos y de calidad, solo se enfrenta algunas veces al desabasto de medicamentos sin embargo es un problema a nivel federal que poco apoco se ha ido atendiendo y en el tema de la educación se cuenta con un buen número de instituciones que brindan la atención de educación a nivel básico y media superior.

Tabla 56: Distribución del desarrollo regional en base a número de habitantes.

			DESARROLLO REGIONAL	
Población total	Ingreso Per Cápita	Índice de marginación	Pobreza Municipal	Índice de rezago social
15,972	1981.9	-0.524	47.55%	-0.96270

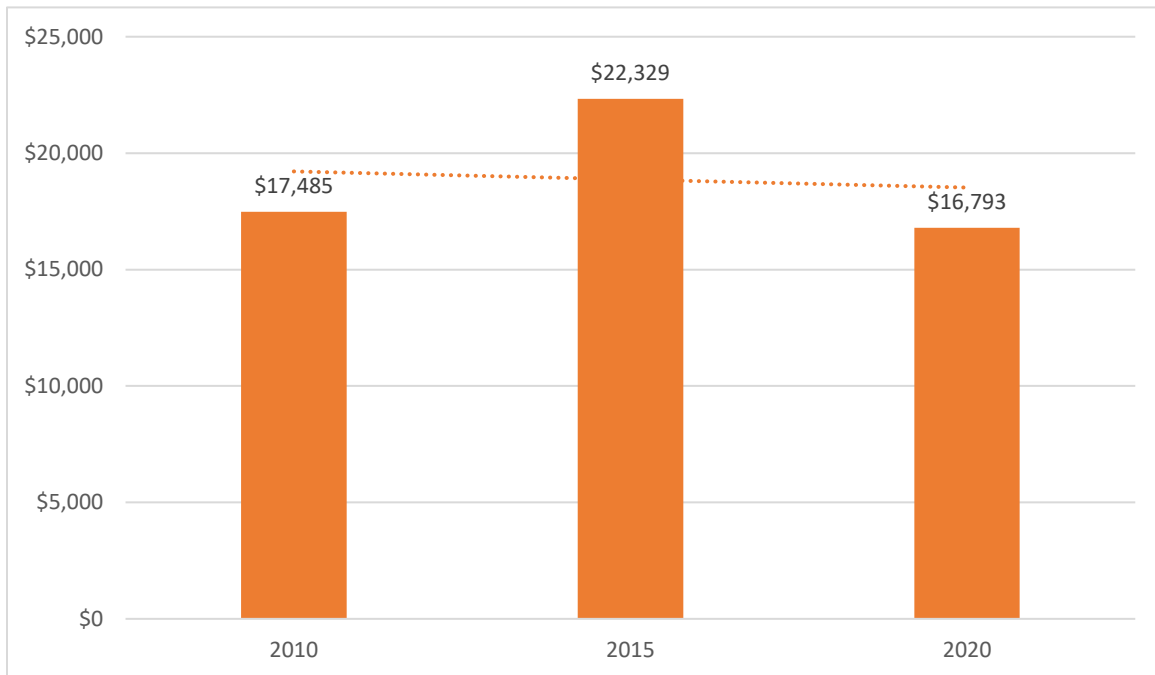
Fuente: Elaboración propia con base en datos del IGECEM Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Gráfica 33: Desarrollo Regional.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del IGECEM Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Gráfica 34: PIB per cápita del Municipio de Rayón 2010, 2015 y 2020.



Fuente. Elaboración propia con base en (Instituto Hacendario del Estado de México, 2022)

El PIB municipal pretende ofrecer una visión lo más completa posible de la realidad económica de un territorio, el fin de esta operación estadística es suministrar información a nivel municipal que permita conocer de cerca la estructura económica de Rayón. Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el PIB per cápita del municipio de rayón se registró un PIB per cápita al pasar de \$17,485 reales en 2010 a \$ 16,793 en el año 2020, la exploración revela que hay una disminución del PIB en un -0.4%.

VII.I.II. Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.).

La actividad económica es el procedimiento que implica la producción y el intercambio de servicios y productos para satisfacer las necesidades de la población. (González, s.f.). Estos se dividen por sectores denominados primario, secundario y terciario, cuanto más avanzada o desarrollada es una economía, más peso tiene el sector terciario y menos el primario.

El sector primario se caracteriza por las actividades dedicadas a la extracción de recursos naturales, para el consumo o para la comercialización; entre ellos está la agricultura, la ganadería, la pesca y explotación forestal, el municipio solo cuenta con la ganadería y la agricultura.

El sector secundario normalmente se refiere a las actividades de tipo industrial, aquellas que transforman los recursos del sector primario a través del procesamiento de las materias primas y la elaboración de productos de industrias.

El sector terciario generalmente se encarga de la distribución de los productos preparados y listos para su venta, en estos servicios están incluidos los servicios, el transporte y el comercio, los servicios financieros y las comunicaciones.

De acuerdo con los datos de la tabla, durante el período del 2020 al 2021, el Producto Interno Bruto del Municipio (PIB) creció un 49%, en el cual el Sector Terciario que corresponde a los servicios y comercio, se consolidó como el más dinámico con un crecimiento del 36% y ejerce la mayor influencia sobre el PIB Municipal, ya que aportó a este el 79.6% en el año 2021.

Tabla 57: Comportamiento del PIB Municipal por actividad económica 2020-2021.

VARIABLE	2020	2021
Producto Interno Bruto	1 354.7	1981.9
Agricultura, cría y explotación de animales	95.3	126.2
Industria	49.7	189.0
Minería	2.1	0.1
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	23.4	13.1
Construcción	8.1	164.3
Industrias manufactureras	12.8	11.5
Servicios	1 159.6	1578.4
Comercio	411.3	788.0

VARIABLE	2020	2021
Transporte, correo y almacenamiento	4.0	5.7
Información en medios masivos	0.2	0.1
Servicios financieros y de seguros	33.2	42.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	72.0	140.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.6	10.7
Corporativos	0.0	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	3.3	2.5
Servicios educativos	49.4	52.5
Servicios de salud y de asistencia social	150.4	118.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	91.2	15.4
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	22.7	50.0
Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	41.0	58.3

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI y del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

De acuerdo con el análisis elaborado los documentos siguientes arrojan que hay un total de 2863 residentes dedicados al sector terciario como actividades de funcionarios y directores, profesionistas y técnicos, comerciantes y empleados o agentes de ventas; dicho sector es ocupado en un 57.87% por mujeres y el restante 37.78% por hombres. En cuanto al sector secundario donde se encuentran operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte al igual que trabajadores en actividades elementales y de apoyo pertenecen al sector secundario el cual se desarrolla con un total de 2121 personas de las cuales el 35.55% son hombres y el 28.98% para mujeres.

Continuando con el análisis del PEA, En el sector primario, abordado desde el punto de trabajadores en actividades agrícolas ganaderas y forestales; el municipio de rayón comprende un total de 1112 residentes que practican las actividades previamente citadas es En este sentido que el 17.42% corresponde a este sector, el cual se divide por 21.61% por hombres y 9.73% para mujeres. Mientras que el 4.48% menciona EL tabulador no especifico.

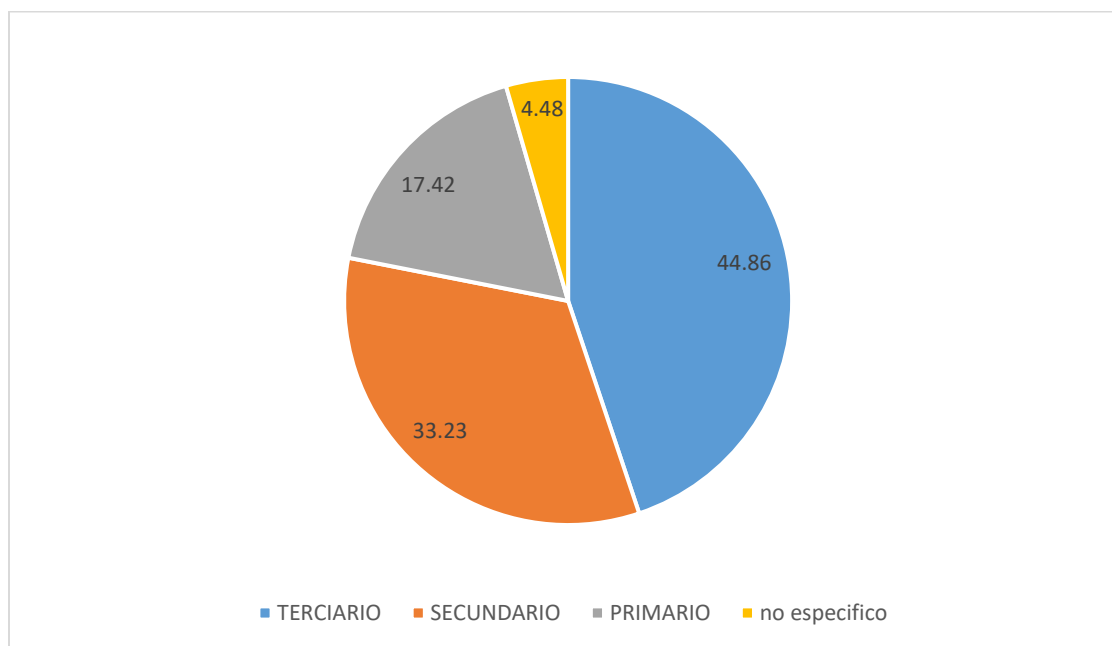
Tabla 58: Análisis de población ocupada en el Municipio de Rayón

Municipio	Sexo	Población de 12 años y más ocupada	PEA por actividad por sector									
			Funcionarios, directores y jefes	Profesionistas y técnicos	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	Trabajadores en servicios personales y vigilancia	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	No especificado
			TERCIARIO	TERCIARIO	TERCIARIO	TERCIARIO	TERCIARIO	PRIMARIO	PRIMARIO	SECUNDARIO	SECUNDARIO	
Rayón	Total	6 382	2.18	16.31	5.97	12.75	7.65	4.39	13.04	18.96	14.27	4.48
			139	1041	381	814	488	280	832	1210	911	286
Rayón	Hombres	4 132	1.82	14.81	4.62	9.39	7.14	5.95	15.66	23.84	11.71	5.06
			75	612	191	388	295	246	647	985	484	209
Rayón	Mujeres	2 250	2.84	19.07	8.44	18.93	8.58	1.51	8.22	10.00	18.98	3.42
			64.00	429.00	190.00	426.00	193.00	34.00	185.00	225.00	427.00	77.00

Fuente: elaboración propia con base en Censo de población y vivienda 2020, Tabulados de cuestionario ampliado, estimadores de la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo por municipio, sexo y división ocupacional.

Para el análisis de población económicamente activa, se basó en la Población de 12 años y más ocupada por sector, esto arroja que la mayoría del sector terciario predomina Rayón es considerado un municipio con vocación Artesanal, la presente administración 2022-2024, tiene el arduo interés en dar un repunte importante a este sector, y si se observa la tabla anterior (división ocupacional) podemos notar que en las actividades primarias donde se encuentran los trabajadores artesanales, tenemos el porcentaje más alto en PEA y el 4 lugar porcentual entre los tres sectores económicos objeto de estudio.

Gráfica 35: Total Porcentual PEA Municipio de Rayón 2020



Fuente: Elaboración propia con base censo de población y vivienda 2020 tabulados del cuestionario empleado última fecha de actualización 16/03/20 XXI. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020)

Con respecto al análisis anterior, el valor porcentual más alto se encuentra en el sector secundario es de 18.96% de la población en general. Además de ser un municipio artesanal, es bien sabido que los trabajadores de industrias es lo predominante.

VII.I.III. Subtema: Empleo, características y población económica activa.

El empleo es la actividad que corresponde con la profesión habitual del trabajador o cualquier otra que se ajusta a sus aptitudes físicas y formativas, que además implica un salario equivalente al establecido en el sector en el que se le ofrezca el puesto de trabajo, con las prestaciones a que tenga derecho.

El tema del empleo en el municipio durante la pandemia se vio afectado ya que al no tener ingresos muchas empresas o negocios cerraron lo que implicó el desempleo de muchos ciudadanos y en su defecto si no cerraron redujeron en gran medida al personal, por ejemplo: en la parte del campo los gastos que se realizan para que pueda realizarse una cosecha son muy altos tuvieron que reducir su mano de obra. Además de que al estar gastada la gran parte de la población no vendían sus productos y al final tenían que regalarlos perdiendo una gran parte de sus ingresos.

Una de las partes que detonó la pandemia fue el trabajo desde casa por medio de las redes sociales de ahí surgieron gran parte de las mujeres emprendedoras que tiene el municipio, y a la dirección de desarrollo económico toca encaminarlas por medio de capacitaciones en el ámbito comercial para que puedan invertir mejor sus recursos y puedan generar mayores ganancias.

Tabla 59: Total de Población.

Población	
Total	15,972
Hombres	7,252
mujeres	8,720

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI (INEGI, 2022).

La población en el segundo trimestre de 2021 hubo un 39.7% de mujeres ocupadas y 60.3% de hombre ocupados, datos superiores al año anterior, las ocupaciones con más trabajadores fueron, empleados de ventas, despachadores y dependientes de comercios, comerciantes en establecimientos, trabajadores domésticos y emprendedores. (IGECEM , 2022)

Sin embargo, la población no económicamente activa es de 42.2% es ahí en donde para nosotros representa un reto el poder hacer que ese porcentaje disminuya considerablemente, aplicando diversos programas y estrategias y generando mejores oportunidades.

Tasa de Desempleo Abierto (TDA).

El municipio cuenta con un porcentaje de 3.86% de la población económicamente activa, la cual se encuentra en el proceso de incorporarse al ámbito laboral, cabe destacar que el Ayuntamiento ha establecido una comisión específica para la promoción del empleo en la cual se efectuaran actividades de enlace con empresas de la región para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Nivel de Instrucción.

La población de 15 años por condición de nivel educativo en el ámbito municipal se aprecia que solo aproximadamente el 3.5% del total no cuenta con escolaridad por lo cual se aprecia que más del 95% cuenta con los conocimientos básicos para el desarrollo en los diferentes ámbitos, sin embargo, solo 1,216 ciudadanos cuentan con nivel educativo de nivel superior.

Tabla 60: Total de comercios municipales

Actividad Económica	Total de locatarios	Total de integrantes de tianguis	Total de Giros
	294	168	54

Fuente: elaboración propia con información de Censo de actividades económicas e información de DENUE (DENUE, 2022)

Tabla 61. Unidades económicas, personal ocupado y valor agregado por año.

Año	Unidades económicas	Personal ocupado	Valor agregado censal bruto (Miles de pesos)
2003	244	947	35 853.00
2008	368	9 068	9 514 966.00
2013	475	1 592	200 504.00
2018	682	2 033	434 772.00

Fuente: IGCEM con información de los Censos Económicos del Estado de México 2004, 2009, 2014 y 2019.

Mejora regulatoria.

La agilización de trámites y servicios es uno de los principales retos en el sector económico y más aún después de los efectos provocados por la pandemia del coronavirus (COVID-19), ya que el excesivo número de procesos para la operación de las unidades económicas afectan su rentabilidad.

La dificultad en la realización de trámites es un reflejo de la necesidad de contar con normas claras, con trámites y servicios simplificados y con mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental (Federación-Estado-Municipios).

En tal virtud, es fundamental que los municipios mexiquenses implementen y continúen con los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, para consolidarse como aliados estratégicos en la creación de nuevas empresas, así como para la consolidación de las existentes.

Objetivo en este apartado es analizar a través de los registros administrativos con los que cuenta el municipio, las estrategias y políticas que se han implementado para buscar elevar los niveles de productividad y crecimiento económico mediante la simplificación de trámites y la disminución en los costos y tiempos de respuesta.

Contenido mínimo: Para contar con un panorama de las políticas implementadas en materia de mejora regulatoria y los beneficios económicos que se han generado a partir de su implementación en cada municipio, se propone describir el catálogo de trámites y servicios establecidos en el REMTyS y el número de trámites que se han realizado para el inicio de operaciones de empresas de bajo riesgo a través del SARE.

Tabla 62: Catálogo de trámites y servicios.

Catálogo de Trámites y Servicios						
Trámite/Servicio	Unidad Administrativa responsable	Presencial o en línea	Tiempo de respuesta	Número de Trámites/Servicios realizados		
				2019	2020	2021
Obtención de tarjeta INAPAM	Sistema Municipal DIF	Presencial	Inmediata	300	350	380
Servicio a la ciudadanía	Seguridad Pública Municipal	Presencial	Inmediata	250	300	200
Gestión de aparatos de movilidad	Coordinación de Salud	Presencial	20 días	100	150	100
Licencia de construcción de obra nueva y/o ampliación menor a 60 m2	Desarrollo Urbano	Presencial	10 a 15 días naturales	50	30	25
Certificación de plano manzanero	Catastro	Presencial	1 día tratándose de predios actualizados en el inventario analítico y digital	30	10	10
Constancia de identificación catastral	Catastro	Presencial	2 días a partir de la recepción de los documentos.	30	10	10
Certificación de clave catastral y/o clave catastral	Catastro	Presencial	1 día tratándose de predios actualizados en el inventario analítico	20	15	10
Solicitud de información en materia de Planeación Municipal	Unidad de Información de Planeación, Programación y Evaluación	Presencial	De acuerdo a la solicitud de información del ciudadano	5	0	0
Asesoría jurídica	Unidad jurídica	Presencial	20 minutos	35	30	10
Queja	Defensoría de Derechos Humanos	Presencial	1 a 3 días se canaliza a la	20	10	5

Catálogo de Trámites y Servicios						
			visitaduría correspondiente			
Asesoría u orientación jurídica	Defensoría de Derechos Humanos	Presencial	N/A	20	10	5
Certificación de pago de impuesto predial	Tesorería municipal	Presencial	Inmediato si se cuentan con los requisitos	200	100	50
Expedición de constancias de alineamiento y numero oficial	Desarrollo Urbano	Presencial	De 10 a 15 días naturales	50	40	20
Verificación de linderos	Catastro	Presencial	5 días hábiles a partir de la recepción de documentos	40	20	10
Licencia de uso de suelo y cambio de uso de suelo	Desarrollo Urbano	Presencial	De 13 a 20 días hábiles	50	30	15
Cédula informativa de zonificación	Desarrollo Urbano	Presencial	10 a 15 días naturales	45	30	15
Licencia para construcción de barda	Desarrollo Urbano	Presencial	10 a 15 días naturales	30	20	10
Licencia de construcción de obra nueva y/o ampliación mayor de 60 m2	Desarrollo Urbano	Presencial	10 a 15 días naturales	30	15	10
Registro de Defunción	Registro civil	Presencial	20 min	20	30	50
Subsidio de calentador solar, adultos mayores	Bienestar social	Presencial	Inmediato	30	20	25
Permisos para publicidad	Desarrollo Económico	Presencial	Inmediato	10	10	10
Permiso de negocios ambulantes	Desarrollo Económico	Presencial	Inmediato	50	50	50
Permisos para eventos públicos y privados	Desarrollo Económico	Presencial	Inmediato	20	10	0
Expedición de licencias para negocios fijos	Desarrollo Económico	Presencial	Inmediato	50	30	10
Expedición de licencias para negocios semifijos	Desarrollo Económico	Presencial	Inmediato	50	20	5

Catálogo de Trámites y Servicios						
Quejas y denuncias contra de servidores públicos	Contraloría Municipal	Presencial	25 días	20	10	5
Certificaciones	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	24 horas	30	50	25
Búsqueda de archivo municipal	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	2 a 8 días	20	10	5
Constancia de kilometraje	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	10 min	5	5	5
Constancia de productor agrícola	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	10 min	5	10	5
Constancia de usufructo	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	24 horas	5	5	5
Constancia de actividad y uso y unidad	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	10 min	5	5	5
Constancia de afectación	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	24 horas	5	5	5
Constancia de dependencia económica	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	10 min	30	30	15
Constancia de modo honesto de vivir	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	10 min	5	5	5
Constancia de ingresos	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	10 min	30	30	30
Constancia de residencia	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	10 min	10	5	5
Constancia de identidad	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	10 min	5	5	5
Constancia de vecindad	Secretaría del Ayuntamiento	Presencial	10 min	5	5	5

Elaboración propia con información de Mejora Regulatoria, H. Ayuntamiento Santa María Rayón, 2022-2024.

Tabla 63: Información SARE.

CONCEPTO	ANTES DEL SARE	CON EL MÓDULO SARE
1. ¿Número de trámites (incluidos, en su caso, los que son previos) para solicitar la autorización de apertura de una empresa?	4	3
¿Número de requisitos (incluidos, en su caso, los trámites previos) para solicitar la autorización de apertura de una empresa?	8	8
3. ¿Número de formatos para solicitar la autorización de apertura de una empresa? (incluidos, en su caso, los trámites previos).	2	1
¿Costo de los derechos para obtener la autorización de apertura de una empresa? (incluidos, en su caso, los de los trámites previos).	DIFERENTES COSTOS, SEGÚN EL GIRO	DIFERENTES COSTOS, SEGÚN EL GIRO
5. ¿Número de interacciones que realiza el interesado para obtener la autorización de apertura de una empresa? (incluidas, en su caso, las de los trámites previos).	3	2
¿Tiempo de resolución, en días hábiles, de la autorización de apertura de una empresa? (incluidos, en su caso, los trámites previos).	10 días	72hrs
7. ¿Se cuenta con ventanilla única, instalada y operando que proporcione la información necesaria para la autorización de apertura de una Empresa, que realice la recepción, gestión y resolución de todos los trámites municipales necesarios para dicha autorización?	No	No
¿Es posible consultar en la página electrónica del municipio la información de la gestión para la autorización de apertura de una empresa?	Si	Si
9. ¿Se encuentra en la página electrónica del municipio el formato para tramitar la autorización de apertura de una empresa? (en su caso incluir el vínculo).	No	No
¿Se encuentra en la página electrónica del municipio el catálogo de actividades de bajo riesgo, aprobadas por el Cabildo, para tramitar la autorización de apertura de una empresa? (en su caso incluir el vínculo).	No	No
11. ¿Se cuenta con un manual de operación que integre todo el procedimiento para tramitar la autorización de apertura de una empresa?	Si	Si
Especificar el personal con que se cuenta para gestionar el(los) trámite(s) para la autorización de apertura de una empresa.	Si	Si

CONCEPTO	ANTES DEL SARE	CON EL MÓDULO SARE
13. Especificar el equipo con el que cuentan para gestionar el(los) trámite(s) para la autorización de apertura de una empresa.	Si	Si
¿Existe un instrumento jurídico (Acta de Cabildo, Reglamento u otro autorizado por el Cabildo) que integre todo el procedimiento para tramitar la autorización de apertura de una empresa? (incluidos, en su caso, los trámites previos).	No	Si
15. ¿Se cuenta con señalética que permita a los usuarios identificar físicamente la Ventanilla Única?	No	No
¿Se tiene a la vista de los interesados información dando a conocer de manera clara, precisa y concreta los requisitos, plazos, costos y (en su caso) beneficios del Ventanilla Única?	No	No

Fuente: Elaboración propia con base en datos recopilados de archivo SARE.

VII.IV. Subtema: Exportaciones.

Rayón es un municipio que no matiza por sus exportaciones de productos artesanales, agrícolas e industriales. Puesto que lo que tiene mayor relevancia es la comercialización de forma regional o interna. Dependencias gubernamentales estatales como la secretaria del Trabajo, de Desarrollo Económico y desarrollo Agropecuario no registra diligencias de exportación en el municipio por empresarios locales.

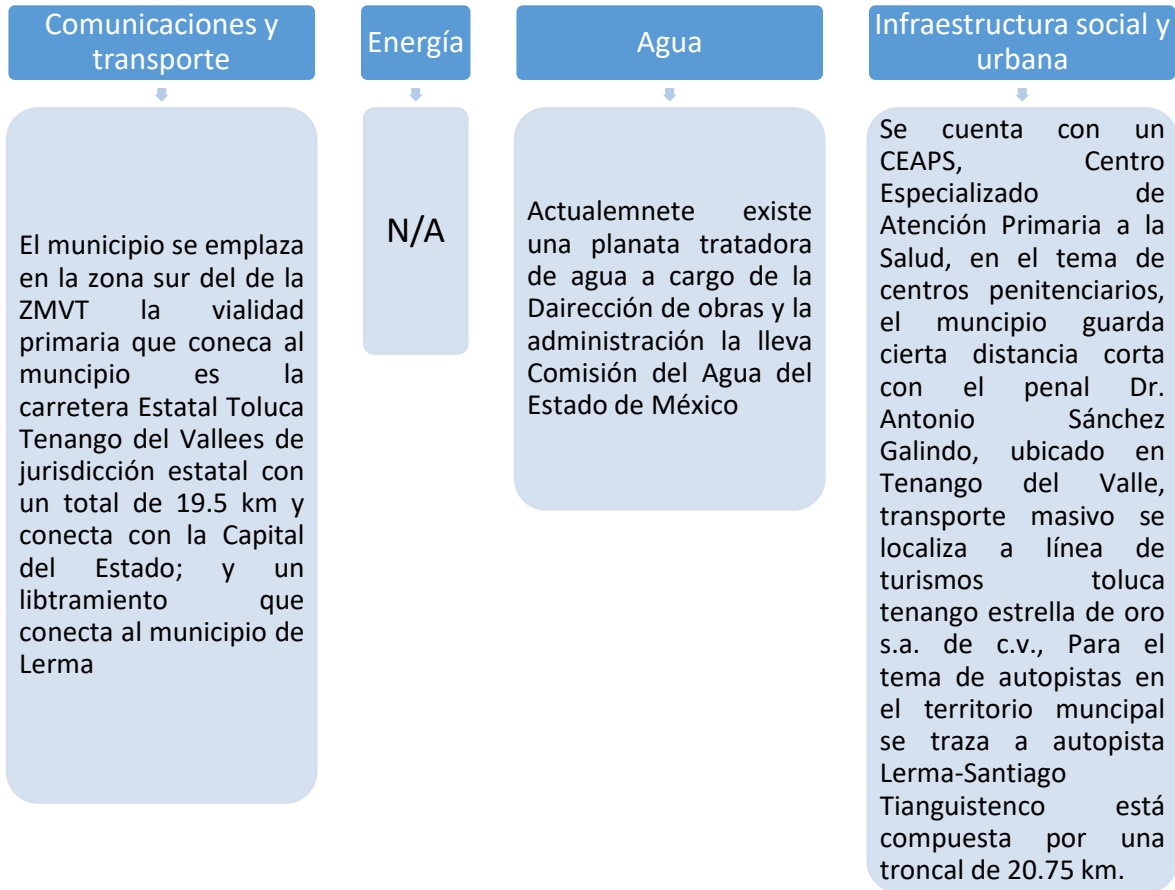
VII.IV. Subtema: Financiamiento.

Se conoce como financiamiento o financiación el mecanismo por medio del cual se aporta dinero o se concede un crédito a una persona, empresa u organización para que esta lleve a cabo un proyecto, adquiera bienes o servicios, cubra los gastos de una actividad u obra, o cumpla sus compromisos con sus proveedores. (BBVA, 2022).

El financiamiento es un motor importante para el desarrollo de la economía, pues permite que las empresas puedan acceder a los recursos para llevar a cabo sus actividades, planificar su futuro o expandirse.

En lo específico a las actividades económicas del municipio, se ha identificado que no existen organizaciones o asociaciones establecidas complicando la gestión y otorgación de créditos o ayudas para la inyección de recursos económicos a las actividades de manufactura o tradicionales, en este sentido el área de fomento artesanal tiene entre sus primeras acciones la actualización del padrón artesanal con la finalidad de construir una base de datos para la propuesta de acciones que logren la gestión de apoyos económicos así como la identificación de nuevas dinámicas de competencia económica con las cuales se buscara fomentar la participación activa del gobierno local por medio de la capacitación a emprendedores del municipio, así como la vinculación con instituciones que incidan en el desarrollo de nuevas empresas.

Esquema 3: financiamiento para el desarrollo del municipio de Rayón 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en (Secretaría de Movilidad, s.f.) (Secretaría de Salud, s.f.) (El Sol de Toluca, 2021)

VII.II. TEMA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES.

El municipio de Rayón en Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales es pequeño en comparación de otros municipios., los servicios comunales son catalogados como los espacios destinados al comercio dentro del municipio, para que la población pueda desarrollar sus actividades tanto de adquisición de bienes de consumo.

Para el desarrollo de este apartado, es necesario promover, impulsar y gestionar acciones, obras o servicios tendientes a mejorar las condiciones de vida y satisfacer las necesidades de la población en materia de servicios públicos, incrementando su calidad mediante una adecuada gestión, para el desarrollo de una infraestructura moderna y eficaz que atienda las demandas de la ciudadanía.

Con fundamento en el artículo 115 constitucional fracción III el municipio como ente de gobierno más cercano a la ciudadanía debe de cumplir entre otras obligaciones. El abasto de alimentos y artículos perecederos por medio de los mercados municipales, sin embargo la dinámica social, las exigencias y la globalización han modificado la forma de comercializar productos y a pesar de que en la mayoría de los municipios siguen operando los mercados públicos ya no son la única alterativas para surtir de productos a los ciudadanos, en la actualidad los tianguis y mercados han venido a configurar de distinta manera esta actividad, sin embargo los mercados y tianguis en Rayón tienen una gran relevancia, por ello esta administración desarrollara proyectos a favor de mejorar el comercio formal e informara a los comerciantes dentro del tianguis y mercado.

La preservación de la infraestructura pública es una de las acciones más importantes en términos de precaución del daño ya que de hacerse de manera correcta la vida útil se podrá extender beneficiando de manera directa a los ciudadanos del municipio. De la misma manera la actualización operativa de la infraestructura en materia de servicios comunales como los espacios públicos y lugares destinados para el comercio consolidara los vínculos entre comerciantes., ciudadanos y administración municipal.

Cabe señalar que el municipio de Rayón no cuenta con un mercado establecido por lo cual los tianguistas que se ubican en la cabecera municipal y la delegación de San Juan la Isla deberán ser supervisados para un correcto funcionamiento, esto siempre en beneficio e impulsar la economía local dentro del municipio y sus comerciantes.

Imagen 6: Tianguis ubicado en la calle Leona Vicario, Rayón.

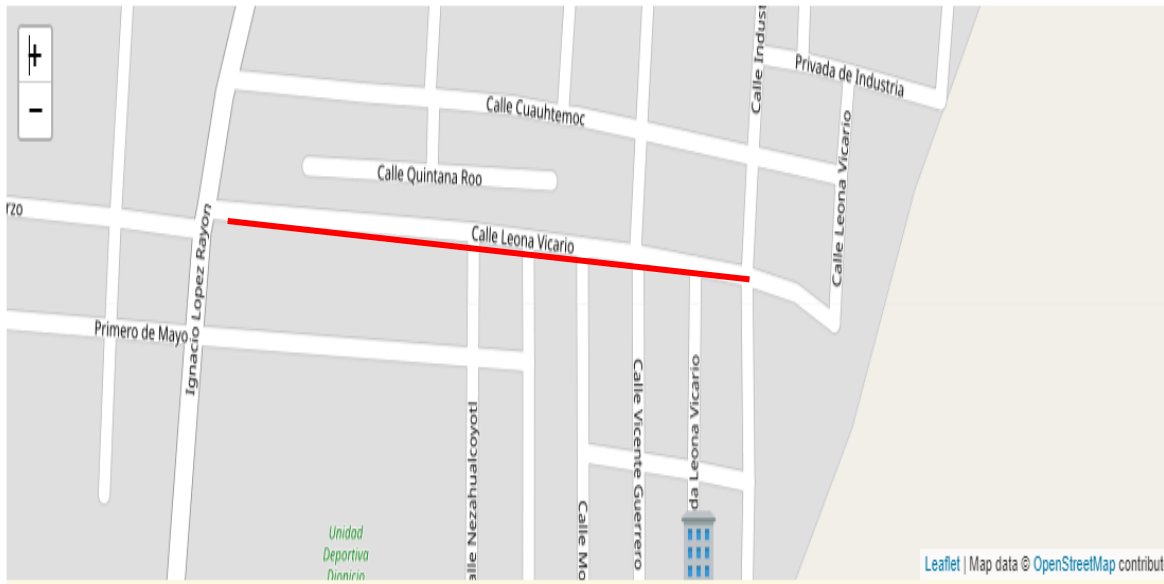


Imagen 7: Tianguis ubicado en la calle Independencia, Delegación San Juan la Isla, municipio Rayón.



Fuente Elaboración propia con base en (Maps, 2022)

En aras del orden comercial el gobierno municipal ha ejecutado la revisión de las diferentes vialidades cercanas al tianguis, en la cual se tiene como finalidad el establecimiento en lugares específicos de aparcamiento y descarga de productos facilitando a la circulación de los automóviles y progresando la movilidad de la zona.

Asimismo, se han establecido funciones específicas a la Dirección de Desarrollo Urbano, para el mantenimiento de los espacios destinados al mejoramiento de las condiciones de los espacios que dan servicio a los ciudadanos del municipio, procurando la limpieza y funcionalidad de los espacios destinados para el abasto de la población de manera directa en las condiciones de salubridad en la que se oferten los productos.

Tabla 64: Localización del Tianguis en el municipio de Rayón y Delegación de San Juan la Isla 2022
Mercado y tianguis del municipio de Rayón.

Mercado, tianguis, etc.	Ubicación	Condiciones físicas en las que opera	Población atendida	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Tianguis	Col. Centro Rayón	Regulares	Cabecera municipal	No	Si, al finalizar el tianguis	Si, ya que no cuenta con estacionamiento además de que algunos comerciantes estacionan sus vehículos estorbando el paso.
Tianguis	Col. Centro San Juan	Regulares	Delegación	No	Si al finalizar el tianguis	Si, ya que se cierra la calle principal y puesto que las calles son angostas se Generan conflictos,

Fuente: Elaboración propia con base en datos Dirección de Gobierno.

En la delegación del Municipio de Rayón, se establece un tianguis en el centro de la población que carece de un lugar apropiado al efecto y no cuenta con los servicios necesarios para su funcionamiento. En la delegación de San Juan la Isla el tianguis funciona un día a la semana.

Tabla 65: Número de comerciantes establecidos en el tianguis, municipio Rayón.

DATOS GENERALES DEL TIANGUIS LEONA VICARIO, MUNICIPIO RAYÓN						
Nombre del municipio o delegación	Número total de Tianguis en el Municipio o delegación	Dirección del Tianguis	Nombre del Director	Número total de comerciantes en el tianguis	Condiciones Sanitarias del Mercado	Condiciones Físicas del tianguis
Rayón	Uno	Calle Leona Vicario	Sergio Michel Ramírez Ramírez	160	Regulares	Regulares
Delegación San Juan la Isla	Uno	Independencia	Delegados	12	Regulares	Regulares

Fuente: Elaboración propia con base en datos Dirección de Gobierno.

Tabla 66: Características de los días de operación del tianguis, en el municipio de Rayón.

INFRAESTRUCTURA DE TIANGUIS QUE OPERAN EN RAYON Y SAN JUAN LA ISLA						
Nombre del municipio o delegación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Rayón	X					
San Juan la Isla				X		

Fuente: Elaboración propia con base en datos Dirección de Gobierno

Uno de los principales factores que influyen dentro de la relación entre el gobierno y sus habitantes es la prestación de servicios; sin duda, esta requiere de servicios básicos para vivir dignamente, al tiempo de que los servicios comunales, mismos que benefician y nutren sus interacciones sociales y económicas; la modernización de los servicios comunales, tiene por objetivo, el incrementar la calidad y suficiencia mediante una adecuada gestión, el desarrollo de infraestructura moderna, la modernización del comercio tradicional, así como la vinculación entre productores, comerciantes y las compras consolidadas a fin de mejorar el comercio regional.

La implementación de proyectos en beneficio de la modernización del comercio tradicional busca impulsar la competitividad del municipio de Rayón, la productividad y modernidad del sector, con el fin de garantizar un servicio en condiciones óptimas de calidad y de suficiencia.

VII.II.I. Subtema: Central de abasto, mercados y tianguis.

El municipio de Rayón en materia de abastos y mercados presenta una debilidad, considerada, ya que no se cuenta con un mercado municipal que atienda a la población municipal, en este sentido es importante señalar que de forma irregular está operando en la calle Miguel Hidalgo. Cabe destacar que las condiciones en que se desarrolla este mercado no son las adecuadas ya que el tráfico ocasionado en las calles aledañas obstaculiza el libre tránsito de la población haciendo necesario la ejecución de acciones para el mejoramiento de las funciones de estos lugares de comercialización.

Tabla 67: Mercado ubicado en el municipio de Rayón.

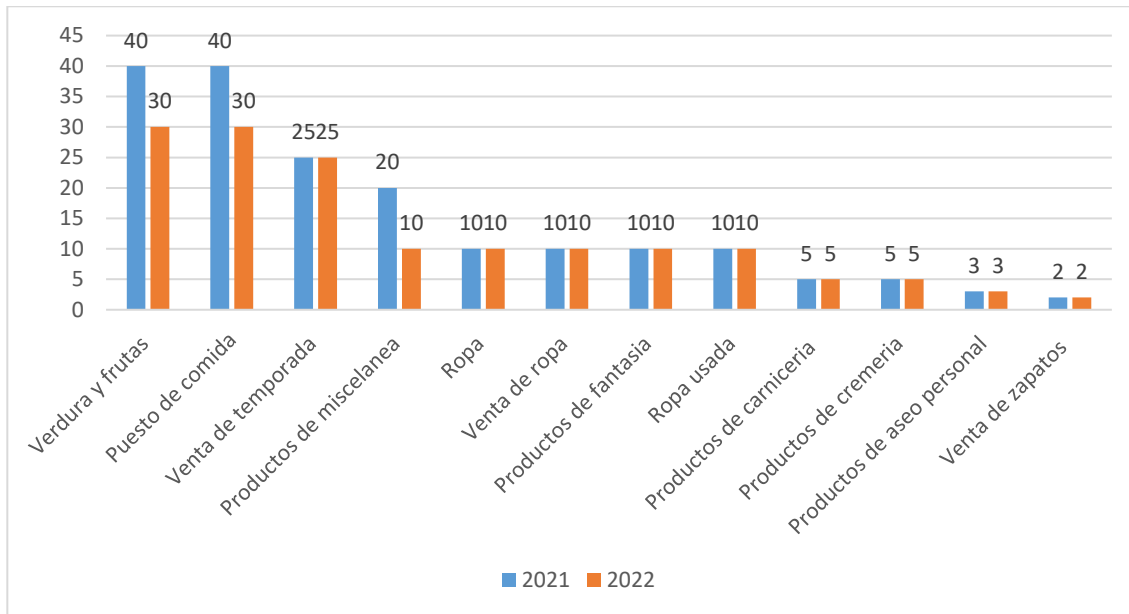
MERCADOS DEL MUNICIPIO DE RAYÓN						
Mercados	Ubicación	Condiciones físicas en las que operan	Población atendida	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Mercado	Rayón	No aplica	Cabecera municipal	No	No	Invasión de las vías primarias y secundaria

Fuente: Elaboración propia con base en datos Dirección de Gobierno.

VII.II.II. Subtema: Rastros municipales.

Los rastros constituyen un servicio público que brinda el municipio. Su objetivo es abastecer a una población de carnes de buena calidad y en óptimas condiciones sanitarias. Para ello, el Ayuntamiento debe establecer una serie de normas y requisitos que abarcan toda su operación y van desde los requerimientos técnicos de las instalaciones, su infraestructura, el equipamiento, forma de trabajar, medidas de supervisión, etc. a fin de garantizar las medidas de higiene y calidad de la carne mediante procedimientos más convenientes para el consumo de la población.

Gráfica 36: Censo de tianguistas del Municipio de Rayón 2021-2022.

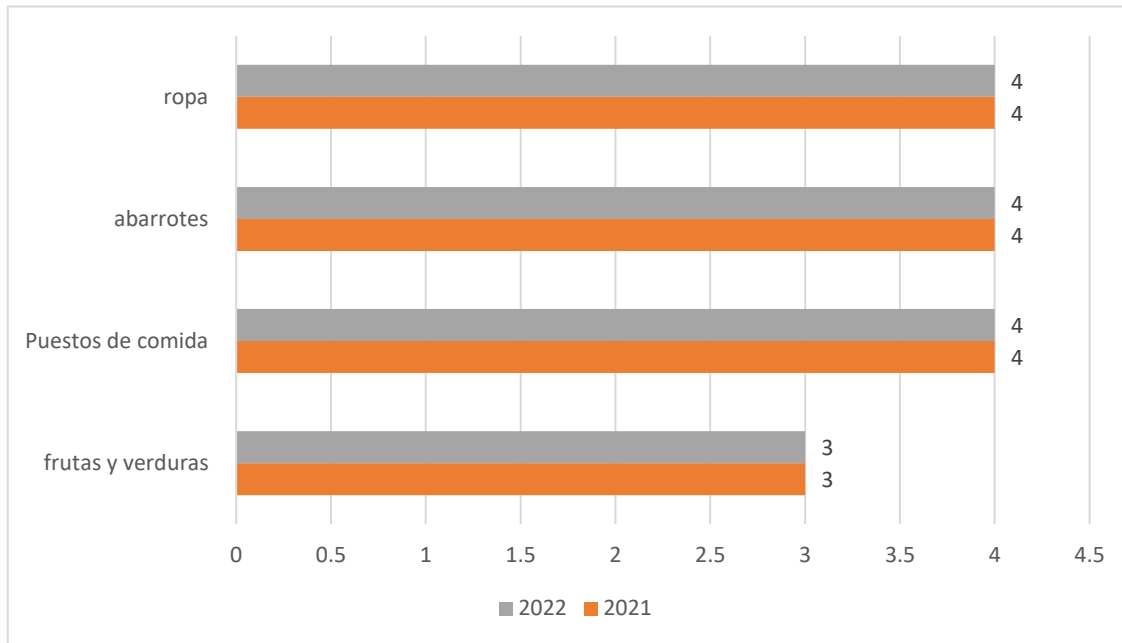


Fuente: Elaboración propia con base en datos Dirección de Gobierno del Municipio de Rayón 2022-2024.

Derivado de las condiciones económicas dentro del municipio, el número de comercio ha disminuido. Por tanto, esta administración realiza la implementación de proyectos en beneficio de la modernización del comercio tradicional buscando impulsar la competitividad, la productividad y modernidad del sector comercial; todo esto con el fin de garantizar un servicio en condiciones óptimas de calidad y de suficiencia.

En la actualidad en el municipio de Rayón no cuenta con una central de abastos, tampoco con un mercado, solo con un tianguis que se instala en la calle Leona Vicario, los días lunes con un total de 150 tianguistas, de los cuales 100 tianguistas vienen de municipios vecinos como Tenango del valle, San Francisco, Balderas, San Antonio, Calimaya, cabe mencionar que el municipio de Rayón, tiene una Delegación que lleva por nombre San Juan la isla con un total de 15 tianguistas que se ubican el calle Independencia.

Gráfica 37: Censo de tianguistas de la Delegación San Juan la Isla 2022



Fuente: Elaboración propia con base en datos Dirección de Gobierno del Municipio de Rayón 2022-2024.

El tianguis en la Delegación de San Juan La Isla, mantiene su número de tianguistas, ya que por ser una delegación no hay un incremento en relación al año anterior. Por tanto, esta administración realizará la implementación de proyectos en beneficio de la modernización del comercio tradicional buscando impulsar la competitividad, la productividad y modernidad del sector comercial; todo esto con el fin de garantizar un servicio en condiciones óptimas de calidad y de suficiencia.

A continuación, se desarrolla la siguiente tabla de las características generales de los mercados y tianguis con los que se cuenta actualmente, explicando las condiciones físicas en las que opera, los servicios con los que cuenta, así como los problemas de alteración que se ocasionan.

Tabla 68: Características generales del mercado, municipio Rayón.

Mercado o tianguis	Ubicación	Condiciones físicas en las que operan	Población atendida	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Tianguis	Calle Leona Vicario	Irregular	Habitantes de la cabecera municipal Rayón y San Juan	NO	SI	No, Al no ser una calle tan transitada no ocasión ninguna problemática.

Fuente: Elaboración propia con base en datos Dirección de Gobierno del Municipio de Rayón 2022-2024.

Tabla 69: Características generales del mercado, municipio San Juan la Isla.

Mercado o tianguis	Ubicación	Condiciones físicas en las que operan	Población atendida	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Tianguis	Independencia	Irregular	Habitantes de la Delegación San Juan la Isla	NO	SI	No, Al no ser una calle tan transitada no ocasión ninguna problemática.

Fuente: Elaboración propia con base en datos Dirección de Gobierno del Municipio de Rayón 2022-2024.

Para el gobierno Municipal resulta imperante el aprovechamiento de la infraestructura pública del sector comercial, como medida organizativa del comercio formal, con el fin de proveer a los habitantes del municipio, un servicio seguro, óptimo, eficaz para fomento de la economía local.

Rayón cuenta con su propio servicio de rastro, beneficiando ampliamente y generando un comercio constante con los municipios colindantes que carecen de este, creando empleos, derrama económica favoreciendo a la población.

Otra problemática es la poca capacitación adecuada del personal que labora, junto las condiciones actual de sus instalaciones no son aptas para seguir proporcionar el servicio pertinente, el tema de desechos sólidos del ganado, rebaza la capacidad de los contenedores, y no se cuenta con un control especial para el manejo de los mismos, el mal olor que desprenden trae consigo plaga de insectos, junto el sistema de drenaje y el tratamiento de aguas residuales se hacen más difícil de reutilizar para el sistema de riego, afectando a la población más cercana.

Ante dicha problemática, se plantea la reubicación y construcción de nuevas instalaciones del rastro municipal, que cuente con un, equipamiento adecuado, personal altamente capacitado, que actúe ante cualquier contingencia cubriendo las normas y lineamientos de calidad de la federación, un mejor destino a los residuos sólidos y líquidos, generando ingresos económicos y comercio a la población en general. (Méndez, 2013) .

Estructura deseable.

Para continuar brindado el servicio de sacrificio de ganado es vital el mejoramiento de las instalaciones del rastro municipal, así como el equipo necesario para la atención a los ciudadanos pertenecientes al grupo de tablajeros, de la misma manera se identificó que no se cuenta con algún tipo de certificación, por lo cual la administración actual realizará las acciones pertinentes para la obtención que certifique las funciones del rastro municipal.

Tabla 70: Rastros municipales.

Rastros municipales						
Nombre del rastro	Promedio de ton. diarias	Certificación	Ubicación	Superficie	Tiene servicios de agua, drenaje y recolección de desechos	Problemática
Rastro Municipal	6 toneladas	No se cuenta con la Certificación	Miguel Hidalgo #338	599 m2	Solo se cuenta con los servicios básicos	La falta de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y capacitación del personal limita la atención adecuada para los ciudadanos que requieren de este servicio.

Fuente Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Públicos, 2022- 2024.

VII.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento.

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115°, se entiende por servicio público toda actividad directa o indirecta de la administración pública, cuyo objeto sea la satisfacción de necesidades colectivas por un procedimiento de servicio público, Inciso III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos apartados (B, C, E, F, G) (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, 1917)

Los parques y jardines municipales forman parte de la infraestructura que apoya a la cultura del medio ambiente, los cuales son destinados a la recreación, el esparcimiento y la procreación de una situación de conservación del medio natural.

La conservación y equipamiento de estos espacios determinan un conjunto de elementos que permiten una imagen agradable, armoniosa, de convivencia familiar, activación física y recreativa pública. (Manual de Servicios Públicos Municipales, 2021)

Estos espacios son utilizados por la población en general, comprendidos a las áreas verdes y de recreación, con vegetación ornamental o para ofrecer sombra, dedicadas al esparcimiento o prácticas de deporte, como son parques abiertos al aire libre y espacios públicos.

En su mayoría los parques, jardines y áreas verdes de la cabecera municipal, presentan un deterioro, debido a la falta de reforestación y conservación de lo sembrado por parte de los ciudadanos, un mal plan de riego, nula vigilancia, poca herramienta y en mal estado, y no se cuenta con un programa integral que ayude a preservar los paisajes naturales y conservar la imagen urbana, así como fomentar la cultura del cuidado de las áreas verdes y ambientes naturales.

Es imprescindible el equipamiento adecuado junto con la capacitación del personal, para contar con los conocimientos adecuados permitiéndoles reaccionar ante cualquier contingencia o circunstancia que se presente, permitiendo mantener la imagen pública digna de la Rayón. Pasar arriba en la problemática.

Estructura deseable y recomendaciones.

El mantenimiento constante de las áreas verdes y parques públicos, incluyendo el recurso material, que se utiliza para la conservación de éstos sitios, es fundamental para la conservación de imagen y funcionalidad, permitiendo el espacio de la población en la naturaleza.

Recalcando que estos, brindan a los vecinos y población en general sitios de esparcimiento, y recreación por ejemplo el parque la pirámide mismos que operan como pulmones urbanos, asimismo, generan la conservación del medio natural y proyectan la imagen urbana del municipio.

La cabecera municipal cuenta con un parque, en el interior del municipio se suman la siguiente infraestructura; 2 plazas cívicas, caminos colindantes con Santiaguito Cuaxustenco y San Lucas Tepemajalco. (Elaboracion Propia Por la Direccion de Servicios Públicos, 2022).

Tabla 71: Parques, jardines y su equipamiento.

Parques, jardines y su equipamiento*							
Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento recreativo	Superficie económica que cuenta	Condiciones físicas en la que opera	Servicios que ofrece	Problemas de alteración	Tipo de mantenimiento requerido
Zona verde de la Pirámide	Camino a Metepec	Parque	3,740,35 m ²	Requiere de mantenimiento o para el mejoramiento de sus condiciones	Área de esparcimiento y para la realización de actividades deportivas.	Falta de mantenimiento o obstaculizando el disfrute del equipamiento	Poda de las áreas verdes, recolección de basura
Parque de los sueños	Agustín Melgar	Parque	1,619,43 m ²	Cuenta con bancas para los ciudadanos y juegos para el esparcimiento	Equipamiento deportivo como lo son canchas de basquetbol y juegos recreativos	Poco mantenimiento de los componentes	Se deberá programar el mantenimiento permanente, pinta de sus jardineras y el mantenimiento de sus juegos infantiles
Parque los Valores	Niños Héroes	Parque	800,97 m ²	Cuenta con bancas para los ciudadanos y juegos para el esparcimiento	Equipamiento deportivo como lo son canchas de basquetbol y juegos recreativos	Poco mantenimiento de los componentes	Manteniendo permanente de la pinta de canchas, muros y barras perimetral

Parques, jardines y su equipamiento*							
							iluminación de sus canchas.
Parque las Joyas	Colonia la joya	Parque	910.76 m ²	Requiere de mantenimiento o para el mejoramiento de sus condiciones	Equipamiento deportivo como lo son canchas de basquetbol y juegos recreativos	Poco mantenimiento o de los componentes	Manteniendo permanente de la pinta de canchas, muros y barras perimetral iluminación de sus canchas.
Andador deportivo de la confianza	Miguel Hidalgo	Parque	619.54 m ²	Requiere de mantenimiento o para el mejoramiento de sus condiciones	Equipamiento deportivo como lo son canchas de basquetbol y juegos recreativos	Poco mantenimiento o poda y riego de sus áreas verdes.	Recolección de basura y poda de sus áreas verdes de manera periódica.
Andador de los Propósitos	Ignacio Allende	Andador	1,089.65 m ²	Requiere de mantenimiento o para el mejoramiento de sus condiciones	Área de esparcimiento	Poco mantenimiento o de los componentes	Recolección de basura y poda de sus áreas verdes de manera periódica.
Plaza Cívica 22 de Octubre	Centro de la Cabecera	Áreas Verdes	2,123.09 m ²	Requiere de mantenimiento o para el mejoramiento de su mantenimiento o de riego y poda	Área de esparcimiento o y para la realización de actividades culturales y recreativas	Poco mantenimiento o poda y riego de sus áreas verdes.	Recolección de basura y poda de sus áreas verdes de manera periódica.
Tanque elevado	Centro de la Delegación	Áreas Verdes	419,43 m ²	Requiere de mantenimiento para el mejoramiento de su mantenimiento o de riego y poda	Área de esparcimiento y para la realización de actividades culturales y recreativas	Poco mantenimiento poda y riego de sus áreas verdes.	Recolección de basura y poda de sus áreas verdes de manera periódica.

Fuente Elaboración propia con información de la Dirección de Servicios Públicos, 2022- 2024.

VII.II.IV. Subtema: Panteones.

Este servicio público tiene como objetivo ofrecer a la población los sitios adecuados destinados para la sepultura de restos humanos. Proporcionar de manera oportuna y eficiente los servicios de inhumación, exhumación y re-inhumación solicitados por la población, con los requerimientos de calidad que fueron establecidos por la actual Administración. (Municipal, 2021).

El Municipio cuenta con 3 panteones para cubrir las localidades, limitando el servicio, de la misma manera el número disponible de espacios son pocos debido al incremento de habitantes, por tal motivo el servicio de panteones y la necesidad de espacio para las fosas es un problema en el Municipio, que debe ser atendido así mismo las pésimas condiciones del muro perimetral del panteón de la cabecera, la falta de baños públicos, bodega, alumbrado adecuado y una capilla donde recibir a los feligreses en el panteón de su delegación. (Elaboracion Propia Por la Direccion de Servicios Públicos, 2022).

La principal problemática en materia de servicios de panteones se refiere al mantenimiento para ofrecer a los ciudadanos las mejores condiciones en materia de equipamiento de panteones. La recolección de residuos sólidos y follaje seco derivado de los adornos de las criptas, durante el lapso de los años ha ido en aumento, llegan a un punto en el cual su presencia cada vez es más notoria. Estos desechos actualmente se colocan a un lado de los panteones, provocando una mala imagen sin mencionar la creación de plagas que pueden perjudicar a los habitantes cercanos a estas instancias.

Es necesario, la adquisición de 3 contenedores de basura industrial, 8 lámparas para la iluminación de fachada, acondicionamiento de pasillos iluminados, mismos que se distribuirán de la siguiente manera: 1 contenedora para cada panteón, 2 las lámparas para cada fachada y una lámpara iluminando la capilla de cada panteón. Es indispensable la reconstrucción del muro perimetral, el actual es de adobe y no brinda la seguridad adecuada, construcción y rehabilitación de la tubería hidráulica para mantener un flujo del preciado líquido de manera constante, dotar de mantenimiento para la capilla, de la delegación es imprescindible la reconstrucción de una la actual no se puede prestar este servicio en la actualidad y en la municipal su mantenimiento general de su loza pinta de sus muros e interior. (Elaboracion Propia Por la Direccion de Servicios Públicos, 2022).

Tabla 72: Panteones Municipales.

Panteones						
Nombre	Ubicación	Superficie del terreno	No. actual de fosas	Capacidad de terreno o actual	Servicios con que cuenta	Problemática que se presenta*
Panteón Municipal de Santa María Rayón	Calzada del panteón s/n esquina Camino viejo a Metepec	8,627.69 m ²		3%	Agua y Alumbrado	Falta de espacios para la atención de la demanda de la Cabecera Municipal, Rehabilitación del muro perimetral y la loza de la capilla y construcción de sanitarios públicos.
Panteón de la Delegación de San Juan la Isla	Calle Independencia	3,938.09 m ²		Sobre explotado	Agua y Alumbrado	Se cuenta con un déficit de fosas, implicando una problemática en materia de la demanda de espacios Rehabilitación de la capilla y construcción de sanitarios públicos.
Nuevo panteón de Santa María Rayón	Calzada del panteón s/n esquina Camino viejo a Metepec	5,860.15 m ²		87%	Agua y Alumbrado	Falta de espacios para la atención de la demanda de la Cabecera Municipal

Fuente: Elaboración Propia Por la Dirección de Servicios Públicos, 2022.

VII.III. TEMA: INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

La innovación, la investigación y el desarrollo miden las capacidades que tiene cada municipio para desarrollar su economía y elevar su competitividad, en especial en los sectores que necesitan cierto nivel técnico o de especialización, con componente de alto valor agregado, intensivos en conocimiento y tecnología de última generación.

El desarrollo económico sostenible de Rayón está en función de la capacidad de generar y aplicar conocimiento. Es necesario conocer las características de las empresas, el contexto de investigación, el nivel de innovación y la generación de patentes para conocer el grado de desarrollo innovador del municipio.

Una economía con alto grado de desarrollo, innovación e investigación permite un mejor ambiente para el desenvolvimiento de sus sectores económicos, fomenta el empleo, atrae inversión y diversifica y amplía las actividades económicas. (Aghón, 2001).

En este sentido el Municipio de Rayón, celebra un convenio de colaboración con la Universidad Digital del Estado de México (UDEMEX) a fin de incentivar la investigación y desarrollo profesional entre la población, con la apertura de una sede de UDEMEX se ofertan bachilleratos, licenciaturas y Postgrados.

Al tiempo de lo antes expuesto, y con el propósito de implementar mecanismos ágiles, eficientes y oportunos por parte de las distintas unidades administrativas que integran la administración municipal, se realizan a través de la Comisión de Mejora Regulatoria, la revisión, actualización y simplificación de trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía, de igual manera a través de la Dirección de Economía Artesanías y Turismo , se dispone del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales involucrados en el establecimiento e inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo; así como de procesos de simplificación administrativa, que tienen por objetivo la eliminación de costos innecesarios u obstáculos para la sociedad. (CONAMER, 2022).

ANÁLISIS PROSPECTIVO TENDENCIAL Y FACTIBLE.

MATRÍZ DE ESCENARIOS PILAR 2: ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO,

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema	Desarrollo económico.
Escenario tendencial	Escenario factible
La problemática presentada que más destaca es el comercio informal que hay en el municipio. La gente que se dedica al ámbito comercial no tiene la cultura de cumplir con las diferentes obligaciones que el la ley están establecidas	Una vez que es identificada la problemática, lo que corresponde es dar a conocer a la población, las obligaciones a las que son acreedores como comerciantes y las consecuencias a las que pueden exponerse en caso de no cumplir con la legislación.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema	Desarrollo regional.
Escenario tendencial	Escenario factible
El municipio se encuentra en un periodo de crecimiento considerable, sin embargo hay zonas que se encuentran con índices de marginación, que a pesar de no ser altos, ya que varían en un 17.55% en base al número total de habitantes, nos da por resultado un desarrollo regional con problemas, que tienen que ser atendidos.	Hacer que los jóvenes puedan tener mejor acceso a la educación apoyarlos a gestionar becas que los ayuden a seguir con sus estudios para que no exista la deserción escolar, a las mujeres y amas de casa ofertar empleos que las ayuden a generar mayores ingresos para sus hogares, también se tiene que crear una estrategia para que el aumento de la población pueda ser de una manera responsable.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc).
Escenario tendencial	Escenario factible
En el municipio no son impulsados todos los sectores económicos, esto por falta de conocimiento o infraestructura para su correcto desarrollo, lo que genera que no exista un repunte en diferentes áreas, a pesar de eso, el Producto Interno Bruto del Municipio (PIB) creció un 49%, en el cual el Sector Terciario que corresponde a los servicios y comercio, se consolidó como el más dinámico con un crecimiento del 36% y ejerce la mayor influencia sobre el PIB Municipal, ya que aportó a este el 79.6% en el año 2021	Trabajar en estrategias para lograr crecimiento en todos los sectores, no solo en el terciario, brindando a productores, diferentes capacitaciones y asesorías, así como trabajar en colaboración entre ellos para generar mejores resultados.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema.	Subtema: Empleo, características y población económica activa.
Escenario tendencial	Escenario factible
En Rayón se encuentra un aumento generalizado en niveles de desempleo, debido a la falta de oportunidades laborales, así como el bajo nivel de especialización de los solicitantes. En materia de autoempleo la falta de capacitación no ha permitido que sea sostenible, según datos del IGECEM la población en el segundo trimestre de 2021 hubo un 39.7% de mujeres ocupadas y 60.3% de hombre ocupados,	El municipio genera condiciones de desarrollo, permitiendo insertar a más personas al mercado laboral, a través de mecanismos que permitan conocer a la ciudadanía las ofertas laborales, asegurando la inserción, mediante el aumento de capacitación laboral y financiera.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
datos superiores al año anterior, las ocupaciones con más trabajadores fueron, empleados de ventas, despachadores y dependientes de comercios, comerciantes en establecimientos, trabajadores domésticos y emprendedores, sin embargo la población no económicamente activa presenta niveles bajos de productividad.	

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	Pilar 2 económico: municipio competitivo, productivo e innovador.
Tema de desarrollo / subtema.	Subtema: Empleo, características y población económica activa.
Escenario tendencial	Escenario factible
El municipio de Rayón está creciendo de manera considerable, aumentando con ello un número considerable de habitantes, hay zonas que se encuentran con altos índices de marginación, con pocas oportunidades de empleo, lo cual obliga a los habitantes a desempeñarse en la informalidad laboral en condiciones precarias de su empleo.	El municipio de Rayón implementará estrategias propiciadoras de un mercado laboral permanente e integral, comprendiendo la escasez de los trabajos formales se favorecerá la creatividad de las personas a través la generación de capacitación y adiestramiento laboral, así como el impulso al desarrollo de proyectos productivos capaces de impulsar el autoempleo incrementando el porcentaje emprendimientos sostenibles generando un impacto positivo a los ingresos de las familias rayonenses.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema	Exportaciones
Escenario tendencial	Escenario factible
Rayón es un municipio que no matiza por sus exportaciones de productos de ningún sector. Puesto que lo que tiene mayor relevancia es la comercialización de forma regional o interna. Dependencias gubernamentales estatales como la secretaria del Trabajo, de Desarrollo Económico y desarrollo Agropecuario no registra diligencias de exportación en el municipio por empresarios locales.	Al conocer que las exportaciones no son un área que brinde información en el municipio, se busca identificar a las MiPyMES que cuenten con marca registrada, esto con la finalidad de brindarles asesoría para que puedan iniciar con la comercialización internacional. Hasta el momento se conoce una sola microempresa del sector artesanal que hace movimientos internacionales.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	Pilar 2 económico: municipio competitivo, productivo e innovador.
Tema de desarrollo / subtema	Financiamiento
Escenario tendencial	Escenario factible
En lo específico a las actividades económicas del municipio, se ha identificado que no existen organizaciones o asociaciones establecidas complicando la gestión y otorgación de créditos o ayuda para la inyección de recursos económicos a las actividades de manufactura o tradicionales	El área de fomento artesanal tiene entre sus primeras acciones la actualización del padrón artesanal con la finalidad de construir una base de datos para la propuesta de acciones que logren la gestión de apoyos económicos así como la identificación de nuevas dinámicas de competencia económica con las cuales se buscará fomentar la participación activa del gobierno local por medio de la capacitación a emprendedores del municipio, así como la vinculación con instituciones que incidan en el desarrollo de nuevas empresas y de esta forma conseguir financiamientos.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema.	Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales
Escenario tendencial.	Escenario factible
<p>*El comercio informal en las vías públicas, provoca que las calles en el municipio de Rayón sean menos transitables y que ocasionen un número mayor de inseguridad.</p> <p>*Aumento del comercio informal, al no existir fuentes de trabajo dentro del municipio, el número de comercios (puestos) tiende a trabajar de manera irregular.</p> <p>*Inseguridad en cada establecimiento, al no respetar los horarios permitidos el número de negocios se ve vulnerados en temas de inseguridad.</p>	<p>*Reubicación de comercios, al reubicar al negocio informal traerá consigo a que no existan comercios en calles mayor transitadas.</p> <p>*Regularizar cada establecimiento y permisos, la regulación de cada comercio traerá consigo a que los negocios y establecimientos respetaran lo permitido por el cuadro normativo que rige al municipio de Rayón.</p> <p>*Seguridad pública realizando operativos constantes, los sistemas de vigilancia y rondines a cada negocio traerá consigo a que la ciudadanía tenga una mejor seguridad.</p>

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema.	Centrales de Abasto, mercados y tianguis.
Escenario tendencial	Escenario factible
Falta de permisos y licencias, al no regularizarse el comercio y negocios trae consigo que sus operaciones sean de forma irregular. La falta de un tianguis dentro del municipio de Rayón y al no existir un lugar destinado para el comercio, los tianguistas ocupan las calles principales dentro del municipio de Rayón.	*La regulación de permisos y licencias, ayudara a que los comercios respeten los horarios de funcionamiento y los lugares de funcionamiento. *Al establecerse un lugar fijo para el tianguis, traerá consigo a que las calles principales no sean ocupadas y así menor tráfico dentro del municipio.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema	Rastro Municipal
Escenario tendencial	Escenario factible
El Rastro necesita ser reubicado presenta diversas problemáticas que afectan a la población, como el contaminar con los residuos líquidos y sólidos que van a las aguas residuales, provocando inundaciones época de lluvias, se encuentra cerca de una institución educativa (Primaria Sor Juana Inés de la Cruz), no cuenta con un área adecuada para la recibe del ganado. La emanación de malos olores afecta a la población cercana, sus instalaciones son obsoletas, no ha recibido mantenimiento y su sistema de manejo de carnes no cumple las normativas emitidas por Ley General de	Para el 2020 se pretende la gestión de recurso con organizaciones federales para la compra de un terreno alejado de la población que permita construir con las medidas adecuadas que maraca la federación sanitaria. En el 2025 se pretende brindado el servicio de sacrificio de ganado con el mejoramiento de las instalaciones, así como el equipo necesario para la atención a los ciudadanos pertenecientes al grupo de tablajeros. Para el 2030 Rayón contara con un rastro que cumpla con el reglamento el funcionamiento.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema	Rastro Municipal
Escenario tendencial	Escenario factible
Salud con la probabilidad de su clausura privando a la población de este servicio.	


Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTOR E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema	Subtema: Parques, jardines y su equipamiento.
Escenario tendencial	Escenario factible
El “Corredor de la Felicidad” ubicado en el municipio cuenta con gran variedad de plantas, por lo que es indispensable que tenga mantenimiento constante. Por otro lado en la deportiva “Dionisio Cerón” y la unidad de San Juan la Isla, requieren mantenimiento constante.	Implementar acciones como el mantenimiento periódico para la limpieza, mejoramiento, conservación y cuidado constante de los parques, jardines y unidades deportivas de Rayón y San Juan la Isla. Estas acciones dan como resultado el acercamiento de la población en sus diferentes sectores, hacia una actividad física, procurando el bienestar de los usuarios y transeúntes.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema	Panteones
Escenario tendencial	Escenario factible
El Municipio cuenta con 3 panteones para cubrir las localidades, de los cuales 2 están ubicados en la calle Hidalgo por el Parque la Pirámide, en la cabecera municipal, y 1 en la calle Independencia de la delegación de San Juan las Islas, los cuales están limitando el servicio, por el espacio para asignación de fosas ya que actualmente se encuentra sobre explotado principalmente en la delegación, debido al incremento de habitantes, por tal motivo el servicio de panteones y la necesidad de espacio del terreno ya que si no se toman medidas será complicado el dar dicho servicio.	Para el 2020 se debe tener una mejor administración de fosas apeándonos al reglamento del bando municipal seguir brindando un servicio óptimo y adecuado al seguir recibiendo la ciudadanía. Para el 2025 con la adquisición de terreno permitiendo la expansión del panteón en la delegación, una distribución adecuada en la asignación de sus fosas en la cabecera se pretende seguir prestando un servicio óptimo y eficaz. En el 2030 Rayón y San Juan deberán mantener sus inmuebles con un mantenimiento constante para así alargar la vida útil de ellos, prestando un servicio de fosas eficiente.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.
Tema de desarrollo / subtema	Innovación, investigación y desarrollo
Escenario tendencial	Escenario factible
No se registra el emplazamiento de una escuela de nivel superior que ofrezca servicios de innovación, investigación y desarrollo hacia la población de niñas, niños y adolescentes.	<p>Los cambios político, económico y social, derivados de la contingencia sanitaria han alentado a la revaloración de los gobiernos locales en términos de innovación de actividades, investigación y actualización de la legislación municipal y la visión respecto al alcance de un desarrollo sostenible.</p> <p>La gestión e instalación de la Universidad Digital del Estado de México, propicia la iniciativa hacia la investigación y desarrollo por parte de los estudiantes inscritos en los diferentes niveles académicos que ofrece la citada Universidad.</p>

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.




OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN: PILAR 2: ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
3.10	OBJETIVO PND	Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.
2.0	OBJETIVO PDEM	Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.
	TEMA/subtema	Desarrollo Económico.
13	OBJETIVO	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Rayón disminuyendo el índice de desempleo, a través de la gestión y vinculación de programas y acciones de los diferentes entes de gobierno, buscando impulsar la especialización de la mano de obra rayonense para el emprendimiento, así como el fortalecimiento de las relaciones entre empresas locales y regionales con la sociedad civil para la inserción al empleo formal.
13.1	ESTRATEGIA	Impulsar la especialización productiva y certificación de la población, fomentando la creación de proyectos productivos autosostenibles contribuyendo al incremento de ingresos de las familias rayonenes.
13.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Cursos y talleres para la creación de negocios.
13.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Convenios con empresas para reducir la cifra de empleos informales.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
3.8	OBJETIVO PND	Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores Agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
2.3	OBJETIVO PDEM	Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
	TEMA/subtema	Desarrollo Regional.
14	OBJETIVO	Lograr métodos de cultivo alternativos con fertilizantes orgánicos y la disminución de fertilizantes químicos a fin de lograr la explotación sustentable de los suelos, y disminución de los costos de producción mediante la capacitación a los productores en la elaboración de fertilizantes orgánicos.
14.1	ESTRATEGIA	Difusión y capacitación de métodos alternativos de cultivo y fertilización sustentables, Capacitación para la transformación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios.
14.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Apoyo de fertilizantes y semillas a los agricultores rayonenses.
14.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Apertura de la feria “Consume y comprá a un rayonense”.




ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
3.8	OBJETIVO PND	Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores Agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroperuanas.
2.3	OBJETIVO PDEM	Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
	TEMA/subtema	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura etc.)
15	OBJETIVO	Reactivar las actividades económicas intrínsecas del municipio para incrementar las fuentes de empleo mediante la impartición de talleres.
15.1	ESTRATEGIA	Participación de talleres y cursos de autoempleo a los sectores de la población vulnerable.
15.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Gestionar apoyo a los artesanos del municipio.
15.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Entrega de semillas para los agricultores locales.




ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
3.8	OBJETIVO PND	Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores Agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
2.3	OBJETIVO PDEM	Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
2.1	TEMA/subtema	Empleo, características y población económicamente activa.
16	OBJETIVO	Incrementar la población ocupada en el municipio de Rayón.
16.1	ESTRATEGIA	Generar condiciones locales para la ocupación de empleos formales.
16.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Instalar cursos de auto empleo mediante unidades de capacitación externa.
16.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Celebrar periódicamente ferias empleo

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
3.8	OBJETIVO PND	Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores Agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
2.3	OBJETIVO PDEM	Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
2.1	TEMA/subtema	Financiamiento.
17	OBJETIVO	Identificar los flujos procedentes de financiamiento local a fin de acondicionarlos mediante una correcta gestión ante instituciones u organismos del gobierno Federal y Estatal
17.1	ESTRATEGIA	Gestión de recurso financiero y material para mejorar los flujos tradicionales de asistencia para el desarrollo local.
17.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Realizar un diagnóstico local sobre comunicaciones, transportes, minas y energía registrada en el territorio municipal.
17.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Celebrar un convenio con municipios vecinos para la mejora de la vialidad estatal que conecta el municipio de Rayón con la Capital del Estado.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
3.10	OBJETIVO PND	Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.
2.3	OBJETIVO PDEM	Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
	TEMA/subtema	Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.
18	OBJETIVO	Diligenciar con Gobierno del Estado convenios, que ayuden a mejorar plataformas para un mejor ordenamiento en el sector económico, mediante la creación de estrategias que sirvan para incrementar el desarrollo del municipio.
18.1	ESTRATEGIA	Hacer, establecer, crear estrategias que sirvan de apoyo para un mejor ordenamiento que contribuyan al incremento de la estabilidad económica dentro del municipio.
18.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Creación de un directorio de comerciantes.
18.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Inspección a negocios de venta de bebidas alcohólicas.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
3.8	OBJETIVO PND	Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores Agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
2.3	OBJETIVO PDEM	Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
	TEMA/subtema	Centrales de abasto mercados y tianguis
19	OBJETIVO	Instalar un tianguis a fin de mejorar la planeación urbana y mejorar las condiciones de los comerciantes mediante las acciones de regularización de los tianguistas del municipio.
19.1	ESTRATEGIA	Regularización y credencialización de comerciantes en los tianguis del municipio.
19.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Crear un padrón de comerciantes.
19.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Construir un reglamento de Tianguis del Municipio de Rayón.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
3.8	OBJETIVO PND	Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores Agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
2.3	OBJETIVO PDEM	Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
2.1	TEMA/subtema	Rastro
20	OBJETIVO	Cumplir y hacer cumplir la reglamentación específica que se expida para el funcionamiento del rastro, tanto por las autoridades municipales como las diferentes dependencias sanitarias que nos rigen.
20.1	ESTRATEGIA	Gestionar ante las Dependencias Federales, Estatales y municipales, los recursos para el mejoramiento de las instalaciones del Rastro brindando un servicio más eficiente
20.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Atender la distribución de carne en vehículos de transporte adecuados, del rastro municipal a las carnicerías en apego y con respecto a las normas sanitarias establecidas.
20.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Ampliar y modernizar las instalaciones del rastro municipal para lograr una mayor cobertura, y estableciendo las medidas necesarias para verificar la documentación que acredite la garantía de sanidad del ganado para consumo humano que ingrese al Rastro Municipal.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
3.8	OBJETIVO PND	Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores Agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
2.3	OBJETIVO PDEM	Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
2.1	TEMA/subtema	Parques, jardines y su equipamiento.
21	OBJETIVO	Manteniendo las condiciones físicas, estéticas todas y cada uno de los parques, vialidades, camellones, plazas cívicas etc. Que permiten las actividades recreativas culturales y sócales, del municipio y de las que nos visitan esto se pretende lograr con las actividades del barrio, poda de las ares verdes, y el que la población sea haga responsable de sus desechos sólidos
21.1	ESTRATEGIA	En coordinación con la Dirección de Ecología gestionar las solicitudes de la ciudadanía y demás dependencia que lo soliciten, y con la ayuda de del personal de parques y jardines y Protección Civil al momento de derribar o retiro de ramas de algún árbol que afecte la vialidad del municipio y su delegación.
21.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Tener en óptimas condiciones las áreas verdes, jardines, plazas y áreas recreativas mediante podas de árboles.
21.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Tala de árbol, este servicio necesita de un permiso emitido por ecología y una vez teniéndolo se presenta a la oficina de parques y jardines, por lo que se pretende seguir en coordinación con el departamento de ecología para poder atender más reportes en menor tiempo.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
3.8	OBJETIVO PND	Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores Agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
2.3	OBJETIVO PDEM	Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
	TEMA/subtema	Panteones
22	OBJETIVO	La dirección junto a los encargados de los panteones municipales y la delegación tienen objetivo llevar un mejor control, del registro más completo y eficiente de la asignación de fosas y de manera perpetua el mantenimiento de las instalaciones, corredores y criptas para seguir ofreciendo un servicio de calidad a la comunidad y quienes visitan el municipio.
22.1	ESTRATEGIA	Planificar reuniones con el director de Obras públicas, para el levantamiento del muro perimetral, ya que este presenta una deficiencia por el mal estado y el nulo mantenimiento, afectando el resguardo los fieles difuntos.
22.1.1	LINEA DE ACCIÓN	Mejorar la imagen de la capilla y el muro perimetral, así como los pasillos y luminarias que permitan un fácil acceso al sepulcro.
22.1.2	LINEA DE ACCIÓN	El muro perimetral se encuentra en pésimas condiciones se pretende el tirar y levantar, así como el mantenimiento general de la capilla.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
3.3	OBJETIVO PND	Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
2.1	OBJETIVO PDEM	Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.
2.1	TEMA/subtema	Innovación, investigación y desarrollo
23	OBJETIVO	Apoyo a emprendedores y comerciantes rayonenses para la reactivación de la economía mexicana tras la crisis derivada de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, mediante cursos y talleres.
23.1	ESTRATEGIA	Fortalecer el sector comercial y de servicios.
23.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Asesorías legales gratuitas a los comerciantes.
23.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Creación de una lista de asistencia de los comerciantes que trabajan en Rayón.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

PILAR 3

TERRITORIAL:

MUNICIPIO

ORDENADO,

SUSTENTABLE Y

RESILIENTE.

RAYÓN.



VIII. PILAR 3: TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

El objetivo del presente pilar es promover el desarrollo ordenado, sustentable y resiliente de la jurisdicción territorial de Rayón, buscando hacer frente a las necesidades y problemáticas a través de un crecimiento urbano ordenado que haga uso de nuevas herramientas y planteamientos que permitan la colaboración y cohesión de la relación entre ciudadanía y gobierno, atendiendo los nuevos desafíos que emergen ante condiciones sociales, condiciones económicas desiguales y crecimiento demográfico acelerado, lo que conlleva una mayor presión sobre los recursos naturales y el entorno, siendo necesario el diseño, implementación, seguimiento y evaluación efectiva de políticas públicas eficientes, flexibles y multidimensionales a través del proceso de planeación democrática.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Plan de desarrollo municipal del Estado de México.

VIII.I. TEMA: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

A través de fomentar gestiones públicas eficientes en coordinación con los tres órdenes de gobierno, el tema de ciudades y comunidades sostenibles debe ser atendido en estricto apego como lo suscribe la Agenda 2020-2030, por lo cual, al enfrentar los retos conferidos al gobierno municipal y ante el comportamiento del proceso de urbanización del territorio municipal se debe identificar las problemáticas que derivan de dicho proceso, por lo cual, el desarrollo del pilar tres identifica algunos que tienen mayor incidencia, siendo el hacinamiento, la inseguridad, problemas viales, manejo y disposición de residuos sólidos, suministro y abastecimiento de recursos hídricos y de calidad del aire entre otros, mismos que ejercen una influencia negativa que afecta directamente al componente demográfico y territorial, es por ello que el Gobierno de Rayón se ha comprometido a impulsar, promover y aplicar políticas públicas que den atención puntual, estratégica y multidimensional a la problemática de dichos espacios.

El tema de desarrollo urbano a través de la ejecución de los programas y proyectos de ámbito local son corresponsabilidad del Gobierno Municipal, en ese sentido se identifica a la Dirección de Desarrollo Urbano, Movilidad y Catastro, quien ejerce funciones y atribuciones en estricto apego a las disposiciones normativas aplicables en la materia, por lo anterior, se deben identificar los elementos y comportamientos que presenta la demarcación territorial.

En relación a lo anterior, el Municipio de Rayón tiene una superficie de 2,180.50 Has., con una población de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, de 15 972 habitantes, esto da una densidad de población de 696 habitantes por Km².

Un criterio indispensable para verificar el comportamiento del desarrollo urbano es sin duda la densidad poblacional y el grado de urbanización, por lo cual se identifica las localidades que integra el municipio y la población que representa.

Tabla 73: Número de localidades y población por tamaño.

Número de localidades y población por tamaño								
Rango Tamaño	2000		2010		2020		Incremento espacio % 2000-2020	
	No. de Localidades	Población	No. de Localidades	Población	No. de Localidades	Población	No. de Localidades	Población
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Total Municipio	10	100	10	100	10	100	10	43.50
Menos de 100 habitantes	5	4.63	5	0.43	5	1.35	5	- 1.25
100 a 499 habitantes	1	0	1	4.00	1	3.20	1	0
500 a 2,499 habitantes	1	21.24	1	28.17	1	0	1	10.48
2,500 a 4,999 habitantes	2	0	2	0	2	35.70	2	29.41
5,000 a 9,999 habitantes	1	74.12	1	67.38	1	59.72	1	17.84

Fuente: Elaboración propia con base en (IGCEM, 2020)

En la tabla anterior, podemos identificar el comportamiento del incremento y dispersión de la población por tamaño de localidad, para el 2000 se identifica un total de 9, 024 habitantes, y para el 2020 se registró 15, 972 habitantes por lo que se refleja un incremento del 43.50% en un periodo de 20 años.

Por otra parte, el comportamiento del proceso de acuerdo a los años 2010 y 2020 Rayón se caracterizó por ser municipio urbano criterio político administrativo, ya que el grueso de sus habitantes radica principalmente en la Cabecera Municipal que es Santa María Rayón y la localidad de San Juan la Isla de Ponciano Díaz, esto se originó a través de la gestión municipal del período 2013-2015 donde se realizó una gestión significativa para la obtención de recursos extraordinarios para la incorporación y mejoramiento de obra pública, desde pavimentaciones en vías públicas, construcción de espacios de recreación, mejoramiento al equipamiento educativo, mejoramiento a la infraestructura de los espacios deportivos, rescate de espacios públicos, entre otros, acciones que permitieron mejorar las condiciones de vida de los habitantes Rayonenses y la plusvalía del territorio municipal.

El proceso de jerarquías urbanas y de la identificación de lugares centrales es importante para determinar si existe una regularidad en la distribución espacial y esto a su vez observar el comportamiento empírico de las ciudades y comunidades a través de las actividades humanas que se realizan y la dotación de servicios públicos.

Por lo anterior, se observa que el sistema de lugares centrales que presenta el municipio de Rayón establece las principales funciones de un centro de población, ya que se concentran en la Cabecera Municipal y la localidad de San Juan la Isla de Ponciano Díaz y que son las de proveer esencialmente servicios públicos en su área de influencia y/o región complementaria.

Tabla 74: Sistema de Lugares Centrales.

Sistema de Lugares Centrales			
Tipo de Instalación	No. De Inventario y descripción	Cobertura	Porcentaje de Utilización de la Capacidad Instalada(UCI)
Educación			
Inicial	1	Municipal	100
Preescolar	2	Municipal	100
Primaria,	4	Municipal	100
Secundaria	2	Regional	100
Media superior	2	Regional	100
CAM	1	Regional	100
Salud			
Unidades de Salud	1	Municipal	100
CEAPS	1	Municipal	100
Deporte			
Instalaciones Deportivas	2	Regional	100
Comercio			
Abasto			
Tianguis	1	Regional	100
Transporte			
Paraderos	2	Regional	100
Administración Pública			
Palacio Municipal	1	Municipal	100
Delegación	1	Municipa I	100

Fuente: (Registro Administrativo, 2020).

En la tabla anterior, se identifican el tipo de instalación, bienes y servicios que brinda el municipio, mismas que han sido concentradas y centralizadas en la Cabecera Municipal y la localidad de San Juan la Isla de Ponciano Díaz.

Se identifica que la falta de disponibilidad de equipamientos y servicios básicos en el resto de las localidades del municipio ha sido un factor importante para que la población municipal incremente su demanda de suelo urbano, de viviendas, pavimentación de calles, guarniciones y banquetas, abastecimiento de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, y equipamientos urbanos localizados en el centro urbano.

VIII.I.I. Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas.

En México, el Marco Geoestadístico Nacional del INEGI clasifica como urbanas a las localidades de 2,500 y más habitantes y a las cabeceras municipales, aunque tengan menos población, de modo que se utiliza tanto el criterio numérico como el político administrativo debido a que la cabecera municipal es el lugar donde se asientan las autoridades, mientras que una población rural es aquella que tiene en su totalidad una población menor a 2,500 habitantes.

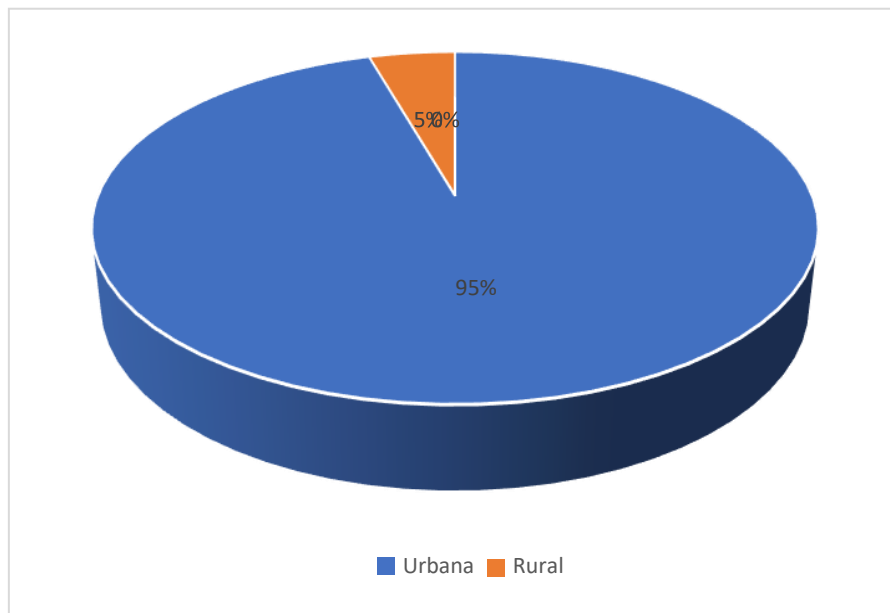
Por lo anterior, el sistema de localidades está conformado de la siguiente forma:

Tabla 75: Sistema de Localidades.

Tamaño de localidad	2000	2010	2020
	Total		
No urbana	9 024	12 748	15 972
Mixta	6 689	8 590	15 243
10 000 - 14 999	0	0	0
5 000 - 9 999	6 689	8 590	9 540
2 500 - 4 999	0	0	5 703
Rural	2 335	4 158	729
1 000 - 2 499	1 917	3 592	0
500 - 999	0	511	512
1 - 499	418	55	217

Fuente: (IGCEM, 2020)

Gráfica 38: Población Urbana y Rural.



Fuente: (IGECEM, 2020)

En el gráfico anterior, se identifica que el 95% del sistema de localidades se determina como asentamientos humanos urbanos, mientras que el 5% son localidades rurales.

Por otra parte, el grado de urbanización municipal del 2000 al 2020 ha sido irregular, sin embargo, esto ha representado un cambio significativo, debido a que la población total se localiza en una zona urbana, que para el caso de Rayón es la cabecera municipal (Santa María Rayón) la cual cuenta con una población de 9, 540 habitantes y las localidades de San Juan la Isla de Ponciano Diaz con una población de 2, 866 y Ex Hacienda Santiaguito representada por 2, 837, mismas que constituyen el 95. 43% de la población total municipal; mientras que la población que representa las diversas localidades denominadas colonialmente como ranchos (Sanabria, Cerritos, Santa Anita, Casa Blanca) representan el 4.57% restante con respecto al total de la población Rayonense.

De acuerdo con el, Bando Municipal (Rayón, 2022), el municipio se encuentra integrado territorialmente por una Cabecera Municipal que corresponde a la comunidad de Santa María Rayón y una Delegación, que corresponde a la comunidad de San Juan la Isla de Ponciano Díaz. En lo que corresponde a la organización territorial propia de cada comunidad para efectos administrativos y normativos, se reconoce, enunciativamente, más no limitativamente, la distribución siguiente:

Para Santa María Rayón; Cinco Colonias, que son;

Colonia Centro, - Colonia San José, - Colonia San Isidro, - Colonia la Pirámide, y - Colonia Casa Blanca. Y Dos Ranchos, que son; - La Asunción y- Los Cerritos.

Para San Juan la Isla de Ponciano Díaz: - La comunidad de San Juan la Isla, y Una Colonia, siendo esta; - La Frontera.

Al respecto se precisa que, para efectos de la representatividad de la participación ciudadana municipal, las demarcaciones urbanas que a la presente fecha ostentan alguna identificación sinónima de colonia, se integrarán de la siguiente forma; Para Santa María Rayón: los asentamientos urbanos identificados como De la Cruz, Guadalupe, Santa Isabel y la Joya, se integran a la Colonia Centro.

El asentamiento urbano identificado como la Asunción, se integra a la Colonia San José. El asentamiento urbano identificado como Niños Héroes, se integra a la Colonia San Isidro. Los asentamientos urbanos identificados como Emiliano Zapata e Ignacio López Rayón se integran a la Colonia la Pirámide.

Para San Juan la Isla de Ponciano Díaz: El asentamiento urbano identificado como Ex Hacienda Santiaguito, se integra a la Colonia la Frontera.

Por otra parte, es importante identificar el grado de urbanización y el crecimiento poblacional, ya que son frecuencias en la construcción de indicadores sintéticos que reflejan el nivel de vida y desarrollo de los asentamientos humanos, esto a su vez fortalecen la toma de decisiones en la actuación del gobierno municipal, para Santa María Rayón: los asentamientos urbanos identificados como De la Cruz, Guadalupe, Santa Isabel y la Joya, se integran a la Colonia Centro.

El asentamiento urbano identificado como la Asunción, se integra a la Colonia San José. El asentamiento urbano identificado como Niños Héroes, se integra a la Colonia San Isidro. Los asentamientos urbanos identificados como Emiliano Zapata e Ignacio López Rayón se integran a la Colonia la Pirámide.

Para San Juan la Isla de Ponciano Díaz: El asentamiento urbano identificado como Ex Hacienda Santiaguito, se integra a la Colonia la Frontera.

Por otra parte, es importante identificar el grado de urbanización y el crecimiento poblacional, ya que son frecuencias en la construcción de indicadores sintéticos que reflejan el nivel de vida y desarrollo de los asentamientos humanos, esto a su vez fortalecen la toma de decisiones en la actuación del gobierno municipal.

Tabla 76: Localidades urbanas y rurales.

Localidades urbanas y rurales	
Integración territorial	Cantidad
Pueblos	3
Colonias	6
Barrios	0
Fraccionamientos	0
Condominios	0
Conjuntos Urbanos	0
Unidades Habitacionales	0
Zonas de Cultivo	0
Hoteles	0
Zona Militar	1
Ríos, lagunas	2

Fuente: Retomado del Bando Municipal (Rayón, 2022)

De acuerdo a la tabla anterior, se hace referencia a la integración territorial que presenta el municipio de Rayón, en la cual, identifica tres pueblos siendo estos, Santa María Rayón, San Juna la Isla de Ponciano Diaz y Ex Hacienda Santiaguito, mientras que de acuerdo a las colonias se identifican cinco en la cabecera municipal y una en la localidad de San Juan la Isla, se identifica la Zona Militar que presenta su incidencia desde el 16 de Ríos, se identifican el Rio Sanabria y Rio Santiaguito, cabe señalar que el cauce son secos.

De acuerdo a la estrategia de ordenamiento territorial establecida en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2011-2017, el sistema urbano regional del Valle de Toluca, se conforma por 22 municipios, los cuales a su vez conforman tres subsistemas, el tercero de ellos pertenece a los municipios al sur del Valle de Toluca, abarcando cuatro municipios Tenango del Valle, Rayón y San Antonio la Isla, más el municipio de Texcalyacac que gravita sobre ellos. Por sus características y potencial comercial y de servicios forman parte de un eje de desarrollo con dicha vocación.

Por su parte el Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle de Toluca (México, 2005), ubica a Rayón dentro del sistema de ciudades de la región Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Almoloya del Río, Rayón, San Antonio La Isla, Calimaya, Mexicaltzingo, Chapultepec, y Texcalyacac; considerando estos municipios como centros metropolitanos que tienen influencia específica de servicios y comercio básico sobre su territorio municipal y parcialmente de los territorios municipales vecinos.

Asimismo, establece que de acuerdo al sistema de ciudades actual, Rayón se encuentra dentro de la región de Tenango del Valle, se ubica en el extremo sur de la Región del Valle de Toluca, donde es un centro tradicional de comercio y servicios de carácter metropolitano con influencia subregional. En las tres últimas décadas su desarrollo industrial moderado le ha determinado una cierta importancia regional.

Actualmente, su influencia principal es hacia el sureste del Estado y parcialmente comprende la parte sur de la región sobre Calimaya, Rayón, Texcalyacac y San Antonio la Isla, alcanzando a una población aproximada de 123,000 habitantes. Su accesibilidad la sustenta en la carretera Toluca-Tenango; Tenango-Tianguistenco y Tenango-Tenancingo- Ixtapan de la Sal.

Asimismo, se señala que Rayón, San Antonio la Isla, Calimaya, Mexicaltzingo, Chapultepec y Texcalyacac, constituyen centros urbanos pequeños con influencia sobre su territorio.

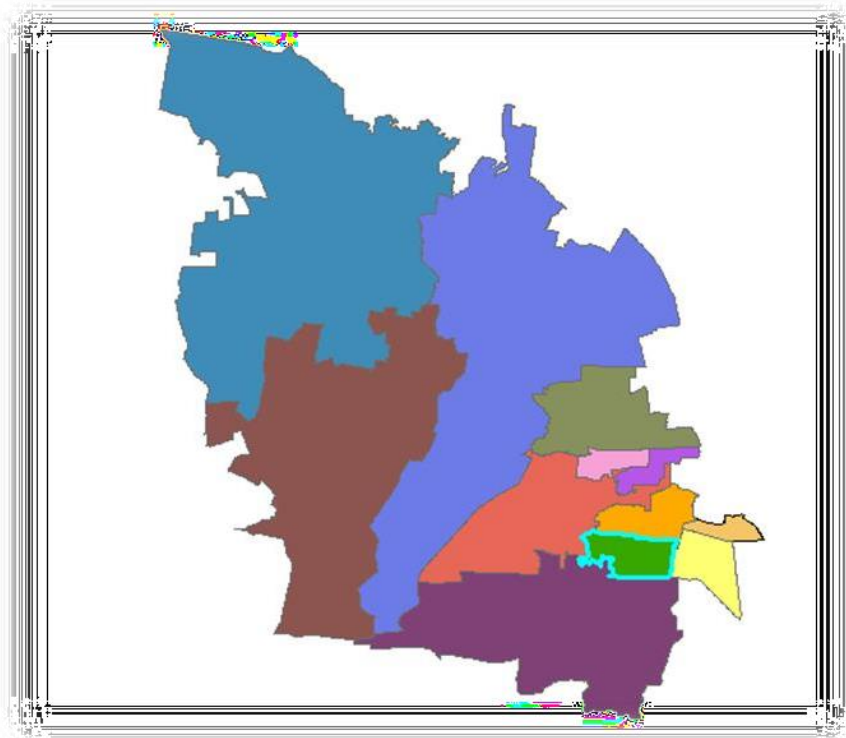
En relación al papel que desempeña el Municipio de Rayón a nivel regional se tiene que dada a su ubicación geográfica, dentro de una región en la cual los procesos de industrialización se han visto favorecidos y se han incrementado considerablemente, desplazando las actividades propias del sector primario; este municipio se ha visto rezagado en su desarrollo, bajo la influencia que ejercen sobre el Santiago Tianguistenco y Tenango del Valle con sus respectivas zonas industriales, en las cuales labora un alto porcentaje de la población municipal, encontrando en las actividades industriales, una alternativa de ingresos, alternada con las actividades agropecuarias.

Por otro lado, cabe señalar que el Municipio de Rayón se encuentra, colindante a dos municipios (Calimaya y San Antonio la Isla) que a últimas fechas han presentado un crecimiento demográfico extraordinario por la llegada de desarrolladores inmobiliarios, mismos que han construido conjuntos urbanos habitacionales que han generado la llegada de población nueva, proveniente en sumayoría del Distrito Federal y de la Ciudad de Toluca, ello debido al desdoblamiento de la Ciudad y a que la población se ve en la necesidad de buscar satisfacer su necesidad de vivienda; debido a ello es que Rayón se encuentra en una constante presión por estos desarrolladores.

Resultado de lo anterior, es que se considera que Rayón se encuentra inmerso en una región en proceso de crecimiento demográfico a partir de la extensa reserva territorial que tienen los municipios colindantes para ser desarrollada con usos habitacionales, lo cual generará la necesidad de crear comercios y servicios necesarios para satisfacer las necesidades de los nuevos habitantes, siendo Rayón un atractivo para el asentamiento de estos por su localización sobre la Carretera Toluca-Ixtapan.

El municipio de Rayón pertenece a la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT), la cual, se ubica en la región centro del país, cuenta con una superficie territorial de 2,410.5 km², se integra por los municipios de Almoloya de Juárez, Calimaya, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec.

Imagen 8: Distribución de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca.



Fuente: Elaboración propia con base en datos espaciales de la Dirección de Desarrollo Urbano Catastro y Movilidad del Municipio de Rayón 2022.

La ZMVT comenzó su proceso de metropolización a partir de la década de los 60's, derivado de la industrialización del corredor Toluca-Lerma. A partir, de los 80's se le consideró como metrópoli semi diversificada, en el transcurso de la siguiente década se consolidó en el sector terciario. A nivel nacional la ZMVT es considerada la quinta metrópoli más poblada del país, le anteceden la Zona Metropolitana del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

VIII.I.II. Subtema: Uso de suelo.

Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas. (Córdoba, 2019).

El uso actual del suelo en el municipio, se muestra en la siguiente tabla y su situación se expone a continuación:

Tabla 77: Clasificación del territorio por ocupación del suelo.

Clasificación del territorio por ocupación del suelo		
Tipo de uso	Superficie (km²)	Principales características y problemas que presenta el uso de suelo
Agrícola de riego		Degradación del suelo
Agrícola de temporal	18.6249	Degradación del suelo
Urbano	2.147	Crecimiento urbano moderado con los tres servicios públicos básicos.
Uso industrial	0.2877	Ajustado a una zona habitacional
Bancos de Materiales	0.7454	Degradación del suelo
Total de superficie municipal	21.80	

Fuente: Elaboración propia con base en SEDUVI, 2022.

Uso Agrícola.

Las zonas agrícolas, se encuentran clasificadas como de alta productividad, ello debido a las características geológicas y edafológicas del suelo, las cuales representan el 87.30% de la superficie total municipal, localizadas principalmente al poniente y oriente, aunque también se tiene la presencia de las mismas al norte de la cabecera municipal y del poblado San Juan La Isla.

El proceso de urbanización y la tendencia de crecimiento del área urbana, provocala transformación original del uso del suelo, dado que en distintos frentes han venido desplazando los usos agrícolas por los de vivienda.

Es importante tener presente que la agricultura dentro del Municipio, es una actividad muy productiva gracias a la riqueza de los suelos y aún existen grandes extensiones dedicadas a este fin, siendo necesario otorgar apoyos para fomentar este uso, así como propiciar la llegada de agroindustria en estas grandes extensiones que puedan otorgar fuentes de trabajo y activar la económica local.

Urbano.

La zona urbana se encuentra dividida en dos núcleos, la primera de ellas la cabecera municipal, ubicada al oriente de la carretera Toluca-Ixtapan y la segunda en San Juan La Isla, al sur de Rayón.

Sin embargo, también se tienen asentamientos humanos en la colindancia con el poblado de Santiago Coauxustenco, en la colindancia con el Municipio de Tenango del Valle. Cabe señalar que actualmente, el área urbana asciende aproximadamente al 8.39% del territorio Municipal.

Industria.

El uso industrial representa únicamente al 0.93% del territorio del Municipio de Rayón, la cual pertenece a una industria de champiñones y a una textilera en San Juan la Isla. Cabe señalar que, dentro de la superficie antes señalada, no se contempla la industria maquiladora artesana, donde se fabrican piezas de madera, ello debido a que se ubican dentro de las viviendas, lo cual imposibilita su cuantificación.

Bancos de Materiales.

La explotación de materiales pétreos dentro del Municipio, ha provocado zonas de riesgo y erosión. Esta actividad ha disminuido en los últimos años, aunque todavía se observan bancos de materiales en funcionamiento en la zona poniente del Municipio.

VIII.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población.

La infraestructura carretera del Municipio se compone por la Carretera Toluca-Ixtapan, vialidad de tipo regional que corre desde el Centro de la Ciudad de Toluca (Av. Pino Suárez), hasta el Municipio de Ixtapan de la Sal, cabe señalar que esta vialidad da acceso a varios municipios que atraviesa como son: Toluca, Metepec, Chapultepec, Calimaya, San Antonio La Isla, Rayón, Tenango del Valle, Tenancingo finalizando en Ixtapan de la Sal.

Siendo Ixtapan de la Sal un centro turístico por su clima y sus balnearios, la Carretera Toluca-Ixtapan transita una gran cantidad de turistas que se trasladan a este municipio, por lo que por ella podemos observar el tránsito diario de autobuses foráneos.

Asimismo, a partir de que muchos de los municipios que atraviesa esta vialidad, cuentan con bancos de materiales, el tránsito de camiones es constante, incrementándose por las mañanas y las noches.

Cabe señalar que es en esta Carretera conecta el proyecto Carretero Lerma Tres Marías Ramal Tenango, corredor del Tratado de Libre Comercio del Golfo Pacífico (Tratado del Libre Comercio con la Unión Europea y con los mercados del oriente) mismo que tiene como fin, facilitar la relación entre los mercados del país así como con los internacionales. Es importante mencionar el proyecto vial da acceso a nuevas áreas de desarrollo urbano tanto habitacionales como comerciales y de servicios.

En cuanto a infraestructura ferroviaria y aérea, el municipio no cuenta con ninguno de su tipo.

La estructura vial actual del Municipio de Rayón se clasifica de la siguiente manera:

Vialidad Regional: Carretera Toluca- Ixtapan, con un rango de Corredor Turístico, la cual, atraviesa el municipio en sentido sur poniente-nororiental.

Vialidad Primaria: Las principales vialidades dentro del municipio de Rayón son, Calle Benito Juárez, Calle Alberto García (acceso principal a la cabecera municipal, en sentido poniente-oriental); Calle Miguel Hidalgo; Calle 2 de Marzo; Calle Ignacio López

Rayón o Camino a Santiaguito (acceso principal en sentido sur-norte), la cual comunica a la cabecera municipal con el municipio de Tenango del Valle y San Antonio la Isla.

Dentro de la Delegación de San Juan la Isla, las principales vialidades son: Calle Independencia, y Calle Porfirio Díaz, la cual, comunica a la Cabecera Municipal con el municipio de Tenango del Valle.

Las vialidades secundarias del municipio son: Calle Francisco Villa, Calle Juan Aldama, Calle Independencia, Calle Leandro Bravo, Calle Vicente Guerrero, Calle Industria, Calle José María Morelos, y Calle Cuauhtémoc.

Tabla 78: Vialidades primarias, secundarias y terciarias del municipio de Rayón 2022.

Movilidad Municipal				
Principales vialidades	Local o Regional	Tramo		
		Desde	Hasta	
Carretera Toluca-Ixtapan	Regional	Centro de la Ciudad de Toluca (Av. Pino Suárez)	Municipio de Ixtapante de la Sal	
Carretera Lerma Tres Marías-Ramal Tenango	Regional	Lerma	Tenango	
Calle Benito Juárez	Local	Carretera Tenango Toluca	Calle sin nombre	
Calle Alberto García	Local	Panteón municipal	Calzada Asunción	de la
Calle Miguel Hidalgo	Local	Capilla de Guadalupe	Malvinas	
Calle 2 de Marzo	Local	Carretera Tenango Toluca	Calle Ignacio López Rayón	
Calle Ignacio López Rayón o Camino a Santiaguito	Local	Camino a San Lucas	Camino a Santiaguito	
Calle Independencia, en San Juan la Isla	Local	Panteón	Calle Progreso	
Calle Ponciano Díaz	Local	Calle Independencia	Camino a Santiaguito	
Calle Chapultepec	Local	Camino a Rayón	Camino Parcelas	las
Camino paralelo al Canal "La Barranquita"	Local	Carretera Tenango Toluca	Calle Sor Juana Ines de la Cruz	
Camino paralelo al Río Sanabria	Local	Congreso Unión	Límite municipal	
Camino Viejo a Metepec	Local	Camino a Hueyatla	Límite municipal	
Camino a Calimaya	Local	Panteón municipal	Calimaya	
Camino al Monte	Local	Prolongación Alberto	Límite municipal	

Movilidad Municipal			
Principales vialidades	Local o Regional	Tramo	
		Desde	Hasta
		García	
Camino a Rayón (que comunica la delegación de San Juan la Isla con la Cabecera Municipal)	Local	Lateral Río Sanabria	Calle Chapultepec

Fuente: (Plan de Desarrollo Urbano, 2005).

Dentro de la estructura vial del municipio, existen caminos importantes de comunicación con otras localidades, como son: el camino paralelo al Canal “La Barranquita”, Camino paralelo al Río Sanabria, Camino Viejo a Metepec, Camino a Calimaya, Camino al Monte, Camino a Rayón (que comunica la delegación de San Juan la Isla con la Cabecera Municipal), y el Camino paralelo al Río Santiaguito

Uno de los principales problemas que enfrenta el Municipio en relación con este tema es el que las calles no tienen sentido vial, no existen señalamientos lo que ya resulta un verdadero problema e incluso motivo de accidentes. Las calles son muy angostas y no tienen continuidad.

En cuanto al transporte, el más frecuente son autobuses y taxis de serviciopúblico. Asimismo, el movimiento de personas dentro del municipio se lleva a cabo a través de bicitaxis, contando con un promedio de 10 de ellos que atienden a la población que requiere este servicio.

El traslado de persona a nivel municipal o regional se lleva a cabo principalmente a través de camiones urbanos que corren sobre la Carretera Toluca-Ixtapan, regularmente cuando un ciudadano requiere trasladarse hacia uno de estos puntos debe abordar un bicitaxi o taxi colectivo fuera de su casa o en las calles principales de su localidad para ser llevado a la Carretera Toluca- Tenango, que es este punto donde pasan ya sea los camiones urbanos o bien un taxi.

Es de resaltar que por carecer de transporte público quede cobertura a todo el Municipio, es muy común que la gente se traslade hacia distintos puntos del municipio, inclusive a municipios aledaños en bicicleta, lo cual es de reconocerse ya que mientras las personas se ejercitan, se transportan, no generan contaminación y a un menor costo ya que la única inversión es la bicicleta que utiliza.

El mayor flujo de transporte público que es utilizado en el municipio es el que se traslada a la ciudad de Toluca o viceversa de Toluca hacia Tenango del Valle, ya que mucha de la población de rayón cumple sus necesidades laborales de equipamiento o servicios en estos municipios, incluyendo también el municipio de Metepec.

Por otro lado, el transporte de carga se da de manera regular sobre la Carretera Toluca - Ixtapan, debido al corredor turístico, comercial y de servicios que se forma desde la Ciudad de Toluca hasta Ixtapan de la Sal.

Tabla 79: Movilidad en el municipio de rayón 2022.

Transporte Municipal				
Tipo de Transporte foráneo, suburbano y/o local	Ruta que cubre	Tramo		Zona que cubre
		Desde	Hasta	
Autobús foráneo	Tenancingo - Tenango, Rayón, San Antonio la Isla, Mexicalzingo, Metepec, Toluca	Tenancingo	Toluca	Regional
Autobús foráneo	Ixtapan de la Sal, Rayón, Lerma, Observatorio	Ixtapan de la Sal	Observatorio	Regional
Autobús suburbano	Tenango del Valle - Toluca	Tenango del Valle	Toluca	Regional
Taxis	Rayón, San Juan la Isla, Santiaguito, Tenango del Valle	Rayón	Tenango del Valle	Local
Bicitaxis	Colonias al interior del municipio	Rayón	Rayón	Local

Fuente: elaboración propia con base en información de la dirección de desarrollo urbano catastro y movilidad.

VIII.I.IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural.

México forma parte de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, adoptada el 16 de noviembre de 1972 en la ciudad de París y vigente desde el 17 de diciembre de 1975. Lo anterior trae consigo una importante responsabilidad en la preservación y protección de sitios que reúnen excepcional belleza escénica y enorme riqueza natural en sus ecosistemas, procesos biológicos y ecológicos, así como condiciones de integridad, protección y manejo.

Nuestro país cuenta con 35 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, de los cuales seis son naturales y dos mixtos. (UNESCO, 2020). El objetivo en este apartado del presente documento es identificar y describir los eventos o elementos que integran el patrimonio natural y cultural del Municipio, así como los mecanismos y características que pueden promover su sostenibilidad.

El patrimonio natural se puede entender en tres vertientes:

- A) Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico;
- B) Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación;
- C) Los lugares o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Patrimonio natural en Rayón.

En Rayón no se cuenta con un Patrimonio Natural propio, sin embargo, el municipio colinda al sur con Tenango del Valle, quien cuenta con tres Áreas Naturales Protegidas, El Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, El Parque Natural de Recreación popular denominado “Nahuatlaca - Matlazinca” y El Parque Estatal Tenancingo-Malinalco-Zumpahuacán. (Plan de Desarrollo Municipal Tenango del Valle 2019-2021, 2019, pág. 194) Y al Oeste con Calimaya quien también cuenta con dos áreas naturales protegidas el Área de Protección de la Flora y Fauna Nevado de Toluca y el “Parque Ecológico, Zoológico, Recreativo y Turístico Tollocan - Calimaya”).

Por otro lado, tenemos al patrimonio cultural, el cual podemos entender por:

- 1) Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;
- 2) Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;
- 3) Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. (La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2014, pág. 12).

Patrimonio cultural en Rayón.

Los monumentos que podemos encontrar en el municipio son:

Dos inmuebles religiosos, la parroquia de San Juan Bautista, ubicado en San Juan La Isla, con elementos catalogados del siglo XVII, siendo el edificio más antiguo del municipio, y por otro lado tenemos a la Parroquia La Asunción de María, ubicada en la cabecera municipal Santa María Rayón, construido durante el siglo XIX. Además, se cuenta con otros cuatro inmuebles de tipo habitacional que datan del siglo XIX y dos inmuebles de uso comercial que datan de los siglos XIX y XX. (INAH, 2019).

Patrimonio Cultural Inmaterial.

Pese a que en el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial no se encuentra registrado alguno que sea representativo de Rayón, se tienen antecedentes de 2015 de elevar a esta categoría a la Danza de la Pluma, la Danza de los Tecuhanes, la Danza de los Moros, la Danza de los Viejitos y la Danza de las Pastoras llevadas a Chalma; además de la elaboración de artesanías en madera como utensilios de cocina, adornos para la casa y la oficina apreciados a nivel nacional e internacional destacando los molinillos hechos en torno de violín como valor de identidad cultural, artesanal y económico de la comunidad. (El Pulso EDMÉX, 2015).

VIII.II. TEMA: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.

La energía es fundamental para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para el empleo, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos. El acceso universal a la energía es esencial. (Carvalho, 2015)

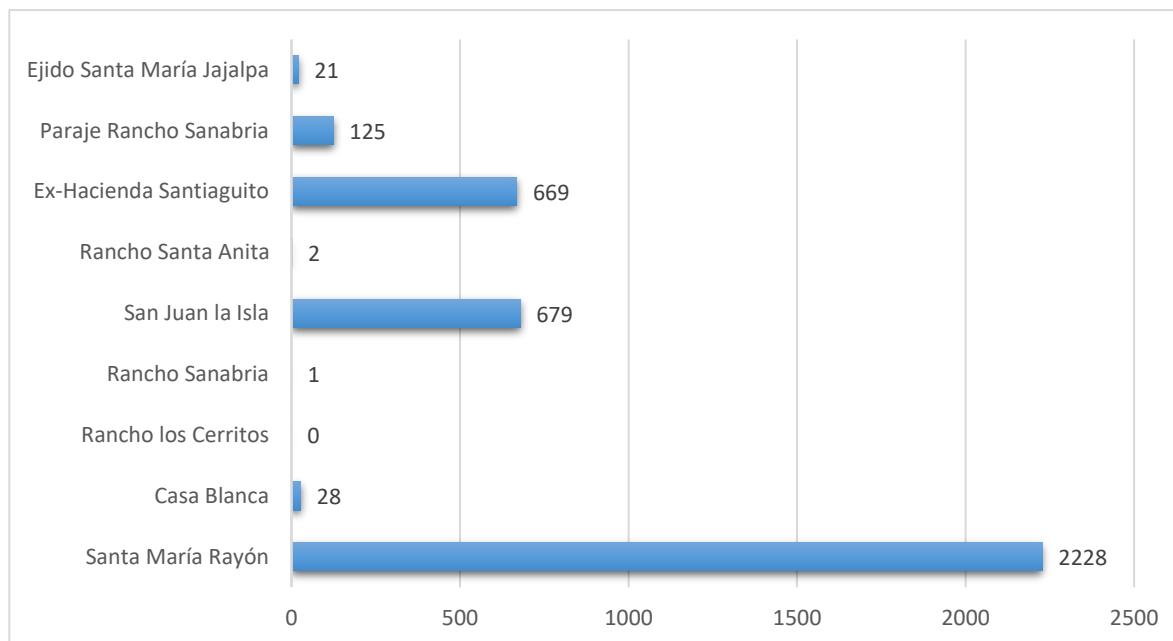
Energía asequible y no contaminante es una iniciativa orientada a asegurar el acceso a productos que alimenten el proceso productivo y además que no contaminen. (Rendón, 2019). En el municipio de Rayón es vital apoyar nuevas iniciativas económicas y laborales que aseguren el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejoren el rendimiento energético y aumenten el uso de fuentes renovables para crear comunidades más sostenibles e inclusivas y para la resiliencia ante problemas ambientales como el cambio climático.

Tabla 80: Viviendas en el municipio de Rayón que cuentan con energía eléctrica y aparatos de este uso.

Viviendas en el municipio de Rayón que cuentan con energía eléctrica y aparatos de éste uso.											
Municipio y Colonias	Viviendas habitadas que disponen de energía eléctrica.	Viviendas habitadas que no disponen de energía eléctrica.	Disponen de refrigerador.	Disponen de lavadora.	Disponen de horno de microondas.	Disponen de radio.	Disponen de televisor.	Disponen de computadora, laptop o tablet.	Disponen de línea telefónica fija.	Disponen de teléfono celular.	Disponen de Internet.
Santa María Rayón	2228	5	1692	1546	975	1716	2116	794	791	1875	1163
Casa Blanca	28	2	9	13	4	16	27	0	0	21	3
Rancho los Cerritos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rancho Sanabria	1	2	0	0	0	0	3	0	0	2	0
San Juan la Isla	679	2	523	485	259	471	647	166	162	545	280
Rancho Santa Anita	2	1	0	0	0	1	1	0	0	3	0
Ex-Hacienda Santiaguito	669	1	457	453	259	521	635	202	131	589	316
Paraje Rancho Sanabria	125	0	122	117	81	95	123	111	52	123	102
Ejido Santa María Jajalpa	21	1	5	9	2	13	15	1	1	13	2
Localidades de una vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total del Municipio	3754	14	2808	2623	1580	2833	3568	1274	1137	3171	1866

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda: Principales resultados por localidad (ITER), 2020.

Gráfica 39: Viviendas habitadas que disponen de energía eléctrica.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda: Principales resultados por localidad (ITER), 2020.

El servicio de alumbrado público consiste en suministrar iluminación artificial en espacios públicos, calles y vialidades, es un servicio fundamental que permite la convivencia en comunidad y se encuentra directamente relacionado con el tema de seguridad, ya que a mayor iluminación menor probabilidad de incidencia delictiva. (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2021).

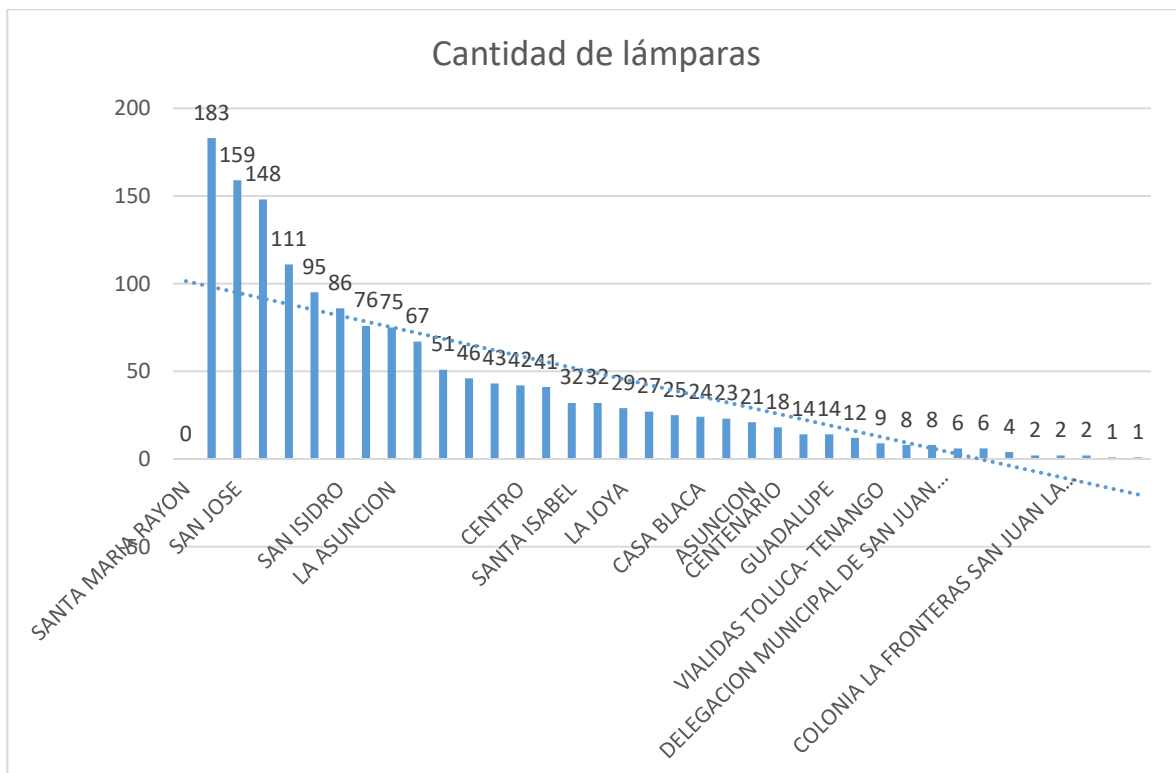
Tabla 81: Usuarios que cuentan con energía Eléctrica

Usuarios de Energía Eléctrica		
Colonia	Tipo de Luminaria	Cantidad de lamparas
SANTA MARIA RAYON	LED	0
	AHORRADORES	183
SAN JOSE	VAPOR DE SODIO	159
	LUZ MIXTA	148
	LED	111
	AHORRADOR ES	95
SAN ISIDRO	LED	86
	AHORRADORES	76
LA ASUNCION	LED	75
	VAPOR DE SODIO	67
	FLUORESENTE	51
	AHORRADOR	46
	ADITIVO METALICO	43
CENTRO	LED	42
	AHORRADOR	41
SANTA ISABEL	LED	32
	AHORRADOR	32
LA JOYA	LED	29
	AHORRADOR	27
	VAPOR DE SODIO	25
CASA BLACA	LED	24
	AHORRADORES	23
ASUNCION	LED	21
CENTENARIO	LED	18
	AHORRADORES	14
GUADALUPE	LED	14
	AHORRADORES	12
VIALIDAS TOLUCA-TENANGO	LED	9
	VAPOR DE SODIO	8
DELEGACION MUNICIPAL DE SAN JUAN LA ISLA	LED	8
	AHORRADORES	6
	ADITIVO METALICO	6
	VAPOR DE SODIO	4

Usuarios de Energía Eléctrica		
	LUZ MIXTA	2
COLONIA LA FRONTERAS SAN JUAN LA ISLA	LED	2
	AHORADORES	2
	ADITIVO METALICO	1
	LUZ MIXTA	1
	Total	1

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Comisión Federal de Electricidad 2021.

Gráfica40: Cantidad de lámparas en el municipio de Rayón 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en la Dirección de Servicios Públicos y mantenimiento urbano.

El alumbrado es esencial para el desarrollo social y económico de la población, y cuando se usa de manera eficiente y racional, éste puede favorecer a la comunidad de muchas maneras, como el turismo, el comercio y la seguridad, garantizando buenas condiciones de iluminación para el tránsito de peatones y vehículos. En Rayón se cuenta con un total de 1543 lámparas mismas que se encuentran distribuidas en las 13 colonias y su delegación San Juan la Isla.

VIII.II.I Subtema: Electrificación y alumbrado público.

La electrificación es el proceso por el cual las industrias como la del automóvil están haciendo la transición hacia motores eléctricos. Las empresas están recurriendo a la electrificación para impulsar el transporte y los procesos industriales en un esfuerzo por reducir las emisiones, adoptar energías alternativas y aumentar la eficiencia. (Lebiez, 2019)

Para esta administración municipal, es importante mantener una infraestructura de alumbrado público eficiente, con un desarrollo sustentable en las instalaciones de alumbrado público, mediante el uso de tecnología de punta, impulsar la eficiencia energética a través de la modernización, brindan visibilidad nocturna, seguridad vial y social en el Municipio de Rayón y San Juan la Isla.

El servicio de energía eléctrica se determina con base a la ubicación, características de las redes primarias y secundarias de distribución; así como la cantidad y localización de circuitos de energía el cual es el principal conducto para prestar el servicio de alumbrado público, domiciliario, industrial y comercial.

El municipio de Rayón no cuenta con un comité que atienda los asuntos relacionados con medio ambiente o con energía. La energía utilizada en el municipio proviene de fuentes fósiles. Se tienen instaladas luminarias LED en los espacios públicos, se cuenta con dos zonas industriales en donde no se han implementado un sistema moderno si un equipamiento obsoleto, medias de ahorro y uso eficiente de la energía representan un grave problema para nuestro municipio.

En cuanto a volumen de ventas del servicio de electrificación, se registró un total de 19,801.581 Mega watt por hora, siendo el uso industrial el que mayor consumo de energía tuvo en el año, con el 75.6% del consumo total, seguido del uso residencial (17.2%). ('Fuente: IGECEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur, 2011-2021., 2010-2020)

De forma continua se ha promovido el uso de tecnología ecológica amigable, principalmente aquella para generar energía eléctrica a través de celdas solares, lo que ayuda a disminuir las emisiones de bióxido de carbono que se libera por la generación convencional de energía eléctrica a través de quema de combustibles.

En el ayuntamiento ha considerado y preocupado en este tema de modernizar sus sistemas de alumbrado público utilizando tecnologías que les permitan economizar en la prestación del servicio y beneficie considerablemente sus finanzas, además de promover una economía que genere condiciones de competitividad y adecuadas para seguir brindando el servicio de electrificación y alumbrado público por un municipio más ecológico.

Alumbrado.

La energía eléctrica se ha convertido en una comodidad y una necesidad para llevar el modo de vida actual, por eso se hace necesario contar con una buena instalación, aplicarle el mantenimiento adecuado y contar siempre con buenos materiales. En el año 2020 en el municipio se tuvo registro de 5,370.5 usuarios del servicio eléctrico con un amplio crecimiento en su contratación, de las 9 localidades que lo conforman y en su mayoría (79.8%) se trata de tomas domiciliarias mientras que el 20.2% son de uso industrial, y solo se tiene registro de 2 usuarios para el sector agrícola, 1 para alumbrado público y 5 para bombeo de aguas potables y residuales.

El servicio de alumbrado público que se presta en el municipio logra cubrir la mayor parte de la cabecera y la delegación junto con los caminos que comunican con él, existiendo zonas que carecen de este servicio de las cuales aún se cuenta con un equipamiento viejo y obsoleto.

El sistema de alumbrado se conforma por alrededor de 2,750 luminarias distribuidas en la Cabecera Municipal el cual cuenta con un estimado de 2,000 un porcentaje de (78%) luminarias públicas, seguido de la Delegación San Juan la Isla con 700 luminarias que representa el (17%), en cuanto a los caminos colindantes un aproximado del (5%). (Elaboracion Propia Por la Direccion de Servicios Públicos, 2022)

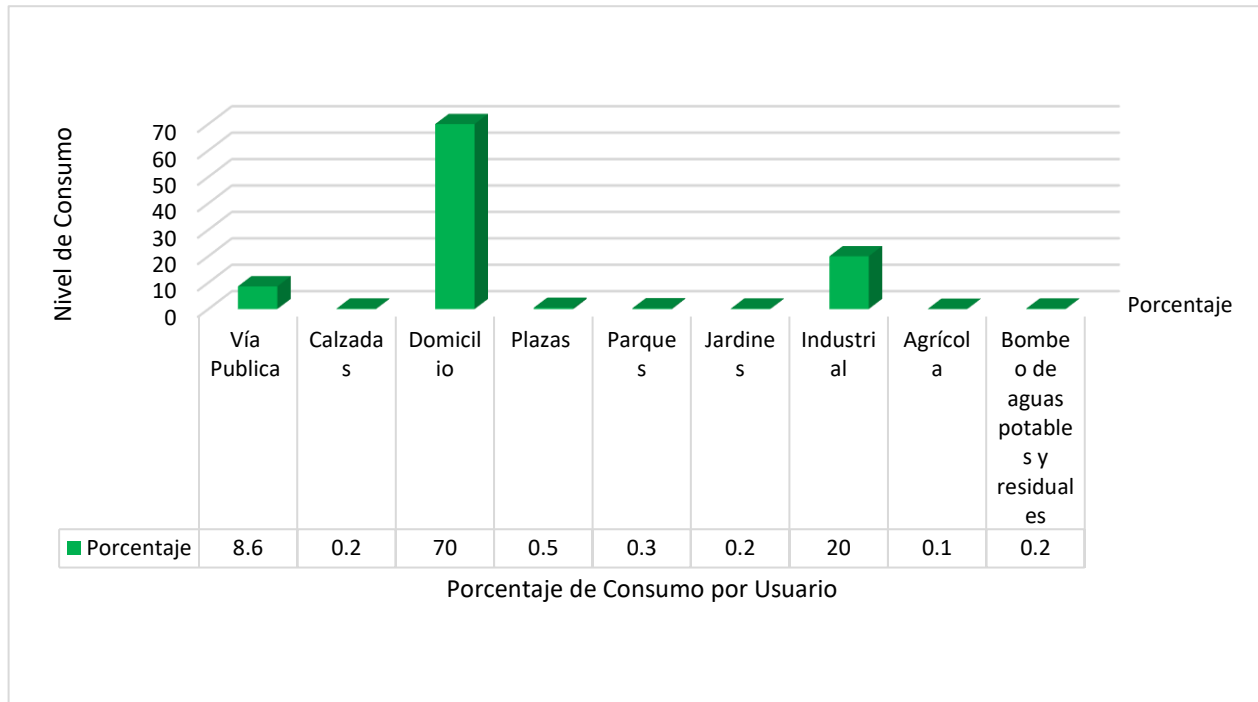
Actualmente el municipio cuenta con servicio del 73%, que lo conforma de un sistema viejo y obsoleto, provocando un mantenimiento caro y constante el 27% cuenta con equipo de sistema LED, en la actual administración tiene como objetivo el modernizar su sistema de alumbrado público, ayudando a la población brindando un servicio eficiente, longevo y amigable con el ambiente. (Elaboración Propia Por la Dirección de Servicios Públicos, 2022).

Tabla 82: Luminarias del Municipio de Rayón.

Usuario	Total	Porcentaje
Vía Publica	1,337.5	8.6
Calzadas	2	0.2
Domicilio	3,756	70
Plazas	5	0.5
Parques	1	0.0
Jardines	2	0.2
Industrial	260	20.2
Agrícola	2	0.1
Bombeo de aguas potables y residuales	5	0.2
Total	5,370.5	100

Fuente: IGECM. Estadística Básica Municipal. Rayón. Edición 2020.

Gráfica 41: Nivel de Consumo.



Fuente: IGCEM. Estadística Básica Municipal. Rayón. Edición 2020.

Tabla 83: Sectores, tipos de luminarias y mantenimiento municipal.

Sector	Tipo de Luminaria	Mantenimiento Municipal
Vía Pública	Sodio / led	X
Calzadas	Sodio	X
Domicilio	Focos ahorradores	
Plazas	Led	X
Parques	Sodio	X
Jardines	Sodio	X
Industrial	Sodio	
Agrícola	Sodio	
Bombeo de aguas potables y residuales	Sodio	X

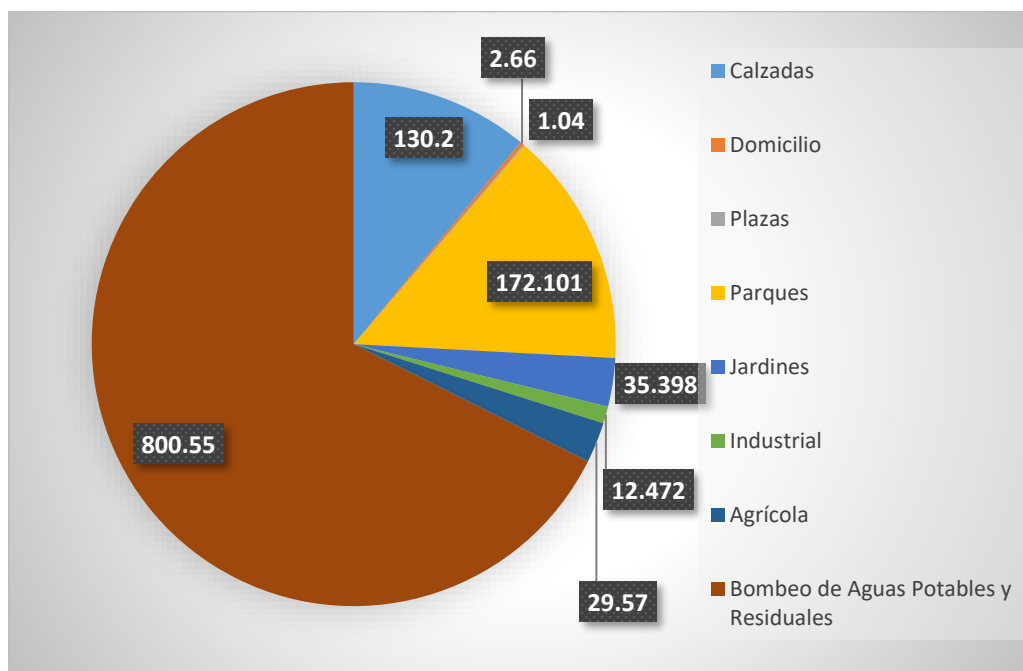
Fuente Elaboración Propia Por la Dirección de Servicios Públicos, 2022.

Tabla 84: Electrificación del municipio de Rayón.

Sector	Mega watt por hora	Porcentaje
Vía Publica	2,457,33	2.6
Calzadas	130.201	5
Domicilio	2,662.77	3.1
Plazas	1,041.011	9.9
Parques	172.101	8.1
Jardines	35.398	11
Industrial	12,472,65	55.6
Agrícola	29,57	0.2
Bombeo de Aguas Potables y Residuales	800,55	4.5
Total	19,801.581	100

Fuente: IGCEM. Estadística Básica Municipal. Rayón. Edición 2020.

Gráfica 42: Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica Mega watt por hora 19,801.581.



Elaboración propia con información del IGCEM. Estadística Básica Municipal. Rayón. Edición 2020.

VIII.III. TEMA: ACCIÓN POR EL CLIMA.

El objetivo busca movilizar US\$ 100.000 millones anualmente hasta 2020, con el fin de abordar las necesidades de los países en desarrollo en cuanto a adaptación al cambio climático e inversión en el desarrollo bajo en carbono. No hay país en el mundo que no haya experimentado los dramáticos efectos del cambio climático. Las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando y hoy son un 50% superior al nivel de 1990. Además, el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático, cuyas consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora. (PNUD, 2019).

Para realizar políticas públicas óptimas para resguardar el medio ambiente resguardado en el municipio de rayón es significativo identificar, analizar y describir el nivel de contaminación que se genera en el municipio, así como las principales problemáticas e impactos que derivan de esto.

En el municipio no se cuenta con un registro específico de las fuentes de contaminación del aire a pesar de los esfuerzos de por la elaboración de un padrón en donde se pueda verificar los emisores de contaminantes, mismo que se conoce por los oficios enviados de la administración anterior, sin embargo no hay uno físico o digital. En lo relacionado a las fuentes de contaminación del agua la mayoría refieren a aguas residuales domésticas y de comercios locales, no hay datos precisos del volumen de descargar. El tratamiento que se le da a los residuos se realiza mediante la separación manual, de materiales como el PET, aluminio y cartón, lo cual se realiza por algunos sectores de población para venta.

La disposición de los residuos sólidos municipales se lleva al Relleno Sanitario Paraje Los Cruzados ubicado en el municipio de San Antonio la Isla depositando los residuos producidos.

Tabla 85: Contaminación del agua y uso de suelo.

Contaminación del agua						
Contaminación por descargas	Contaminación por agroquímicos	Rastro de descarga		Unidades piscícolas de producción	Plantas de tratamiento municipales	Presas que requiere desazolve
		Drenaje municipal	Cuerpos receptores			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Contaminación del suelo					
Superficie agrícola(%)	Uso de agroquímicos	Superficie erosionada (has)	Residuos sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno Sanitario Regional
90.8	N/A	N/A	5.6	PARAJE LOS CRUZADOS S/N, SAN ANTONIO LA ISLA	N/A

fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, 2020.

VIII.III.I. Subtema: Calidad del aire.

La contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud. Mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma. Cuanto más bajo sean los niveles de contaminación del aire, mejor será la salud cardiovascular y respiratoria de la población, tanto a largo como a corto plazo. (J. Víctor Hugo Páramo Figueroa, s.f.).

El Estado de México se divide en seis zonas: tres zonas metropolitanas (ZM) y tres de planeación estatal. En dos de las zonas metropolitanas se concentra el 87% de la población total de Estado:

1. Valle de CuautitlánTexcoco5 (ZMCT) con 73% de la población,
2. Valle de Toluca (ZMVT) con 14%. El resto de la población (13%)

se encuentra distribuida en las otras cuatro zonas: Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco, y las Zonas de Planeación Estatal de Atlacomulco, Ixtapan de la Sal y Zona Sur. Encontrándose Rayón en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca. Registrando cero de impactos a la Salud en 2016 según indicadores de calidad del aire. (ProAire, 2018-2030)

Como antecedente se cuenta con la firma del convenio PROAIRE con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Rayón en 2020.

Tabla 86: Contaminación del aire.

Contaminación del aire										
Municipio	Fuentes móviles	Fuentes fijas	Industria de riesgo	Emisor	Tabiqueras	Horos alfareros	Gasolineras	Ductos PEMEX	Incidencias industriales	Incidencias Forestales
RAYÓN	VEHICULOS AUTOMOTORES LOCALES Y REGIONALES	QUEMAS AGRICOLAS Y DE PESTICIDAS ASÍ COMO LA QUEMA DE MADERA	HONGOS DE MÉXICO A.C. DE C.V CONSERVAS SANTIAGO (ALTEX)	ACTIVIDADES INDUSTRIALES	N/A	N/A	GASOLINERA VILLANUEVA EN CARRETERA TENANGO-TOLUCA PEMEX CARRETERA TOLUCA-TENANGO	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, 2020.

La contaminación del aire es una de las principales problemáticas que se presenta a nivel global. Un informe de la revista FORBES MÉXICO 2021, declara que México tiene el puesto 13 en países más contaminantes del planeta, y el lugar 16 en índice de muertes atribuibles con 340,000 fallecimientos. En Rayón existen 3 empresas de giro industrial que son las principales fuentes de contaminación del aire en el municipio, es por ello que, la actual administración implementará estrategias para evitar y reducir la contaminación del aire en el municipio, normas que comprometan a las empresas a disminuir la misma y así las futuras generaciones puedan disfrutar de una calidad de aire sana.

VIII.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

El municipio de Rayón pertenece al Estado de México. Es considerado como un lugar donde las condiciones sociales y económicas de su población son muy diversas; por tal, el municipio cuenta con actividades comerciales y de servicios donde la generación de residuos sólidos urbanos ha crecido continuamente.

Dicho acontecimiento ha provocado problemas ambientales, económicos y sociales debidos a la falta de gestión del manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos urbanos. De hecho, este municipio enfrenta una grave problemática en este ámbito ya más de 8 años el H. Ayuntamiento decidió cerrar el relleno sanitario con el que se contaba para la disposición final de los desechos sólidos.

Actualmente, ha tenido que destinar mayores recursos para buscar rellenos sanitarios lejos del municipio lo cual ha repercutido en la gestión de recursos, se considera que el transporte de los residuos sólidos es muy costoso para el municipio de seguir manteniendo es por ello que se debe tomar una solución apropiada y eficaz.

Otro punto importante a notar las carencias que presenta el servicio de limpia, recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos se presentan por el mal estado de las unidades por su uso constante en el cumplimiento de su labor, esta situación absorbe la mayor parte del presupuesto que dispone la dirección de servicios públicos dejando con pocas alternativas que permita seguir prestando el servicio esencial para la población y su delegación.

El servicio de limpia se lleva a cabo mediante barrido manual en las principales vialidades, plazas, parques, jardines y mercados, a través del personal de la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.

La recolección de los residuos sólidos urbanos se lleva a cabo a través de 2 unidades recolectores que recorren todas las colonias del municipio y la delegación, para ser trasladados a su disposición final en las instalaciones del relleno sanitario, ubicado en San Antonio la Isla. El relleno cuenta con una superficie de 105 mil 146.56 m², tiene una vida útil de 20 años desde 2007, su capacidad máxima es de aproximadamente 15 millones 650 mil toneladas y cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003. (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2016 - 2018).

El tratamiento que se le da a los residuos se realiza mediante la separación manual, de materiales como el "PET, aluminio, cartón, alambre de cobre, envases de vidrio y de Tetrapak® lo cual se realiza por algunos sectores de población para su posterior venta, así como el personal de la misma Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.

Para el cumplimiento de la labor del área de limpia cuenta con 2 unidades los cuales son un Camioneta Super DUTY, con una capacidad de 4,330 toneladas, Camión Inter Nacional con una capacidad de 8,070 toneladas en su control, en operación cuenta con un total de 3 trabajadores por unidad. (Elaboracion Propia Por la Direccion de Servicios Públicos, 2022)

En lo referente a la disposición de los residuos sólidos municipales se cuenta con un convenio vigente con la empresa Relleno Sanitario VIGUE S.A de C.V. ubicado en el municipio de San Antonio la Isla depositando el 100% de los residuos producidos, haciendo esta empresa cargo de las labores posteriores a la disposición de los desechos sólidos.

Es imprescindible el equipamiento adecuado junto con la capacitación del personal, para contar con los conocimientos adecuados permitiendo reaccionar ante cualquier contingencia o circunstancia que se presente, para mantener el servicio óptimo y en funcionamiento que se desempeña para la población de Rayón y San Juan.

Tabla 87: Estado actual de las Unidades.

Estado Actual de las Unidades			
Unidades	Personal	Capacidad	Estado actual
Camioneta Super DUTY 2011	3	4,330	Regular
Camión Inter Nacional 2010	3	8,070	Regular

Elaboración propia con base en la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano 2022.

Tabla 88: Contaminación del suelo.

Contaminación del Suelo						
Municipio	Superficie Agrícola (%)	Uso de Agroquímicos	Superficie Erosionada (has)	Residuos Sólidos (ton/día)	Lugar de Disposición Final	Relleno Sanitario Regional
Rayón	90.8	N/A	N/A	303.68	Vigue Relleno Sanitario, Municipio de San Antonio la Isla	N/A

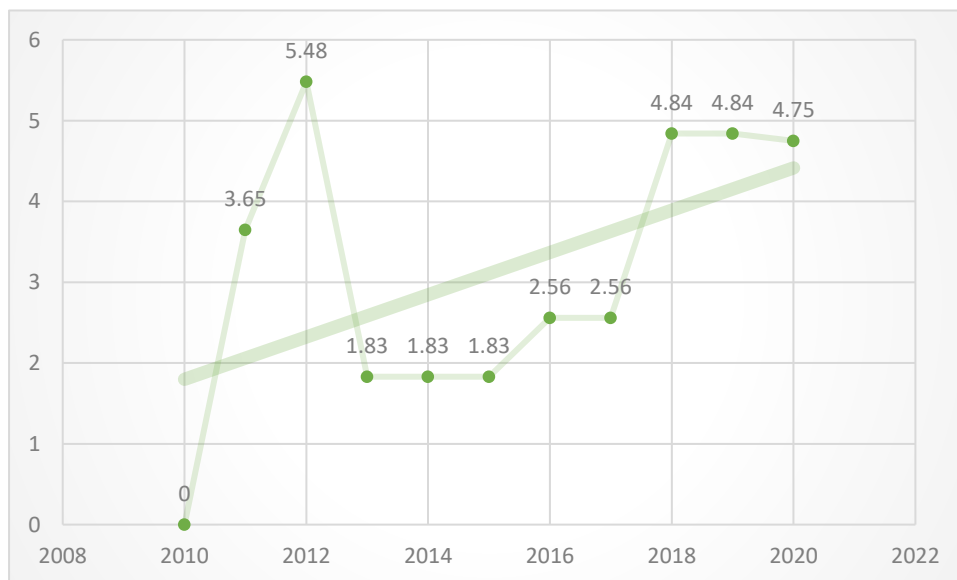
Fuente: Elaboración propia con basen en IGCEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021.

Tabla 89: Gestión de Residuos por año.

Gestión de Residuos por Año	
Año	Miles de Toneladas
2010	0.00
2011	3.65
2012	5.48
2013	1.83
2014	1.83
2015	1.83
2016	2.56
2017	2.56
2018	4.84
2019	4.84
2020	4.75

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021.

Gráfica 43: Gestión de residuos por año en miles de toneladas.



Fuente: IGCEM con información de la Secretaría del Medio Ambiente. Dirección General de Manejo Integral de Residuos Sólidos, 2021.

VIII.IV. TEMA: VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES.

La vida humana depende de la tierra tanto como del océano para su sustento y subsistencia. La flora provee el 80% de la alimentación humana y la agricultura representa un recurso económico y un medio de desarrollo importante. A su vez, los bosques cubren el 30% de la superficie terrestre, proveen hábitats cruciales a millones de especies y son fuente importante de aire limpio y agua. Además, son fundamentales para combatir el cambio climático. (PNUD, 2019).

El municipio de Rayón no cuenta con áreas naturales protegidas.

Los ecosistemas rayonenses involucran biodiversidad de flora y fauna, este entorno natural de ha sido modificado por el hombre en casi en todo el territorio municipal, por lo cual se aprecia un paisaje predominante de cultivos mayormente de maíz y especies de flora de manera aislada, conformada por cipreses, sauces, llorones, pinos, eucaliptos, álamos, ciruelos, capulines, chabacanos y nogales.

En cuanto a la fauna es difícil observar ejemplares silvestres, sin embargo, es posible localizar: zopilotes, ranas, zorrillos, tejones, tlacuaches, culebras y golondrinas. (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2018).

Esquema 4: Ecosistema.



Fuente: Enciclopedia De Los Municipios Y Delegaciones De México, Estado De México. Publicada por el Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED).



La biodiversidad en el municipio de rayón no contempla bosques de significación. Pese a ello, el municipio cuenta con un paraje denominada “La Pirámide que cuenta con arbolado, en su mayoría pinos y es sede de eventos culturales y de turismo.

De acuerdo con Bases de Diagnóstico: Identificación de Zonas Susceptibles a la Erosión en el Estado de México elaborada la desertificación y el desgaste de suelos no ha impactado en la extinción de especies. En tema de fauna predominante según el INAFED, son el zopilote la rana los zorrillos, los tejones, tlacuaches, culebras y golondrinas.

VIII.IV.I. Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales.

El medio ambiente provee el entorno necesario para la vida humana, flora y fauna. Los recursos naturales, patrimonio de la nación, constituyen los elementos materiales necesarios para satisfacer nuestros requerimientos de alimentación, vestido, vivienda, energía y demás productos de la población rayonense actual pero también deben de garantizar el bienestar de las generaciones futuras. Estamos tomando prestado hoy lo que pertenece a los jóvenes y niños que nacerán en el Perú que deberán también tener lo necesario para su bienestar. (Abensur).

En Rayón en 2020 se sembraron 1297.25 hectáreas, donde se cosechan mayormente maíz. A través de esto, se ha declarado que el uso y avance agrícola ha ido deteriorando las áreas verdes potencialmente aprovechables, como se ha mencionado anteriormente no se cuentan con áreas naturales protegidas. (Dirección de Medio Ambiente y Ecología 2020, 2020).

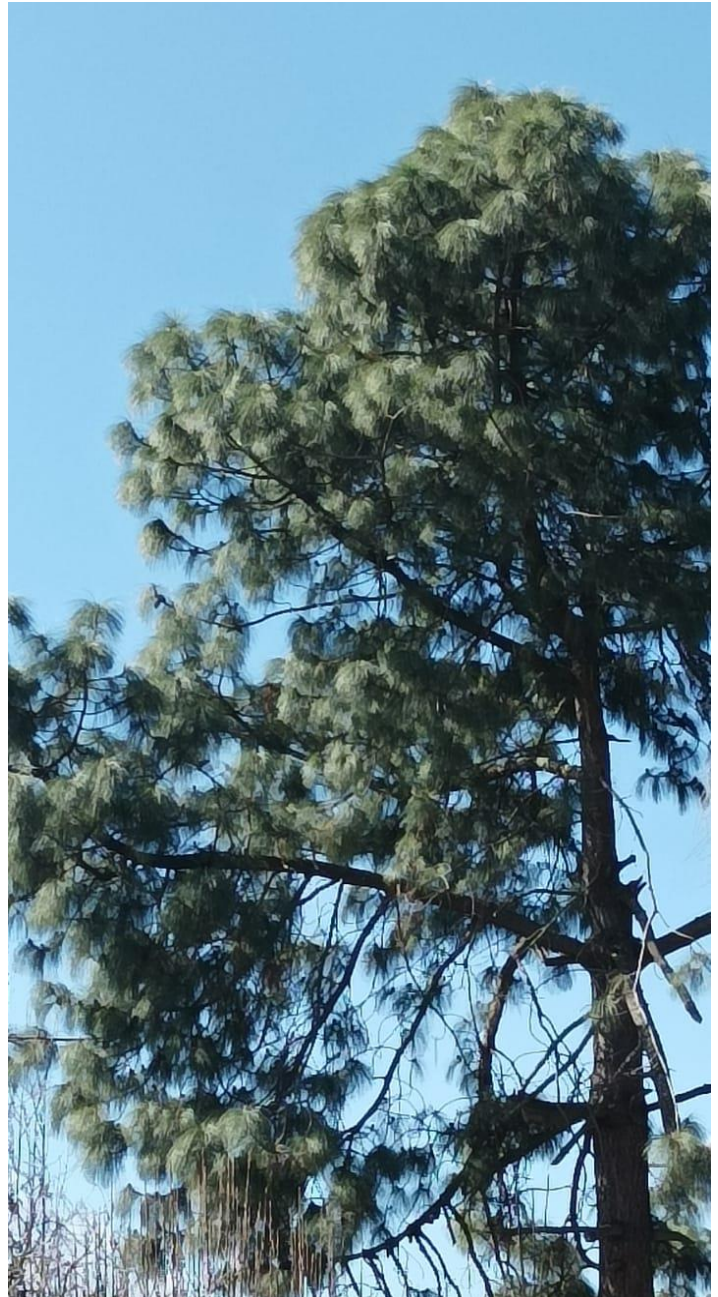
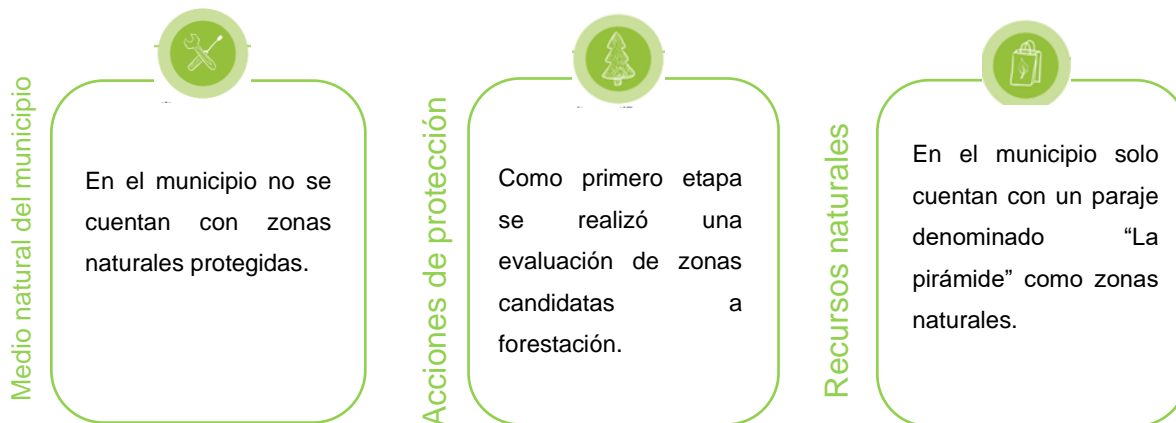


Tabla 90: Zonas para recuperación de áreas verdes.

ZONAS PARA RECUPERACIÓN DE AREAS VERDES	
NOMBRE	LOCALIDAD
LAS MALVINAS	SANTA MARIA RAYÓN
UNIDAD DEPORTIVA “DIONICIO CERÓN”	SANTA MARÍA RAYÓN
PARAJE CASA BLANCA	SANTA MARIA RAYÓN
SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL #33 “IGNACIO LÓPEZ RAYÓN”	SANTA MARÍA RAYÓN
UNIDAD DEPORTIVA “SAN JUAN”	SAN JUAN LA ISLA
CENTRO CULTURAL “EL CUBO”	SAN JUAN LA ISLA

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Desarrollo Urbano, Rayón, 2022-2024.

Esquema 5: Medios Naturales.



Fuente: protectora de bosques del estado de México (probosque edomex).

En el municipio de Rayón, no se tiene registro de masa forestal y, por ende, no existe un área natural protegida. Es por ello, que se realizó un programa de reforestación en el paraje denominado “Las Malvinas” y distintos lugares públicos, tales como la deportiva de Santa María Rayón y San Juan la Isla, así como de instituciones educativas; con el objetivo de crear una masa forestal dentro de la cabecera y la delegación municipal.

III.IV.II. Subtema: Recursos forestales.

Los bosques y selvas son el hábitat de una infinidad de especies animales y vegetales. Además, estos ecosistemas cumplen varias funciones ambientales vitales para nuestro planeta, como convertir el dióxido de carbono en oxígeno y biomasa, ayudar a regular el clima, purificar el agua, entre otros. En México, se estima que el área que ocupan las zonas arboladas ronda los 66 millones de hectáreas, incluyendo bosques, selvas, manglares y otros biomas, lo cual representa más de un tercio del territorio nacional. Esto convierte a México en uno de los países en América Latina con la mayor superficie destinada a tierras forestales. (STATISTA, 2021).

De acuerdo al Inventario Estatal Forestal y de Suelos en 2014 en Rayón se contaban con una superficie de 2,287.28 hectáreas de superficie forestal, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal concerniente al periodo 2019-2021 se enmarca que de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México, no se contaba con una superficie forestal en el municipio, lo cual significa la inexistencia de áreas verdes destinadas al desarrollo de vegetación y recursos forestales.

Y sin embargo se encuentra el área de “La Pirámide”, que cuenta con una superficie de vegetación de 3,740.35 m². Es por ello, que los esfuerzos de esta administración están encaminados a la zona denominados “Las Malvinas” ubicada al este del municipio, misma que cuenta con una superficie de 6.01 hectáreas para forestar.

Esquema 6: Recursos Forestales.



Fuente: protectora de bosques del Estado de México (probosque edomex).

En el municipio no se cuentan con masa forestal, sin embargo, en las periferias y en poca distribución por el municipio, las especies predominantes son sauces, llorones, pinos, eucaliptos, álamos, ciruelos, capulines, chabacanos y nogales.

Las especies anteriormente mencionadas, han sido consideradas dentro del Programa de Reforestación Municipal 2022.

Imagen 9: Espacios públicos candidatos a reforestación.



Fuente: (PROBOSQUE EDOMEX, 2022)

VIII.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional).

Las zonas identificadas en el municipio son diversas para la forestación de árboles maderables y frutales, impactando con múltiples beneficios a la población, entre ellos:

La producción de oxígeno, purificación del aire, formación de suelos fértiles, evitan erosión, captación de agua para los mantos acuíferos, refugio para la fauna, reducen la temperatura del suelo, propician el establecimiento de otras especies, regeneran los nutrientes del suelo y mejoran el paisaje (SEMARNAT, 2018). Por si esto no fuera suficiente tiene una repercusión considerable en la salud de los habitantes mejorándola, aminorando la presión arterial y el estrés.

En Rayón desde 2020 se desarrollaron actividades de reforestación, con la plantación y donación de árboles en parques o viviendas particulares, utilizando especies como sauce llorón, limón, cedro, cipreses, pinos, eucaliptos y álamos o frutales como: ciruelos, capulines, chabacanos, nogal y durazno. (Marín, 2022).

Actualmente se tienen contempladas diversas zonas para encausar esfuerzos, estas son el paraje “Las Malvinas” ubicado al este del municipio, donde se pretende plantar especies como Pino prieto, pino triste, cedro blanco, arboreto, acacia negra, sauce llorón y especies frutales. El paraje “Casa blanca” donde las especies serán retama, trueno, acacia negra, capulín, ciruelo y tejocote. Así mismo la Unidad Deportiva de San Juan La isla, donde se plantarán truenos y acacias.

Imagen 10: Espacios públicos candidatos a reforestación.



Fuente: (Dirección de la Juventud y Medio Ambiente, 2022).

Imagen 11: Espacios públicos candidatos a reforestación.



Fuente: (Dirección de la Juventud y Medio Ambiente, 2022).

VIII.V. TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.

De acuerdo con la constitución de los estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III, nos dice que los municipios tendrán a cargo las funciones y servicios públicos dentro de los cuales se encuentra en su inciso a): Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, es por eso la importancia del buen manejo de dicho recurso para el bienestar de los habitantes.

(Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115)

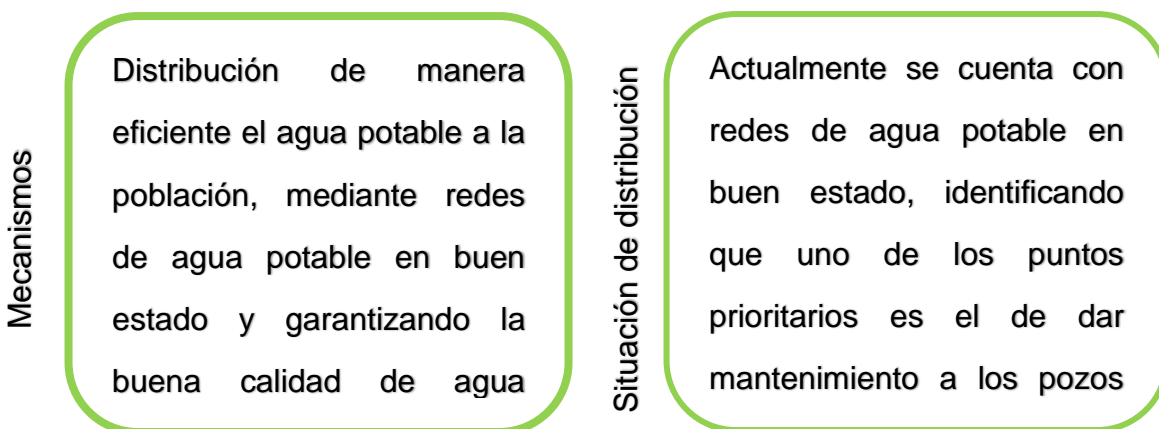
De igual manera una de las necesidades básicas a tomarse en cuenta para la planeación territorial es el manejo del agua potable, tal como lo marca el Reglamento de la Ley de Planeación del estado de México y Municipios.

(Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México.) Actualmente el municipio de Rayón carece de un organismo descentralizado para el manejo del agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, es por eso la necesidad de un organismo de control con el cual se pueda tener mejoras a los sistemas de bombeo, redes de distribución, mejor recaudación de recursos por dicho servicio, así como la mejora en el equipamiento para trabajos de mantenimiento, desazolve y reparaciones de fugas en redes del municipio.

VIII.V.I. Subtema: Agua potable.

En base a los datos obtenidos por el INEGI, el municipio de Rayón cuenta con 3,768 viviendas de las cuales 3,741 viviendas disponen de agua potable entubada lo que corresponde al 99.28% del total de las viviendas en el municipio. De acuerdo con dicha información podemos observar que dicho servicio es actualmente suministrado a la mayoría de los habitantes del municipio de Rayón.

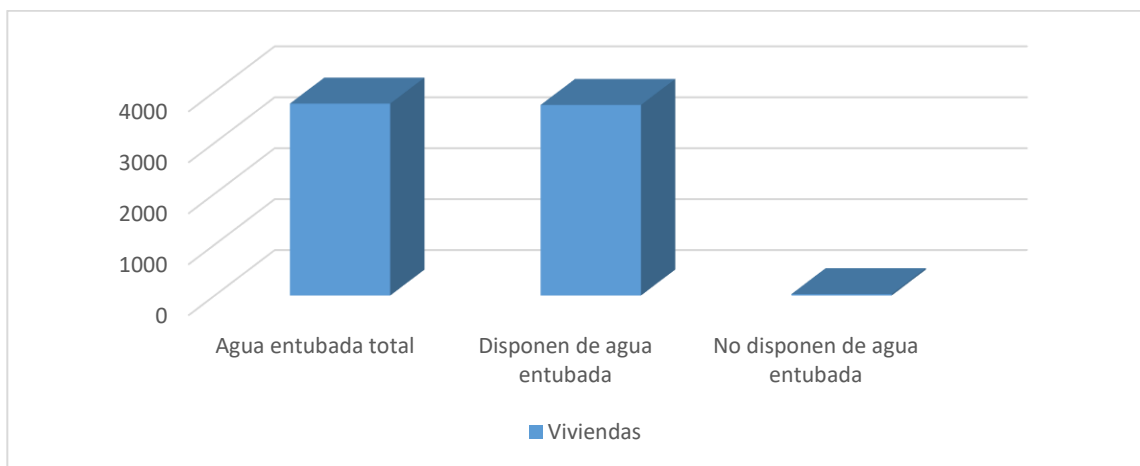
Esquema 7: Mecanismos y situación de distribución.



Fuente: Información elaborada con base en (Dirección de Infraestructura 2022-2024).

Actualmente el municipio de Rayón carece de un organismo descentralizado para el manejo del agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, es por eso la necesidad de un organismo de control con el cual se pueda tener mejoras a los sistemas de bombeo, redes de distribución, mejor recaudación de recursos por dicho servicio, así como la mejora en el equipamiento para trabajos de mantenimiento, desazolve y reparaciones de fugas en redes del municipio.

Gráfica 44: Viviendas con agua potable entubada en Rayón 2020.



Fuente: (INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020)

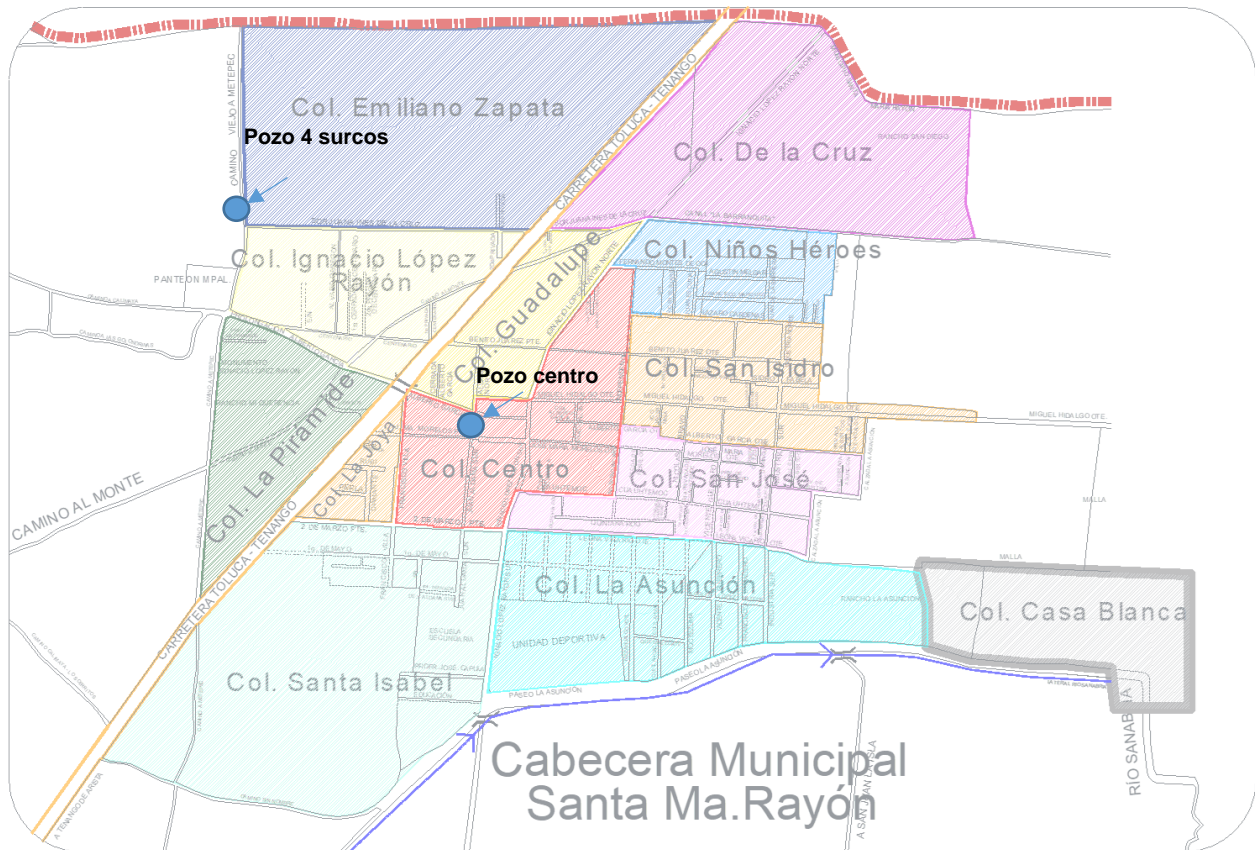
La CAEM Comisión de Agua del Estado de México suministra el agua en bloque al municipio a partir de 3 pozos, 2 en la cabecera municipal y uno en la delegación San Juan la Isla los cuales abastecen a todo el municipio, así como también brinda el servicio de cloración para dichos pozos.

Tabla 91: Pozos de extracción de agua en Rayón.

Número	Nombre	Ubicación
01	Pozo 4 surcos	Cabecera Municipal
02	Pozo centro	Cabecera Municipal
03	Pozo San Juan la Isla	Delegación San Juan la Isla

Fuente: (Dirección de Infraestructura 2022-2024).

Plano 4: Ubicación de pozos cabecera municipal.

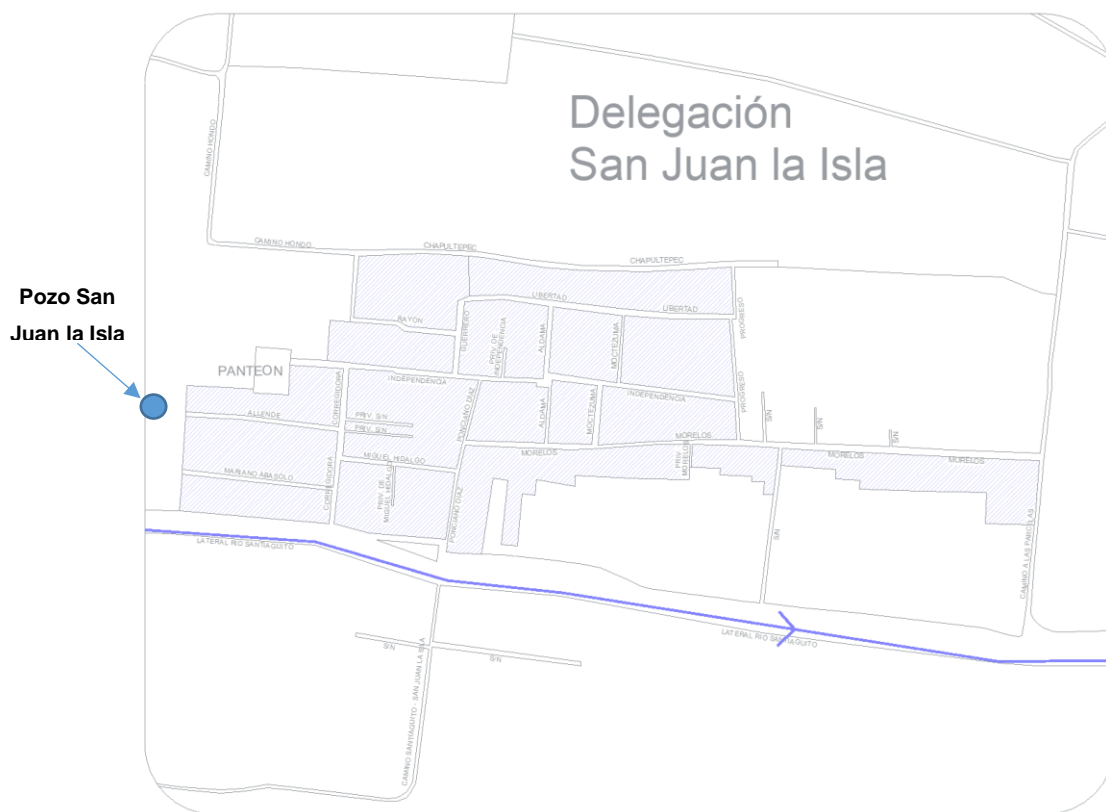


(Dirección de Infraestructura 2022-2024).

La cabecera municipal cuenta con dos líneas principales de abastecimiento las cuales nacen de los diferentes pozos existentes, dichas líneas catalogadas como principales y Secundarias, presentan un diámetro variable de 3", 2 ½", y 2", de PVC hidráulico y asbesto.

De acuerdo con reportes de la administración 2019-2021, se realizó una inversión para el mantenimiento del pozo 4 surcos, el cual actualmente presenta buenas condiciones en su funcionamiento, al igual que el pozo del centro de la cabecera municipal.

Plano 5: Ubicación del pozo en San Juan la Isla.



Fuente: (Dirección de Infraestructura 2022-2024).

La delegación San Juan la Isla cuenta con un pozo de abastecimiento y un tanque elevado superficial el cual mediante una red principal y secundarias distribuyen el servicio a los habitantes de dicha delegación, mediante tubería de, 2 ½" y 2", dicho pozo se encuentra en malas condiciones ya que requiere un mantenimiento en el equipo de bombeo, así como remodelación de las instalaciones de resguardo del mismo, debido a que se han presentado actos delictivos de robo de los equipos instalados, del mismo modo se requiere una rehabilitación del tanque elevado, esto con el fin de garantizar una buena calidad de agua potable suministrada a la población de la delegación. (Dirección de Infraestructura 2022-2024).

Para tener el servicio de agua potable los habitantes del municipio realizan un pago de derecho de toma de agua y anualmente realizan un pago por el servicio que se les brinda, sin embargo, el porcentaje de pago de los habitantes por dicho servicio es bajo, no sin antes mencionar que se pierde mucha agua por mal uso y por fugas que se presentan debido por redes hidráulicas en mal estado.

Además de los 3 pozos de abastecimiento de agua mencionados, se cuenta con dos plantas de tratamiento de aguas residuales, una en la cabecera municipal la cual presenta una falta de mantenimiento considerable además de no estar activa actualmente, y otra en la delegación san Juan la isla recién inaugurada en el año 2021, la cual actualmente está bajo la operación de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la cual fue construida para una capacidad de agua tratada de 5lt/seg.

Imagen 12: pozo 4 surcos



Fuente: Dirección de Infraestructura, ayuntamiento de Rayón 2022-2024.

Imagen 13: pozo san juan la isla.



Fuente: Dirección de Infraestructura, ayuntamiento de Rayón 2022-2024.

Imagen 14: Pozo de agua Santa María Rayón.



Fuente: Dirección de Infraestructura, ayuntamiento de Rayón 2022-2024



Fuente: Dirección de Infraestructura, ayuntamiento de Rayón 2022-2024.

Vialidades.

El municipio de acuerdo con su ubicación geográfica presenta buena accesibilidad vial regional mediante dos vialidades importantes las cuales son:

- La vialidad Toluca – Tenango, la cual atraviesa el municipio en sentido sur poniente – nororiente.
- De igual manera la carretera Lerma tres Marías en su ramal Tenango que cruza el Municipio de oriente a poniente en la parte norte.

En relación con la situación vial interna del municipio, se cuenta con la infraestructura básica para poder garantizar la movilidad de los habitantes.

Dentro de las vialidades primarias se encuentran:

Tabla 92: Relación de vialidades primarias en el municipio de Rayón, Estado de México.

PRINCIPALES VIALIDADES	UBICACIÓN	DESDE	HASTA
Calle Ignacio López rayón	Cabecera municipal	Calle la asunción	Municipio de San Antonio la isla
Calle Benito Juárez	Cabecera municipal	Carretera Toluca – Tenango	Calle industria
Calle Alberto García	Cabecera municipal	Camino viejo a Metepec	Francisco Javier mina
Calle 2 de marzo	Cabecera municipal	Carretera Toluca – Tenango	Calle Ignacio López rayón
Calle miguel hidalgo	Cabecera municipal	Calle Juan Aldama	Calle la asunción
Calle independencia	Delegación san juan la isla	Panteón municipal	Calle progreso
Calle Ponciano Díaz	Delegación san juan la isla	Independencia	Colindancia con Tenango del valle

Fuente: Dirección de Infraestructura, Municipio de Rayón 2022-2024

Dentro de las vialidades secundarias del municipio se encuentran:

Tabla 93: Relación de vialidades secundarias en el municipio de Rayón, Estado de México.

VIALIDADES SECUNDARIAS	UBICACIÓN	DESDE	HASTA
Calle Juan Aldama	Cabecera Municipal	Escuela secundaria Ignacio López Rayón	Calle Benito Juárez
Calle Independencia	Cabecera Municipal	Calle Cuauhtémoc	Calle Benito Juárez
Calle Nicolás bravo	Cabecera Municipal	Calle Cuauhtémoc	Calle Benito Juárez
Calle Vicente guerrero	Cabecera Municipal	Calle paseo la Asunción	Calle Miguel Hidalgo
Calle industria	Cabecera Municipal	Calle paseo la Asunción	Calle Lázaro Cárdenas
Calle José maría Morelos	Cabecera Municipal	Carretera Toluca - Tenango	Calle Nicolas Bravo
Calle Cuauhtémoc	Cabecera Municipal	Calle Ignacio López rayón	Calle Calzada la Asunción

Fuente: Dirección de Infraestructura, Municipio de Rayón 2022-2024

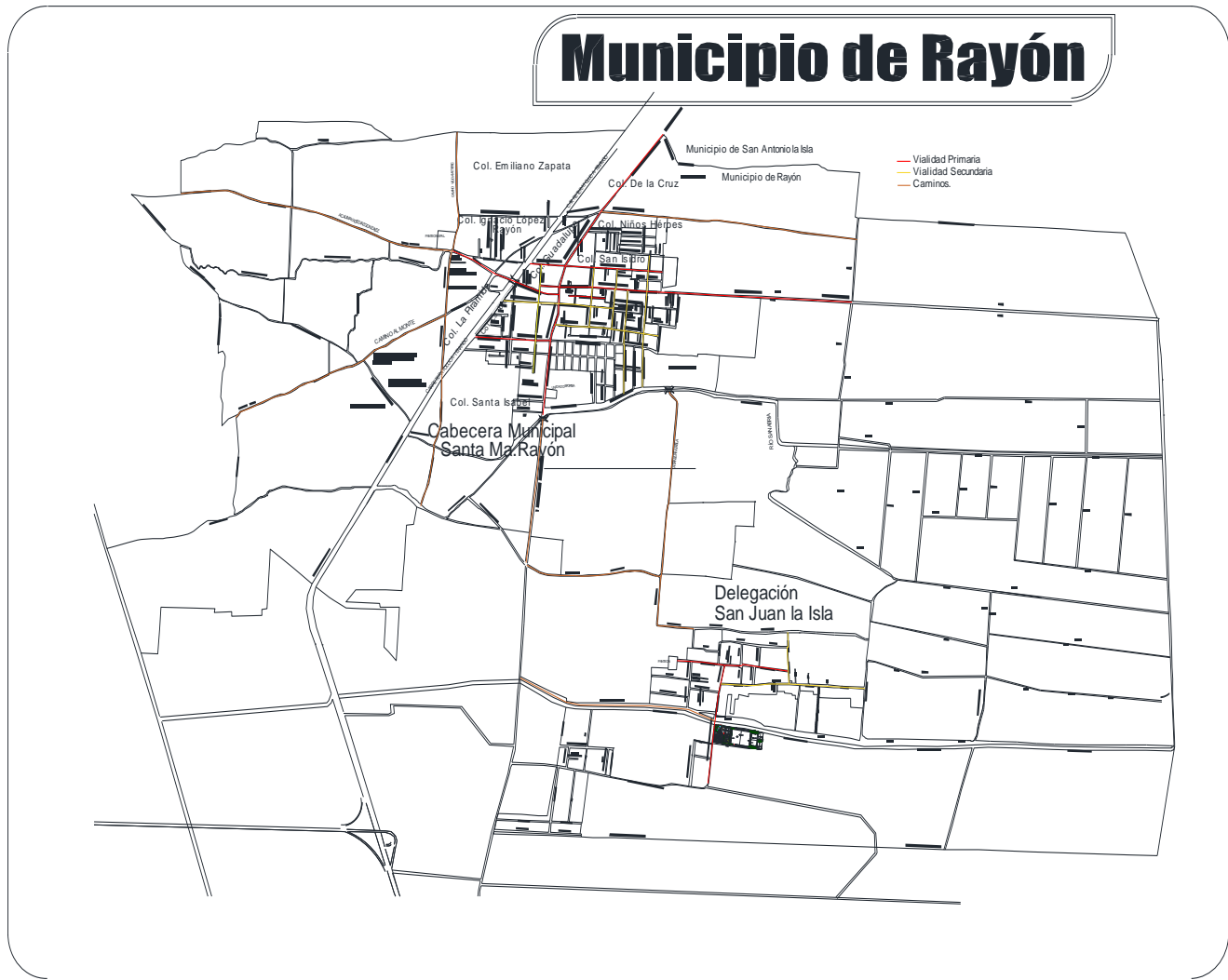
Además de las vialidades internas, el municipio también cuenta con caminos importantes que conectan con las localidades vecinas los cuales son:

Tabla 94: Relación de caminos en el municipio de Rayón, Estado de México.

CAMINOS	UBICACIÓN
Camino paralelo al canal la barranquita	Cabecera municipal
Camino paralelo al Río Sanabria	Cabecera municipal y delegación San Juan la Isla
Camino viejo a Metepec	Cabecera municipal, conexión con Tenango del valle y San Antonio la Isla.
Camino a Calimaya	Cabecera municipal conexión con Calimaya
Camino hondo	Cabecera municipal, conexión con la delegación San Juan la Isla.
Camino a Rayón	Cabecera municipal, conexión con la delegación San Juan la Isla.
Camino paralelo al Río Santiaguito	Cabecera municipal y delegación san juan la isla colindante con Tenango del Valle.
Camino al monte	Cabecera municipal

Fuente: Dirección de Infraestructura, Municipio de Rayón 2022-2024.

Plano 6: Ubicación del Municipio de Rayón.



Fuente: Dirección de Infraestructura Municipio de Rayón 2022-202.

Actualmente en su mayoría las calles del municipio se encuentran pavimentadas con concreto hidráulico, asfalto y con adoquín de concreto, lo cual genera una buena movilidad interna del municipio.

Sin embargo, hay un cierto número de calles que presentan a la fecha un desgaste considerable en la superficie de rodamiento, por lo cual es necesario darles mantenimiento general a las calles con mayor desgaste presentado.

De igual manera debido al incremento de asentamientos en el municipio, se deberá contemplar la pavimentación de nuevas calles, así como la introducción de servicios de agua y drenaje.



Dirección de Infraestructura, ayuntamiento de Rayón 2022-2024.



Fuente: Dirección de Infraestructura, ayuntamiento de Rayón 2022-2024



Fuente: Dirección de Infraestructura, ayuntamiento de Rayón 2022-2024



Fuente: Dirección de Infraestructura, ayuntamiento de Rayón 2022-2024.



. Fuente: Dirección de Infraestructura, ayuntamiento de Rayón 2022-2024.



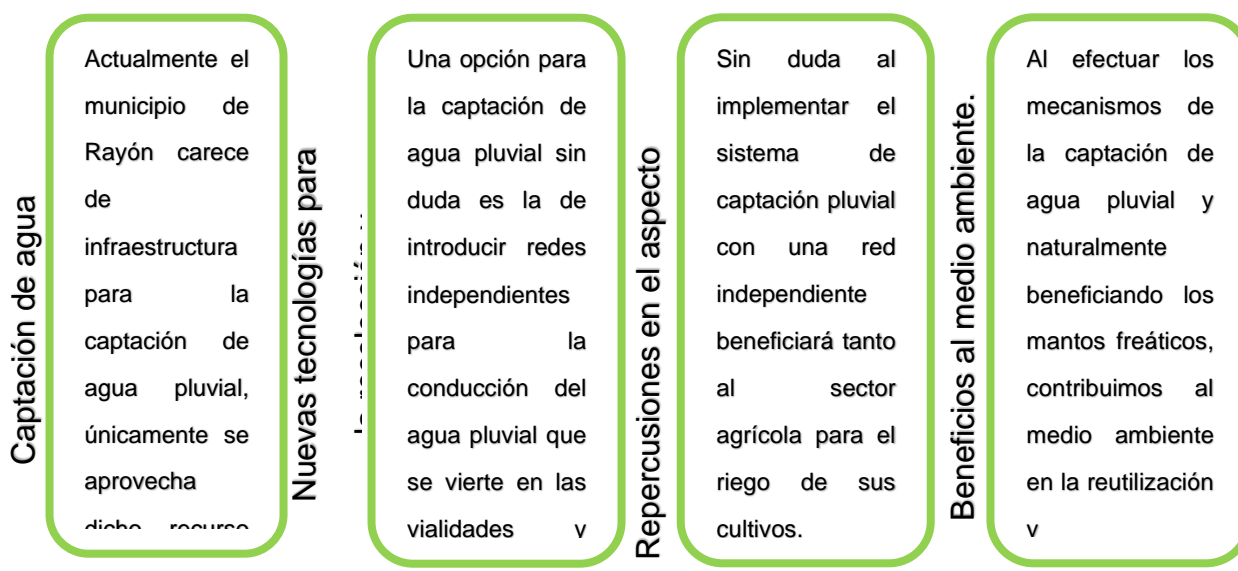
Fuente: Dirección de Infraestructura, ayuntamiento de Rayón 2022-2024.

VIII.V.II. Subtema: Sistemas de captación pluvial.

El agua de lluvia sin duda es un recurso natural de vital importancia en el municipio de Rayón, ya que dicho recurso favorece a la flora, fauna y suelo del municipio.

Dicho recurso es captado naturalmente enriqueciendo a los mantos freáticos del municipio, lo cual favorece para mantener el nivel de los pozos con los cuales se le brinda el servicio de agua al municipio.

Esquema 8: Sistemas de captación de agua pluvial.



Fuente: Elaboración propia con base en información en (Dirección de Infraestructura 2022-2024)

El agua de lluvia sin duda es un recurso natural de vital importancia en el municipio de Rayón, ya que dicho recurso favorece a la flora, fauna y suelo del municipio.

Dicho recurso es captado naturalmente enriqueciendo a los mantos freáticos del municipio, lo cual favorece para mantener el nivel de los pozos con los cuales se le brinda el servicio de agua al municipio.

VIII.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales.

Para poder garantizar el buen ciclo del agua en el municipio de Rayón, es de vital importancia garantizar el tratamiento de las aguas residuales que se generan día con día, con el fin de reutilizar el agua que ha sido tratada para diferentes fines, así como para la protección del medio ambiente.

Disposición actual de aguas residuales o negras.

El municipio de Rayón cuenta con la disposición de aguas residuales mediante lagunas de oxidación, la cual es conducida mediante zanjas o canales para su posterior tratado.

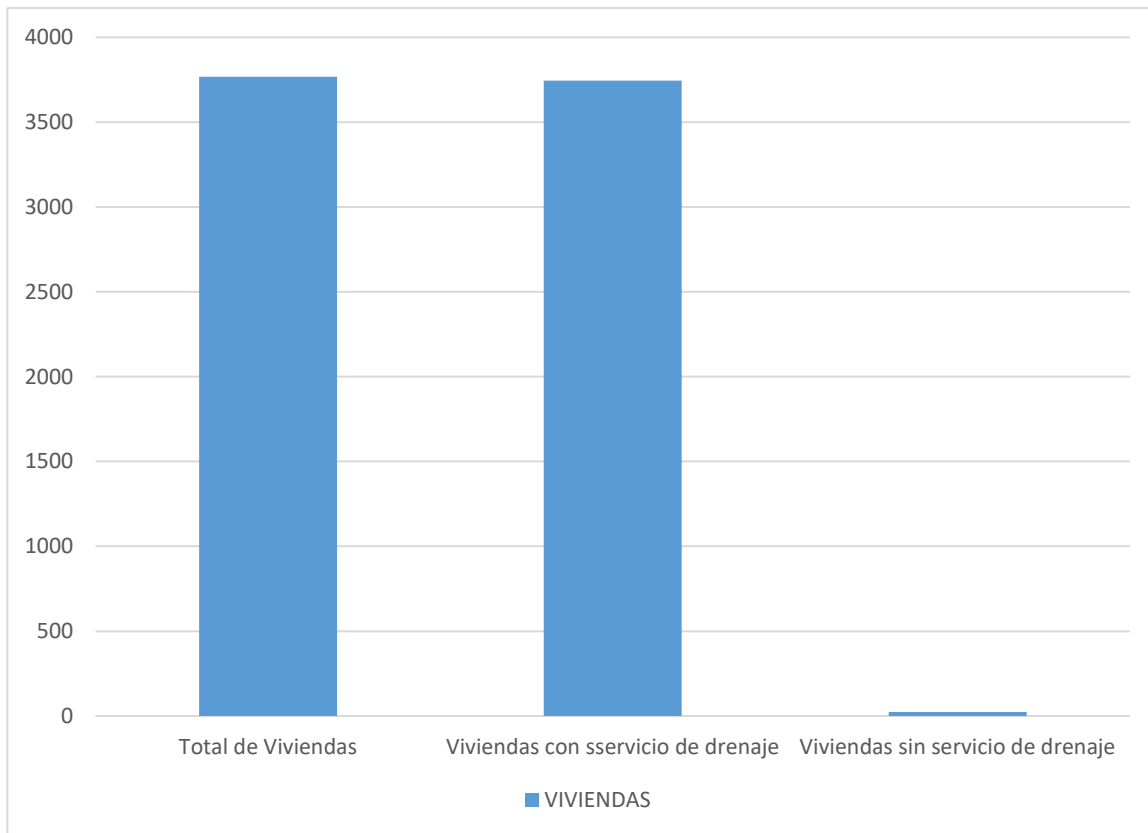
Sitios de disposición y tratamiento de aguas negras.

El municipio de Rayón cuenta con dos plantas tratadoras de aguas residuales una en la Cabecera municipal identificada por la Comisión Nacional del Agua como la número 437 en su catálogo general de plantas tratadoras de agua residual 2019 la cual se encuentra sin operar debido a falta de mantenimiento y otra en la delegación San Juan la Isla de reciente apertura operada directamente por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) con una capacidad de 5 lt/seg.

VIII.V. IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado.

Con base a datos obtenidos por el INEGI, el municipio de Rayón cuenta con 3,768 viviendas de las cuales 3,745 viviendas disponen de servicio de drenaje lo que corresponde al 99.38% del total de las viviendas en el municipio. De acuerdo con dicha información podemos observar que dicho servicio es actualmente suministrado a la mayoría de los habitantes del municipio de Rayón.

Gráfica 45: Viviendas con servicio de drenaje en Rayón 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en información de (INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020).

La infraestructura de drenaje sanitario en el municipio se ha ido incrementando con el paso de los años de acuerdo a los nuevos asentamientos de los habitantes, sin embargo, aún hay zonas en las cuales carecen de dicho servicio, por lo que los habitantes recurren a la utilización de fosas sépticas para el desagüe sanitario de sus hogares.

Actualmente el municipio cuenta con dos colectores principales uno que desemboca en dirección a la planta tratadora de aguas residuales de la cabecera municipal y otro en dirección a la planta tratadora de aguas residuales de la delegación San Juan la Isla, mismas que a su vez se alimentan de redes de subcolectores y de redes de atarjeas alimentadas por las 3,745 descargas domiciliarias.

VIII.VI. TEMA: RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL.

Es proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones de capacitación en la población y personal encargado de la atención de la sociedad, con el fin que reduzcan o eviten: la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

En el municipio de Santa María Rayón los riesgos están latentes por diversos aspectos como los fenómenos sociales y ambientales según el Atlas de Riesgo de Santa María Rayón 2019.

Es propósito primordial del Sistema Municipal promover la educación para la autoprotección que convoque y sume el interés de la población en general, así como su participación individual y colectiva; Con la finalidad de impulsar la educación en materia de Protección Civil, las dependencias y organismos del Municipio, en coordinación con el sector público estatal y federal, con la participación de organizaciones e instituciones de los sectores: Social, privado y académico, promoverán:

- I. La realización de eventos que cubran la totalidad del territorio municipal, en los que se proporcionen conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y auto cuidado, dirigidas a la mayor cantidad posible de personas.
- II. La ejecución de simulacros cuando menos dos veces al año, en los lugares de mayor afluencia de personas, principalmente en: oficinas públicas, planteles educativos, edificios privados e instalaciones industriales, comerciales, de servicios y unidades habitacionales.
- III. La realización, con la participación y cooperación de los distintos medios de difusión masiva, de campañas de divulgación sobre temas de Protección Civil, medidas de prevención, auto cuidado y autoprotección, que contribuyan en el avance de la educación de la Protección Civil, así como fortalecer la disposición de la sociedad para participar activamente en estas cuestiones.

- IV. La constitución del acervo de información técnica y científica sobre fenómenos perturbadores que afecten o puedan afectar a la población del Municipio, y que permitan a ésta un conocimiento más concreto y profundo, así como la forma en que habrá de enfrentarlos en caso de ser necesario.
- V. El establecimiento de programas educativos y de difusión, dirigidos a toda la población, que le permita conocer los mecanismos de ayuda en caso de emergencia, así como la manera en que puedan colaborar en estas actividades.
- VI. Llevar a cabo los proyectos, los estudios y las inversiones necesarias para ampliar y modernizar la cobertura de los sistemas de medición de los distintos fenómenos naturales y antropogénicos que provoquen efectos perturbadores en el territorio municipal, así como establecer líneas de acción, mecanismos de información y telecomunicaciones.

Diagnóstico del Riesgo.

- VII. La fuerza de la naturaleza se manifiesta a través de fenómenos perturbadores tales como sismos, volcanes, ciclones tropicales, inundaciones, que por la energía con que se desarrollan, el tamaño del área en que influyen y la frecuencia con que ocurren, pueden afectar gravemente los asentamientos humanos. México se encuentra sujeto a una amplia variedad de fenómenos naturales con alto potencial destructivo, lo cual, combinado con altas concentraciones poblacionales, en las que se tienen elevados grados de vulnerabilidad física y social, propician un gran riesgo de desastre.
- VIII. Aproximadamente, dos terceras partes de la superficie de México tienen un riesgo sísmico significativo. Entre los eventos más relevantes en la historia reciente de México, se tiene el sismo de 1932, en las costas de Jalisco, con magnitud 8.2, que en ese entonces produjo pérdidas relativamente reducidas, debido a una menor población e infraestructura en comparación con la actual. Sin embargo, los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, el primero con magnitud 8.1, produjeron aproximadamente 6,000 víctimas.

- IX.** Por su ubicación geográfica, México está sujeto a la influencia frecuente de los ciclones tropicales que se generan en los océanos que lo rodean. De particular importancia son los efectos que el cambio climático tiene en los fenómenos hidrometeorológico, tales como lluvias, vientos, mareas de tormenta, inundaciones, etc. Entre los grandes ciclones tropicales, resaltan el huracán Gilberto, en 1988, que devastó las playas de Cancún y provocó lluvias torrenciales en Nuevo León, así como el huracán Vilma, que en 2005 produjo daños importantes también en Cancún. Destacan, entre otros, las inundaciones ocurridas en Tabasco en 2007 y 2009, así como en Veracruz en 2010, con pérdidas de decenas de miles de millones de pesos en ambos casos. Finalmente, en 2013 se presentaron los ciclones tropicales "Manuel" e "Ingrid", los cuales interactuaron entre sí, propiciando lluvias torrenciales, inundaciones y deslizamientos de tierra en Guerrero.
- X.** Las abundantes lluvias, además de producir inundaciones, tienen influencia directa en la inestabilidad de cauces de ríos y barrancas. Destaca en el municipio de rayón los deslizamientos ocurridos en la delegación de San Juan la Isla el 18 de mayo del 2007 la fuerte corriente de agua pluvial en el río Santiaguito provoca que se colapsara el puente que cruza la carretera Tenango-Toluca arrastrando un autobús con 27 pasajeros donde una persona pierde la vida. El 4 de agosto del 2010 se desborda el río Santiaguito a la altura de la delegación de san Juan la Isla provocando la inundación de 8 calles dejando una afectación de 137 casas con 29 en pérdida total. (Sistema Municipal de Protección Civil, 2019).

Fenómenos Geológicos.

Son aquellos que están relacionados con la actividad y dinámica interna de la tierra y de la corteza terrestre, y que tienen que ver con la transformación de la superficie terrestre (incluyendo el fondo marino), dando origen a las fallas (continentales y regionales) y fracturas, a los plegamientos, el vulcanismo, el deslizamiento de tierra, etc.

Aquí podemos señalar a los sismos, que son los que mayor daño han ocasionado a nuestro País. Entre los más representativos están los que se suscitaron en septiembre de 1985, donde miles de personas perdieron la vida.

Es importante mencionar los efectos que ocasiona la actividad volcánica y para el caso tenemos al volcán Popocatépetl, que se mantiene activo y si se intensificara su actividad ocasionaría graves daños a la población y al entorno ecológico. (Sistema Municipal de Protección Civil, 2019)

Clasificación.

- Sismicidad.
- Vulcanismo.
- Plegamiento.
- Deslizamiento y colapso de suelos.
- Deslaves.
- Hundimiento regional.
- Fallas, fracturas, agrietamientos.
- Flujos de lodo.



Foto tomada de Atlas de riesgo 2019.



Foto tomada de Atlas de riesgo 2019.

Fenómenos Hidrometeorológicos.

Es el fenómeno perturbador que se genera por la acción intensa y/o violenta de los agentes atmosféricos.

Los efectos que se han tenido por la presencia de este fenómeno en México son innumerables, pero los que mayor daño han ocasionado son los huracanes y ciclones en las zonas costeras del Océano Pacífico y Golfo de México (principalmente en Acapulco y Oaxaca, donde cientos de personas perdieron la vida).

En nuestra entidad, durante el verano de 1998, debido al periodo de lluvias en el valle de Toluca el río Lerma sobrepasa su nivel, al grado de desbordarse, ocasionando inundaciones en gran parte de su cauce, por tal motivo decenas de familias tuvieron que pasar gran tiempo en refugios y albergues temporales.

En el año 2000, aguas negras del canal la compañía inundó varias colonias del municipio de Chalco, causando grandes pérdidas materiales, por lo cual fue declarada zona de desastre. (Sistema Municipal de Protección Civil, 2019)

Clasificación.

- Trombas
- Granizadas
- Inundaciones
- Tormentas eléctricas
- Nevadas, heladas
- Vientos fuertes
- Sequías
- Temperaturas extremas.



Foto tomada de Atlas de Riesgo 2019.

Fenómenos Químico-Tecnológicos.

Evento que se genera por la reacción violenta de diferentes sustancias químicas, que pasan a ser muy inestables por su interacción molecular o nuclear. Estos tipos de fenómenos se encuentran íntimamente ligados al desarrollo industrial y tecnológico y al uso de diversas formas de energía y al complejo manejo, utilización y control de éstas. Esta clase incluye los incendios tanto urbanos (domésticos e industriales) como forestales, las explosiones, radiaciones, fugas tóxicas, derrames de sustancias peligrosas, etc.). (Sistema Municipal de Protección Civil, 2019).

Clasificación.

- Incendios.
- Explosiones.
- Radiaciones.
- Fugas tóxicas, derrames.



Foto tomada de antecedentes de PC del municipio de rayón.

Fenómenos Sanitario-Ecológicos.

Es la calamidad que se origina por la acción patógena de los agentes biológicos que atacan a la población, flora y fauna, causando la alteración de su salud o su muerte.

En los últimos años se han presentado varios brotes de cólera en nuestro país por falta de medidas higiénicas; se presenta este virus atacando principalmente al ser humano. Cuando se presenta algún otro tipo de fenómeno perturbador y llega a alterar el

ecosistema de forma importante, se pueden generar epidemias a consecuencia de la insalubridad de la zona. (Sistema Municipal de Protección Civil, 2019).

Clasificación.

- Epidemias.
- Plagas.
- Lluvia ácida.
- Contaminación ambiental.



Foto tomada de antecedentes de PC del municipio de Rayón

Fenómenos socio-organizativos.

Este fenómeno se genera directamente por la acción premeditada del hombre (atentados) o involuntaria (accidentes) y por concentraciones y movimientos masivos de población.

Aunque en México no se ha manifestado el terrorismo, sí se llegan a tener constantes marchas de protesta en las principales ciudades, ocasionando la parálisis temporal del sistema productivo y las consecuentes pérdidas económicas, así como afectación de la calidad del aire.

Los fenómenos de mayor representatividad son los accidentes aéreos, ferroviarios y carreteros, que día con día suceden, donde muchos seres humanos pierden la vida, ya sea por falta de mantenimiento a las unidades móviles, fallas técnicas o errores humanos. (Sistema Municipal de Protección Civil, 2019)

Clasificación.

Concentración masiva de población
Accidentes carreteros, aéreos y ferroviarios
Actos de sabotaje y terrorismo
Interrupción y desperfecto de servicios públicos y sistemas vitales.



Foto tomada de antecedentes de PC.

Fenómenos Astronómicos.

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil, Artículo 2, Fracción XXI, adicionado el 3 de junio de 2014(DOF), Establece que son Eventos, Procesos o Propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmosfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014)

Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.

La atención de las consecuencias derivadas de fenómenos naturales perturbadores se ha inclinado históricamente a la etapa de auxilio en situaciones de emergencias y desastres, y al dejar de lado el carácter preventivo, genera altos costos. De gran importancia son los enfoques a las acciones preventivas que coadyuvan a la disminución del riesgo ante desastres de origen natural, fortalecidos con los conocimientos de las vulnerabilidades existentes en las comunidades. La prevención frente a los riesgos naturales existentes y los producidos por el cambio climático o la acción del hombre deben formar parte de las estrategias en materia de la Gestión Integral de Riesgos. Los programas de fomento hacia las acciones preventivas deben transformarse en el eslabón de cohesión con el resto de las estrategias que conforman la Gestión Integral de Riesgos para que en su conjunto fortalezcan y mejoren las acciones del de Protección Civil. (Sistema Municipal de Protección Civil, 2019).

Tabla 95: Resumen Del Censo Por Localidad De Registros Del Subsistema Perturbadores Del Afectable Y Del Regulador.

LOCALIDAD	PERTURBADOR														AFECTABLE							REGULADOR				TOTAL
	Asentamientos en Cuidades en el Sub suelo y en Minas a Cielo Abierto	Asentamientos en Ponderales y en Zonas Adyacentes con Problemas de Remoción o Deslizamientos de Tierra	Fallas, Fracturas, Agritamientos y Huidamientos	Reporte de Eventos Hidrometeorológicos	Actividad Comercial	Exacciones de Servicio Expendios Clandestinos	Gaseras y Expendios Clandestinos	Industrias	Reporte de Eventos Químicos	Reporte de Incendios Forestales	Tiraderos de Basura y Rellenos Sanitarios	Asentamientos sobre Derechos de Via	Reporte de Festividades	Reporte de Delitos	Centros Culturales	Centros Recreativos	Hospedaje	Instituciones Educativas y de Rehabilitación	Mercados, Tianguis y Centrales de Abasto	Restaurantes	Templos	Centros de Respuesta Inmediata y Auxilio	Infraestructura Básica y Servicios Vitales	Instituciones de Salud y Laboratorios	Refugios temporales	
1. Santa María Rayón	5	0	0	1	5	2	1	5	1	0	0	15	14	3	1	0	7	1	3	2	4	4	1	1		
2. San José	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0		
3. San Isidro	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	6	0	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0		
4. La Piramide	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0		
5. Casa Blanc	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6. San Juan	0	0	1	1	1	0	0	2	0	0	0	6	3	1	2	0	4	1	0	1	0	0	3	1		

Fuente: (Sistema Municipal de Protección Civil, 2019)

Tabla 96: Reporte De Festividades (24 Eventos).

FECHA	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD			SUBLOCALIDAD	NOMBRE DE LA FESTIVIDAD	EVENTOS							TIPO EVENTO		
							JUEGOS MECÁNICOS	JUEGOS PIROTÉCNICOS	PALENGUES	DARRELOS	DESFILE	CELEBRACIÓN	PEREGRINACIONES			
06-ene	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	Día de reyes	X									Recreativo público
02-feb	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	Día de la Candelaria		X								Religioso
05-feb	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	Commemoración de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos						X				Cívico
19-mar	Rayón	0	0	2	Colonia San Jose	Feria de San José	X	X		X						Religioso
13-abr	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	Concilio Semana Santa										Religioso
22-abr	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	En Honor al Señor de Chalma		X					X			Religioso
22-abr	San Juan la Isla	0	0	1	Delegación Municipal	En Honor al Señor de Chalma		X					X			Religioso
29-abr	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	En Honor al Señor de Chalma		X					X			Religioso
29-abr	San Juan la Isla	0	0	1	Delegación Municipal	En Honor al Señor de Chalma		X					X			Religioso
30-abr	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	Día del niño	X									Recreativo público
01-may	Rayón	0	0	2	colonia San Isidro	En Honor al Señor de Chalma		X								Religioso
15-may	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	Feria de San Isidro	X	X								Religioso
10-may	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	Día de las madres										Recreativo público
15-may	San Juan la Isla	0	0	1	Delegación Municipal	Feria de San Isidro	X	X		X						Religioso
24-jun	San Juan la Isla	0	0	2	Delegación Municipal	En Honor al Señor San Juan	X	X		X						Religioso
15-ago	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	En honor a la Virgen Asunción de María	X	X								Religioso
15-sep	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	Fiestas Patrias		X				X	X			Cívico
15-sep	San Juan la Isla	0	0	1	Delegación Municipal	Fiestas Patrias		X			X	X				Cívico
22-oct	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	Erección del municipio de Rayón		X				X				Cívico
01-02-nov	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	Día de muertos	X	X								Religioso
20-nov	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	Día de la Revolución Mexicana		X			X	X				Cívico
08-dic	Rayón	0	0	2	Cabecera Municipal	En honor a la Virgen María	X	X								Religioso
12-dic	Rayón	0	0	2	colonia Guadalupe	En honor a la Virgen de Guadalupe		X								Religioso
12-dic	San Juan la Isla	0	0	1	Delegación Municipal	En honor a la Virgen de Guadalupe		X								Religioso

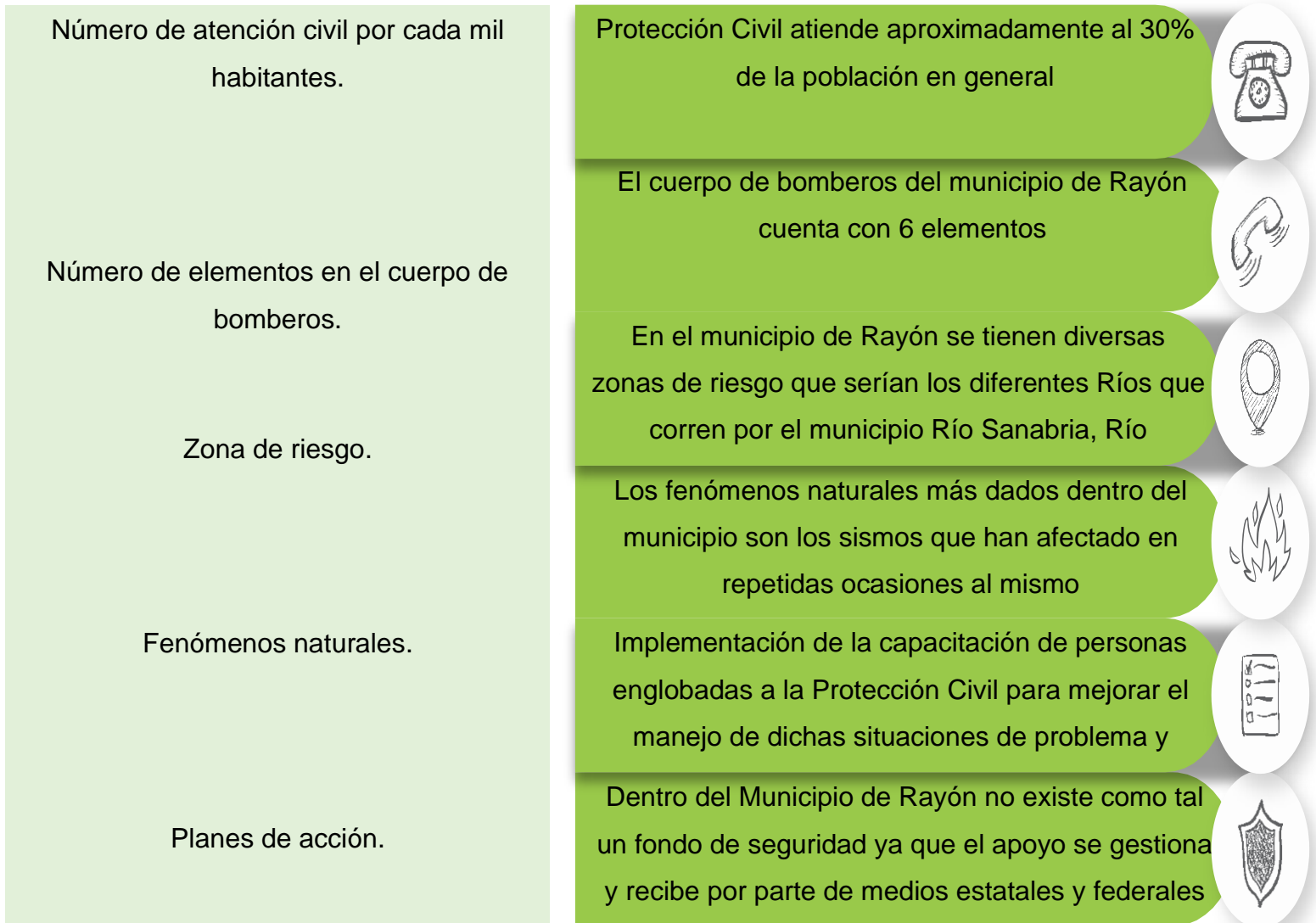
Fuente: (Sistema Municipal de Protección Civil, 2019).

Tabla 97: Reporte de accidentes carreteros (20 eventos).

CONSECUTIVO	MUNICIPIO	CVE_MPIO	FECHA	CARRETERA	TIPO DE CARRETERA	MUERTOS	HERIDOS	EXCESO DE VELOCIDAD	MALAS CONDICIONES DE LA VIALIDAD	CONDICIONES ATMOSFERICAS ADVERSAS	FALTA DE SENALAMIENTO	FALLA MECÁNICA	OBSERVACIONES
1	RAYÓN	075	03-ENE-19	TOLUCA-TENANGO	LIBRE	0	1	X					
2	RAYÓN	075	05-ENE-19	CAMINO RSYON-SANTIAGUITO	LIBRE	1	1	X					CONDUCTOR EN ESTADO ETILICO
3	RAYÓN	075	07-ENE-19	TENANGO-TOLUCA	LIBRE	0	1	X					
4	RAYÓN	075	07-ENE-19	TOLUCA-TENANGO	LIBRE	0	2			X			CARRETERA MOJADA
5	RAYÓN	075	07-ENE-19	TENANGO-TOLUCA	LIBRE	0	1			X			CAUSA METEOLÓGICA
6	RAYÓN	075	11-ENE-19	TENANGO-TOLUCA	LIBRE	0	1	X					POR FATIGA
7	RAYÓN	075	18-ENE-19	TOLUCA-TENANGO	LIBRE	0	1	X					
8	RAYÓN	075	26-ENE-19	TOLUCA-TENANGO	LIBRE	0	3	X					
9	RAYÓN	075	30-ENE-19	TOLUCA-TENANGO	LIBRE	0	1			X			CAUSA METEOROLÓGICA
10	RAYÓN	075	31-ENE-19	TOLUCA-TENANGO	LIBRE	0	2	X					CHOQUE POR ALCANCE
11	RAYÓN	075	09-FEB-19	RAYON-SANTIAGUITO	LIBRE	0	1	X					DERRAPE DE MOTO
12	RAYÓN	075	03-FEB-19	TENANGO-TOLUCA	LIBRE	0	2	X					
13	RAYÓN	075	03-FEB-19	TENANGO-TOLUCA	LIBRE	0	1			X			
14	RAYÓN	075	07-MAR-19	TOLUCA-TENANGO	LIBRE	0	1	X					
15	RAYÓN	075	23-JUN-19	TENANGO-TOLUCA	LIBRE	1	0	X					
16	RAYÓN	075	27-JUN-19	TOLUCA-TENANGO	LIBRE	0	1			X			
17	RAYÓN	075	28-JUN-19	TOLUCA-TENANGO	LIBRE	0	2	X					
18	RAYÓN	075	09-JUL-19	RAYON 2	LIBRE	0	1				X		CHOQUE CONTRA OPJETO FIJO
19	RAYÓN	075	26-JUL-19	TOLUCA-TENANGO	LIBRE	0	1	X					
20	RAYÓN	075	23-AGO-10	RAYÓN 2	LIBRE	0	1			X			

Fuente: (Sistema Municipal de Protección Civil, 2019).

Esquema 9: Elementos para Protección Civil del Municipio de Rayón.



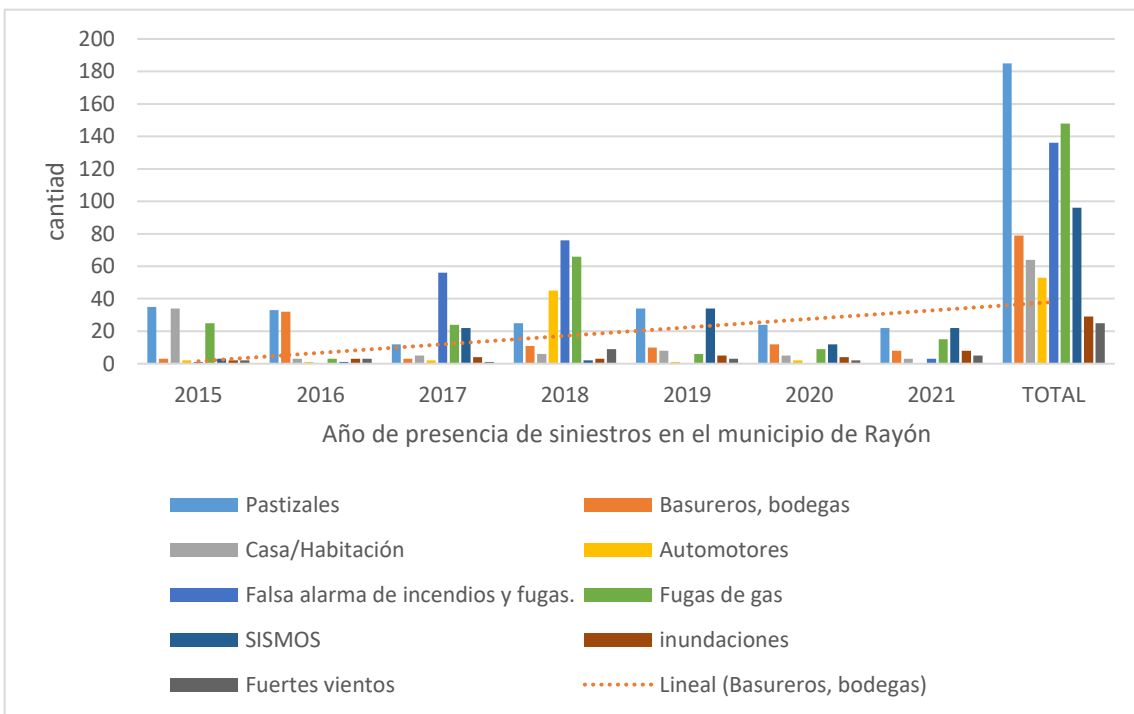
Elaboración propia, con base de información en Bitácoras de Protección Civil.

Tabla 98: Siniestros registrados en Rayón del 2015 al 2022.

Año	Pastizales	Basureros, bodegas	Casa/Habitación	Automotores	Falsa alarma de incendios y fugas.	Fugas de gas	SISMOS	inundaciones	Fuertes vientos
2015	35	3	34	2	1	25	3	2	2
2016	33	32	3	1	0	3	1	3	3
2017	12	3	5	2	56	24	22	4	1
2018	25	11	6	45	76	66	2	3	9
2019	34	10	8	1	0	6	34	5	3
2020	24	12	5	2	0	9	12	4	2
2021	22	8	3	0	3	15	22	8	5
TOTAL	185	79	64	53	136	148	96	29	25

Fuente: Elaboración propia con base en La Bitácora de Protección Civil, Rayón, 2022.

Gráfica 46: Siniestros registrados en Rayón del 2015 al 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en La Bitácora de Protección Civil, Rayón, 2022.

ANÁLISIS PROSPECTIVO

MATRÍZ DE ESCENARIOS PILAR 3: TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo: Subtema:	Ciudades y comunidades sostenibles
Escenario tendencial	Escenario factible
La jurisdicción territorial de Rayón tiene un desarrollo urbano desordenado por la falta de certeza jurídica en trámites que controlan, vigilan y fomentan el ordenamiento territorial, seguido de incertidumbre sobre la tenencia de la tierra.	El Gobierno Municipal de Rayón fomenta el desarrollo urbano ordenado, donde se promueve la ejecución de acciones jurídicas y sociales tendientes a prevenir, controlar y vigilar la proliferación de asentamientos humanos irregulares, promoviendo la regulación y regularización de la tenencia de la tierra.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>El municipio de rayón esta emplazado en la zona sur de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, teniendo como vecinos a municipio vecinos como Tenango del Valle al sur, al norte a San Antonio la Isla, el este con Texcalyacac, y al poniente con Calimaya.</p> <p>El municipio de Rayón no un registro de localidades rurales, y las pocas que se registran son rancherías.</p>	<p>La actualización del plan de desarrollo urbano del municipio de rayón, es la oportunidad de tener registro documentado y formal a través d ellos lineamientos normativos vigentes para la detección de las localidades rurales quienes están inmersas en el proceso de conurbación resultado del crecimiento urbano.</p>

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo: Subtema:	Uso del suelo.
Escenario tendencial	Escenario factible
El crecimiento poblacional y habitacional se continuará presentando de manera desordenada, situación que seguirá afectando a la introducción de servicios básicos. La instalación de industria media no contaminante ha generado la transformación irregular del uso de suelo.	El Gobierno Municipal ejerce el marco normativo vigente, el cual prioriza la regulación del uso habitacional fortaleciendo las áreas de reserva territorial y ambiental. Se mantiene el control y prevención de la instalación de industrias medianas no contaminantes en estricto apego a lo dispuesto en las políticas territoriales.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo: Subtema:	Movilidad y transporte para la población.
Escenario tendencial	Escenario factible
Rayón presenta conflicto social de libre acceso y desplazamiento de la vía pública, principalmente por la falta de un instrumento normativo que regule y controle su actuación, el deterioro de las vialidades del municipio, la falta de vialidades óptimas creando condiciones de riesgo para la seguridad de los peatones y sus bienes.	Rayón brinda servicios de vialidad y tránsito óptimos conforme a las necesidades de la sociedad y en estricto apego a la normatividad aplicable.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Patrimonio natural y cultural.
Escenario tendencial	Escenario factible
Actualmente se cuenta con un pequeño acervo de patrimonio cultural pero no de patrimonio natural, teniendo como consecuencia que sólo en nuestras colindancias se tenga patrimonio natural.	Para 2030 se espera que se esté en proceso de añadir a Rayón entre los municipios con patrimonio natural, derivado del trabajo conjunto con PROBOSQUE, y la gestión de los distintos programas de forestación y reforestación.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Energía Asequible Y No Contaminante.
Escenario tendencial	Escenario factible
Rayón y San Juan la Isla cuentan con servicio de energía, sin embargo, no se aprovechan las energías renovables, por lo que en los últimos años ha incrementado la contaminación emitida por el sector energético del municipio.	Se implementarán estrategias que permitan utilización de energías alternativas para minimizar los costos de producción y contribuir con la conservación del ambiente.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Electrificación y alumbrado público.
Escenario tendencial	Escenario factible
Rayón y San Juan la Isla se registra zonas con falta de alumbrado público y deficiencia en el mantenimiento de lámparas.	La población de Rayón y San Juan la Isla contarán con un servicio de electrificación y alumbrado público de calidad, mediante la instalación de un sistema que permita el acceso a energía eléctrica, a través del uso de energía renovable

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Acción por el clima.
Escenario tendencial	Escenario factible
La correcta identificación y registro de las fuentes de contaminación del aire, agua y suelo, no han sido llevadas a cabo hasta ahora.	Se espera que para 2024 se cuente con el registro de las fuentes fijas y móviles que causan contaminación del aire, agua y suelo.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Calidad del aire.
Escenario tendencial	Escenario factible
La Zona del Valle de Toluca a la que pertenece el municipio de Rayón, alberga el 14% de la población total del Estado, derivado de lo anterior, el municipio no es candidato para entrar en fases de emergencia ambiental por contaminación del aire.	En 2030 se espera que se cuente con una infraestructura verde, misma que coadyuvará a la disminución y mantenimiento de los adecuados niveles de calidad del aire coadyuvando con PROAIRE.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
Escenario tendencial	Escenario factible
La disposición final de los residuos que se generan en Rayón se realiza en el tiradero del municipio de San Antonio la Isla. En el municipio no se cuenta con el personal y el equipamiento suficiente para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.	Contratación de personal y gestión recursos para la adquisición de vehículos de transporte de residuos, con el fin de que se cubra a la mayor parte de población que demande el servicio.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Vida de los ecosistemas terrestres.
Escenario tendencial	Escenario factible
La disminución de las especies derivado de la urbanización es una realidad en el territorio rayonenses, trayendo así una alteración en los ecosistemas.	Se espera que para 2030 se tenga un enfoque ecosistémico, encaminando los trabajos de las áreas administrativas y de la sociedad en general a construir espacios terrestres más sanos.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Protección al medio ambiente y recursos naturales.
Escenario tendencial	Escenario factible
Se pueden encontrar más de seis áreas para la recuperación de áreas verdes. Así mismo, se cuenta con una ONG que trabaja de la mano para incentivar una cultura ambiental.	Para 2024 se espera que los distintos sectores de la población estén mayormente informados de la situación global actual referente a la contaminación, por ende, este más consciente y lleve a cabo acciones de recuperación ambiental.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Recursos forestales.
Escenario tendencial	Escenario factible
Los antecedentes de 2021 demarcan que no se cuenta con una zona forestal en todo el municipio.	Para 2030 se espera que el Paraje denominado “Las Malvinas” sea un área forestal y este en proceso de ser añadida a la lista de áreas forestales del Estado, de acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Plantación de árboles adecuados para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional).
Escenario tendencial	Escenario factible
Pese a los esfuerzos realizados en el periodo comprendido de 2019-2021, donde se instalaron árboles frutales y maderables, no se encuentran avances sustanciales en la Plantación de arbolado.	Derivado del estudio de suelo realizado por PROBOSQUE se dictaminó que se plantaran más de 8000 árboles en el territorio rayonenses, se espera que para 2024 se vea un crecimiento sustancial.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Manejo sustentable y distribución del agua.
Escenario tendencial	Escenario factible
La principal problemática en el manejo del agua potable en el municipio es la falta de un organismo descentralizado, ya que se carece de un control eficiente en general, la falta de un padrón de consumidores, un levantamiento real de la red en general de agua potable, el cobro de consumo real de cada usuario, la falta de gestión de recursos para compra y mantenimiento de equipos, así como la capacitación constante del personal operativo.	<p>El buen manejo del agua potable estará basado en un organismo estructurado adecuadamente, el cual tendrá la responsabilidad de contar con una base de datos y planos actualizados de la red de agua potable del municipio, de igual manera deberá tener un control mediante un padrón del gasto y el importe que deberán pagar los usuarios por dicho servicio.</p> <p>De esta manera se podrán realizar proyectos reales de mejora a la infraestructura hidráulica del municipio, así como también la capacitación del personal operativo.</p>

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Agua potable
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>Se registran tres pozos, dos en la cabecera municipal, en Santa María Rayón, y uno en la delegación de San Juan la Isla.</p> <p>No existen medidas de control y suministro del agua potable.</p> <p>No se cuenta con un organismo público descentralizado para la administración del agua en el municipio de Rayón.</p>	<p>La creación de oficinas de agua potable y Organismos Operadores a fin de administrar el suministro del vital líquido, generado planes, programas y proyectos, inclusivos que abonen al ODS 6 a fin de ampliar el acceso de la población a este recurso hídrico.</p>

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Sistema de captación de agua pluvial
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>Actualmente no se cuenta con un sistema de captación de aguas pluviales sin embargo en épocas de lluvia se registran inundaciones en la zona este de la delegación de san juan la isla.</p>	<p>Instalación de un sistema de captación de agua pluvial para la recolección y almacenamiento en bóvedas para su tratamiento y contribuir al riego de plantíos de alimentos y a al vez disminuir el riesgo de inundación.</p>


Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema	Tratamiento de aguas residuales.
Escenario tendencial	Escenario factible
El municipio cuenta con una planta tratadora de aguas residuales localizada al este del municipio, sin embargo, el gobierno municipal no se encarga de su administración, pues es la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) quien administra sus operaciones.	Celebrar un convenio con la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y el gobierno municipal a fin de continuar con la operación de la planta tratadora y disminuir el impacto de las aguas residuales en el entorno ambiental del territorio municipal.


Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	Pilar 3: territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente.
Tema de desarrollo / subtema	Drenaje y alcantarillado.
Escenario tendencial	Escenario factible
Actualmente el municipio cuenta con un sistema de alcantarillado en zonas delimitadas que representa al desarrollo urbano de Santa María Rayón y San Juan la Isla. Se registran en épocas de lluvia inundaciones de primer nivel y encharcamiento en las vialidades secundarias del municipio a causa de una actualización en el sistema de alcantarillado.	Una reingeniería en el sistema de alcantarillado proyectará un mejor servicio y se disminuirá las inundaciones, el grado de riesgo por enfermedades. Mantenimiento periódico, a través de un camión vector eficientará la calidad en el sistema de drenaje y se disminuirá el grado de contaminación de aguas subterráneas.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.
Tema de desarrollo / subtema:	Riesgo y protección civil.
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>En el municipio de Santa María Rayón la incidencia de los fenómenos perturbadores está latente, asociado a las diferentes zonas susceptibles a riesgo según el Atlas de Riesgo de Santa María Rayón 2019. De igual manera relacionado a la falta de cultura en materia de Protección civil en la comunidad en general. Un punto muy importante también es la falta de capacitación a personal del área de protección civil así como la falta de equipamientos y parque vehicular para las respuestas oportunas a incidentes en la sociedad.</p>	<p>Se busca en un periodo aproximado de 3 años el establecimiento de un municipio con mayor capacidad de reacción ante eventos adversos, con el fin de aumentar la seguridad de las y los ciudadanos del municipio, al igual que una población con conocimientos básicos en cultura de cuidado enfocada a materia de Protección Civil.</p> <p>Se obtendrá la capacitación general de los integrantes de Protección Civil en el ámbito profesional al igual que una unidad (Ambulancia equipada) para la atención eficaz de los ciudadanos del municipio.</p>


INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PILAR 3: TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
2.4	OBJETIVO PND	Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y a los Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social.
3.5	OBJETIVO PDEM	Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.
	TEMA/subtema	Ciudades y comunidades sostenibles.
24	OBJETIVO	Conservar y aumentar la pavimentación de vialidades con el fin de garantizar una buena movilidad para los habitantes, a través de la gestión de recursos para la ejecución de obras de mantenimiento y construcción de nuevas vialidades.
24.1	ESTRATEGIA	Se gestionará con las instancias correspondientes los recursos necesarios para la ejecución de los programas de rehabilitación y construcción de nuevas vialidades.
24.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio
24.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Construcción y mantenimiento de espacios públicos.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
2.4	OBJETIVO PND	Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y a los Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social.
3.5	OBJETIVO PDEM	Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.
	TEMA/subtema	Movilidad y transporte para la población
25	OBJETIVO	Elaborar un Plan de Acción de Movilidad Urbana en rayón para identificar los puntos de conflicto mediante el análisis de metodologías de elaboración de planes de movilidad.
25.1	ESTRATEGIA	consulta de manual de calles de SEDATU.
25.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Elaborar un estudio de factibilidad de movilidad urbana en Rayón.
25.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Construcción y mantenimiento de vialidades públicas.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
2.4	OBJETIVO PND	Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y a los Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social.
3.5	OBJETIVO PDEM	Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.
	TEMA/subtema	Patrimonio natural y cultural
26	OBJETIVO	Operar los espacios naturales y culturales del municipio de Rayón con intención de difundir los espacios históricos mediante el reconocimiento, reactivación y mantenimiento de los espacios públicos.
26.1	ESTRATEGIA	Reactivas los espacios culturales y naturales del municipio
26.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Proporcionar mantenimiento a los espacios públicos con vocación cultural
26.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Categorizar las zonas naturales para su mantenimiento y protección.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
3.5	OBJETIVO PND	Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.
3.1	OBJETIVO PDEM	Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.
	TEMA/subtema	Energía asequible y no contaminante.
27	OBJETIVO	El Área de alumbrado Público tiene como objetivo el prestar mantenimiento del sistema de alumbrado público, funcionando al 100%, como el atender de manera rápida y eficaz los reportes generados por la ciudadanía proporcionando una seguridad vial, peatonal y comercial en el municipio y la delegación.
27.1	ESTRATEGIA	Mantener el servicio de la red de alumbrado de manera óptima, para su utilización de las actividades nocturnas de la población.
27.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Realizar un inventario sobre el sistema de alumbrado público.
27.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Instalar luminarias en zonas que carecen del servicio de alumbrado público.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
3.5	OBJETIVO PND	Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.
3.1	OBJETIVO PDEM	Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.
	TEMA/subtema	Electrificación y alumbrado público
28	OBJETIVO	Mantener en funcionamiento la red de alumbrado público a través del mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias mediante el levantamiento de un censo por zona, y así brindar mayor seguridad a toda la ciudadanía de la Cabecera Municipio y la Delegación, así como los caminos de comunicación vial entre estas dos.
28.1	ESTRATEGIA	Garantizar que las luces están en funcionamiento únicamente cuando es necesario, y que sólo estén en funcionamiento cuando la cantidad de luz diurna sea inferior a un nivel determinado
28.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Actualizar el sistema de alumbrado público del municipio.
28.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Instalar luminarias en las zonas vulnerables.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.9	OBJETIVO PND	Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.
3.2	OBJETIVO PDEM	Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.
	TEMA/subtema	Acción por el clima.
29	OBJETIVO	Generar políticas públicas que permitan el desarrollo de los jóvenes del municipio, permitiendo acceso a la educación, la cultura y la salud.
29.1	ESTRATEGIA	Generar estímulos para estudiantes, emprendedores y jóvenes dedicados a cultura y las artes.
29.1.1	LINEA DE ACCIÓN	Talleres dinámicos sobre la reducción de la contaminación.
29.1.2	LINEA DE ACCIÓN	Inspección a las empresas industriales que operan en Rayón de manera periódica.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
3.5	OBJETIVO PND	Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente
3.2	OBJETIVO PDEM	Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.
	TEMA/subtema	Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos
30	OBJETIVO	Coordina y realizar el servicio de recolección de residuos sólidos, con la cobertura de las rutas de manera eficiente, para el traslado de su destino final de los residuos sólidos y urbanos, con el objetivo de contribuir en la buena imagen y una calidad de vida digna para la comunidad de la Cabecera Municipio y la Delegación, buscando un servicio de calidad y buen trato a la ciudadanía.
30.1	ESTRATEGIA	Concientizar a la ciudadanía en acciones para mejorar el manejo de los residuos y facilitar el proceso de recolección, tratamiento y disposición final de los mismos.
30.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Mejorar la logística del servicio de recolección de residuos sólidos.
30.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Establecer un espacio único para la disposición final.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  
2.5	OBJETIVO PND	Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
3.3	OBJETIVO PDEM	Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.
	TEMA/subtema	Vida de los ecosistemas terrestres.
31	OBJETIVO	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.
31.1	ESTRATEGIA	Generar estímulos para los diversos sectores interesados en el cuidado del medio ambiente.
31.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Plantación de árboles en las instituciones educativas y espacios públicos.
31.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Realizar actividades en las escuelas para incentivar a los alumnos a cuidar el medio ambiente.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	   
2.6	OBJETIVO PND	Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
3.4	OBJETIVO PDEM	Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.
	TEMA/subtema	Manejo sustentable y distribución del agua.
32	OBJETIVO	Implementar el mantenimiento preventivo y correctivo de manera puntual a los equipos y componentes de los sistemas de bombeo con el fin de dar un mejor servicio de suministro de agua potable a los habitantes, a través de la gestión de recursos para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación según lo requiera cada espacio.
32.1	ESTRATEGIA	Realizar un levantamiento del estado físico actual de los pozos y sus equipos de bombeo.
32.1.1	LINEA DE ACCIÓN	Instalación de infraestructura para la distribución del agua potable
32.1.2	LINEA DE ACCIÓN	Cuidado y mantenimiento de pozos agua.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
2.6	OBJETIVO PND	Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
3.4	OBJETIVO PDEM	Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.
	TEMA/subtema	Drenaje y alcantarillado
33	OBJETIVO	Implementar un programa de mantenimiento de redes de alcantarillado a fin de disminuir la gestión de riesgo por inundaciones y aguas servidas mediante el análisis del sistema de drenaje.
33.1	ESTRATEGIA	Proporcionar un análisis y mantenimiento periódico al sistema de drenaje
33.1.1	LINEA DE ACCIÓN	Aumentar el sistema de alcantarillado y drenaje en zonas vulnerables
33.1.2	LINEA DE ACCIÓN	Proporcionar mantenimiento al sistema de alcantarillado y drenaje del municipio de Rayón.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.9	OBJETIVO PND	Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.
3.5	OBJETIVO PDEM	Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.
	TEMA/subtema	Riesgo y Protección Civil.
34	OBJETIVO	Tener una mayor capacidad de reacción ante eventos adversos, con el fin de aumentar la seguridad de las y los ciudadanos del municipio, a través de gestión eficaz de equipos de protección personal y vehículos de emergencia en las diferentes estancias gubernamentales Federales y estatales englobando a lo que compete en materia de Protección Civil.
34.1	ESTRATEGIA	Elaboración de un diagnóstico del parque vehicular de Protección Civil. Elaboración de un diagnóstico de la preparación y competitividad del personal de Protección Civil, Elaboración de un diagnóstico de la preparación y competitividad del personal de Protección Civil.
34.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Dar mantenimiento a las unidades de protección civil.
34.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Talleres a la población sobre emergencias y primeros auxilios.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

PILAR 4 **SEGURIDAD:** MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.

RAYÓN.



IX.I. TEMA: SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA.

El Municipio de RAYÓN, cuenta con un equipo de Seguridad Pública que históricamente ha sido conformado por personas que en su mayoría provienen de la vida civil, estos elementos, han desarrollado una actitud de servicio y vocación de manera inconsciente, de manera acertada más, sin embargo la comisión de seguridad pública de rayón, la principal responsable de garantizar y conservar la seguridad de la población, tanto en sus personas como en sus bienes y de preservar el orden público, se implementa el Plan Anual de Seguridad 2021”, con el fin de impedir actos contrarios a la Ley y el orden, en coordinación con las Comisiones de Seguridad Pública, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Fiscalía General de la República, la Policía Federal Preventiva y el Ejército Mexicano. (Universidad Mexiquense de Seguridad, 2018) (LIC. ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ, 2018) (Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, 2019)

Con la creación del “Mando Único” Siendo La secretaria de seguridad del estado de México quien, toman el mando de cada una de las Comisarias en los municipios del interior, teniendo como finalidad la homologación de todos en una sola policía, tanto en lo profesional, y de coordinación entre las mismas, y de la misma manera recuperar la figura de autoridad de las corporaciones que componen todos los cuerpos de Seguridad Pública en el Estado de México.

Objetivos específicos:

Mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, y en otros si así fuera necesario, mediante vigilancias de recorrido y procedimientos operativos (tácticas y técnicas policiales) , apegados a derecho y respetando en todo momento los derechos humanos, en coordinación con las dependencias que de acuerdo con la normatividad estatal y federal, realicen las funciones de Policía Preventiva, Vialidad y Tránsito

Auxiliar a las Autoridades Judiciales, Administrativas, al Ministerio Público y a los Municipios en los casos urgentes, o en los términos de los convenios de colaboración respectivos en la Investigación y persecución de los delitos, con las autoridades

Estatales y Federales que así lo requieran, así como dar Cumplimiento a los estatutos Municipales, medidas cautelares y demás disposiciones legales aplicables.

Realizar acciones de auxilio a la población afectada en caso de desastres, siniestros y accidentes, en coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil, Bomberos y Cuerpo de Rescate del estado.

Efectuar una debida planeación de vías públicas, caminos de jurisdicción local, así como el establecimiento de señales marcas y disposiciones de los sistemas adecuados para el control del tránsito local.

Efectuar la debida reglamentación de eventos privados, con la finalidad de darle una mejor atención y servicio.

Establecer medios de control adecuado (registros magnéticos e impresos) para la debida expedición de cartas de antecedentes policiales, mejorando con esto la atención ciudadana.

Establecer una base de datos de infractores a la Ley de vialidad, y a los estatutos legales aplicables en faltas administrativas (registros magnéticos e impresos), así como sus reincidencias.

Publicación de servicios e incidencias (De la expedición de licencias y sus requisitos, de la expedición de cartas de antecedentes y su procedimiento para adquirirlas, de reuniones de prevención del delito, 5 logros y desaciertos, Zonas de riesgo de ilícitos y de accidentes) así como el establecimiento de un buzón de quejas y sugerencias, en un área de dominio público.

Recuperar en su totalidad la imagen de autoridad que conlleva al “POLICÍA DE PROXIMIDAD”

Garantizar una policía sana y honesta, preparada y consiente, mediante capacitaciones continuas al interior de la Comisión de Seguridad Publica, y la dignificación salarial.

Incrementar en la medida de lo posible la plantilla del personal de Seguridad Pública, para realizar un mejoramiento del servicio y disminuir el tiempo de respuesta en cada una de las necesidades de la población en general.

La creación de un grupo de “REACCIÓN INMEDIATA”.

Que la Comisaria cuente con todos los servicios necesarios (oficial calificador, derechos humanos y así como áreas de seguridad, para menores infractores).

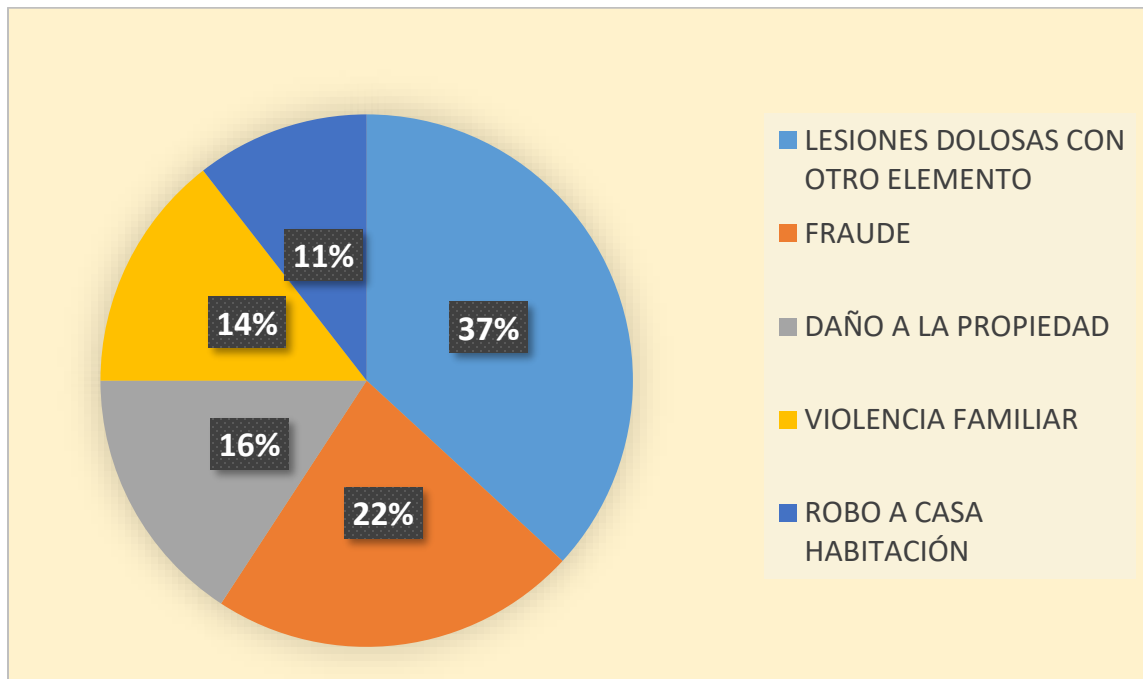
Coordinar de manera adecuada con autoridades civiles, religiosas y de salud, estrategias a seguir en la planeación de operativos en las festividades en el territorio municipal.

Establecer las estrategias para la prevención del delito, conforme a las necesidades que generen los índices delictivos y vigilar las áreas de alto riesgo, La aplicación de programas como “Prevención del delito”, “Educación Vial”, “Contra las Adicciones” y “de Integración Familiar” “Atención a la Violencia de Género” en todo el territorio municipal, de manera coordinada con las instancias de Educación, Salud y Prevención, Asistir a las juntas y reuniones para efecto de coordinar políticas relacionadas con la Prevención del delito, Participar en la promoción y fomento de una cultura de prevención del delito, educación vial, la violencia contra las mujeres y los siniestros, Celebrar convenios de coordinación con las diferentes Instituciones relacionadas con la Seguridad Pública para el logro de sus objetivos.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a diciembre de 2021 se cometieron en total 272 delitos en el municipio de Rayón, siendo julio el mes más inseguro, registrando 34 ilícitos, mientras que enero fue el mes que menos delitos registró, contabilizando 15.

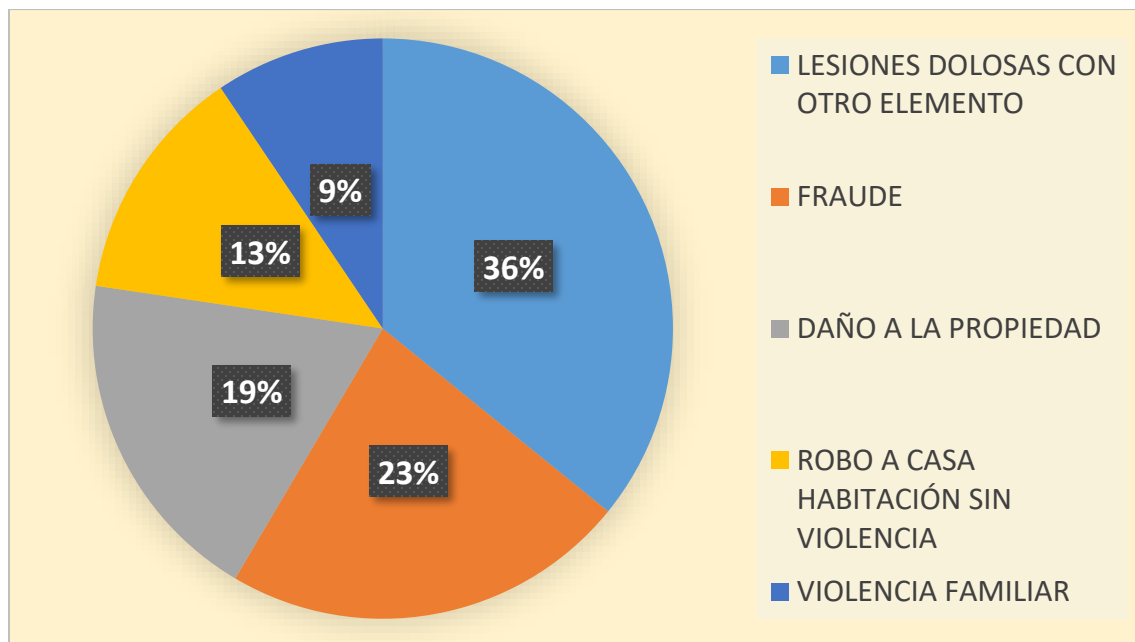
En el año 2021, el delito de lesiones dolosas con otro elemento fue el delito que más reportes registró, contabilizando 28, seguido de fraude con 17, daño a la propiedad con 12, violencia familiar con 11 y finalmente robo a casa habitación con 8 delitos registrados.

Gráfica 47: Delitos más cometidos en 2021.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

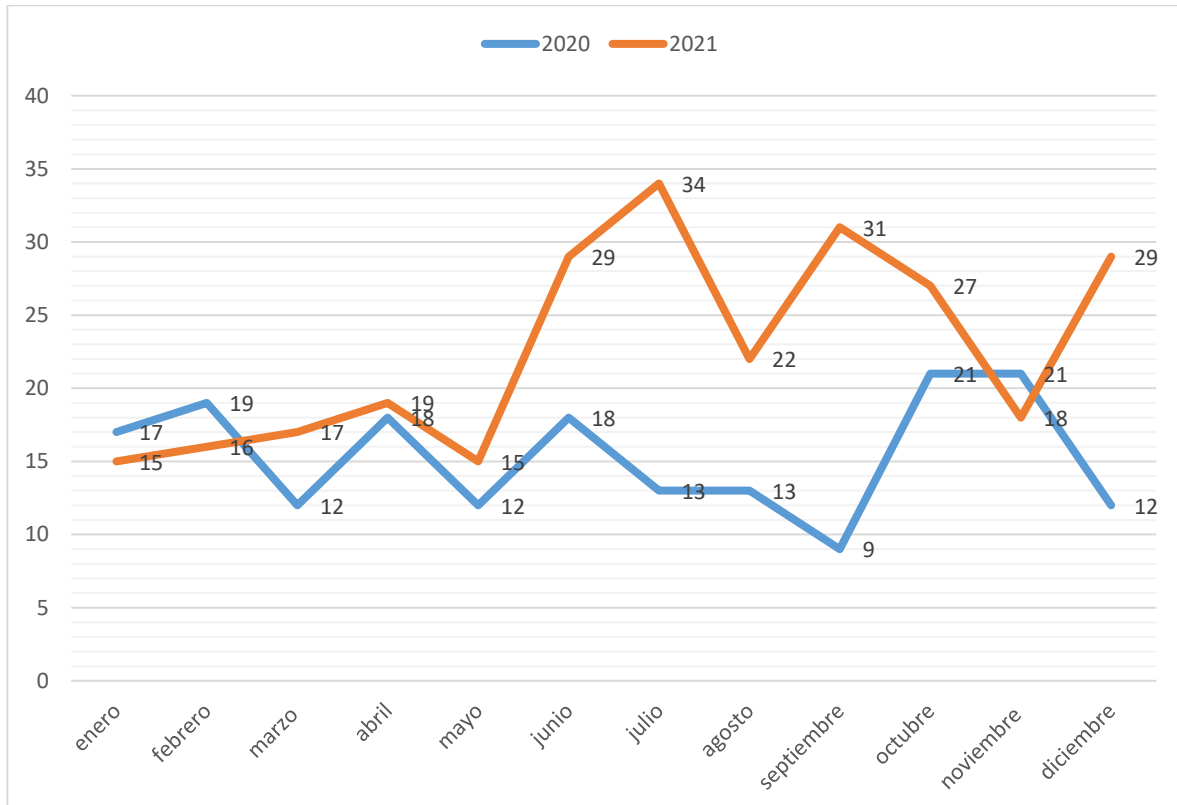
Gráfica 48: Delitos más cometidos en 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Por otro lado, de enero a diciembre del año 2020 se contabilizaron 185 delitos cometidos, siendo octubre y noviembre los meses que presentaron mayor incidencia delictiva con 21 delitos registrados, mientras que septiembre fue el mes que menos delitos registro contabilizando 9.

Gráfica 49: Incidencia Delictiva 2020-2021.



Nota: Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Estado de México, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

FUENTE: Elaboración propia con información de La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2021.

La ENVIPE estima que en el Estado de México, 70.5% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido del desempleo con 45.7% y la salud con 35.7 por ciento. (La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021)

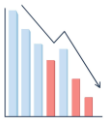
Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación



ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE RAYÓN.



Fortalecimiento de relación policía vs ciudadano.



Generación de consignas operativas para bajar la incidencia delictiva.



Atención a víctimas.

Tabla 99: Acciones concretas para combatir la inseguridad en el Municipio de Rayón.

ACCIONES CONCRETAS PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN.
1. Vehículos para patrullaje.
2. Capacitación y certificación de los elementos.
3. Eficientar y reforzar colaboración con C5 Estatal.
4. Instalación de 20 puntos de video vigilancia.
5. Construcción de la Comisaría.

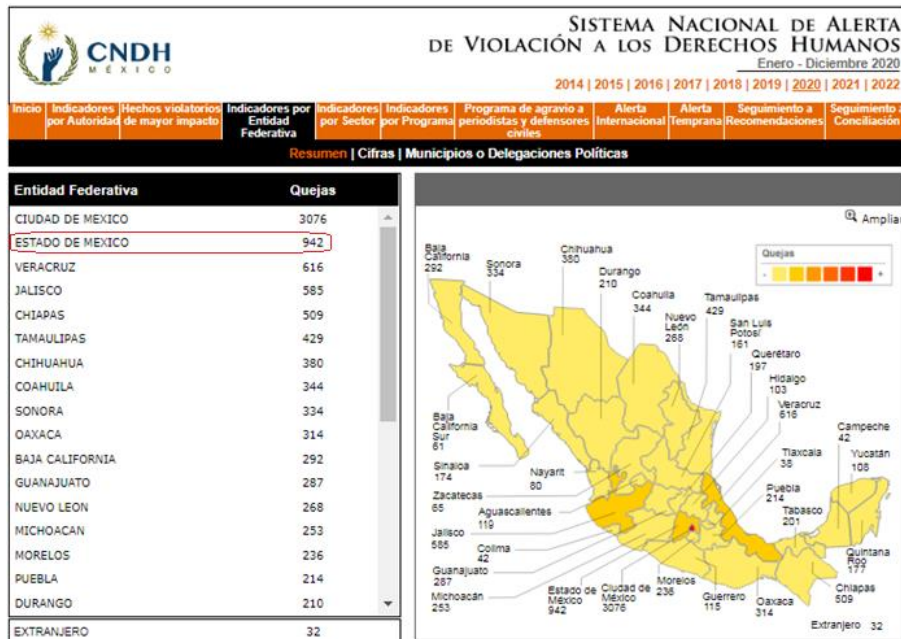
IX. II. TEMA: DERECHOS HUMANOS.

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. Las leyes relativas a los derechos humanos exigen que los gobiernos hagan determinadas cosas y les impide hacer otras. Las personas también tienen responsabilidades; así como hacen valer sus derechos, deben respetar los derechos de los demás. Ningún gobierno, grupo o persona individual tiene derecho a llevar a cabo ningún acto que vulnere los derechos de los demás. (UNICEF, 2015).

Generar conciencia y cultura sobre los derechos humanos en el municipio de Rayón en su población para cuidar y salvaguardar su integridad física y mental, garantizando un sano ambiente de desarrollo y convivencia, mediante la difusión de información, promoción y defensa de los derechos humanos, estimulándolos mediante la realización de capacitaciones, pláticas y talleres en las instalaciones municipales, escuelas y eventos públicos, auxiliándose de medios impresos, digitales y redes sociales.

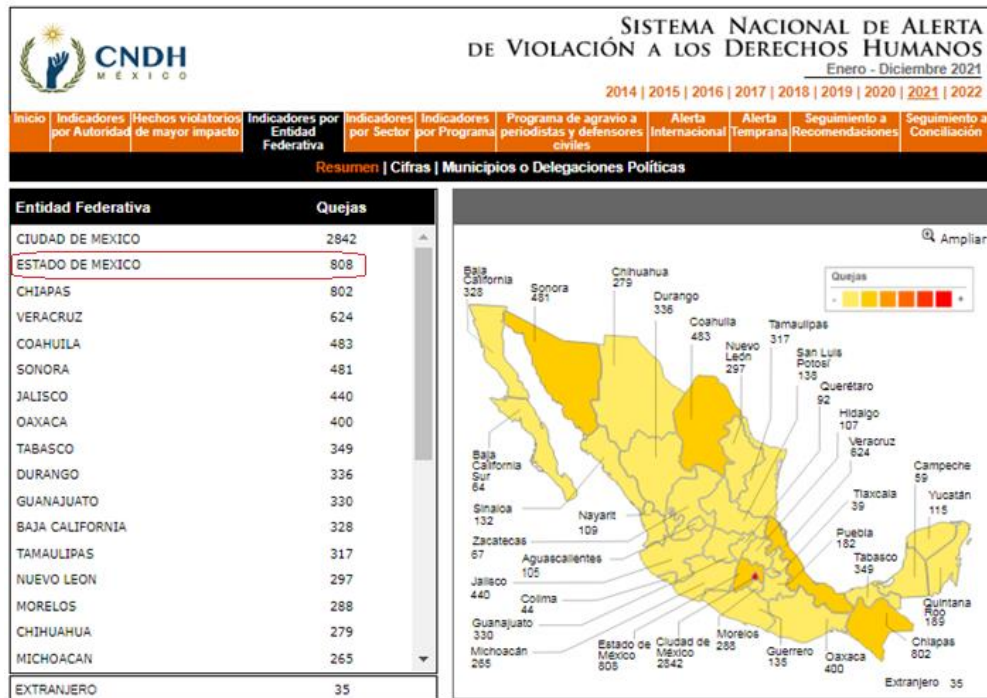
Con base a datos recabados por la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos(CNDH) el Estado de México se encuentra en el segundo lugar a nivel nacional, como es posible apreciarlo en las imágenes 1 y 2 “Indicadores de Violaciones a Derechos Humanos 2020-2021”, contando con 942 denuncias en el 2020 y 808 en el 2021, entre las principales incidencias de violación a los derechos humanos, entre los hechos violatorios de más frecuencias podemos encontrar los siguientes: Privar de la vida, Desaparición forzada o involuntaria de personas, Tortura trato cruel, inhumano o degradante, Detención arbitraria Negligencia médica. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020)

Imagen 15: "Indicadores de Violaciones a Derechos Humanos".



Fuente: (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020).

Imagen 16: "Indicadores de Violaciones a los Derechos Humanos".



(Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020).

El hecho que bajara de 942 a 808 casos es posible explicarlo debido a la situación sanitaria la cual atravesaba el Estado de México, reflejando el impacto del aislamiento social, pese a ello, la ciudadanía se mantiene activa en el promoción y ejercicio de sus derechos humanos, si bien es un hecho de alarma la cifra y el lugar que se encuentra el estado a nivel nacional, en contraste con su total de población de 16 992 418 habitantes datos obtenidos del censo de población y vivienda del INEGI 2020, nos hace alusión y es posible visualizar todo el trabajo que hace falta por hacer en materia de derechos humanos, generando conciencia, informando y creando mecanismos para la promoción de los mismos. (INEGI, 2020)

El municipio de Rayón cuenta con una población de 15,972 habitantes estructurado bajo cuatro principales grupos los cuales son: niños y niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores, como es posible apreciar en la tabla 1“Población del municipio de Rayón 2020”,el mayor porcentaje de la población de Rayón se encuentra entre la adolescencia y la adultez, siendo un sector excelente para la implementación de programas, pláticas, capacitaciones sobre los derechos humanos y las obligaciones implícitas al ejercerlos.

Tabla 100: Población del Municipio de Rayón 2020.

POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES
00-04 años	601	605
05-09 años	727	716
10-14 años	791	800
15-19 años	787	725
20-24 años	671	683
25-29 años	564	658
30-34 años	581	663
35-39 años	571	632
40-44 años	556	595
45-49 años	486	533
50-54 años	389	468
55-59 años	304	345
60-64 años	256	276
65-69 años	185	178
70-74 años	108	138
75-79 años	78	92
80-84 años	48	47
85-89 años	33	41
90-94 años	12	21
95-99 años	1	6
100 años	0	1
TOTAL	7,749	8,223

Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI, 2020).

En Rayón, en los años 2019 al 2021, fueron impartidas 97 asesorías a mujeres, hombres, jóvenes y niños, las cuales tuvieron un impacto directo en la promoción de una convivencia pacífica entre la sociedad, de las asesorías impartidas entre los distintos sectores de la población, fueron distribuidas como se muestra en la Tabla 2 “Asesorías sobre derechos humanos”, priorizando el sector familiar partiendo de la idea que el núcleo familiar es fundamental para generar cambios y conciencia, por ser con quienes pasamos la mayor parte de nuestro tiempo y convivencia en nuestras vidas.

Tabla 101: “Asesorías sobre derechos humanos”.

Pláticas para el sector familia	45
Pláticas para el sector mujeres	4
Pláticas para el sector niñas y niños	12
Pláticas para el sector Adolescentes y Jóvenes	4
Pláticas para el sector adulto mayor	4
Pláticas para el sector indígena	2
Pláticas para la ciudadanía en general	4
Pláticas para el sector seguridad	7
Pláticas para el sector escolar	9
Pláticas para servidores públicos	3
Pláticas para el sector salud	3
Total	97

Elaboración propia con datos del municipio de Rayón (Ayuntamiento de Rayón, 2022).

Es posible generar un panorama del nivel que se encuentra el municipio de Rayón en derechos humanos mediante la información registrada por la oficialía y la comisión municipales de los derechos humanos municipal, de acuerdo con el esquema 55 del manual para la elaboración de PDM.

El indicador principal es el número de violaciones a los derechos humanos denunciadas por cada mil habitantes del municipio, en Rayón en el periodo de 2019 al 2021 el número de quejas en materia de violación a los derechos humanos de acuerdo a la oficialía municipal registro 3 de las cuales solo una recibió el seguimiento pertinente. En lo que va del periodo 2022 en la oficialía municipal se han registrado 3 denuncias de Violación a los Derechos Humanos en los temas de Violencia doméstica, Acoso escolar y Desigualdad de género, por desgracia las personas no han dado el seguimiento pertinente dejando las denuncias en estado inconcluso (Ayuntamiento de Rayón, 2022).

Las Defensorías Municipales de Derechos Humanos coadyuvan con la protección, la observancia, el respeto, la garantía, el estudio, la promoción y la divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, al ser el municipio el ámbito que tiene trato frecuente y directo con los habitantes (Gobierno del Estado de México, 2021). Haciendo eco a esa premisa, comprometiéndose y tomando partido como defensoría municipal de los Derechos Humanos de Rayón, es de suma importancia el velar e inculcar una cultura por el respeto y práctica de los Derechos humanos en todos sus ámbitos y jerarquías, entre los Rayonenses como ciudadanos y servidores públicos.

En el municipio de Rayón la actual administración desea suministrar de manera oportuna y eficiente, los instrumentos necesarios con el objetivo de impulsar procesos de mejora continua, así como las herramientas para difundir información y promover la cultura de protección de los derechos humanos, buscando erradicar actos que vulneren y violenten los derechos humanos de los Rayonenses, para lograr generar un conocimiento y dominio del tema, rompiendo paradigmas y tabús.

Con base a las evidencias presentadas, los Rayonenses se encuentran faltos de conciencia por los derechos humanos, la participación y denuncia casi nula dan fe de la apatía en la práctica y ejercicio de los derechos humanos, ante tan fatal panorama, para lograr el impacto deseado entre los Rayonenses es importante dar seguimiento y continuidad a las acciones realizadas por los anteriores comisionados municipales de los derechos humanos, implementando nuevas tácticas y reforzando las ya aplicadas, echando mano de todos los recursos al alcance sin escatimar.

Para lograr nuestro objetivo se tendrá como principal canal de comunicación y acercamiento se ha tomado el diálogo, derivando en la realización de pláticas, conferencias, talleres y capacitaciones con enfoque a los derechos humanos donde se dé a conocer ¿Qué son?, ¿Cuáles son nuestros derechos humanos?, ¿Para qué nos sirven?, ¿Cuáles son nuestras obligaciones?, llevando a cabo estas actividades en espacios e instalaciones públicas del municipio, escuelas, plazas y parques, generando y proporcionando materiales didácticos llamativos, que contengan información clara y precisa, en medios impresos y digitales, plataformas y redes sociales, todo esto con la finalidad de generar un ambiente de paz para un desarrollo integral y una convivencia en armonía de los Rayonenses.

IX. III. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN.

La Mediación-Conciliación es un medio alternativo, auxiliar y complementario para las rápidas, pacíficas y eficaces requeridas soluciones de los conflictos vecinales, comunitarios, familiares, escolares, sociales o políticos del municipio, desde mucho tiempo atrás y en los casos que sean por la ciudadanía. Por ley expedida, el 9 de febrero de 1825, se reorganizaron los Ayuntamientos mexiquenses, desaparecieron los pueblos con menos de cuatro mil habitantes y se ordenó los pueblos que no cumplan este requisito, deberán agruparse para completar el número mínimo establecido.

Debido a las necesidades de la población y a los conflictos que se suscitaban entre los mismos, se tuvo la necesidad de crear la oficialía conciliadora y calificadora municipal, para la regulación y solución de conflictos. Sin embargo, es hasta la presente administración cuando se da la separación de la oficialía conciliadora mediadora, de la oficialía calificadora.

Por lo tanto, acorde a las nuevas disposiciones establecidas por el gobierno estatal las actividades de mediación y conciliación en el ámbito municipal se efectúan en favor de la conciliación de las diferentes controversias suscitadas entre los ciudadanos de las diferentes localidades.

Las actividades desempeñadas por la Oficialía conciliadora del municipio se centran en el seguimiento de denuncias ciudadanas en términos de conflictos de las diferentes índoles, cabe destacar que la labor desarrollada se encuentra en el marco de los ordenamientos municipales, con lo cual se garantiza el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos.

En el municipio de Rayón existen varios tipos de conflictos llámese vecinales, económicos, de propiedad, de alimentos, de disyuntiva en los diferentes tipos de perspectiva que se dan a diferentes rangos de edad, es por ello que debe ser necesario primero cuantificar nuestro municipio por edades y sexo, toda vez que depende del rango de edad, es conforme se suscitan los acontecimientos. Derivado de esto los criterios de asignación de recursos tendrán como objetivo una mejor calidad de servicio ante los ciudadanos sobre la mediación –conciliación del municipio.

El municipio de rayón está estructurado en cuatro rubros importantes de edades diversas, donde se dan los conflictos que le interesan la oficialía mediadora – conciliadora, toda vez que los sucesos no distinguen edad o sexo, y los cuales se encuentran constituidos dentro del Bando Municipal de Rayón, así como en la Ley Orgánica Municipal y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Ley Organica Municipal del Estado de Mexico, 1993)

En la Ley Orgánica Municipal de Rayón a la letra dice:

En cada municipio el ayuntamiento designara a propuesta del presidente municipal a los oficiales mediadores – conciliadores en materia comunitaria que requiera, los cuales duraran en su cargo tres años, con posibilidad a ser nombrados para otros periodos.

La forma de concluir la mediación y conciliación será por convenios suscritos o por acuerdo de las oficialías den caso de advertir simulación en el trámite. Las facultades de las oficialía mediadora – conciliadora son las siguientes.

Los Oficiales Mediadores-Conciliadores.

A). Evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar el medio alternativo idóneo para el tratamiento del asunto de que se trate;

B). Implementar y substanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en su municipio, en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por las autoridades municipales;

C. Cambiar el medio alterno de solución de controversias, cuando de acuerdo con los participantes resulte conveniente emplear uno distinto al inicialmente elegido;

D). Llevar por lo menos un libro de registro de expedientes de mediación o conciliación;

E). Redactar, revisar y en su caso aprobar, los acuerdos o convenios a que lleguen los participantes a través de la mediación o de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el Oficial mediador-conciliador;

F). Negar el servicio cuando se pueda perjudicar a la hacienda pública, a las autoridades municipales o a terceros;

G). Dar por concluido el procedimiento de mediación o conciliación en caso de advertir alguna simulación en su trámite;

H). Asistir a los cursos anuales de actualización y aprobar los exámenes anuales en materia de mediación y conciliación;

I). Recibir asesoría del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México; y

J). Atender a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades

Por ello es la necesidad que de primera instancia se cuantifique la ciudadanía por grupos y saber así a que edades se presentan dichos conflictos.

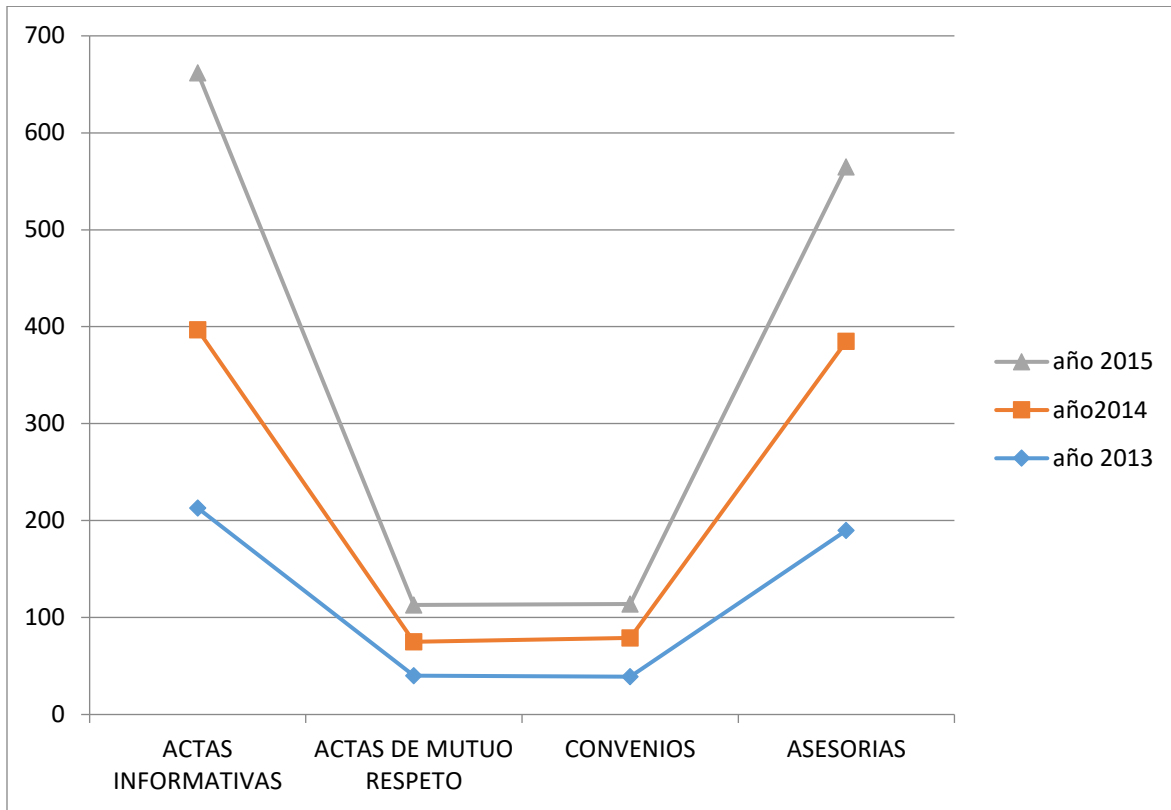
Tabla 102: Grupo de Población del Municipio de Rayón.

Grupo de Edad	Total	hombres	mujeres
Niñas/Niños	3,279	1,654	1,625
Adolescentes	5,049	2,487	2,562
Adultos	6,123	2,887	3,236
Adultos Mayores	1,521	721	800

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020.

Derivado del rango de edades es necesario puntualizar que precisamente por la diversidad de situaciones que se presentan día a día en el municipio de Rayón, directamente en la oficialía mediadora- conciliadora, se crea la siguiente gráfica del año 2013, 2014 y 2015 donde arroja que las situaciones más comunes que se dan es en las actas informativas, seguido de los convenios y actas de mutuo respeto, la cuantificación aproximada es la siguiente:

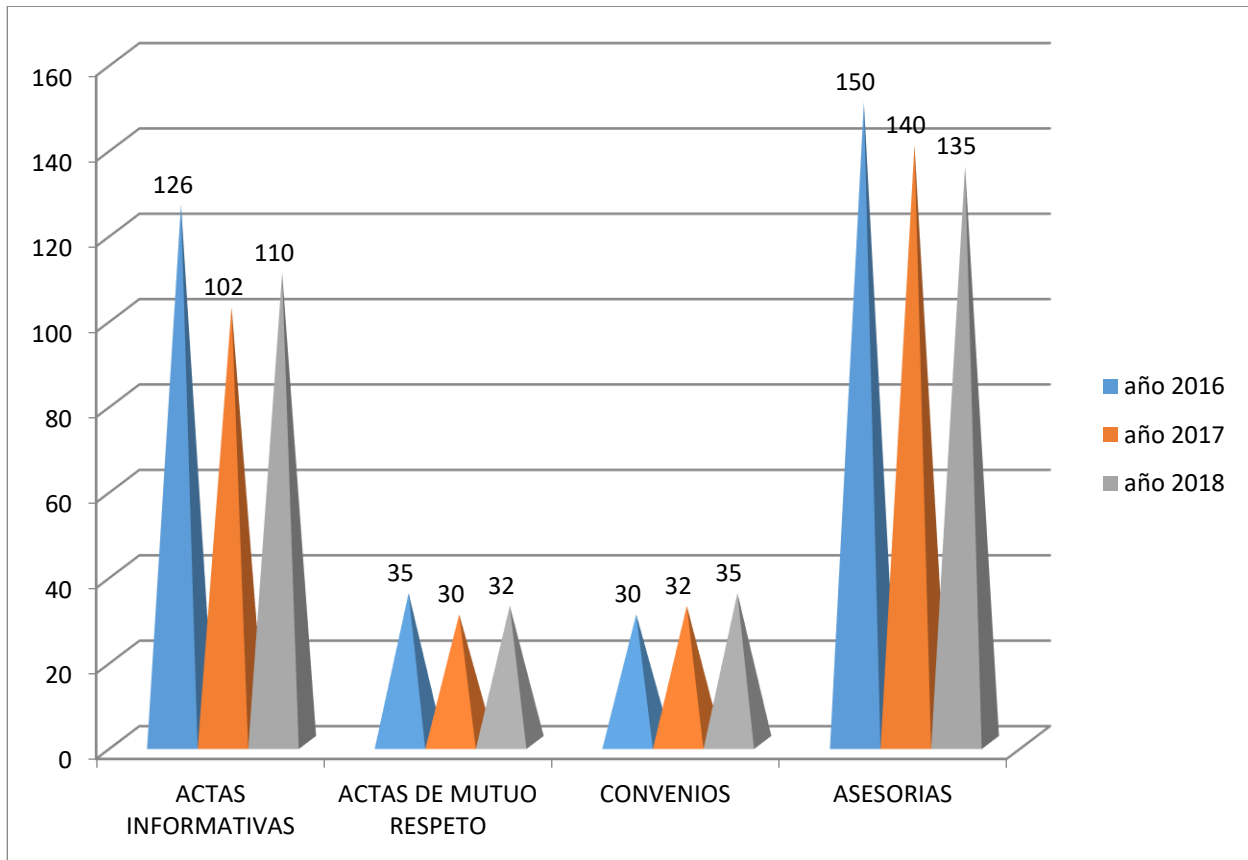
Gráfica 50: Estadística de los diferentes temas a los que se allegan los ciudadanos.



Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos de la Oficialía Mediadora Conciliadora del municipio de Rayón, Estado de México (Rayon, Oficialia Mediadora- Conciliadora de, 2013).

De acuerdo con el siguiente registro comprendido en los periodos 2016,2017 Y 2018 se obtiene con la finalidad de conocer las áreas de oportunidad de la actuación del gobierno municipal.

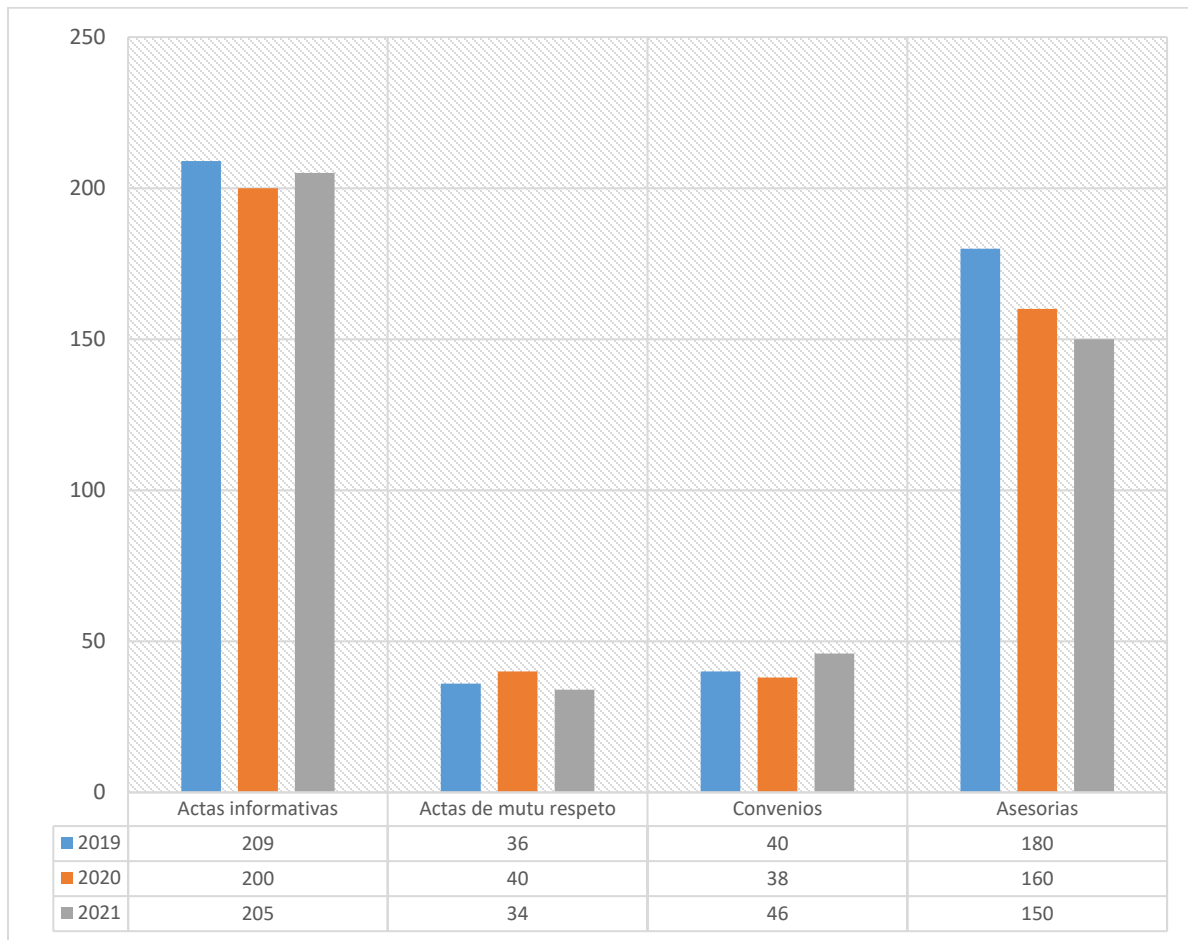
Gráfica 51: Estadística de los diferentes temas a los que se allegan los ciudadanos.



Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos de la oficialía mediadora conciliadora del municipio de rayón Estado de México (Oficialía mediadora conciliadora, 2016).

De acuerdo con el siguiente registro comprendido en los periodos 2019,2020 y 2021 se obtiene con la finalidad de conocer las áreas de oportunidad de la actuación del gobierno municipal.

Gráfica 52 Estadística de los diferentes temas a los que se allegan los ciudadanos.



Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos de la oficialía mediadora conciliadora del municipio de rayón Estado de México, (mediadora-conciliadora, 2019).

Derivado de dicha situación visualizando por periodos debemos decir que los conflictos vecinales nunca se han terminado, siempre se recurre a la oficialía para su apoyo, la mayoría son actas administrativas derivadas de pérdidas de documentos, actos contra el patrimonio, deudas de dinero, salidas de casa, violencia familiar, convenios entre particulares, actas de mutuo respeto derivadas de conflictos personales, pero de todos estos temas la principal deficiencia es que no toda la población hace uso de los medios alternativos de solución como los son la misma oficialía mediadora –conciliadora toda vez que se presume su falta de prontitud, legalidad ,imparcialidad, que en este gobierno se está modificando.

Es por ello por lo que:

1. Se fomentarán la difusión masiva de la solución alternativa con que gozan los ciudadanos de Rayón.
2. Se instruirán a los encargados de la oficialía mediadora - conciliadora para que tengan los cursos, talleres, necesario para brindar con eficacia dicha labor.
3. Así como instalar el juzgado cívico como una alternativa más a la ciudadanía.

Pretendiendo que en este gobierno el 100 por ciento de la población se acerque y haga uso de los medios alternativos de solución de conflictos y su representación.

ANÁLISIS PRPROSPECTIVO.

MATRIZ DE ESCENARIOS PILAR 4: SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.
Tema de desarrollo / subtema	SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>Con un nivel académico superior para contar con mejores elementos ya sea en (C-2, PROXIMIDA Y EN GÉNERO) y que tenga preparación sobre los temas de derecho.</p> <p>Con mejores infraestructuras en seguridad pública.</p> <p>La seguridad más enfocada en los temas de equidad de género.</p>	<p>Convocatoria con los requisitos de licenciatura.</p> <p>Buen salario para los elementos.</p> <p>Constantes capacitaciones para los elementos.</p>

DERECHOS HUMANOS

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.
Tema de desarrollo / subtema	DERECHOS HUMANOS
Escenario tendencial	Escenario factible
El municipio de Rayón, carece del conocimiento y practica de los derechos humanos entre sus pobladores y servidores públicos, a consecuencia no se cuenta con la cultura y las denuncias sobre las violaciones de sus derechos son mínimas, aunado a que las pocas personas que lo hacen no le dan el seguimiento pertinente a su denuncia.	Proporcionar las herramientas necesarias, dotando de información por medios escritos, digitales, plataformas y redes sociales sobre los derechos humanos a los Rayonenses y sus servidores públicos, mediante la impartición de pláticas, conferencias y talleres, en las escuelas y espacios públicos, con el objetivo de fomentar la práctica de los derechos humanos y denuncias, para lograr un buen ambiente de desarrollo social y convivencia pacífica.


MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN


Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.
Tema de desarrollo / subtema	Mediación y conciliación
Escenario tendencial	Escenario factible
<ul style="list-style-type: none"> Existirían más conflictos vecinales, por ende más número de violaciones y trasgresiones a la ley. Más número de quejas. Más falta de credibilidad en la implementación y repartición de justicia. Mayor desconocimiento de la mediación como medio alternativo de justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> Se implementan programas y acciones de difusión masiva para que la ciudadanía, vea la mediación como un real medio de conciliación, así como un método alternativo primordial que haga que se terminen sus controversias. Tener ya implementado la justicia cívica como fuente primordial junto con la mediación para que el sistema de justicia sea más notorio y tengan a bien tener otra visión de la justicia restaurativa.


Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.
Tema de desarrollo / subtema	Mediación y Conciliación.
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>Se realizan asesorías jurídicas gratuitas, para guiar la conducta de la población.</p> <p>Asimismo, la finalidad es brindar certeza jurídica en los procedimientos administrativos por faltas administrativas y hechos de tránsito, ofreciendo a la población del municipio un servicio eficiente y eficaz, desarrollando acciones para la garantía y respeto de los derechos humanos apegado a las normas vigentes.</p> <p>En este sentido, en base a la información obtenida que se encuentran tanto en el archivo municipal y otros ordenamientos se obtiene las bases en la que se encuentra la oficialía calificadora, a fin de especificar la situación actual del municipio.</p>	<p>Reforzamos la integración social de la ciudadanía a través de pláticas, asesorías jurídicas personalizadas y gratuitas a efecto de proporcionar un panorama más amplio a sus conflictos suscitados por percances en hechos de tránsito y/o faltas administrativas ocurridos por el actuar del ciudadano.</p> <p>En consecuencia se pretende que para garantizar estos hechos, estén apegados con respeto a sus derechos humanos, sin infringir o vulnerar sus garantías individuales y estén apegadas a la legalidad vigente, y de este forma tener un panorama amplio para obtener resultados óptimos y específicos, logrando mejores resultados.</p>


INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PILAR 4: SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
1.4	OBJETIVO PND	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
4.2	OBJETIVO PDEM	Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.
	TEMA/subtema	Seguridad con visión ciudadana.
35	OBJETIVO	Crear medidas de prevención del delito, así como garantizar el buen vivir de la ciudadanía en general siempre pegados a el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos y artículos 40,41 y 100 de la ley general de seguridad pública y respeto a los derechos humanos.
35.1	ESTRATEGIA	Creación de programa de prevención, así como la capacitación y certificación de los elementos de seguridad pública municipal.
35.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Proporcionar atención y mantenimiento constante a la comisaría de seguridad y a su personal adscrito.
35.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Instalación de un centro de asistencia jurídica en la delegación de San Juan la Isla

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
1.4	OBJETIVO PND	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
4.8	OBJETIVO PDEM	Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos.
	TEMA/subtema	Derechos Humanos.
36	OBJETIVO	Apoyar a la población del Municipio y ser un organismo que garantice plenamente a la ciudadanía, el respeto y aplicación de sus derechos fundamentales, procurando en todo momento la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos a la población general y capacitación de los servidores públicos municipales.
36.1	ESTRATEGIA	Promover, proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio municipal, promoviendo respeto y solidaridad entre las personas a través de la no discriminación y tolerancia conforme a lo reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México.
36.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Creación del buzón “Mis derechos”.
36.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Realizar pláticas con los rayonenses para que conozcan sus derechos como ciudadanos.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
1.4	OBJETIVO PND	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
4.2	OBJETIVO PDEM	Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.
	TEMA/subtema	Mediación y Conciliación.
37	OBJETIVO	Promover información sobre la mediación y conciliación como medio alternativo en la solución de conflictos y su esfera de competencia.
37.1	ESTRATEGIA	Crear y construir canales de información que lleguen a toda la población de Rayón.
37.1.1	LINEA DE ACCIÓN	Colocar equipo de cómputo con el software necesario para agilizar los procesos de denuncias etc.
37.1.2	LINEA DE ACCIÓN	Capacitaciones y actualizaciones constantes al personal de seguridad.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
1.4	OBJETIVO PND	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
4.2	OBJETIVO PDEM	Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.
	TEMA/subtema	Mediación y Conciliación.
38	OBJETIVO	Promover información sobre la mediación y conciliación como medio alternativo en la solución de conflictos y su esfera de competencia.
38.1	ESTRATEGIA	Desarrollar mecanismos de mediación y conciliación de conflicto con el propósito de solucionar controversias y conflictos vecinales a través de asesorías jurídicas.
38.1.1	LINEA DE ACCIÓN	Brindar atención jurídica integral a los a la ciudadanía.
38.1.2	LINEA DE ACCIÓN	Requisición de actas de solución de conflicto.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.

RAYÓN!



X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial y por consiguiente la mitad de su potencial. La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaz de desarrollarse de forma sostenible. Además, está demostrado que el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico. Desafortunadamente, aún queda mucho recorrido para alcanzar la plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, advierte ONU Mujeres. (ONU MUJERES, s.f.).

Bajo este argumento en el municipio de Rayón es de primordial importancia establecer mecanismos de acción que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a la educación, salud, recursos económicos y participación en la vida social y política, así como a la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, a la productividad y al crecimiento y liderazgo económico.

X.I. TEMA: CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La violencia contra las mujeres se encuentra definida como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”. Estas acciones u omisiones constituyen una violación a los derechos humanos de las mujeres al no garantizar su libertad, desarrollo y seguridad. (Legislatura, 2020). El día 20 de noviembre del año 2008, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el día 06 de septiembre del año 2010, la Ley de Igualdad de Trato Oportunidades entre Mujeres y Hombres, los

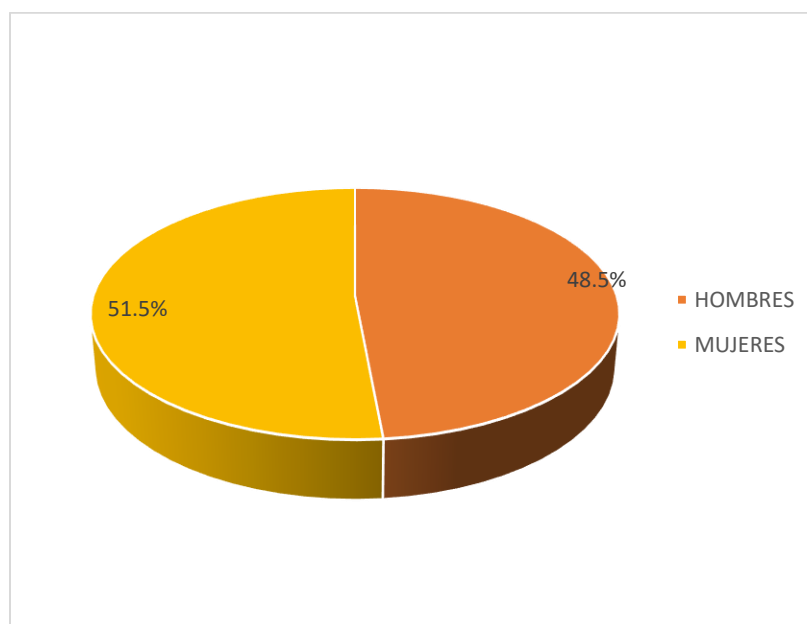
cuales contribuyen a combatir la discriminación y violencia contra las mujeres. (México, 2008).

A nivel Estado, se ha ido ganando terreno en los últimos años, como una de las entidades de mayor preocupación, donde más de la mitad de las mexiquenses reporta haber vivido algún incidente de violencia en uno o varios ámbitos de su vida.

A nivel municipio, el problema es creado por la desigualdad, el cual tiene su expresión en los actos cotidianos que viven las mujeres, niñas y adolescentes, mismos que restringen o niegan el acceso a las libertades y derechos que les corresponden. En este sentido se pretende gestionar un programa de equidad que fomente la prevención de la violencia y el ejercicio de los derechos de igualdad entre mujeres y hombres a través de su participación en la vida económica, social y cultural del municipio.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), en el municipio hay una población total de 15,972 habitantes, donde 7749 son hombres y 8223 mujeres, el 51.5% pertenece a la población femenina y el 48.5 a la masculina.

Gráfica 53: Población total según sexo municipio de Rayón.



Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010-2020.

La violencia contra las mujeres se presenta de diversas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a todas las mujeres de todos los grupos de edad. En el municipio no existen registros de violencia de género, violencia física ni violencia sexual hacia la mujer, por su carácter facultativo para su atención y seguimiento, la oficialía conciliadora y calificadora del Ayuntamiento, re direcciona los casos en este ámbito al Ministerio Público del municipio de Tenango del Valle. En el mismo sentido, no se cuenta con registros específicos en el tema de indígenas víctimas de violencia de género.

Derivado de lo anterior y a favor del desarrollo municipal en materia de igualdad, equidad y justicia para la mujer rayonense, se implementarán las siguientes líneas de acción:

Tabla 103: Total de mujeres del municipio con algún número de violencia.

Total de mujeres municipales	Número de incidencia de violencia de género	El porcentaje de violencia física	Porcentaje de incidencia de	Porcentaje de mujeres indígenas víctimas de violencia de género
Total	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género 2022-2024.

- Se desarrollarán cursos, talleres y capacitaciones que promuevan la violencia contra las mujeres en todas sus formas.
- Se cuenta con un Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para prevenir, atender, sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, con el objetivo prioritario de atender de manera integral a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

- Se iniciará con la implementación de registros de violencia familiar, sexual y de género en coordinación con la Oficialía Conciliadora y Calificadora del Ayuntamiento, así como con el área de Procuración del Sistema Municipal DIF.
- Para la atención integral de las mujeres Rayonenses víctimas de violencia en todas sus formas se gestionará un Centro Naranja, donde recibirán apoyo y asesoría en materia jurídica, psicológica y de trabajo social.
- Implementación de Puntos Naranja donde se busca que establecimientos y locales comerciales resguarden y protejan a las mujeres, niñas y adolescentes que se vean y se sientan en una situación de vulnerabilidad de sus derechos o ante escenarios de violencia.

Todo esto con el fin de involucrar a la sociedad, integrarla y sensibilizarla para que contribuya a la disminución de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes del municipio.

X.I.I Subtema: Empleo igualitario para mujeres.

La participación de la mujer en la actividad económica es fundamental para el crecimiento de la economía de cualquier país. Generar las oportunidades y garantizar la inclusión de las mujeres en el mercado laboral con empleos bien remunerados y de calidad es importante, sobre todo en un contexto en el que muchas se han visto afectadas por el impacto de la pandemia y no solo han perdido su trabajo, sino que también han tenido que dedicarse aún más al cuidado de los hijos o de la familia.

En el municipio, la población femenina económicamente activa, la cual hace referencia a las personas de 12 o más años conforme al Censo de población y vivienda INEGI (2020), prevaleció en la cabecera municipal donde el 62% le corresponde, seguida de la ex hacienda Santiaguito con un 20% y de la localidad de San Juan con un 16% que realizaron alguna actividad económica, comparada con la población femenina de 12 años y más ocupada resulta prácticamente similar. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía , 2020).

Se define como población económicamente activa a todas las personas de 12 años y más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en el periodo de referencia. Y la población ocupada son todas las personas de 12 años y más que en el periodo de referencia: a) Participaron en actividades económicas a cambio de un ingreso monetario o en especie, o que lo hicieron sin recibir pago, b) No trabajaron pero cuentan con un empleo c) Iniciarán alguna ocupación a más tardar en un mes. (Instituto Nacional de Estadística, Geografía, 2020).

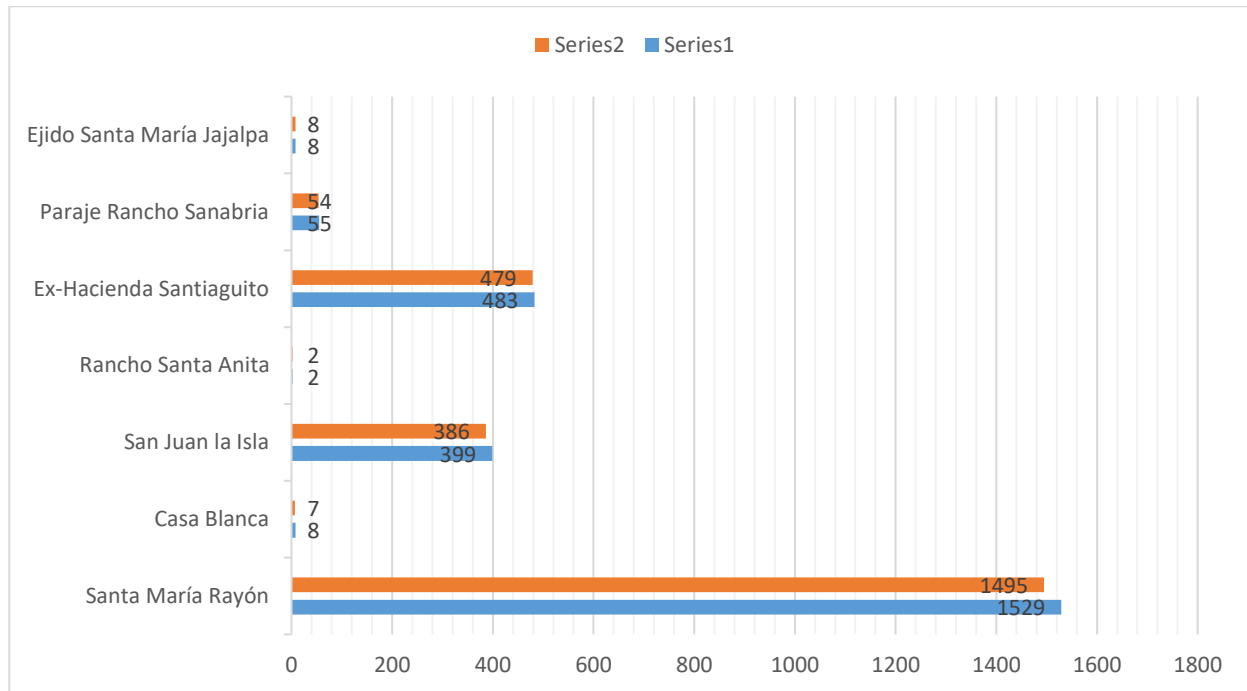
Tabla 104: Población femenina económicamente activa y más ocupada.

Nombre de la localidad	Población femenina de 12 años y más económicamente activa	Población femenina de 12 años y más ocupada
Total del Municipio	2484	2431
Santa María Rayón	1529	1495
Casa Blanca	8	7
Rancho los Cerritos	0	0
Rancho Sanabria	0	0
San Juan la Isla	399	386
Rancho Santa Anita	2	2
Ex-Hacienda Santiaguito	483	479
Paraje Rancho Sanabria	55	54
Ejido Santa María Jajalpa	8	8

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.

Las actividades económicas en las que las mujeres del municipio participan son: en un 2.8% ocupando puestos de funcionarias, directoras y jefas, en un 19% profesionistas y técnicas, en un 8.4% trabajadoras auxiliares en actividades administrativas, en un 18,9% comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas, el 1.5% trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales y de pesca, el 8.2% trabajadoras artesanales en la construcción y otros oficios. (Instituto Nacional de Geografía y Estadística 2020, 2021)

Gráfica 54: Población femenina económicamente activa y ocupada.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020).

Se puede observar en la gráfica anterior que es muy cercano el índice de la población económica activa y la ocupada.

En este sentido se implementarán las siguientes líneas de acción:

- Gestión de talleres y cursos para apoyar el autoempleo y emprendimiento de las mujeres del municipio.
- Vinculación con la asociación de mujeres emprendedoras del Estado de México.
- Se iniciará un catálogo de registro sobre el número de mujeres emprendedoras del municipio, así como de los productos y servicios que ofrecen.

El camino de las mujeres no ha sido fácil, sin embargo, a través del tiempo han conseguido adquirir nuevos espacios gracias a los conocimientos y habilidades que les ha brindado la educación.

Es decir, la educación ha sido fundamental para que las mujeres puedan participar en los ámbitos de lo político, económico y en lo social. Además, juega un rol preponderante en la ruptura de ciertos prejuicios sociales, dado que es una poderosa palanca para apuntalar el reconocimiento de la mujer con los mismos derechos educativos, laborales, políticos, sociales y culturales que el hombre.

No obstante, cada sociedad tiene diferentes características y las dificultades para cerrar las brechas de género difieren. Si se hace un recuento de la participación de la mujer en cualquier nivel educativo en México, se observa que ésta ha sido relativamente reducida y que sólo con el paso del tiempo y el rompimiento de ciertos paradigmas sociales ha podido incrementarse.

En el caso de Rayón, se puede observar que las mujeres también con el paso del tiempo han ganado terreno en este ámbito, cada vez más, terminan su educación superior y se insertan al mercado laboral con un perfil profesionista, aunque también se adolece de la discriminación y desigualdad salarial, tan solo por el hecho de ser mujer, aún no se ocupan puestos de mayor jerarquía o poder en el ámbito político y social, sigue existiendo predominio masculino, derivado de las conductas machistas que todavía pueden observarse por parte del género.

El acceso a la educación de las adolescentes, niñas y mujeres rayonenses se ve reflejado en la siguiente tabla:

Tabla 105: Población femenina según nivel de escolaridad.

Grupo de edad	Sin escolaridad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior	Técnicos y/o comerciales	Educación superior	Posgrado
0-14 años	211	380	891	300	0	0	0	0
15-29 años	7	0	86	595	877	34	420	14
30-59 años	65	6	605	1264	684	49	371	51
60 o más	160	2	465	85	21	4	27	3
Total	443	388	2047	2244	1582	87	818	68

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020).

Un tema que es de la misma importancia que el antes descrito en el municipio, por razones de género, es el acoso sexual laboral, ya que tampoco existen registros tangibles, ni denuncias en las dependencias competentes, que ayuden a identificar la problemática, por lo tanto, las líneas de acción que se implementaran son:

- Se aplicarán encuestas en las dependencias que pertenezcan al ayuntamiento para conocer la situación actual del acoso sexual, desigualdad, y discriminación laboral.
- Se realizará difusión a través de pláticas y talleres sobre el acoso sexual en el ámbito laboral, así como sus consecuencias legales.
- Se promocionará la cultura de la denuncia de la violencia de género.


ANÁLISIS PROSPECTIVO.

MATRÍZ DE ESCENARIOS: EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal.	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	IGUALDAD DE GÉNERO.
Tema de desarrollo / subtema:	Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres Empleo igualitario para mujeres
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>La cultura de la no violencia y prevención de la misma hacia las mujeres en el municipio, cuenta con un panorama inactivo ya que no se tiene registros de acciones encaminadas a lograr un avance significativo, de la misma forma la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>La igualdad para las mujeres en el ámbito laboral dentro del municipio es un tema poco difundido, por lo tanto sin acciones para promover oportunidades.</p>	<p>Que en el municipio se vea reflejado un impacto positivo a través de espacios e instancias dedicadas a apoyar de manera multidisciplinaria a las mujeres víctimas de violencia, teniendo registros de las mujeres atendidas para fomentar una cultura de prevención y así disminuir el índice de violencia de la sociedad rayonense.</p> <p>Generar programas de oportunidades laborales e igualitarias para mujeres y hombres a través de la vinculación con la dirección del trabajo y fomentar la no discriminación laboral.</p>

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
1.2	OBJETIVO PND	Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
5.1	OBJETIVO PDEM	Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.
	TEMA/subtema	Empleo igualitario para mujeres.
39	OBJETIVO	Gestionar un programa de equidad que fomente la prevención de la violencia y el ejercicio de los derechos de igualdad entre mujeres y hombres, a través de su participación en la vida económica, social y cultural del municipio.
39.1	ESTRATEGIA	Desarrollar cursos, talleres y capacitaciones que promuevan la prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus formas.
39.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Realizar pláticas en las instituciones educativas para prevenir e informar a las niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos.
39.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Crear un centro naranja para la protección de derechos de la mujer.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

RAYÓN



XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

Para poder llevar a cabo la recopilación de información del segundo eje transversal se hizo un diagnóstico de cada una de las áreas objeto de estudio, gracias a esto se pudo obtener información certera de los sectores. Con lo anterior se pudo notar la problemática que el municipio presenta en el ámbito económico y con esto se pudo proceder a la generación de estrategias para disminuir o en su defecto eliminar los problemas a los que nos enfrentamos.

El municipio tiene un índice de desarrollo económico y regional que puede ser aprovechado, la forma en la que actualmente se comercializa y se genera crecimiento es con ayuda de la tecnología, por lo mismo se busca aprovechar esta tendencia positiva, siendo un gobierno con importante participación digital.

Los ideales del municipio es apoyar un crecimiento responsable para poder tener un buen control de este, y a su vez brindar mejores servicios públicos e infraestructura, ya que si se incentiva el crecimiento acelerado se pueden generar impactos negativos, como lo es, la delincuencia, marginación y desempleo.

XI.I. TEMA: ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Para impulsar una mejor administración de los servicios públicos municipales e incrementar la capacidad de gestión es necesario identificar nuestra capacidad administrativa en la prestación de los mismos, así como la eficiencia en la operación de los procesos administrativos. En virtud de lo anterior a continuación se describe un diagnóstico respecto a los recursos físicos, sistemas y estructura de organización para la prestación de los servicios públicos, la gestión pública y la relación de los principales problemas en esta tarea, es un análisis de la capacidad y el desempeño del gobierno municipal para administrar los servicios públicos y operar los procesos administrativos, a través de la identificación de la calidad de servicios públicos que actualmente presta a la población.

Cabe destacar que los servicios públicos que ofrece el Ayuntamiento se prestan de manera directa, no se cuenta con reglamentos ni manuales de operación. En la mayoría de los casos, los espacios son reducidos y se cuenta con equipo de cómputo limitado y obsoleto.

De tal forma que la administración municipal para este trienio está compuesta por:

I. Presidencia.

a. Secretaría Particular.

II. Secretaría del Ayuntamiento.

III. Secretaría Técnica.

IV. Tesorería Municipal.

V. Titular de la Unidad de Transparencia y Proyectos de Inversión.

VI. UIPPE.

VII. Contraloría Interna.

VIII. Oficialía Mediadora-Conciliadora y Calificadora.

IX. Oficialía de Registro Civil.

X. Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

XI. Direcciones.

- | | |
|---------------------------------------|---|
| a) Economía, Artesanías y Turismo. | j) Campo. |
| b) Identidad y Cultura. | k) Jurídico y Consultivo. |
| c) Juventud y Medio Ambiente. | l) De lo Contencioso. |
| d) Equidad. | m) De Gobierno. |
| e) Desarrollo Social y Salud Pública. | n) Gobierno Digital y Comunicación Ciudadana. |
| f) Seguridad Pública. | o) Educación. |
| g) Servicios Públicos. | p) Trabajo y Emprendimiento. |
| h) Protección Civil. | |
| i) Infraestructura. | |

Para su funcionamiento y la prestación de servicios correspondientes, y de acuerdo con el marco jurídico correspondiente la administración municipal de Rayón se encuentra integrada por:

- Un presidente Municipal.
- Un síndico.
- 7 regidores.
- Un secretario del Ayuntamiento.

Recursos Materiales (muebles e inmuebles).

Los bienes inmuebles con los que cuenta el municipio se enlistan a continuación:

Tabla 106: Recursos materiales.

RECURSOS MATERIALES				
NOMBRE		UBICACIÓN		DOCUMENTACIÓN EXISTENTE
UNIDAD DEPORTIVA Y AUDITORIO MUNICIPAL		IGNACIO LÓPEZ RAYÓN		ESCRITURA PUBLICA
AUDITORIO DELEGACIONAL		PONCIANO DÍAS S/N SAN JUAN LA ISLA		TÍTULO DE PROPIEDAD
PRESIDENCIA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL		ALBERTO GARCÍA S/N RAYÓN		CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL
RASTRO MUNICIPAL		MIGUEL HIDALGO PONIENTE S/N		TÍTULO DE PROPIEDAD
CLÍNICA DE SALUD DELEGACIONAL		INDEPENDENCIA S/N SAN JUAN LA ISLA		CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN
CENTRO MÉDICO MUNICIPAL		CALLE MIGUEL HIDALGO S/N RAYÓN		TÍTULO DE PROPIEDAD
CASA DEL ADULTO MAYOR		CALLE NEZAHUALCÓYOTL		CONTRATO DE COMPRA VENTA
PANTEÓN MUNICIPAL		CAMINO A CALIMAYA S/N RAYÓN		CONSTANCIA DE POSESIÓN

RECURSOS MATERIALES		
NOMBRE	UBICACIÓN	DOCUMENTACIÓN EXISTENTE
PANTEÓN DELEGACIONAL	CALLE INDEPENDENCIA S/N SAN JUAN LA ISLA	CONTRATO DE COMPRA VENTA
TIRADERO MUNICIPAL	LOS CERRITOS RAYÓN	CONTRATO DE COMPRA VENTA
UNIDAD DEPORTIVA DELEGACIONAL	PROLONGACIÓN PONCIANO DÍAS SAN JUAN LA ISLA	CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN
LAGUNAS DE OXIDACIÓN	CAMINO AL LLANO, RAYÓN	ESCRITURA PUBLICA
TIENDA RURAL Y BODEGA MUNICIPAL O ESCUELA DE VOCACIÓN ARTÍSTICA	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N RAYÓN	CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA
PLAZA CENTRAL	ALBERTO GARCÍA S/N RAYÓN	CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA
POZO ARTESIANO DELEGACIONAL	IGNACIO ALLENDE S/N SAN JUAN LA ISLA	TÍTULO DE PROPIEDAD
PLAZA DELEGACIONAL CÍVICA	CALLE ALDAMA S/N SAN JUAN LA ISLA	CONSTANCIA DE POSESIÓN
POZO ARTESIANO RAYON	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN
PARQUE DE LOS VALORES	CALLE LA PERLA	ESCRITURA PÚBLICA

Elaboración propia con base en Dirección de infraestructura, 2022-2024.

Composición del Equipo Tecnológico e Informático

El Municipio cuenta con una red informática en malas condiciones que enlaza algunas dependencias de la Administración Municipal. El equipo de cómputo con que se cuenta es escaso y obsoleto, se cuenta con una página web, actualizada por la presente administración.

Tabla 107. Equipamiento Tecnológico e Informático: Equipo Total.

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO	
EQUIPO	TOTAL
LÍNEAS TELEFÓNICAS	3
REGULADORES	10
LAP TOP	7
CPU	38
SERVIDORES	8
TERMINALES	0
EQUIPOS EN RED	41

Fuente: Elaboración propia con información de Tesorería, Rayón 2022-2024.

XI.I.I. Subtema: Reglamentación.

El marco jurídico y normativo del Municipio de Rayón se conforma por el conjunto de Leyes, Bando, Reglamentos y Normas que delimitan el ejercicio de gobierno, por ello son el eje que rige, orienta y da sentido al actuar municipal, son un elemento indispensable para la gestión pública. Así, la reglamentación municipal se consolida como uno de los factores más apremiantes del desarrollo institucional de los Municipios, ya que facilita el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes federales y estatales.

Aunado a lo anterior, permite focalizar los alcances normativos para el gobierno y regular las actividades cotidianas del ámbito municipal; de ahí la importancia de contar con un marco jurídico administrativo actualizado a las necesidades de sus habitantes y con ello dar cabal cumplimiento de las funciones y facultades que impulsen el desarrollo institucional del Municipio.

Los reglamentos, son un instrumento jurídico que determinan el ejercicio de derechos y obligaciones; estos instrumentos dan garantía institucional, debido a que establecen las bases para la convivencia y prevención de conflictos, del mismo modo la regulación de acciones gubernamentales, de ahí la pertinencia de integrar en este apartado el ODS 17 “Alianzas para lograr los objetivos del desarrollo”, es en este contexto, que las alianzas requieren de lineamientos que fomenten una cooperación institucional con resultados al tiempo que impacten directamente al bienestar social.

Consecuentemente, el municipio de Rayón halla la motivación y fundamentación sobre reglamentos municipales en el Artículo 115, fracción II, el cual cita lo siguiente,

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

(Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión, 1917).

Los reglamentos municipales pueden regular todas las materias que correspondan al municipio en cuanto a su gobierno interior, la regulación de sus facultades de ordenamiento del ámbito urbano, los actos de autoridad que expida, las formas y requisitos de provisión de los servicios públicos, las normas de seguridad pública relativas a la paz, orden y tranquilidad de sus centros de población, los servicios de la policía preventiva, las relaciones administrativas con los ciudadanos, normas de convivencia vecinal, aspectos de regulación del funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios en su ámbito de competencia y diversas disposiciones que tengan que ver con actividades de los particulares en el ámbito público o en sus bienes y servicios que generen en el municipio y que tengan efectos en los espacios y relaciones consideradas del interés público y que estén a cargo de los municipios, entre otras muchas materias. (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010)

El gobierno municipal de Rayón atiende a la carta magna en su artículo 115 Constitucional, el cual, concede a los Ayuntamientos la capacidad de crear normas jurídicas necesarias que permiten organizar la administración pública municipal, así mismo regular actividades que ejercen, instrumentar procedimientos, funciones, servicios y la participación ciudadana Rayonense.

Bajo el sentido de las líneas anteriores, se realizan acciones de mejora de la Administración Pública, analizando, revisando y modificando permanentemente las normas legales existentes para adecuarlas a las necesidades y realidades de los rayonenses.

Actualmente el Municipio se rige a través del Bando Municipal 2022, el cual es de orden público y de observancia general y tiene como objetivo regular la vida orgánica, política y administrativa de Rayón, así como precisar las atribuciones, derechos y obligaciones de sus vecinos y transeúntes conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos aplicables dentro del territorio municipal.

De acuerdo con las funciones y atribuciones que tenemos como Municipio, a continuación, se enlista la principal reglamentación con la que contamos, la cual favorece el ejercicio de la administración y la prestación de los servicios públicos:

Tabla 108: Reglamentación Municipal De Rayón.

NO.	REGLAMENTACIÓN
1	Reglamento Interior del Cabildo de Rayón
2	Reglamento para la Mejora Regulatoria

Fuente: Ayuntamiento de Rayón, Secretaría del Ayuntamiento.

XI.I.II. Subtema: Manuales de organización.

La Administración Pública del Municipio de Rayón 2022-2024 pronuncia a la capacidad institucional como un elemento básico para convertir los objetivos, programas y planes de gobierno, en acciones y resultados concretos, encaminados en satisfacer las necesidades de los residentes del municipio. Bajo este contexto, un manual se entiende como un documento que contiene información ordenada y sistemática, relativa a la estructura, funciones, objetivos, políticas y procedimientos de una organización. (Secretaría de Finanzas, Estado de México, 2018).

Los manuales administrativos permiten cumplir, entre otros, los objetivos siguientes:

- Presentar en forma ordenada e integral información relativa a la organización y funcionamiento de una dependencia, organismo auxiliar o fideicomiso, mediante la definición del ámbito competencial, niveles de autoridad, procedimientos, políticas y servicios que proporcionan las unidades administrativas que los conforman.
- Integrar información básica para la planeación, ejecución, control y evaluación de las actividades operativas que desarrollan las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos.
- Guiar la ejecución de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de las unidades administrativas, propiciando uniformidad en el trabajo.
- Coadyuvar en la definición de los perfiles profesionales requeridos para desempeñar un empleo, cargo o comisión dentro de la estructura gubernamental.
- Proporcionar información a las y los servidores públicos sobre los objetivos, funciones, políticas o procedimientos que deben cumplir en su unidad administrativa de adscripción.

Manual de Organización.

manual de organización como un instrumento administrativo que contiene información ordenada, integral y sistemática sobre los antecedentes, base legal, atribuciones, objetivo general, estructura orgánica y organigrama de una dependencia, organismo auxiliar o fideicomiso, así como los objetivos y funciones de cada una de sus unidades administrativas.

Propósito.

Establecer de manera integral la estructura orgánica, los objetivos y funciones de las unidades administrativas de una dependencia, organismo auxiliar o fideicomiso, a fin de precisar su organización y funcionamiento.

Manual de Procedimientos.

Los procedimientos documentados se agrupan en una carpeta llamada Manual de Procedimientos, el cual se constituye en un documento independiente del Manual de Calidad, pero complementario. Mientras que el manual de calidad describe el Sistema de Gestión de Calidad de la organización, el Manual de Procedimientos considera la descripción de las actividades y métodos de trabajo como partes del sistema.

Para documentar los procedimientos es necesario cumplir con los aspectos siguientes:

- Que tengan antecedentes históricos consolidados;
- Que tengan alcances y límites precisos;
- Que contribuyan al desarrollo de un proceso;
- Que exista personal responsable de su ejecución; y
- Que indiquen registros para obtener evidencias de su cumplimiento.

(Secretaría de Finanzas, 2018).

Componentes principales del Manual de Procedimientos.

El contenido de los manuales de procedimientos es diferente en cada organización; varía según el ámbito de aplicación y alcance. No obstante, para estandarizar los apartados de los manuales de procedimientos se deberá adoptar el modelo siguiente:

- Presentación.
- Objetivo general.
- Identificación e interacción de procesos.
- Relación de procesos y procedimientos.
- Descripción de los procedimientos.
- Simbología.
- Registro de ediciones.
- Distribución.
- Validación.

Por otra parte, eficientar la prestación de servicios a la ciudadanía es una de las prioridades del Gobierno 2022-2024, eliminar la duplicidad de funciones, simplificar tareas y disminuir los tiempos de respuesta a las solicitudes, serán elementos que nos permitan transitar hacia una modernización administrativa y garantizar la estabilidad de nuestras instituciones. A través de los Manuales de Organización y Procedimientos buscaremos hacer del Ayuntamiento de Rayón un gobierno eficiente, orientado a la generación de resultados; en ellos, se sustentan los procesos sustantivos que hacen operable la estructura de gobierno, además identifican indicadores que evalúan el funcionamiento administrativo y consideran los sistemas que armonizan las funciones de la Administración Pública Municipal.

Actualmente se cuenta con un (1) Manual de Organización, sin embargo se está en proceso de integrar y aprobar los Manuales de Funcionamiento de las Unidades Administrativas de este Ayuntamiento; no obstante, como parte de la mejora continua, seguiremos analizando el quehacer municipal para incentivar la reingeniería de procesos y hacer de estos, los de más alta calidad en la Entidad.

Tabla 109: Manuales Administrativos

NO.	MANUAL DE OPERACIÓN
1	Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

Fuente: Ayuntamiento de Rayón, Secretaría del Ayuntamiento

XI.II. TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La reforma al artículo 6 de la Constitución de 2007, en la cual se agregó un segundo párrafo con siete fracciones, es la base fundamental del derecho de Acceso a la Información Pública, entre las cuales destacan los siguientes principios y bases:

Se establece por primera vez, que toda la información en posesión de las autoridades federales, estatales y municipales debe de ser pública, en dicha reforma se establecieron dos limitaciones, por una parte, la reserva temporal por razones de interés público y la otra concerniente a la información que contenga datos personales, considerada como confidencial. En la misma reforma se agrega que toda persona sin necesidad de acreditar su interés o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información.

A la postre, en 2014 hay otra reforma de suma importancia al artículo 6 de la constitución, en esta reforma se amplían las obligaciones de transparencia para los municipios convirtiéndose la transparencia en esa parte fundamental del ciclo que configura la rendición de cuentas.

Por otra parte, no pasa inadvertido que el municipio también debe de tutelar el Derecho a la Protección de Datos personales. El primer antecedente en México, respecto a este derecho se encuentra en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de 2002, en dicha normatividad se establece un capítulo IV referente a la Protección de Datos Personales, en el mismo capítulo se establecía únicamente el Acceso y la Rectificación de Datos Personales, un desarrollo incipiente de algunos principios, el concepto de dato personal y obligaciones para los controladores de datos personales.

Posteriormente, es hasta el 2007 en la reforma a la Constitución Política al artículo 6 precisamente en la fracción II, se establece como un límite al derecho de acceso a la información pública de la siguiente manera:

“Para el ejercicio de acceso a la información, la Federación, los Estados y el DF, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

II. La información a que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes”

En dicha reforma, se establecieron dos restricciones el primer referente a la reserva de la información de manera temporal por razones de interés público y, la otra, concerniente a la información que contenga datos personales, en esta misma reforma se establecieron los derechos de acceso a los datos personales y, por otra, el derecho a rectificar los datos personales.

Sin embargo, el avance más importante en nuestro país referente a esta materia, se da el primero de junio del dos mil nueve, ante la publicación de la reforma del artículo 16 constitucional, adicionando su segundo párrafo “Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”

Esta reforma da vida a lo que conocemos como derechos ARCO, y sobre todo con ella nace el derecho fundamental a la protección de datos Personales, adquiere el carácter autónomo que le corresponde y deja de ser un límite al derecho de acceso a la información pública.

En conclusión, el municipio como sujeto obligado, tiene la obligación de hacer efectivo el Derecho a la Información y el Derecho a la Protección de Datos Personales e interpretarlos en armonía, pues su presencia en el proceso de rendición de cuentas es real y efectivo; asimismo es una parte importante del

Sistema Nacional, Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, la transparencia como la etapa preventiva, hace presente y vigente estos dos derechos; por ello, debe guardarse un equilibrio y armonía entre el acceso a la información pública y la protección de datos.

Tabla 110: Marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Ordenamiento legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de cumplimiento	Responsable
Artículo 163 de la ley de transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atención del Derecho de Acceso a la Información Pública	Actividad permanente	Atender las solicitudes de información y del ejercicio de los derechos ARCO de acuerdo con el procedimiento marcado por la misma Ley en la materia.	Unidad de Transparencia y servidores públicos habilitados.
Artículo 92 de la ley de transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Subir al portal de IPOMEX la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del Municipio.	Actividad permanente	Actualizar la información Pública de Oficio.	Unidad de Transparencia y servidores públicos habilitados.
Artículo 24 fracción III, y 36 fracción VII de la Ley de transparencia y acceso a la Información Pública	Capacitar a los servidores públicos en materia de Transparencia, y Acceso a la	Actividad permanente	Fomentar y promover la cultura de la Transparencia.	Unidad de Transparencia.

Ordenamiento legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de cumplimiento	Responsable
del Estado de México y Municipios.	Información Pública.			

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

XI.III. TEMA: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

La reforma constitucional anticorrupción, publicada el 27 de mayo de 2015 en el diario oficial de la federación, en la cual “se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción”, marca sin duda, una pauta muy importante respecto al tema de combate a la corrupción, pues en dicha reforma, se estableció emitir leyes secundarias, realizar reformas y abrogar diversos ordenamientos jurídicos.

Según el autor Oscar Bautista, “Hasta la primera década del siglo XXI, la estrategia para combatir la corrupción siempre se delegaba a una institución: La Secretaría de Contraloría General de la Federación creada en 1983 por Miguel de la Madrid como un instrumento en la lucha contra la corrupción, dicha Secretaría se encargaba de diseñar programas contra la corrupción que se incorporaban al Plan Nacional de Desarrollo”. Este plan de desarrollo direccionaba el combate a la corrupción en la Administración Pública y el sistema de control disciplinario de los servidores públicos, así como reformas profundas hacia el órgano de control externo e interno del servicio público.

Cabe señalar que, desde el mandato de Vicente Fox Quesada en el año 2000 al 2006 el Plan se enfocaba en construir un gobierno transparente, con Felipe Calderón se buscaba impulsar la consolidación de una administración ética y eficaz, transparente, responsable, rendidor de cuentas, que combatiera y castigara la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad abriendo espacios a la democracia y al escrutinio social.

Es durante el mandato de Enrique Peña Nieto, en el año de 2012 a 2018 cuando surge la idea de crear un organismo que ayudara a transparentar la función pública como combate a la corrupción, es así como el 14 de diciembre de 2014 se crea la Comisión Nacional Anticorrupción; al ser un único organismo encargado del control de la corrupción el problema no era abordado en toda su totalidad por lo que fue necesaria la creación de una reforma que tuviera una visión holística respecto al tema.

Se considera importante mencionar que la Transparencia nace como una lucha contra la corrupción, es un medio por el cual se empodera a la ciudadanía. La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y con el apoyo técnico entre el Gobierno del Estado de México, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y los Municipios de la entidad implementan acciones de coordinación orientadas a la prevención, investigación, sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción en el marco jurídico vigente, así como para incrementar el óptimo ejercicio de recursos públicos en beneficio de la población.

Se instauran las políticas públicas que orienten el funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción en el Gobierno del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades competentes tanto estatales como municipales prevengan, investiguen y sancionen, faltas administrativas o hechos de corrupción.

Los Sistemas municipales, son las instancias responsables de coordinar y coadyuvar en el Sistema Estatal Anticorrupción, estableciendo los principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

El 7 de marzo de 2022, se instaló el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Rayón. El Sistema municipal anticorrupción hará del municipio un gobierno que impulse la participación de la ciudadanía, con apoyo de acciones fiscalizadoras dirigidas a la erradicación de la corrupción y el abuso del poder.

XI.IV. TEMA: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD.

Los Diálogos ayudan a promover espacios de encuentro y conversación respecto de las políticas públicas, con actores sociales e institucionales. Además, afianzan una cultura de escucha y decisión activa en la gestión de políticas públicas. Se amplía la base de legitimidad de las políticas públicas; se incorpora a la ciudadanía en la gestión pública, es decir aplicar el principio de la corresponsabilidad. (Ministerio de Salud, s.f.).

Objetivo: Evitar actos de corrupción y garantizar el buen funcionamiento de los programas sociales, todo esto con la participación y el monitoreo de la sociedad civil. Con estas medidas se busca impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad entre gobierno y los rayonenses.

Maximizar las oportunidades de participación de cada persona, es integrar a la población en la toma de decisiones y de esta manera se proporciona un ambiente cálido e inclusivo para la diversidad de participantes.

La participación ciudadana es un mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno. (Instituto Electoral del Estado de México, 2020). La administración 2022-2024 tiene como objetivo garantizar el buen funcionamiento de los programas sociales, todo esto con la participación de los rayonenses, con estas medidas se busca impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

Tabla 111: Gobernanza en el Municipio de Rayón.

Autonomía y Sostenibilidad	Uso de Tecnologías	Participación	Transparencia
<p>Aumento del presupuesto a gobiernos locales que sean libre disposición, de parte del gobierno nacional.</p> <p>Distribución equitativa de los recursos entre gobiernos nacionales y subnacionales.</p> <p>Administración eficiente de recursos locales.</p>	<p>Aumento de servicios por teléfono e internet, para facilitar la tramitación de servicios, la participación, la comunicación y la transparencia entre el gobierno local y los ciudadanos.</p>	<p>Posibilidad de que los ciudadanos participen en forma efectiva en las decisiones que les afectan. Puedan participar sobre el ordenamiento territorial, asignaciones presupuestarias, propuestas de seguridad y más.</p>	<p>Publicación voluntaria de autoridades y trabajadores. También de archivos, reuniones, actividades y datos recogidos por los gobiernos locales. Esto ayuda a conseguir confianza ciudadana.</p>

Fuente: (Ferrusca, 2022).

Tabla 112: Estrategias de atención para demandas sociales.

Programa presupuestario	Demanda social	Estrategia de atención	Localidad	Población para atender
02030101 prevención médica para la comunidad.	Más cobertura de servicios de salud de atención primaria.	Gestión de convenios con instituciones estatales federales	Santa María Rayón. San Juan la Isla.	15,972
03090301 Promoción artesanal.	Ventas bajas por falta de valor a la artesanía, y falta de apoyo gubernamental.	Impulsar y fortalecer el sector comercial y de servicios, impulsando la formalización y el crecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, (tomando en cuenta que la mayoría de los artesanos manejan sus talleres como microempresarios), a fin de minimizar el impacto del comercio informal	Santa María Rayón. San Juan la Isla.	15,972
02010102 Gestión integral de residuos sólidos	Mejorar las rutas de recolección de basura. Tener un depósito final regulado por la ley para los residuos sólidos.	Constante capacitación del personal, equipamiento una adecuado, gestión de recursos materiales ante los organismos federales y estatales.	Santa María Rayón. San Juan la Isla.	15,972
01070101 SEGURIDAD PÚBLICA	MEJORA DE CAPACITACIÓN DE CUERPOS POLICIALES. VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO.	Celebración de convenios con instituciones capacitadoras al igual que en el centro de control y confianza.	Santa María Rayón. San Juan la Isla.	15,972

XI.V. TEMA: FINANZAS PÚBLICAS SANAS.

Por medio de una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente, es posible mantener Finanzas Públicas Sanas en el Municipio de Rayón. Ello requiere una planeación estratégica de los ingresos y egresos, así como generar los análisis para favorecer la toma de decisiones adecuada, manejar las finanzas del estado con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa. Las finanzas públicas son los recursos con los que el Gobierno realiza sus actividades, desarrolla proyectos, dota de servicios a la población y promueve la dinámica económica municipal.

De esta forma, en el municipio los ingresos son exclusivamente ordinarios, es decir: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones. Y sobresale el hecho de que, a pesar de que el municipio, presenta una dependencia de las participaciones federales del 91.49% de los ingresos totales durante los últimos 5 años, es destacable la mejoría en la recaudación de ingresos y fiscalización de estos. Sin embargo, se identifica una disminución en los ingresos propios en el ejercicio 2020 esto debido a la pandemia del COVID-19 por la que atraviesa el mundo y que por ende repercute en el Municipio de Rayón, al pasar de 5.1% en recaudación de impuesto predial durante el ejercicio 2017 a 2.66 durante el ejercicio 2020 y 4.34% para el 2021.

Tabla 113: Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021

Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	71,281.54	100.00	87,548.98	100.00	86,118.07	100.00	99,513.25	100.00	80,772.67	100.00
Impuestos	3,637.27	5.10	3,389.77	3.87	4,151.42	4.82	2,647.68	2.66	3,507.15	4.34
Derechos	2,105.99	2.95	3,206.41	3.66	2,027.31	2.35	2,288.69	2.30	2,090.00	2.59

Aportación de Mejoras	0.00	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	8.10	0.01	9.22	0.01	326.75	0.38	276.62	0.28	101.23	0.13
Aprovechamientos	29.66	0.04	711.12	0.81	296.75	0.34	20.37	0.02	111.27	0.14
Ingresos derivados del Sector Auxiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	3,744.49	5.25	312.27	0.36	0.00	0.00	888.56	0.89	288.61	0.36
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos municipales derivados del Sis. Nal. De Coord. Fiscal	61,756.03	86.64	79,918.69	91.28	79,315.84	92.10	93,391.33	93.85	74,674.41	92.45
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en Tesorería Municipal 2022-2024.

Tabla 114: Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017-2021.

Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017-2021										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	71,281.54	100.00	87,548.98	100.00	86,118.07	100.00	99,513.25	100.00	80,772.67	100.00
Ingresos propios	9,525.51	13.36	7,630.29	8.72	6,802.23	7.90	6,121.92	6.15	6,098.26	7.55
Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales	61,756.03	86.64	79,918.69	91.28	79,315.84	92.10	93,391.33	93.85	74,674.41	92.45
Ingresos extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en Tesorería Municipal 2022-2024.

XI.VI. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes.

La recaudación y padrón de contribuyentes representan el mecanismo a través del cual el municipio organiza y ejecuta el cobro de impuestos. La recaudación y registro de los ingresos que forman la Hacienda Pública municipal se lleva a cabo al interior del Palacio Municipal a través de la Tesorería Municipal, de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y los demás ordenamientos legales vigentes aplicables a la materia.

Actualmente la Tesorería Municipal, ofrece un mayor número de facilidades a la población para el pago de tributos, a través de campañas informativas para dar a conocer los subsidios y la ampliación de los periodos de cobro y otros informes para disminuir el rezago de los contribuyentes.

Es importante señalar que durante el ejercicio fiscal 2021, se obtuvo un monto de ingresos propios por \$6, 098,260.00 pesos que corresponden al 7.55% del ingreso municipal de la Ley de Ingresos Recaudada que fue de \$80,772, 670.00 pesos.

En el municipio de Rayón se cuenta con un padrón de contribuyentes del impuesto predial de 3,741 tributarios, de los cuales se recaudó un aproximado de \$3, 507,150.00 pesos durante el ejercicio fiscal 2021.

Para el caso de los contribuyentes por derechos de prestación de servicios, se tiene un registro de 2,094 contribuyentes, de los cuales se recaudó un total de \$2,090,000.00 pesos en 2021, que incluyen el pago por derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado. (Gobierno de Trabajo y Participación Social., 2020).

XI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal.

La deuda pública refiere a todas aquellas acciones relacionadas con el manejo eficiente y sustentable de la deuda pública entre ellas, la contratación, amortización, servicio, refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda del gobierno municipal.

Para este rubro el municipio de Rayón posee una deuda pública de \$21,514,294.53 pesos, con base en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021.

Este adeudo se conforma en parte por un pasivo a corto plazo que asciende a \$13,683,600.24 pesos, que corresponde a servicios personales y proveedores por pagar, retenciones y otras cuentas por pagar principalmente.

Respecto al pasivo a largo plazo, se contrajo por la contratación del crédito simple con el acreedor Banobras durante el periodo 2014 a un plazo pactado de 180 meses, el cual tuvo como destino la inversión pública productiva y que al 31 de diciembre de 2021 corresponde a \$7,830,694.29 pesos.

XI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos.

Con respecto de los Ingresos Municipales, se destaca que existe una dependencia significativa de las Participaciones y Aportaciones federales, para el funcionamiento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Rayón, y que existen retos por enfrentar para contar con una recaudación de recursos propios fortalecida.

El presupuesto de Egresos por objeto de gasto se clasifica en tres tipos:

Gastos de Operación: se refiere a servicios personales: materiales y suministros; servicios generales; gastos extraordinarios (gastos imprevistos que benefician a la administración) y gastos transferidos.

Gasto de Inversión: se refiere a activo fijo (gastos por la adquisición o desarrollo de bienes necesarios para la realización de la actividad del Ayuntamiento); y obras de utilidad pública.

Deuda Pública: se refiere a cumplir los compromisos de crédito.

El presupuesto de egresos por objeto de gasto, muestra que se ha mantenido un porcentaje mayor de Gastos de Operación, que representan para el 2021 el 69.70% de los egresos totales, y corresponden a: servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles e inmuebles y gastos transferidos. Este comportamiento se ha mantenido similar durante los últimos 5 años.

Por otro lado, el Gasto de Inversión, que incluye el activo fijo o gastos por la compra de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del Ayuntamiento; y las obras o acciones de utilidad pública representan el 22.79%. (2021) lo cual representa una disminución considerable si se compara con el periodo 2018 en el cual se destinó el 35.60% para este rubro.

El cuadro siguiente muestra la estructura de los egresos municipales que identifica cada rubro de gasto con respecto al egreso total y la proporción en que se han incrementado o disminuido a partir del año 2017.

Tabla 115: Evaluación de Egresos del Municipio de 2017 – 2021.

Comportamiento porcentual del egreso municipal 2017-2021										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de egresos	78,702.81	100.00	89,448.58	100.00	82,657.24	100.00	89,295.92	100.00	98,189.26	100.00
Servicios personales	35,255.86	58.95	35,616.63	39.82	36,435.92	44.08	44,256.54	49.56	46,646.32	47.51
Materiales y suministros	2,616.47	3.58	2,325.65	2.60	3,779.68	4.57	3,054.25	3.42	4,316.29	4.40
Servicios generales	7,089.25	9.56	7,137.21	7.98	11,554.03	13.98	7,158.12	8.02	9,326.81	9.50
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,685.60	10.02	6,988.91	7.81	9,979.25	12.07	8,668.13	9.71	7,996.09	8.14
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	303.72	0.47	558.33	0.62	600.20	0.73	150.83	0.17	145.07	0.15
Inversión pública	26,613.80	16.45	31,290.89	34.98	19,913.71	24.09	16,388.09	18.35	22,230.79	22.64

Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda pública	138.11	0.96	5,530.96	6.18	394.45	0.48	9,619.96	10.77	7,527.89	7.67

Fuente: Elaboración propia con base en Tesorería Municipal 2022-2024.

Tabla 116: Comportamiento porcentual del Ingreso municipal 2017-2021

Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021										
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	71,281.54	100.00	87,548.98	100.00	86,118.07	100.00	99,513.25	100.00	80,772.67	100.00
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	3,637.27	5.10	3,389.77	3.87	4,151.42	4.82	2,647.68	2.66	3,507.15	4.34
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	2,105.99	2.95	3,206.41	3.66	2,027.31	2.35	2,288.69	2.30	2,090.00	2.59
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	0.00	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	8.10	0.01	9.22	0.01	326.75	0.38	276.62	0.28	101.23	0.13
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	29.66	0.04	711.12	0.81	296.75	0.34	20.37	0.02	111.27	0.14
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	3,744.49	5.25	312.27	0.36	0.00	0.00	888.56	0.89	288.61	0.36
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	61,756.03	86.64	79,918.69	91.28	79,315.84	92.10	93,391.33	93.85	74,674.41	92.45
Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021										
Municipio de 2017 - 202										

Fuente: Elaboración propia con base en Tesorería Municipal 2022-2024.

Tabla 116: Cambios porcentuales de la gestión financiera de 2017-2021 del Municipio de Rayón.

Cambios porcentuales de la gestión financiera de 2017-2021										
Concepto	Año									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Equilibrio Presupuestal (Total de ingresos / Total de egresos)	0.91	9.43	0.98	2.12	1.04	4.02	1.11	10.27	0.82	17.74
Balance Presupuestal (Ingresos ordinarios-Gastos ordinarios)	-7,283.16	0.96	3,631.36	6.18	3,855.28	0.48	19,837.29	10.77	-9,888.70	7.67
Balance Financiero (Balance presupuestal-Servicio de la deuda)	-7,283.16	0.96	3,631.36	6.18	3,937.40	0.58	20,429.14	11.43	-9,424.14	8.14
Ingresos Ordinarios (Total de ingresos- Endeudamiento)	71,281.54	100.00	87,548.98	100.00	86,118.07	100.00	99,513.25	100.00	80,772.67	100.00
Gastos Ordinarios. (Total de egresos - Servicio de la deuda y pago de amortizaciones)	78,564.70	99.04	83,917.62	93.82	82,262.79	99.52	79,675.96	89.23	90,661.37	92.33
Proporción del Gasto Programable	43,308.84	40.09	48,300.99	54.00	45,826.87	55.44	35,419.42	39.67	44,015.05	44.82
Gasto de operación	51,950.90	82.58	52,626.73	58.83	62,349.08	75.43	63,287.87	70.88	68,430.58	69.70
Gasto de inversión	26,613.80	16.45	31,290.89	34.98	19,913.71	24.09	16,388.09	18.35	22,230.79	22.64

Fuente: Elaboración propia con base en Tesorería Municipal 2022-2024.

XI.V.IV. Subtema: Inversión.

Los recursos con lo que el gobierno de Rayón realiza sus actividades, desarrolla proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica municipal con tres tipos de ingresos: los propios, los que recibe de la Federación y el Estado, y los ingresos extraordinarios. Los primeros corresponden a los ingresos recaudados por la tesorería municipal de sus contribuyentes.

Los Recursos Federales y Estatales se obtienen por las Participaciones derivadas del Ramo 28, más las Aportaciones correspondientes a los fondos derivados del Ramo General 33 en las dos vertientes siguientes:

Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

Para cubrir necesidades en cuanto a agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Se destina dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

En este sentido para el caso del Municipio de Rayón, se cuenta con un techo presupuestal del FORTAMUNDF del \$12, 605,414.40 para el ejercicio fiscal 2022, mientras que del FISMDF corresponde a \$8,505,924.00

Cabe señalar que estos importes son etiquetados y definidos por la Federación a través de la ley de coordinación Fiscal.

XI.VI. TEMA: GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

De acuerdo con (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010) La Gestión para Resultados (GpR) es una estrategia de gestión pública que conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. En este sentido la planificación y el monitoreo son áreas que se han apegado a metodologías e instrumentos sólidos lo que genera una dimensión operativa eficiente al dar seguimiento a los programas, proyectos y objetivos.

La gestión para resultados de desarrollo busca fortalecer la capacidad del Gobierno municipal para monitorear la implementación de sus programas y proyectos presupuestarios a fin de mejorar la calidad de vida de los Rayonenses. Con ello se enfatizan la información de los resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones la cual optimiza el recurso público.

Tabla 118: Programas y proyectos presupuestarios Rayón, 2022-2024.

CLAVE DEPENDENCIA GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	NOMBRE CLAVE AUXILIAR	CLAVE Pp	NOMBRE PP	CLAVE Py	Nombre PY
A00	100	SECRETARÍA PARTICULAR	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	020404010102	Participación ciudadana
A00	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01030902	Reglamentación municipal	010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
A00	110	ACCIÓN CIVICA	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	010502060402	Desarrollo institucional
A00	101	SECRETARÍA TÉCNICA	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	010204010101	Relaciones Públicas

CLAVE DEPENDENCIA GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	NOMBRE CLAVE AUXILIAR	CLAVE Pp	NOMBRE PP	CLAVE Py	Nombre PY
A00	122	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	01080401	Transparencia	010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública
A00	140	SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO	03010201	Empleo	030102010202	Colocación de trabajadores desempleados
A00	152	ATENCIÓN A LA MUJER	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	020608050101	Coordinación Institucional para la igualdad de género
A01	103	COMUNICACIÓN SOCIAL	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	010803010103	Difusión y comunicación institucional
A02	102	DERECHOS HUMANOS	01020401	Derechos humanos	010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos
B00	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01030902	Reglamentación municipal	010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
C01	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01030902	Reglamentación municipal	010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
C02	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01030902	Reglamentación municipal	010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
C03	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01030902	Reglamentación municipal	010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal

CLAVE DEPENDENCIA GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	NOMBRE CLAVE AUXILIAR	CLAVE Pp	NOMBRE PP	CLAVE Py	Nombre PY
C04	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01030902	Reglamentación municipal	010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
C05	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01030902	Reglamentación municipal	010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
C06	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01030902	Reglamentación municipal	010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
C07	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01030902	Reglamentación municipal	010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
D00	109	REGISTRO CIVIL	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	010801010301	Actualización del registro civil
D00	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	010502060301	Control del patrimonio y normatividad
L00	120	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	010502060101	Administración de personal
F00	124	OBRAS PÚBLICAS	02020104	Desarrollo urbano	020201010502	Proyectos para obras públicas
F00	156	OBRAS PÚBLICAS	02020301	MANEJO EFICIENTE DEL AGUA	020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua
F01	123	DESARROLLO URBANO	01030801	Política territorial	010308010302	Regularización de predios

CLAVE DEPENDENCIA GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	NOMBRE CLAVE AUXILIAR	CLAVE Pp	NOMBRE PP	CLAVE Py	Nombre PY
F01	118	CATASTRO MUNICIPAL	01080102	Modernización del catastro mexiquense	010801020201	Información catastral municipal
G00	160	CONTROL Y PREVENCIÓN AMBIENTAL	02010401	Protección al ambiente	20104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente
H00	125	SERVICIOS PÚBLICOS	02010102	Gestión integral de residuos sólidos	020101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos
I00	112	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	010301010201	audiencia pública y consulta popular
I02	153	ATENCIÓN A LA SALUD	02030101	Prevención médica para la comunidad	020301010102	Vigilancia y blindaje epidemiológico
K00	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
L00	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	010502050203	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal
L00	100	SECRETARÍA PARTICULAR	04010101	Deuda pública	040101010202	Amortización de la deuda (capital)
M00	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	010305010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento

CLAVE DEPENDENCIA GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	NOMBRE CLAVE AUXILIAR	CLAVE Pp	NOMBRE PP	CLAVE Py	Nombre PY
M00	155	ÁREA JURÍDICA	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	010305010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento
M00	108	OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA	01030903	Mediación y conciliación municipal	010309030101	Mediación, conciliación y función calificadora municipal
M00	164	OFICIALIA CALIFICADORA	01030903	Mediación y conciliación municipal	010309030101	Mediación, conciliación y función calificadora municipal
N00	144	GOBERNACIÓN	02020601	Modernización de los servicios comunales	020206010101	Modernización del comercio tradicional
N00	132	DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	03090301	Promoción artesanal	030903010202	Promoción e información turística
J00	100	SECRETARIA PARTICULAR	01030201	Democracia y pluralidad política	010302010103	Capacitación para el desarrollo de la cultura política
NO1	100	SECRETARÍA PARTICULAR	03020101	Desarrollo agrícola	030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas
O00	141	EDUCACIÓN	02050101	Educación básica	020501010106	Apoyo municipal a la educación básica
O00	143	ATENCIÓN A LA JUVENTUD	02060806	Oportunidades para los jóvenes	020608060102	Bienestar y orientación juvenil
Q00	104	SEGURIDAD PÚBLICA	01070101	Seguridad pública	010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
R00	150	CULTURA	02040201	Cultura y arte	020402010101	Servicios culturales

CLAVE DEPENDENCIA GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	NOMBRE CLAVE AUXILIAR	CLAVE Pp	NOMBRE PP	CLAVE Py	Nombre PY
S00	100	SECRETARÍA PARTICULAR	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	010502050109	Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento
T00	105	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	01070201	Protección civil	010702010101	Concertación para la protección civil

Fuente: Elaboración propia con base en la Unidad de información, planeación, programación y evaluación.2022-2024.

El Sistema de Evaluación del Desempeño, determina la implementación de un sistema que evalué las acciones emprendidas por la administración del gobierno municipal, con el fin de conocer el panorama de resultados y las diferentes áreas que lo componen, el fin de la gestión para el resultado de estas evaluaciones es comprender los diversos perímetros y convenciones en las áreas que logran sus objetivos, tal y como se puede observar en el siguiente esquema.

Esquema 10: Sistema de Evaluación del Desempeño.



Los elementos de información permiten valorar y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas y de los programas presupuestarios establecidos a partir de evaluaciones de forma integral aportando avances en su implementación mediante el ajuste, apego y desarrollo de metodologías sustentadas en el conocimiento científico; de tal manera de tal manera se contribuye con la generación de información de cada uno de los programas sociales con el fin de conocer el desempeño integral y analizar los resultados del conjunto de evaluaciones generando puntualmente un diagnóstico.

XI.VII. TEMA: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO.

La administración es fundamental dentro del área de recursos humanos, es dependiente de la tesorería municipal y tiene como responsabilidad el administrar eficientemente el capital humano que integra al H. Ayuntamiento de Rayón, cuenta con planes y programas estratégicos, con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos a corto, mediano y largo plazo, así mismo alcanzar las metas establecidas.

Bajo el esquema de integración sobre la programación y presupuesto nación del plan de desarrollo municipal de rayón y los programas presupuestarios que lo contienen, es a través de la utilización de indicadores los cuales permitirán la observación y corrección de avances en términos de metas fijas u objetivos de acuerdo con el programa o proyecto municipal ejecutado por las unidades administrativas del Ayuntamiento 2000-2024.

Una evaluación es un análisis sistemático y objetivo d ellos programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia eficacia, calidad, resultados, impacto, y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022)

Basado en las líneas anteriores, el municipio registra Programas Anuales de Evaluación de Diseño en programas presupuestarios de Seguridad, Sistema DIF e IMCUFIDER en los años 2019, para el año 2020 se registra Evaluación Consistencias y Resultados de la Unidad Administrativa de Protección Civil, Evaluación de diseño 2020 apoyo a los adultos mayores, Evaluación IMCUFIDER ejercicio 2020. La fuente de información donde se localiza las líneas anteriores es la siguiente. <https://rayon.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion>.

En este sentido, uno d ellos objetivos de esta administración es Orientar la acción del gobierno a la creación del valor público de manera eficiente y eficaz, implica optimizar los recursos disponibles y dirigirlos al logro de los objetivos institucionales.

Esta premisa, será la base para la instrumentación para el plan de desarrollo de la actual administración y se apoyará a través del presupuesto basado en resultados.

La Administración Pública es eficaz cuando el recurso humano reúne la combinación eficiente de conocimientos, habilidades y competencias laborales, que le permitirán desarrollar correctamente sus funciones y atribuciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la entidad.

¿Quién va a evaluar? la subdirección de Administración.

¿Qué se evalúa?

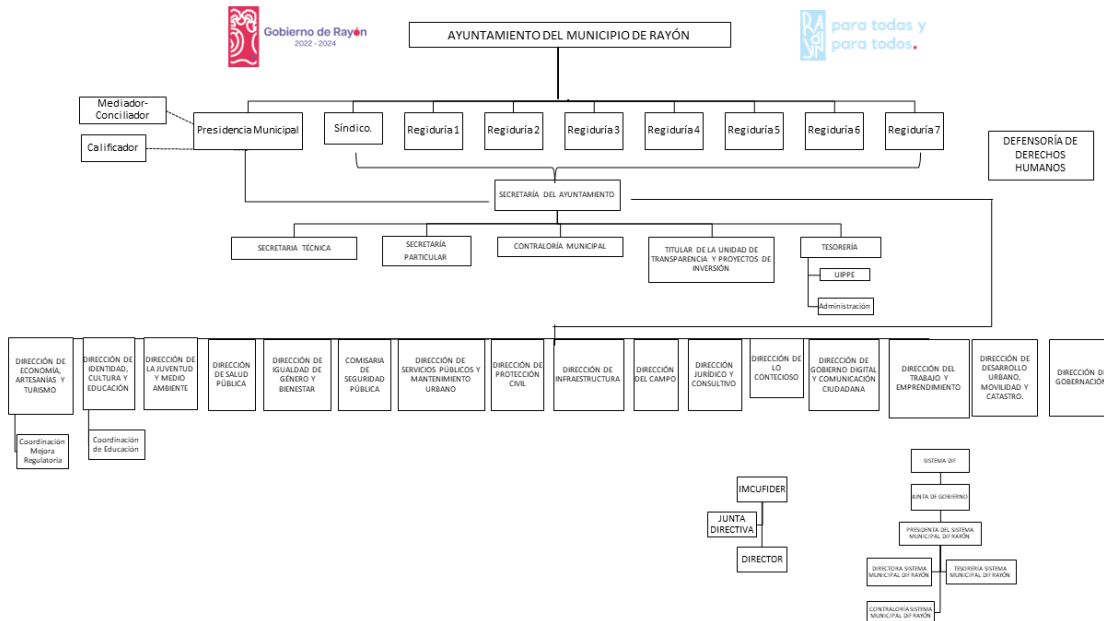
El desempeño de los servidores públicos del municipio de Rayón, con la finalidad de lograr la calidad en el servicio público.

¿Cómo se evalúa?

A través de capacitaciones constantes y evaluaciones periódica. Que se llevaran a cabo durante tres periodos anuales y en diferentes etapas de acuerdo con el tipo de capacitación y número de Servidores Públicos.

La motivación de este argumento se basa en conocer el nivel de eficiencia con el que produce los servidores públicos para la integración y ejecución de sus actividades; en cuanto al fundamento legal se basa las actividades de capacitación de servidores públicos la ley del trabajo de los servidores públicos del estado y municipios, titulo primero, de las disposiciones generales, capítulo VI de los derechos y obligaciones de los servidores públicos, artículo 86. Los servidores públicos tendrán los siguientes derechos: v. Asistir a las actividades de capacitación que les permitan elevar sus conocimientos, aptitudes y habilidades para poder acceder a puestos de mayor categoría; publicada en el periódico oficial “gaceta del gobierno” 23 de octubre de 1998, 2020, reformas y ediciones.

Imagen 17: Unidades administrativas objetivas de capacitación profesional del Municipio de Rayón.



Fuente: Elaboración propia con base en la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Rayón.

XI.VII.I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos.

La administración se rige bajo un marco jurídico y disposiciones reglamentarias vigentes que permiten aumentar la capacidad de coordinación, garantizar la estabilidad y el desempeño laboral de los servidores públicos, en cuanto a los procesos de reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y la gestión correspondiente, procurando la permanencia de la organización con el fin de optimizar la calidad y eficiencia del trabajo.

La capacitación y competitividad de los servidores públicos es primordial para la administración 2022-2024 y en cumplimiento con la Ley Orgánica Municipal, en su Art. 32, referente al certificado de competencia laboral, se cuenta con servidores públicos que acreditan el requerimiento y con servidores públicos que se encuentran en proceso

de obtener el certificado de competencia laboral, para cumplir con lo estipulado por el marco normativo en su fracción V, del mismo artículo.

La administración determina programas presupuestarios para ser ejecutados con la finalidad de darle seguimiento y orientarlos a cumplir con los objetivos y metas establecidos por la entidad pública.

Los presupuestos se definen como: el conjunto organizado e integrado de actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo según sea el caso.

Durante el proceso se identifica el origen y la aplicación del recurso público, así como el impacto que genera en la población y la exigencia de la gestión para obtener resultados positivos dentro de la administración, por tal motivo, se aprueba la adopción de elementos cualitativos como: diagnóstico; indicadores; población, potencial, sistemas de monitoreo y evaluación del desempeño, así como la transparencia y la rendición de cuentas, cabe resaltar que la información cualitativa se localiza a nivel de proyecto, sin embargo para tener un mejor diagnóstico también se recurre a la interpretación financiera del recurso público en el sentido cuantitativo, para la adecuada toma de decisiones.

Para la integración del presupuesto basado en resultados municipal, se deberá recomendar que éste se lleve a cabo con base en la estructura programática que actualmente operan los municipios del Estado, mediante manuales y lineamientos vigentes para la planeación, programación y presupuesto.

El fortalecimiento de estas herramientas tiene como propósito que los objetivos trazados se transformen en efectos perceptibles, las intervenciones públicas de orden municipal permanentemente estarán fundamentadas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, para que de esta manera se favorezca el desarrollo pleno y sustentable de los habitantes del municipio de Santa María Rayón.

Como parámetro para la integración e interpretación de la información se define lo siguiente:

El presupuesto es la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas

“Presupuesto por programas es el proceso mediante el cual se precisan e identifican los programas, proyectos y acciones de gobierno a desarrollar, atendiendo a objetivos y metas específicos, vinculados con la estimación o previsión de los costos y gastos necesarios a erogar para su ejecución, así como las responsabilidades de esta” (Gonzalez, 1996)

De la definición anterior podemos identificar que durante el proceso podemos evaluar de forma cuantitativa a través de los costos y gastos que se originen durante la gestión.

El presupuesto por programas mejor conocido como presupuesto programático desarrolla los siguientes objetivos:

1. Lograr la elaboración del presupuesto que se convertirá en un proceso de programación del gasto público, regido bajo lineamientos de un plan de desarrollo económico y social con el objetivo de contemplar la problemática en un determinado tiempo y fije soluciones para cumplir con las metas establecidas.
2. Al formular el presupuesto se enfatice en las realizaciones que habrán de lograrse con ellas y no solo en las adquisiciones listadas en las partidas, a los costos unitarios y totales que representarán y a la designación de los responsables de ejecutarlas.
3. Informar: para efectos de aprobación, los objetivos que se pretenden alcanzar, los resultados que se utilizarán, las realizaciones en sí mismas y los efectos que éstos

tendrán en el desarrollo de las actividades económicas y sociales del municipio de Rayón.

4. Traducir el presupuesto como una herramienta eficaz de administración que contribuya, durante su ejecución, al cumplimiento de los programas establecidos, mediante reportes periódicos de avances que permitan a autoridades y servidores públicos, el control y revisión oportuna de los programas en marcha.

5. Adecuar el sistema tradicional de control presupuestal que atiende primordialmente a la revisión y autorización contable y financiera de los recursos públicos del municipio para establecer un control integral que enfatice en la eficiencia del gasto referente al costo de los programas y a las realizaciones obtenidas.

6. Implementar un proceso sistemático de evaluación de resultados a través de mecanismos e indicadores que permitan la observación y corrección, en su caso, los avances o desviaciones de las metas fijadas en cada programa o proyecto.

Tabla 119: “Representación y finalidad de los elementos en el presupuesto por programas”

Elementos	Presupuesto por programas
Finalidad	Determina lo que realizará con los recursos disponibles.
Utilidad para la planeación	Transformar los objetivos generales de los planes y programas en presupuestos operativos anuales.
Determinación de objetivos y metas	Establece una armonía entre los objetivos a corto, mediano y largo plazo.
Asignación de recursos	Se asignan recursos para el cumplimiento de metas de los programas y más categorías programáticas.
Control de ejecución.	Enfatiza la realización de las metas de los programas y hace posible el seguimiento físico financiero.

Elementos	Presupuesto por programas
Evaluación de la eficiencia de la prestación de servicios públicos.	Pone en manifiesto las posibles ineficiencias de la administración para corregir.
Determinación de responsabilidades en la administración del presupuesto.	Precisa la responsabilidad al determinar las metas que deben alcanzarse.
Duplicación de funciones.	Por clasificación combinada, funcional e institucional, identifica las atribuciones duplicadas.
Eliminación de obstáculos.	Favorece una administración ágil y moderna.
Forma de presentación.	Estructurada con relación a diversos factores y con amplia información sobre el gasto.
Por la naturaleza del proceso presupuestario.	Proceso con base técnica y características bien definidas.

Fuente: (Elaboración propia basada en el Presupuesto por Programas de Contabilidad Gubernamental., 2022).

El ayuntamiento cuenta con servidores públicos competentes que cumplen con un perfil profesional para desempeñar sus funciones, se capacitan constantemente y contribuyen al desarrollo social de la entidad pública.

El municipio de Rayón actualmente se encuentra integrado por 232 servidores públicos, los cuales de conformidad con la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se clasifican en generales y de confianza.

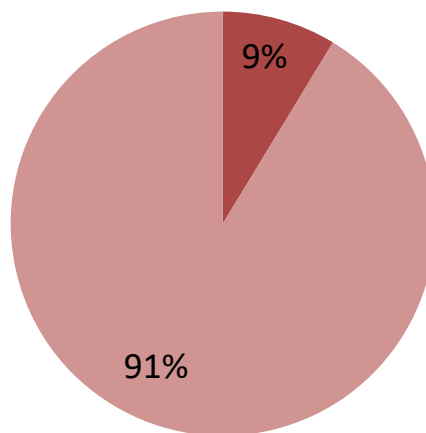
Gráfica 55: Servidores Públicos del Ayuntamiento 2022-2024, Rayón.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por Tesorería Municipal 2022- 2024 de Rayón, correspondiente a la primera quincena del mes de Marzo 2022.

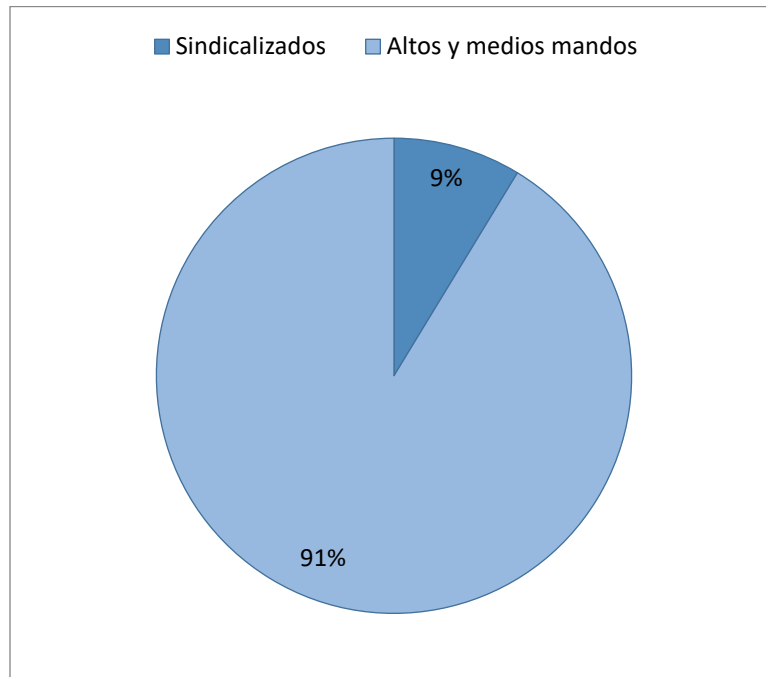
Gráfica 56: Servidores Públicos DIF. 2022-2024, Rayón.

■ Sindicalizados ■ Altos y medios mandos



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por Tesorería Municipal 2022- 2024 de Rayón, correspondiente a la primera quincena del mes de Marzo 2022.

Gráfica 57: Servidores Públicos IMCUFIDER 2022-2024, Rayón.

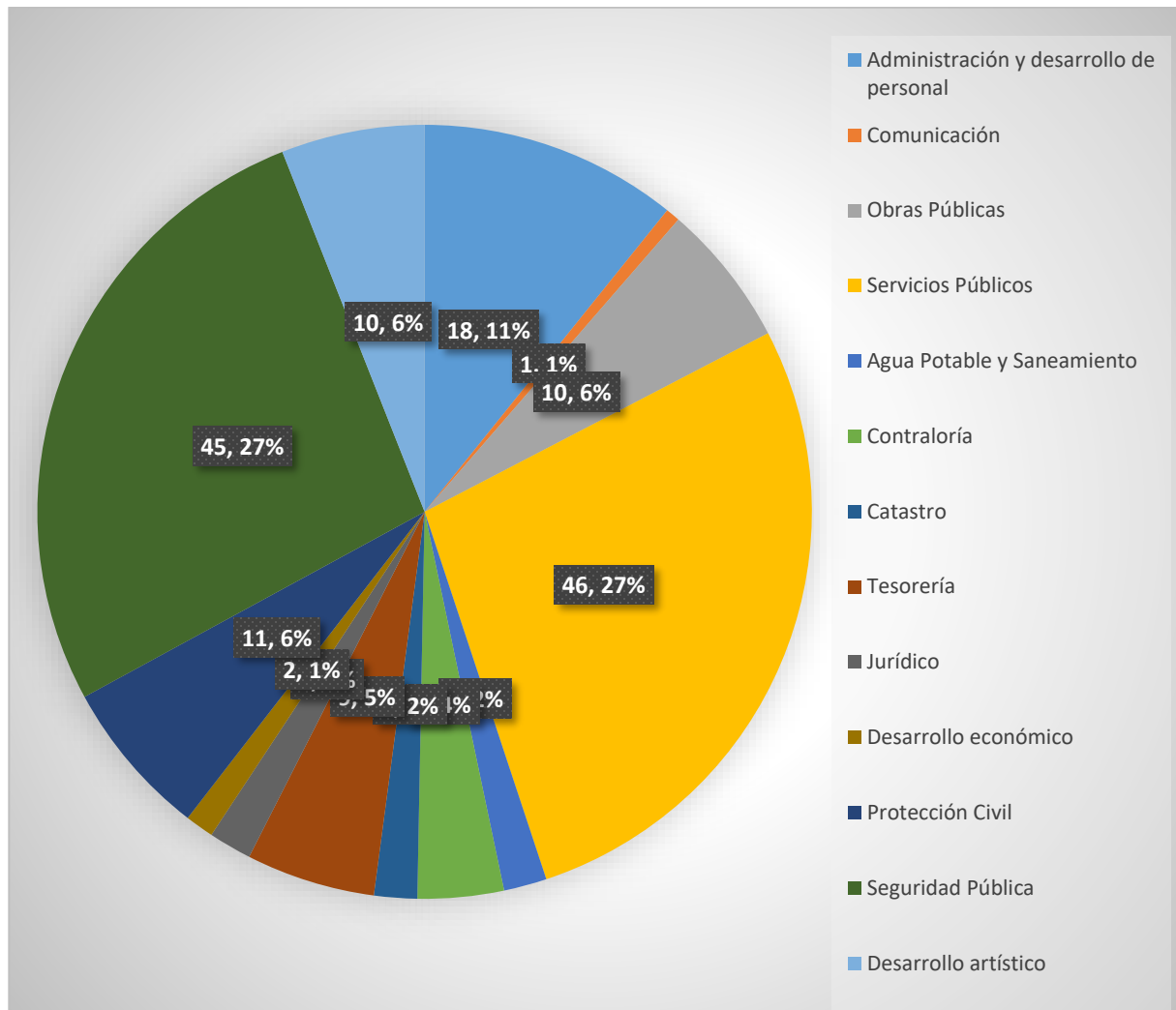


Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por Tesorería Municipal 2022- 2024 de Rayón, correspondiente a la primera quincena del mes de Marzo 2022.

La siguiente gráfica muestra el área a la que están adscritos los servidores públicos de la administración y quienes cuentan con un perfil profesional para ocupar su cargo y desempeñar sus funciones.

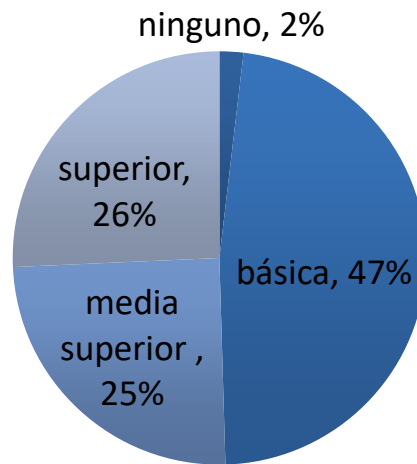
El capítulo II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios determina que los servidores públicos participarán en el sistema de profesionalización con el objeto de garantizar la estabilidad y la movilidad laboral.

Gráfica 58: Área de trabajo del personal que integra el H. Ayuntamiento de Rayón.



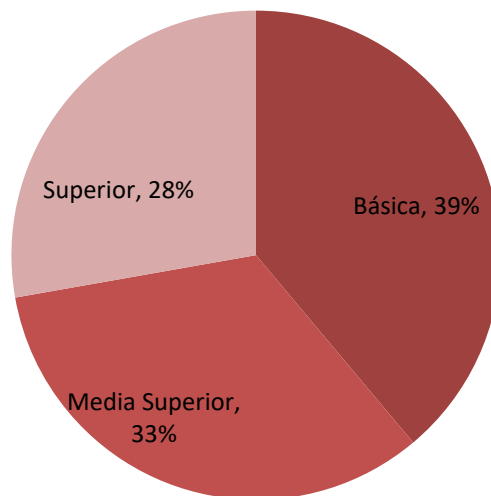
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por Tesorería Municipal 2022- 2024 de Rayón, correspondiente a la primera quincena del mes de Marzo 2022.

Gráfica 59: Nivel académico, ayuntamiento. 2022-2024, Rayón.



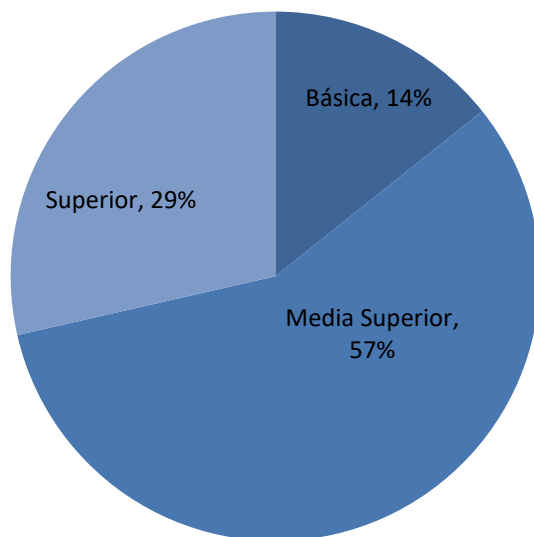
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por Tesorería Municipal 2022- 2024 de Rayón, correspondiente a la primera quincena del mes de Marzo 2022.

Gráfica 60: Nivel Académico DIF 2022-2024, Rayón.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por Tesorería Municipal 2022- 2024 de Rayón, correspondiente a la primera quincena del mes de Marzo 2022.

Gráfica 61: Nivel académico IMCUFIDER, 2022-2024, Rayón.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por Tesorería Municipal 2022- 2024 de Rayón, correspondiente a la primera quincena del mes de Marzo 2022.

XI.VII.II. Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

En este apartado se identifican y se describe el objetivo del sistema estatal de información estadística y geográfica, con evidencia en los avances logrados con el fin de implementar sistemas de evaluación de las acciones, programas y proyectos contenidos en el plan de desarrollo municipal del municipio de rayón. Este subtema recaba importancia al consultar instrumentos técnico-metodológicos para la evaluación del plan de desarrollo municipal y los programas que lo componen.

En este sentido, el gobierno del Estado de México, a través del Secretaría de Finanzas, coordina trabajos de recopilación de información con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM, el cual tiene por objetivo diseñar, captar, producir, actualizar, organizar, procesar, integrar, compilar, publicar, divulgar y conservar la información e investigación geográfica, estadística y catastral en el Estado de México, así como establecer las normas, políticas y procedimientos técnicos metodológicos y administrativos en la materia, procurando su congruencia con la ley del sistema nacional de información estadística y geográfica. (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, 2022)

De esta forma, el IGCEM con la tarea y ejecución de capacitar a los municipios para los registros administrativos, cita que son métodos de generación de información estadística, mediante el uso de los registros administrativos sobre hechos o elementos existentes, que realizan las unidades del Estado como parte de su función con base en SNIEG_INEGI. De esta forma que consigue entender, que los municipios al ser la célula del estado y estar más cerca de las demandas ciudadanas, debe de incorporar a su política pública, fuente de datos estadísticos, esto puede reducir los costos de generación de información al tiempo de incrementar el uso de fuentes administrativas y calidad de los datos generados.

Siguiendo las línea de los Registros Administrativos, el cual es una herramienta de medir el avance de los logros que se inserta en los sistemas de consulta y evaluación, derivado funge como instrumentación para el diseño y mejora de políticas públicas.

XI.VIII. TEMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

La Coordinación Institucional es la responsable del control de la agenda y procesamiento de la gestión en la operación y funcionamiento de los servicios que ofrece el Organismo, enfocando los esfuerzos administrativos del Organismo para prestar con eficiencia, eficacia, oportunidad, cantidad, calidad y transparencia. (SAPASE, 2018)

Hablar de una eficacia institucional es saber que ella depende mucho de la capacidad de los Ayuntamientos para instrumentar políticas públicas que generen el progreso social y económico. En nuestro Municipio se han celebrado Convenios de colaboración que permitan garantizar los servicios tutelados por los Tratados Internacionales y la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, carecemos de mecanismos o sistemas que permitan dar seguimiento y acompañamiento a las acciones en materia de seguridad, educación y empleo.

El municipio de rayón cuenta con instrumentos de colaboración interinstitucional para dar seguimiento y monitoreo a las políticas públicas una de ellas es la, Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) coordinado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, la GDM, es un Instrumento de planeación diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que cumplan con sus responsabilidades. Y su objetivo es fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con información y datos para la eficiente toma de decisiones durante todo su periodo de gobierno.

Este instrumento de seguimiento de políticas públicas fue aprobado en la décima sesión ordinaria de cabildo, con fecha de 11 de marzo del 2022, en el cual se estable el acuerdo para aumentar las capacidades institucionales del municipio a fin de mejorar la calidad de vida de los residentes del municipio.

VXI.VIII.I. Subtema: Fortalecimiento municipal.

Obras realizadas en el municipio de Rayón mediante el recurso del Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

En el año 2021 el ayuntamiento de Rayón realizó obras de infraestructura con recursos otorgados por el Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM), las cuales fueron:

Tabla 120: Recurso FEFOM Municipio de Rayón.

NO. DE CONTRATO	RECURSOS	NOMBRE DE LA OBRA
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/1.01/AD-01	FEFOM 2021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN CALLE HIDALGO, CABECERA MUNICIPAL, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/1.02/AD-06	FEFOM 2021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN CALLE MORELOS, SAN JUAN LA ISLA, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/2.01/ADMON-01	FEFOM 2021	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD, CABECERA MUNICIPAL, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/2.02/AD-09	FEFOM 2021	ADECUACIÓN DE ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, SANTA MARÍA RAYÓN, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO.
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/3.01/IR-01	FEFOM 2021	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDO NIVEL EN ESTACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SAN JUAN LA ISLA, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/3.02/IR-04	FEFOM 2021	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESTACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN SAN JUAN LA ISLA, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO

NO. DE CONTRATO	RECURSOS	NOMBRE DE LA OBRA
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/4.01/AD-05	FEFOM 2021	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELEBACHILLERATO, C.C.T. 15ETK0161D, SAN JUAN LA ISLA, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/4.02/AD-02	FEFOM 2021	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN TELEBAHILLERATO, C.C.T. 15ETK0161D, SAN JUAN LA ISLA, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/4.02/AD-02	FEFOM 2021	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN TELEBAHILLERATO, C.C.T. 15ETK0161D, SAN JUAN LA ISLA, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/4.03/AD-03	FEFOM 2021	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS JAIME NUNÓ, C.C.T. 15EJN072Z, CABECERA MUNICIPAL, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/4.04/AD-07	FEFOM 2021	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS DE LA PRIMARIA NIÑOS HÉROES, C.C.T. 15DPR1175V EN SAN JUAN LA ISLA, RAYÓN, ESTADO DE MEXICO.
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/5.01/IR-05	FEFOM 2021	REHABILITACIÓN DE POZO CUATRO SURCOS, SANTA MARÍA RAYÓN, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO.
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/5.01/AD-04	FEFOM 2021	ACCIONES PARA EL DESARROLLO
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/5.02/AD-08	FEFOM 2021	ACCIONES PARA EL DESARROLLO.
MR/DDUYOP/FEFOM-2021/6.01/IR-03	FEFOM 2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE HIDALGO ENTRE INDEPENDENCIA Y GUERRERO DEL 0+000 AL 0+280, CABECERA MUNICIPAL, RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO.

De acuerdo con la Gaceta del Gobierno del Estado publicado el martes 15/03/2022 en su acuerdo de variables y fórmulas utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del fondo estatal de fortalecimiento municipal para el ejercicio fiscal 2022 señala que el municipio de rayón la Retención Programa Especial Fefom con 4,409,963.32. Mientras que el monto asignado es de 8,819,926.63 esta información puede encontrarse en la plataforma del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

ANÁLISIS PROSPECTIVO.

MATRIZ DE ESCENARIOS EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal.	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.
Tema de desarrollo / subtema:	Estructura del gobierno municipal
Escenario tendencial	Escenario factible
Se cuenta con una estructura de gobierno municipal con unidades administrativas adscritas y reguladas por las disposiciones normativas vigentes.	Las unidades administrativas adscritas al gobierno municipal están ordenas por centralizadas, descentralizadas, staff y autónomo.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal.	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE
Tema de desarrollo / subtema:	Reglamentación
Escenario tendencial	Escenario factible
Se cuentan con reglamentos municipales por unidad administrativa para intervenir en el quehacer público, en caso de no actualizar estos ordenamientos, se puede recurrir a observaciones por parte de instituciones fiscalizables.	Identificar a las unidades administrativas, quienes están obligadas por ley a tener de manera prioritaria un reglamento. Identificar la iniciativa de reglamento y continuar con el proceso de formulación de iniciativa, dando continuidad a la dictaminación, discusión, promulgación y publicación de los reglamentos municipales básicos y complementarios.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal.	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE
Tema de desarrollo / subtema:	Manuales de Organización y Procedimientos.
Escenario tendencial	Escenario factible
Actualmente no se cuenta con un registro iniciativa o actualización de manuales de organización y procedimientos en el gobierno municipal de Rayón.	<p>Al contar con estos instrumentos administrativos, se conduce hacia una administración pública eficaz y eficiente.</p> <p>Estos elementos administrativos son importantes debido a que de hace eficiente la toma de decisiones en las unidades administrativas, ya que facilitan el aprendizaje al personal respecto a sus funcione.</p>

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE
Tema de desarrollo / subtema:	Transparencia y Rendición de cuentas
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>En materia de Transparencia y Rendición de Cuentas la administración se encuentra en un momento muy difícil, ya que no se tienen actualizadas las obligaciones en el portal IPOMEX por parte de la administración anterior, por tal motivo, es necesario que se realicen todas las gestiones necesarias para el cumplimiento en esta materia. Por otra parte, se necesita implementar una serie de procedimientos para dar atención correcta a las solicitudes que llegan vía Acceso a la Información Pública, en el portal SAIMEX, al igual que la creación de un sistema de gestión de seguridad de la información que contiene datos personales.</p> <p>Por otra parte, la participación de la sociedad en la toma de decisiones es nula.</p>	<p>Que se cumpla en su totalidad con las obligaciones de transparencia a las cuales estamos obligados de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> <p>Que los ciudadanos de Rayón tengan una Cultura ciudadana para ejercer el derecho de acceso a la información pública y exigir la rendición de cuentas por parte de las autoridades.</p> <p>Dar atención oportuna y en tiempo a las solicitudes de información que llegan al municipio, así como, a los requerimientos que por medio de recurso de revisión tenga conocimiento el ayuntamiento.</p> <p>Por último, la implementación de una política de gobierno abierto, por medio de la cual se permita la participación ciudadana y el impacto en la toma de decisiones de las autoridades.</p>

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	Gobierno moderno, capaz y responsable.
Tema de desarrollo / subtema	Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipio
Escenario tendencial	Escenario factible
El municipio no cuenta con un sistema anticorrupción, a consecuencia de esto, se continuaran presentando anomalías administrativas que generaran desconfianza entre la población y el gobierno.	Se plantea la creación del sistema anticorrupción y la implementación de las normas que de esta se deriven para generar ambientes de confianza y seguridad en el territorio municipal.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	Gobierno moderno, capaz y responsable.
Tema de desarrollo / subtema	Comunicación y diálogo con la ciudadanía como clave de gobernabilidad
Escenario tendencial	Escenario factible
Se espera que se continúen recibiendo las observaciones y requerimientos de la sociedad, sin embargo debido a la ausencia de un sistema que les dé seguimiento, no se lograran atender en su totalidad	La implementación de un sistema que dé seguimiento a la problemática detectada por la ciudadanía permitirá dirigir de manera más eficiente las acciones gubernamentales

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	Gobierno moderno, capaz y responsable.
Tema de desarrollo / subtema	Finanzas Públicas Sanas
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>La dependencia de las aportaciones externas limita la actuación municipal y la respuesta oportuna a las problemáticas del municipio.</p> <p>En Ray</p>	<p>Conformar una Dependencia Municipal que garantice del ejercicio de los recursos públicos, contribuyendo permanentemente al cumplimiento de los proyectos implementados por la Administración Municipal, y diseñando estrategias de fortalecimiento, modernización y crecimiento a la Hacienda Municipal.</p>

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	Gobierno moderno, capaz y responsable.
Tema de desarrollo / subtema	Gestión para resultados y evaluación del desempeño.
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>El municipio cuenta con la Unidad de Información, planeación y Programación que realiza las gestiones en las diferentes áreas del municipio de manera eficiente.</p> <p>La evaluación de programas presupuestarios a través de PAE e informes de ejecución.</p>	<p>Las diferentes áreas realizan sus respectivas planeaciones en tiempo y forma por lo que se optimiza el trabajo de la UIPPE y el funcionamiento del municipio.</p>

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE
Tema de desarrollo / subtema	Eficiencia y eficacia en el sector público.
Escenario tendencial	Escenario factible
<p>Falta de capacitación de los servidores públicos.</p> <p>El personal de la administración no está consciente de que requiere de un proceso de capacitación constante para desempeñar mejor sus funciones.</p> <p>La complejidad del proceso de capacitación, la demanda de tiempo y de recursos financieros son factores que limitan a los trabajadores para capacitarse.</p>	<p>Implementar cursos, talleres y capacitaciones al personal del municipio.</p> <p>Aumento de profesionalización referente al nivel académico.</p> <p>Motivación al personal.</p> <p>Establecer y determinar un plan de acción para el cumplimiento de objetivos y metas</p> <p>Orientación al personal para capacitarse de acuerdo con el cargo que desempeñe.</p>

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.
Tema de desarrollo / subtema	Perfil técnico profesional de los servidores públicos.
Escenario tendencial	Escenario factible
El Ayuntamiento de Rayón cuenta con personal que no cubre el perfil técnico para realizar las tareas que sus áreas demandan, así mismo el área de recursos humanos no capacita a los servidores públicos, esto trae como consecuencia la ineficiencia del trabajador.	El Ayuntamiento de Rayón estará integrado por personal que cubre los perfiles técnicos para el desempeño y cumplimiento de las labores que sus puestos demandan, a su vez se capacitará de manera periódica al personal, esto con el fin de mejorar la eficiencia en sus labores.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.
Tema de desarrollo / subtema	Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.
Escenario tendencial	Escenario factible
Se cuenta con el sistema Registros Administrativos Municipales	Se realizarán gestiones necesarias para que las áreas recopilen y den seguimiento al manejo y estructuración de la respectiva información estadística del municipio.

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.
Tema de desarrollo / subtema	Coordinación Institucional
Escenario tendencial	Escenario factible
El municipio cuenta con un sistema de coordinación intergubernamental, sin embargo, no se realizan las gestiones necesarias para fortalecer la administración municipal.	Se realizarán dinámicas de vinculación y coordinación, esto con el fin de mejorar gestión y tener un mejor control de recursos y fortalecimiento municipal

Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal.	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	Eje transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.
Tema de desarrollo / subtema:	Fortalecimiento Municipal.
Escenario tendencial	Escenario factible
El gobierno municipal conoce y entiende las demandas ciudadanas, en este sentido tiene oportuna atención a resolver los problemas públicos a través de la asistencia del recurso FEFOM.	La gestión oportuna del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para optimizar los recursos públicos a fin de mejorar la calidad de vida de los residentes a través de obra pública.

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.1	OBJETIVO PND	Fortalecer la gobernabilidad democrática.
5.8	OBJETIVO PDEM	Garantizar una administración pública competitiva y responsable.
	subtema	Estructura Municipal
40	OBJETIVO	Aumentar la capacidad Institucional a fin de brindar mejores servicios mediante la constante capacitación de los servidores públicos municipales.
40.1	ESTRATEGIA	Aumentar la calidad de los servicios administrativos del municipio de Rayón.
40.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Capacitación de los servidores públicos responsables de las unidades administrativas adscritas al Ayuntamiento de Rayón 2022 – 2024.
40.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Actualizar el marco normativo y administrativo actual.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.1	OBJETIVO PND	Fortalecer la gobernabilidad democrática.
5.8	OBJETIVO PDEM	Garantizar una administración pública competitiva y responsable.
	subtema	Reglamentación
41	OBJETIVO	Revisar la Legislación Municipal y detectar las irregularidades, para actualizarlas a las necesidades y realidades de los habitantes del Municipio mediante la emisión de ordenamientos funcionales.
41.1	ESTRATEGIA	Brindar Seguridad Jurídica a los habitantes del Municipio de Rayón, mediante la creación y actualización del marco jurídico que tutele los derechos humanos consagrados en las Constituciones Federal y Local.
41.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Crear reglamentos internos de las unidades administrativas
41.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Creación de un directorio del personal que trabaja en el ayuntamiento.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.1	OBJETIVO PND	Fortalecer la gobernabilidad democrática.
5.8	OBJETIVO PDEM	Garantizar una administración pública competitiva y responsable.
	subtema	Manuales de organización y Procedimientos
42	OBJETIVO	Revisar la Legislación Municipal y detectar las irregularidades, para actualizarlas a las necesidades y realidades de los habitantes del Municipio mediante la emisión de ordenamientos funcionales.
42.1	ESTRATEGIA	Elaborar instrumentos administrativos, mediante el pego a metodologías para eficientar el servicio público.
42.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Capacitar a los servidores públicos para que elaboren su manual de procedimientos.
42.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Creación de manuales de organización y d procedimiento de las unidades administrativas.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.8	OBJETIVO PND	Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.
5.5	OBJETIVO PDEM	Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.
	Tema/subtema	Transparencia rendición de cuentas
43	OBJETIVO	Cumplir en su totalidad con las obligaciones en materia de Protección de Datos Personales.
43.1	ESTRATEGIA	Impulsar la capacitación en materia de protección de Datos Personales a los servidores públicos que resguarden datos personales.
43.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Actualizar los sitios web oficiales en términos de acceso a la información del municipio de Rayón.
43.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Dar seguimiento a las solicitudes de información.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.2	OBJETIVO PND	Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
5.6	OBJETIVO PDEM	Implementar el sistema anticorrupción del estado de México y municipios.
	Tema/subtema	Transparencia rendición de cuentas
44	OBJETIVO	Implementar una política de cultura por la protección de Datos personales en el municipio.
44.1	ESTRATEGIA	Sensibilización, Promoción, Difusión y Socialización del derecho a la Protección de Datos Personales con los servidores públicos y con la población
44.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Aplicar legislación en la consulta de información, protegiendo la información de datos personales de servidores públicos y ciudadanos.
44.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Hacer uso de redes sociales para que el público conozca en qué consiste la Unidad de Transparencia.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.1	OBJETIVO PND	Fortalecer la gobernabilidad democrática.
1.8	OBJETIVO PDEM	Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.
	Tema/subtema	Sistema Anticorrupción.
45	OBJETIVO	Desarrollar tecnologías que innoven a las herramientas de trabajo de manera eficaz y dinámica.
45.1	ESTRATEGIA	Implementación de herramientas Tecnológicas.
45.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Creación del buzón “Quejas y sugerencias”
45.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Realizar actividades dinámicas para que los servidores públicos mejoren el trabajar en equipo.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.1	OBJETIVO PND	Fortalecer la gobernabilidad democrática.
5.7	OBJETIVO PDEM	Mantener la gobernabilidad y la paz social.
	Tema/subtema	Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave.
46	OBJETIVO	Aumentar el desempeño de la administración pública y de la participación ciudadana.
46.1	ESTRATEGIA	Implementar mecanismos para permitir la activa participación ciudadana.
46.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Hacer uso de redes sociales para que los rayonenses participen en temas de política pública.
46.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Creación de una plataforma digital en dónde se realicen foros, quejas propuestas y los ciudadanos puedan participar.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
3.4	OBJETIVO PND	Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
5.9	OBJETIVO PDEM	Fortalecer alianzas para lograr objetivos.
	Tema/subtema	Finanzas Públicas
47	OBJETIVO	Mantener la ejecución del sistema de Planeación Democrática del Estado en el municipio
47.1	ESTRATEGIA	Seguir los procedimientos y mecanismos de control interno, para alcanzar el equilibrio entre los ingresos y egresos, así como seguir el plan de rendición de cuentas con la finalidad de optimizar los recursos públicos del Municipio de Rayón.
47.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Seguir el plan de acción en términos de rendición de cuentas.
47.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Cumplir con los requerimientos de las Instituciones gubernamentales del Estado de México y la Federación.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
3.4	OBJETIVO PND	Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
5.9	OBJETIVO PDEM	Fortalecer alianzas para lograr objetivos.
	subtema	Deuda
48	OBJETIVO	Pagar oportunamente la deuda para cumplir con el convenio y la tabla de amortización es a través del programa fefom especial
48.1	ESTRATEGIA	Ajuste a los lineamientos del programa fefom especial.
48.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Que los descuentos se realicen a través de las participaciones mensuales al municipio de Rayón.
48.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	No contratar deuda pública y cumplir con el pago de adeudos de ejercicios anteriores.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.1	OBJETIVO PND	Fortalecer la gobernabilidad democrática.
5.8	OBJETIVO PDEM	Garantizar una administración pública competitiva y responsable.
	Tema/subtema	Gestión para resultados y evaluación del desempeño.
49	OBJETIVO	Fortalecer el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las dependencias y órganos municipales.
49.1	ESTRATEGIA	Proporcionar un sistema de seguimiento, monitoreo y control de desarrollo institucional municipal.
49.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Evaluaciones trimestrales para medir el avance y desarrollo de cada unidad administrativa.
49.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo Municipal.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.1	OBJETIVO PND	Fortalecer la gobernabilidad democrática.
5.8	OBJETIVO PDEM	Garantizar una administración pública competitiva y responsable.
	Tema/subtema	Eficiencia y eficacia en el sector público.
50	OBJETIVO	Capacitar al capital humano municipal para mejorar el desarrollo integral de la administración pública de Rayón.
50.1	ESTRATEGIA	Gestionar capacitaciones de acuerdo con el puesto o cargo que desempeñen los servidores públicos y conforme a las necesidades de su función.
50.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Capacitaciones periódicas a los servidores públicos.
50.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Evaluación de cada unidad administrativa.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 
1.1	OBJETIVO PND	Fortalecer la gobernabilidad democrática.
5.8	OBJETIVO PDEM	Garantizar una administración pública competitiva y responsable.
	subtema	Fortalecimiento y Coordinación Municipal
51	OBJETIVO	Implementar mecanismos que permitan dar seguimiento a los convenios de colaboración celebrados por este Ayuntamiento, mediante la adecuación de nuestro marco normativo que permita de manera puntual garantizar acciones en materia de seguridad, educación y empleo.
51.1	ESTRATEGIA	Celebrar convenios con autoridades Municipales, Estatales o Federales para el fortalecimiento de acciones en materia de empleo, educación y seguridad pública.
51.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Actualizar anualmente el bando municipal.
51.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Seguimiento y monitoreo de resultados sobre los convenios celebrados.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.

RAYÓN.



Para comprender este tema veremos la definición de la programación

- La programación abarca el diseño de algoritmos para resolver problemas, así como la implementación de dichos algoritmos en un lenguaje de programación.
- La programación es un proceso iterativo que implica la creación de código, la ejecución de pruebas y la corrección de errores.
- La programación es una habilidad esencial para cualquier profesional que trabaje en el campo de la tecnología.

XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.

El Gobierno Electrónico es considerado una herramienta para lograr mejor gobernabilidad debido a que promueve y facilita la participación ciudadana, la prestación de servicios de manera más efectiva y un modo de operación más eficiente. El potencial de gobierno electrónico es dependiente, en gran medida, de un fuerte liderazgo. El liderazgo es uno de los factores más importantes, no sólo para el desarrollo del gobierno electrónico sino también para la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) en cualquier contexto. Por este motivo, el modelo de CIO (Chief Information Officer), originado en el sector privado como respuesta a la necesidad de administrar los asuntos relacionados con tecnología, ha sido el mecanismo adoptado por varios gobiernos durante los últimos años para resolver y liderar las iniciativas de gobierno electrónico. (Marcovecchio, 2015).

IX.I. TEMA: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022).

Con el acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas se creó el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para facilitar la vinculación con el Gobierno federal, los gobiernos municipales, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Aproximadamente 40 gobiernos municipales del Estado de México se han pronunciado a través de actas de cabildo por conducir su gestión a la Agenda 2030 y cumplir con los ODS a través de la creación de Comisiones Edilicias y/o Consejos de seguimiento a la Agenda 2030. Con esto se promueve que cada gobierno municipal pueda participar y generar acciones en el marco del Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales. (Secretaría de Gobernación, 2021).

La eficacia Institucional Municipal depende en gran medida de la capacidad de los Ayuntamientos para instrumentar políticas públicas que generen las condiciones básicas para el progreso social y económico generalizado de manera sostenible. En dicho marco, la Coordinación Interinstitucional toma un papel protagónico en la agenda pública ya que estamos convencidos que para lograr un desarrollo equilibrado se requiere de políticas multidimensionales, que consideren a la salud, al desarrollo social, la educación, la seguridad, al trabajo y al combate la corrupción, las cuales tienen como base la participación de las diferentes entidades Administrativas, Federales, Estatales, Políticas y Sociales.

Por ello, se trabajará permanentemente en la coordinación interna de la estructura orgánica funcional del Ayuntamiento y ampliar los esquemas de coordinación intergubernamental con el único objeto de fortalecer las alianzas que motiven soluciones compartidas cercanas a la gente y en estricto respeto a los recursos públicos disponibles, con personal profesional y especializado.

El reto será armonizar el marco jurídico normativo con los preceptos federales y estatales de concurrencia municipal, así como fortalecer los sistemas de información estadística disponibles, con la intervención coordinada de los Municipios vecinos y el Estado y las organizaciones sociales, homologando criterios en su integración para focalizar las políticas públicas y hacer de Rayón un Municipio seguro, con igualdad de oportunidades para las y los rayonenses, que soporta su actuar con políticas públicas sociales y económicas integrales.

Es así que el Municipio de Rayón ha celebrado Convenios de Colaboración con la Universidad de la Salud, Grupo ISIMA, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, CECYTEM, entre otros, para que con ello los habitantes del Municipio puedan acceder a servicios tutelados por los Tratados Internacionales y la Propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convirtiéndose con ello en garante de tan valiosos derechos.

IX.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos.

Fortalecer y ampliar las alianzas de colaboración con los distintos órdenes de gobierno, el sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, permite al Municipio potenciar sus capacidades para la atención oportuna de problemáticas comunes y robustecer sus instituciones.

De acuerdo con Autoridades Internacionales (ONU), las alianzas movilizan y comparten conocimiento, experiencia, tecnología y recursos para alcanzar un estado de bienestar en la población; se trata de aquellos Acuerdos que incentivan el desarrollo equilibrado entre dos o más instancias con intereses comunes en un marco de responsabilidad con una amplia visión de cooperación.

Para el Ayuntamiento de Rayón las alianzas darán rumbo a la instrumentación de programas y proyectos de alto impacto, que impulsen el desarrollo económico y la competitividad de manera sostenible. Con estos mecanismos el Ayuntamiento enfrentará los retos de pobreza y marginación, particularmente en la prestación de servicios públicos de calidad; para lograrlo, será fundamental el impulso de nuevos esquemas de financiamiento, así como modelos de inversión a mediano y largo plazo para la implementación de infraestructura social.

Fielmente, se continuará con el desarrollo de Convenios de Coordinación y Participación para el fortalecimiento de los planes, programas y acciones para el desarrollo municipal, en correspondencia con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y la Ley de Coordinación Fiscal.

Tabla 121: convenios Municipio de Rayón

No.	Convenio
1	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES (ISIMA)
2	IMENS
3	FGJ- Derechos Humanos
4	Universidad Digital (UDEMEX)
5	ICATI

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría Técnica 2022-2024.

IX.II. Municipio moderno en tecnologías y comunicaciones.

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial el 12 de agosto de 2019, la participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos. (Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2019)

Citado lo anterior, el gobierno de Rayón busca fortalecer la participación a través de un proceso comunicativo entre los diversos sectores de la población y los órdenes de gobierno con el propósito de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que atiendan las demandas del municipio. El Ayuntamiento garantiza los principios de gobernabilidad y diálogo en el Bando Municipal de Rayón 2022 en su Título Tercero De La Organización De La Administración Pública Municipal, en el Capítulo VI De Las Comisiones, De Los Consejos De Participación Ciudadana Y De Las Organizaciones Sociales.

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento, para el mejor desempeño de sus funciones, podrá auxiliarse de Comisiones, Consejos de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales representativas de la comunidad, los cuales aportarán sus iniciativas, propuestas y trabajos, de acuerdo con lo que disponga la Ley Orgánica, el presente Bando, el Código, los Reglamentos y los Acuerdos expedidos por el Ayuntamiento

Un elemento indispensable en el buen funcionamiento de un gobierno es la comunicación con la ciudadanía, en el gobierno de Rayón busca fortalecer dicha comunicación a través de información activa que se les proporciona a través de redes sociales, en las páginas oficiales, de esta manera nos sentimos en cercanía con la

comunidad. Puede ser un poco complicado escuchar al mismo tiempo todas las peticiones que se hacen al gobierno para la mejora del municipio y su delegación.

Es indispensable que los ciudadanos estén en comunicación constante con su gobierno de manera directa o por algún medio, para poder dar resolución de problemas, dudas, quejas o aclaraciones, estas nos llegan por medio de redes sociales en las páginas oficiales. Actualmente el internet es la herramienta que más se utiliza ya sea personalmente, laboralmente, de manera educativa o gubernamental.

Para la facilidad y acceso a la red, en el municipio se estarán colocando puntos de internet gratuito en diferentes ubicaciones de Rayón y su delegación San Juan la Isla, de igual forma se hizo la reapertura de la universidad digital, la cual cuenta con equipo de cómputo e internet, dichas instalaciones también se podrán ocupar para que la población estudiantil realice sus labores y tareas diarias si en casa no se cuenta con las herramientas necesarias.

El palacio municipal de Rayón se encuentra equipado con internet, computadoras e impresoras para poder dar una atención necesaria, óptima y rápida, de esta forma los trabajadores dan una atención más puntual y eficaz. Se comenzó a usar códigos QR en diversas publicaciones y material dirigido a la población para poder hacer más fácil y accesible las ubicaciones del municipio.

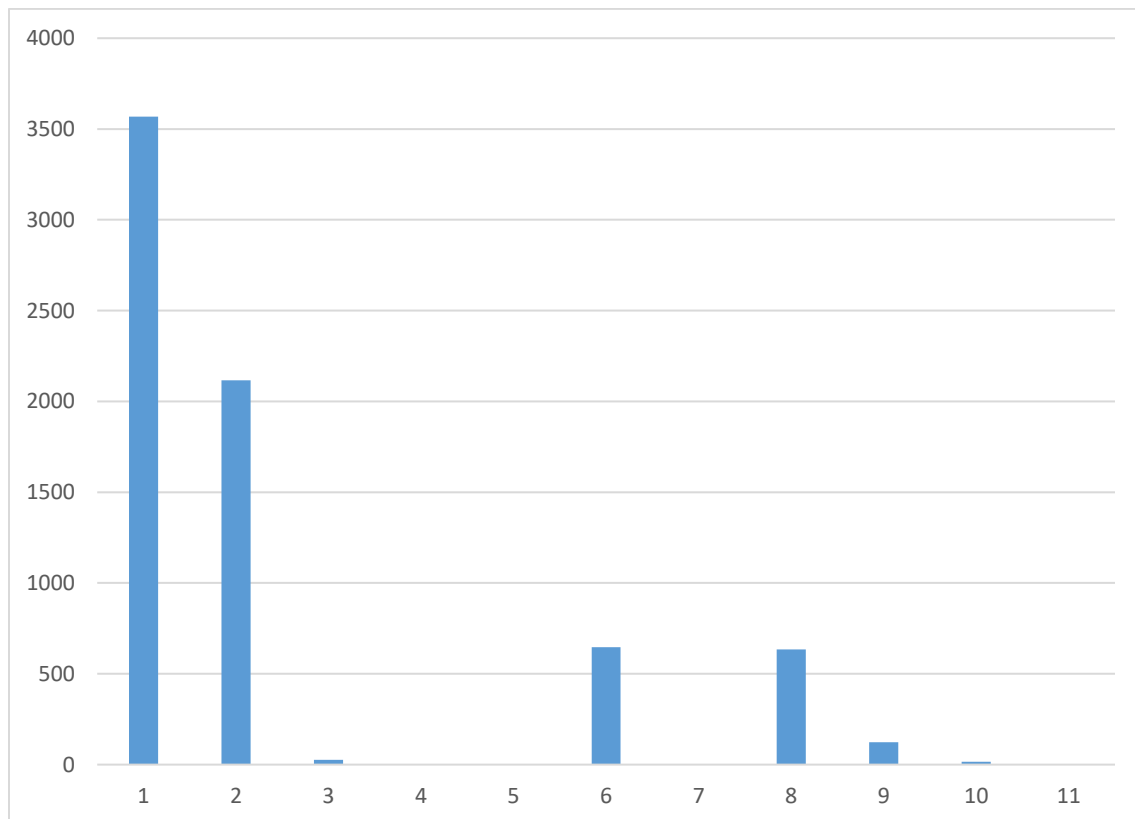
El DIF municipal también cuenta con red de internet, cuenta con equipo de cómputo y las herramientas tecnológicas necesarias para la atención a la ciudadanía, como paginas oficiales para la difusión de información.

En el palacio municipal de Rayón contamos con equipo de cómputo en todas las oficinas, también se cuenta con internet inalámbrico y cableado para el mejor funcionamiento en las áreas de mayor demanda, contamos con oficinas equipadas con impresoras funcionales y herramientas necesarias para desempeñar el trabajo diario de manera más precisa. A diario tenemos atención a la ciudadanía en general, cada área está encargada de brindar atenciones en específico, también, en el palacio municipal se encuentran jóvenes de diferentes instituciones educativas realizando sus prácticas profesionales, se les brinda las herramientas y el material necesario que requieran, en especial el equipo de cómputo dentro de ayuntamiento e internet, esto con el propósito

de hacer más eficiente sus prácticas, desenvolverlos en el ámbito laboral y hacer de su conocimiento la forma de cómo se trabaja en las distintas áreas.

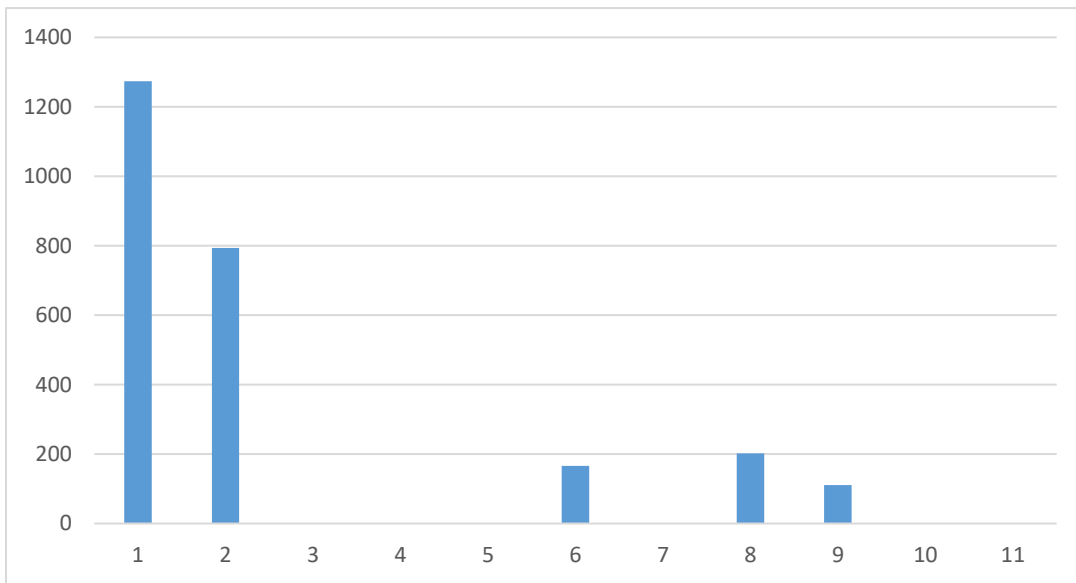
El personal administrativo está capacitado para la atención que la ciudadanía requiera, por esta situación las oficinas y lugares de trabajo tienen las herramientas necesarias. Los servicios actuales de internet y equipo de cómputo, se mantienen en buen estado con mantenimiento constante, cuidado por parte del personal y buen uso y funcionamiento de este. Los problemas que se han presentado con el acceso a la red se han podido resolver en una semana aproximadamente, se tiene contemplado expandir el cableado y señales de red dentro del palacio Municipal de Rayón, esto para hacer más eficiente el trabajo.

Gráfica 62: Viviendas particulares habitadas que disponen de televisor.



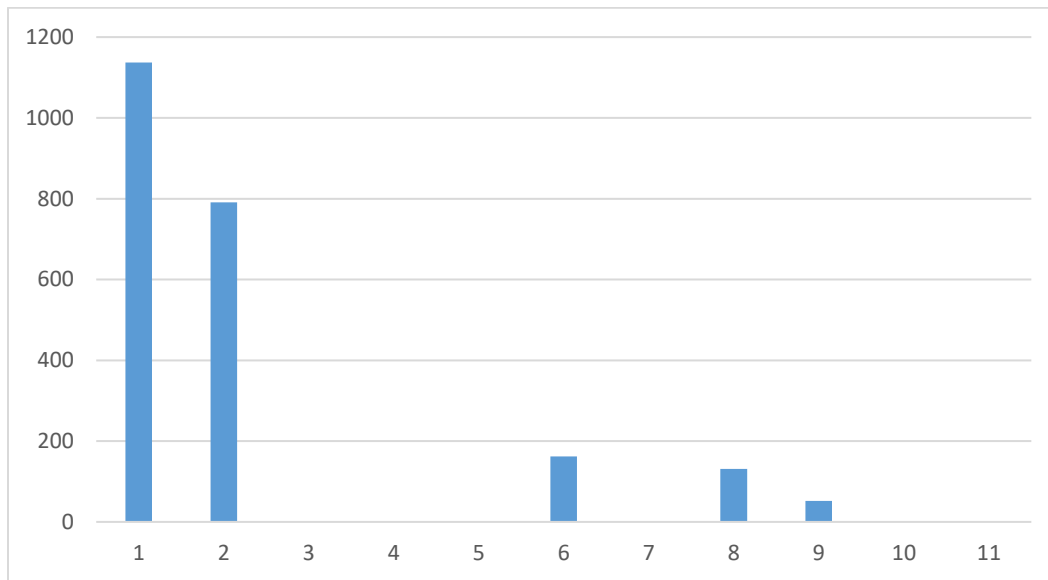
Fuente: Elaboración propia con base en el Panorama sociodemográfico de México. Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 63: Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet.



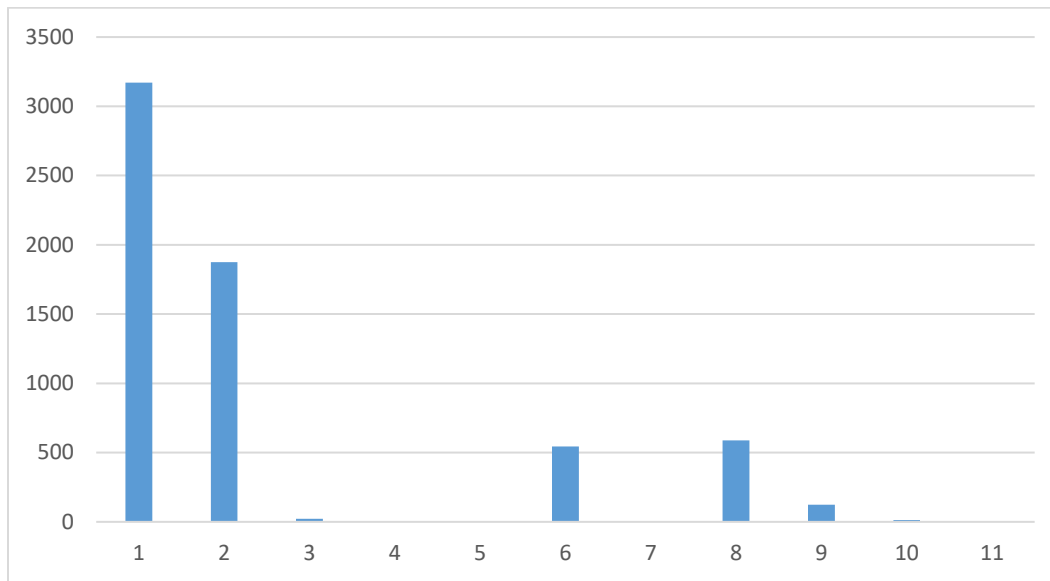
Fuente: Elaboración propia con base en el Panorama sociodemográfico de México. Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 64: Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija.



Fuente: Elaboración propia con base en el Panorama sociodemográfico de México. Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 65: Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular.



Fuente: Elaboración propia con base en el Panorama sociodemográfico de México. Censo de Población y Vivienda 2020.

ANÁLISIS PROSPECTIVO.

MATRÍZ DE ESCENARIOS EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.


Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.
Tema de desarrollo / subtema	Alianzas para el desarrollo
Escenario tendencial	Escenario factible
El municipio cuenta con convenios en diferentes sectores y temáticas, sin embargo, es necesario que se actualicen dichos convenios para que realmente sirvan como base de desarrollo del municipio.	Celebración constante de convenios en el municipio, ampliando las relaciones a nivel nacional e internacional.


Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.
Tema de desarrollo / subtema	Organizaciones para el cumplimiento de los Objetivos
Escenario tendencial	Escenario factible
Identificar las áreas faltantes de atención para buscar acuerdos o convenios que permitan reforzar el tema en el municipio.	Fortalecer la relación de los convenios que rigen las relaciones laborales entre gobiernos municipales y los servidores públicos, así como con instituciones ajenas al municipio.


Matriz de escenarios Pilar y Eje Transversal	
PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:	TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.
Tema de desarrollo / subtema	Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones
Escenario tendencial	Escenario factible
La difusión de información Rayón y San Juan, se ha mantenido de buena manera, informando de manera puntual sobre las actividades dentro y fuera del ayuntamiento para la mejora del municipio y beneficio de la población, haciéndolo a través de redes sociales oficiales del Ayuntamiento, abarcando en su mayoría solo a los habitantes de Rayón y San Juan la Isla.	Una mejora de difusión sería el trabajar en conjunto con un medio de comunicación externo al ayuntamiento, de esta manera se daría a conocer más el nombre de Rayón y lo que el municipio ofrece, el cual está teniendo una respuesta de trabajo rápida y concreta para beneficio de toda su población, de igual forma poner el nombre da Rayón en alto ya que somos un municipio con manos artesanas

INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
1.1	OBJETIVO PND	Fortalecer la gobernabilidad democrática.
5.9	OBJETIVO PDEM	Fortalecer alianzas para lograr objetivos.
	TEMA/subtema	Alianzas para el Desarrollo.
52	OBJETIVO	Implementar Convenios de Colaboración con Instituciones Estatales para que estudiantes del Municipio de Rayón puedan acceder a prestar sus Prácticas Profesionales, Servicio Social y en su caso puedan ser considerados para ofertas de trabajo.
52.1	ESTRATEGIA	Celebrar Convenios con Autoridades Educativas Estatales, para generar oportunidades a estudiantes del Municipio.
52.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Cursos y capacitaciones a rayonenses que tengan microempresa.
52.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Evaluar periódicamente el porcentaje de empleo en Rayón y San Juan la Isla.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
1.1	OBJETIVO PND	Fortalecer la gobernabilidad democrática.
5.9	OBJETIVO PDEM	Fortalecer alianzas para lograr objetivos.
	TEMA/subtema	Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos.
53	OBJETIVO	Implementar alianzas con Autoridades Estatales y Federales, mediante la celebración de Convenios de Coordinación y Participación para el fortalecimiento de los planes, programas y acciones para el desarrollo municipal.
53.1	ESTRATEGIA	Desarrollar Convenios de Coordinación y Participación para el fortalecimiento de los planes, programas y acciones para el desarrollo municipal.
53.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Creación de foros de consulta ciudadana con el fin de que la población participe en los temas del Ayuntamiento.
53.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Medir de manera periódica el avance de los objetivos de la Administración 2022-2024.

ODS	ALINEACIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
5.7	OBJETIVO PND	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.
5.7	OBJETIVO PDEM	Fortalecer alianzas para lograr objetivos.
	TEMA/subtema	Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.
54	OBJETIVO	Mantener la difusión constante de las acciones gubernamentales, fortaleciendo la comunicación y el diálogo entre sociedad y gobierno.
54.1	ESTRATEGIA	Difundir las acciones gubernamentales a los diferentes sectores de la población.
54.1.1	LÍNEA DE ACCIÓN	Uso de redes sociales para incentivar a los ciudadanos a participar en temas de política pública.
54.1.2	LÍNEA DE ACCIÓN	Publicar diariamente en la página web del Ayuntamiento.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

RAYÓN para todas y
para todos.

XIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS.

El proceso de formulación y evaluación sobre planes de desarrollo municipal es complejo derivado de la motivación y fundamentación legal que justifica este ejercicio y la correlación en la rendición de cuentas y participación ciudadana, la conjugación y análisis de este trinomio resulta en términos de gobernabilidad efectiva en los territorios municipales. A partir del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se cita:

“Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”

En este sentido, el Estado de México tiene el objetivo de establecer las normas del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios; de la participación democrática de los habitantes del Estado de México, grupos y organizaciones sociales y privados en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y los planes de desarrollo municipales; de la formulación, instrumentación, colaboración, concertación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación de la estrategia de desarrollo contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los planes de desarrollo municipales y, del equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social que garantice la competitividad y privilegie el eficiente, transparente y racional ejercicio de los recursos públicos.

De acuerdo con la Ley De Planeación Del Estado De México Y Municipios, Capitulo Primero “Disposiciones Generales”, Artículo 1, fracción II, Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 21 de diciembre de 2001, Reformas y Adiciones, sostiene el objetivo anterior referente a la evaluación de los planes municipales y sus programas que lo componen; al igual que en su artículo 7 cita el contenido de los planes de desarrollo municipales los cuales están sujetos a la evaluación de sus resultados, así como el seguimiento de indicadores.

Para efectos de este apartado del plan de Desarrollo Municipal de Rayón, y de acuerdo con la Ley De Planeación Del Estado De México Y Municipios, la **Evaluación** es:

“Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas”

El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), es el conjunto de elementos metodológicos que permitirán que los municipios realicen el seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios considerando la verificación del grado de cumplimiento principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de:

- Dimensionar los resultados alcanzados por la aplicación de los recursos públicos de que se disponga y el impacto social de los Programas presupuestarios;
- Conocer la eficacia, eficiencia, calidad y economía de las administraciones públicas municipales; y
- Contar con elementos para aplicar las medidas conducentes que mejoren el desempeño de los Programas presupuestarios enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, así como en la creación de valor público.

El SEGEMUN es de aplicación municipal en el Estado de México y corresponde al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), utilizado por la Federación. Con el fin de garantizar que esta herramienta sea funcional, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México continuará otorgando apoyo técnico y asesoría a los servidores públicos municipales involucrados con los procesos de integración, seguimiento, control y evaluación presupuestal.

Gráfica 66: Ciclo presupuestario.



Informe de Gobierno.

Con base en el Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, Título IV, Régimen Administrativo, Capítulo Quinto, De La Planeación, Artículo 116, Publicada En El Periódico Oficial “Gaceta Del Gobierno” El 2 De Marzo De 1993, Reformas Y Adiciones; y la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Título Séptimo “Previsiones Generales”, Capítulo IV “Del Poder Judicial”, Artículo 134, 07 De Mayo Del 2008, Reformas Y Adiciones.

Donde se cita que el Plan de Desarrollo Municipal deberá realizarse anualmente, este documento tiene como finalidad informar sobre las acciones realizadas durante el año y exponer sobre los resultados obtenidos sobre el ejercicio del presupuesto.

Este informe debe rendirse a la ciudadanía en el cumplimiento del artículo previamente citado, y el cual se deberá presentarse en los primeros tres días hábiles del mes de diciembre identificando el avance y cumplimiento a los objetivos, programas, proyectos, estrategias, metas y líneas de acción plasmadas en el plan de desarrollo.

Basado en lo anterior, contiene un análisis cuantitativo y cualitativo de acciones realizadas en pilares sociales, económicos, territoriales y de seguridad pública y en términos de ejes transversales, acciones ejecutadas en igualdad de género, gobierno moderno, capaz y responsable y tecnología y coordinación para el buen gobierno. En este sentido, como este ejercicio de rendición de cuenta se expone anualmente, se tiene la oportunidad de detectar ámbitos de mejora de política pública y al tiempo permite aplicar cambios como integrar nuevas acciones o suspender acciones con el fin que la administración pública del Municipio de Rayón aumente la calidad de vida de sus habitantes.

Informe Anual De Ejecución Del Plan De Desarrollo Municipal.

Con base en la Ley De Planeación Del Estado De México Y Municipios, Capítulo Segundo “De La Planeación Democrática Para El Desarrollo Del Estado De México Y Municipios”, Artículo 20, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX 21 De diciembre Del 2001, Reformas Y Adiciones.

La evaluación tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia y calidad con la que fueron empleados los recursos y si los resultados alcanzaron los objetivos para los que estaban previstos; en este sentido, la evaluación de programas presupuestarios nos permite conocer su funcionamiento, así como informar a los ciudadanos y población en general sus resultados y verificar la calidad del gasto público.

El propósito principal de la evaluación de desempeño es medir la eficacia por medio del logro de metas programadas con recursos disponibles, bajo el trimonio de recursos, costos y tiempo, como resultado, se genera un análisis sobre la atención de la población objetivo utilizando indicadores, formulas, medios de verificación y supuestos.

El objetivo de los programas anuales de evaluación es analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario en sus proyectos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal con la finalidad de identificar elementos necesarios que permitan una intervención óptima en la administración de metas y objetivos.

Como parte de la rendición de cuentas que tiene el municipio con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el gobierno municipal tiene que rendir anualmente un informe de ejecución anual del plan de desarrollo municipal. En el cual, como se ha mencionado tiene una correlación en las variables de entrega, sin embargo, el fin es el mismo ajustados un marco de actuación legal vigente.

Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)

El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), es el conjunto de elementos metodológicos que permitirán que los municipios realicen el seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios considerando la verificación del grado de cumplimiento principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de:

- Dimensionar los resultados alcanzados por la aplicación de los recursos públicos de que se disponga y el impacto social de los Programas presupuestarios;
- Conocer la eficacia, eficiencia, calidad y economía de las administraciones públicas municipales; y
- Contar con elementos para aplicar las medidas conducentes que mejoren el desempeño de los Programas presupuestarios.

El SEGEMUN es de aplicación municipal en el Estado de México y corresponde al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), utilizado por la Federación. Con el fin de garantizar que esta herramienta sea funcional, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México continuará otorgando apoyo técnico y asesoría a los servidores públicos municipales involucrados con los procesos de integración, seguimiento, control y evaluación presupuestal, las unidades administrativas son: Tesorería, y la Unidad de Información, Planeación, Programación, y Evaluación. (Gaceta del Gobierno, 2021).

Actualmente el SEGEMUN, medirá el desempeño de la gestión pública municipal mediante la operación de la batería de indicadores clasificados por dimensiones y el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico (MML), para cada programa presupuestario, se desarrollará una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual, incluirá indicadores para cada nivel de la MIR y serán de eficiencia, eficacia, calidad y economía, con lo cual la evaluación adquiere una alineación horizontal en el proceso de planeación.

El presupuesto debe guardar una estricta vinculación con el plan de desarrollo, relación que se da partir de la implementación de la Estructura Programática municipal, la cual funciona como una guía para la asignación de los recursos con base en funcionamiento y las áreas que integran el ayuntamiento, a las cuales asignándoles sus programas y proyectos correspondientes desarrollaran las acciones necesarias para el mejoramiento y el cumplimiento de las expectativas de mejora, así como las responsabilidades que les han sido encomendadas, también se les asignó el presupuesto correspondiente con el que podrán llevar a cabo el desarrollo de las mismas, elemento que sirve de base para fortalecer el sistema de evaluación de la gestión municipal, que busca medir el desempeño de la administración en sus diferentes programas presupuestarios a través de la matriz de indicadores para resultados.

En conclusión, el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUM), es un instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la administración pública municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir los resultados alcanzados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal y los programas anuales.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

El CONEVAL tiene como funciones principales:

- Normar y coordinar la evaluación Política Nacional de Desarrollo social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas.
- Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

Las administraciones municipales tienen la obligación de elaborar y publicar el documento llamado Programa Anual de Evaluaciones, en el cual los municipios deberán seleccionar los tipos de evaluación que se aplicarán a sus programas presupuestarios, todo esto a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE). Según los lineamientos que publica el Estado de México, los tipos de evaluación pueden ser de los siguientes tipos:

- a. Evaluación del Diseño Programático. Analiza el diseño y desempeño global sistemáticamente de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados en base a la Matriz de Indicadores para Resultados.
- b. Evaluación de Procesos. Analiza si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión; todo lo anterior a través de un trabajo de campo.
- c. Evaluación de Consistencia y Resultados. Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando las áreas de mejora.
- d. Evaluación de impacto. Identifica el cambio en los identificadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa.
- e. Evaluación específica de Desempeño. Mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales, se identifica el

avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario.

- f. Evaluación Específica. Evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.
- g. Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional. Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias políticas e institucionales.

La evaluación de la gestión política pública es una herramienta de aprendizaje que contribuye a la mejora de la dimensión estratégica y operativa de la acción pública del municipio de Rayón, permite promover la transparencia a la ciudadanía siendo una herramienta de ayuda a la toma de decisiones basadas en evidencias, además, favorece la eficacia y la eficiencia en la atención de demandas ciudadanas y su seguimiento y evaluación.

Todo lo anterior con base en la Ley General De Contabilidad Gubernamental, Título Quinto “De La Transparencia Y Difusión De La Información Financiera”, Capítulo V “De La Información Financiera Relativa A La Evaluación Y Rendición De Cuentas”, Artículo 79, 30 De Diciembre Del 2015, Reformas Y Adiciones. Y como aliado el CONEVAL, emite la base metodológica, diseñando elementos e indicadores de valoración con base en información que marcara como evidencia de desarrollo.

El sujeto evaluable, quien retoma esta figura representativa es el municipio, será dispondrá de información de las unidades administrativas adscritas a su organigrama a fin de valorar, identificar y proporcionar al evaluador herramientas necesarios para determinar el grado de avance del programa y proyecto presupuestario.



Gobierno de Rayón

2022 - 2024

ANEXOS



para todas y
para todos.



Gobierno de Rayón
2022 - 2024

PROYECTOS ACELERADORES DE DESARROLLO

RAYÓN para todas y
para todos.

“Rayón, Ciudad para Todas y Todos”



PILAR/EJE: Social/Territorial/Seguridad/Igualdad de Género

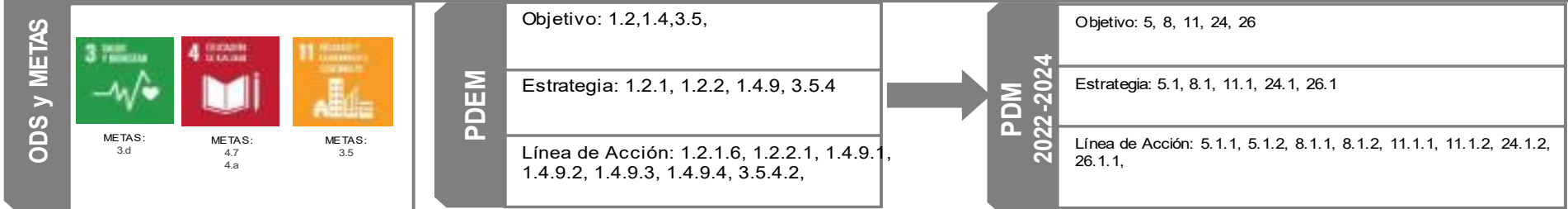
TEMA: Desarrollo Educación Incluyente y de Calidad, Cultura Física y Deporte/Ciudades y Comunidades Sostenibles/Seguridad con Visión Ciudadana/Cultura de la Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

Objetivo: Aumentar la calidad de vida de los rayonenses a fin de lograr un rayón inclusivo, seguro y resiliente a través de la reactivación de espacios públicos dedicados a la Cultura, Educación, Deporte, Recreación y a la Igualdad de Género.

Descripción del Proyecto: Reapertura de edificios mediante mantenimiento periódico para la difusión, creación y fomento de actividades culturales, artísticas, educativas y deportivas y construcción de un centro de protección y difusión a la equidad de género.

Objetivo

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	02050101, 02040201, 02040101, 02020104
Proyecto P.	020501010106 020402010101 020401010101 020201010502

Impacto Estimado

Inserción del sector de la población NNA en actividades artísticas y deportivas para aumentar la calidad de vida de los residentes del Municipio

Unidades Administrativas Responsables

Dirección de Identidad y Cultura.
 Coordinación de Educación.
 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón.
 Dirección de Infraestructura.

Beneficios

- Empleabilidad e ingresos .
- Proyección en la participación ciudadana .
- Fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación en términos de educación .
- Reactivación de los espacios públicos .
- Mejoramiento de las condiciones en edificios dedicados a la cultura.
- Aumenta el nivel de satisfacción personal en términos de felicidad .

Inhibidores

- Insuficiencia presupuestaria
- Conductas sujetadas a los usos y costumbres de las localidades .
- Falta de coordinación entre unidades administrativas municipales .
- Desigualdades estructurales en función del desarrollo económico .
- Brechas en educación, salud y acceso a la cultura .

Beneficiarios/ población atendida: 15,972
Ubicación: Todo el municipio
Periodo de ejecución: 2022-2024

Horizonte de seguimiento						
INICIO:	2022	Trimestral	X	Año de operación:		
		Semestral		2022	2023	2024
TÉRMINO:	2024	Anual		X	X	X
TRANSPERÍODO						

“Rayón, Ciudad para Todas y Todos”



PILAR/EJE: Social/Territorial/Seguridad/Igualdad de Género

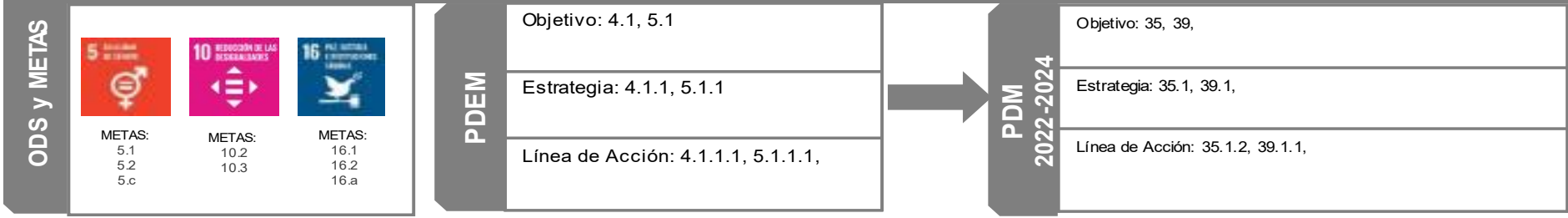
TEMA: Desarrollo Educación Incluyente y de Calidad, Cultura Física y Deporte/Ciudades y Comunidades Sostenibles/Seguridad con Visión Ciudadana/Cultura de la Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

Objetivo: Aumentar la calidad de vida de los rayonenses a fin de lograr un rayón inclusivo, seguro y resiliente a través de la reactivación de espacios públicos dedicados a la Cultura, Educación, Deporte, Recreación y a la Igualdad de Género.

Descripción del Proyecto: Reapertura de edificios mediante mantenimiento periódico para la difusión, creación y fomento de actividades culturales, artísticas, educativas y deportivas y construcción de un centro de protección y difusión a la equidad de género.

Objetivo

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	02060805,01070101,02020104
Proyecto P.	0206080501001070101010020201010502

Impacto Estimado

Disminuir los niveles en los tipos de violencia y asistir en el proceso de procuración de justicia; al tiempo de la ejecución de talleres y cursos con enfoque inclusivo y educativo a fin de reducir las desigualdades de las mujeres residentes en el municipio de Rayón

Unidades Administrativas Responsables

Dirección de Equidad de Género.
Dirección de Seguridad Pública.
Dirección de Infraestructura.

Beneficios

- Participación activa de las Mujeres.
- Proceso rápido en la resolución de conflicto y con carácter socio-educativo
- Fortalece las capacidades, confianza, visión y protagonismo de las mujeres.
- Orienta, asesora o interviene en el desarrollo de la mujer.
- Proporciona orientación y asesoría en materias familiar, civil, penal y laboral

Inhibidores

- Carencia de confianza por parte de las mujeres al tratar temas de violencia
- Limitación a la capacidad de solicitudes a mujeres víctimas de violencia
- Ideología en que los trámites son largos y difíciles el cual tiene que ver con la falta de certeza sobre el tiempo invertido.
- Consideran una pérdida de tiempo las mujeres víctimas de violencia.
- Falta de cultura de denuncia por parte de las mujeres víctimas de violencia de género.

Beneficiarios/ población atendida: 15,972

Ubicación: Todo el municipio

Periodo de ejecución: 2022-2024

Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral		Año de operación:		
		Semestral	X	2022	2023	2024
TÉRMINO:	2024	Anual		X	X	X
TRANSPERÍODO						

“Rayón, Ciudad para Todas y Todos”



PILAR/EJE: Social/Territorial/Seguridad/Igualdad de Género

TEMA: Desarrollo Educación Incluyente y de Calidad, Cultura Física y Deporte/Ciudades y Comunidades Sostenibles/Seguridad con Visión Ciudadana/Cultura de la Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

7

7

10

Componente 1.2. Rehabilitación del Centro Cultural Ponciano Díaz “Cubo”.

Objetivo 5: Gestión de título de ciudad educadora para mejorar los servicios educativos mediante el monitoreo de las escuelas de educación básica, media superior y superior. Objetivo 8: Generar políticas públicas que permitan el desarrollo de los jóvenes del municipio, permitiendo acceso a la educación, la cultura y la salud.		Año de operación	2022		Responsable: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Corresponsable: Dirección de Juventud Dirección de Salud Dirección de Infraestructura
Estrategia 5.1. Realizar las gestiones necesarias a fin mejorar la educación básica del municipio. Estrategia 8.1. Generar estímulos para estudiantes, emprendedores y jóvenes dedicados a cultura y las artes.		Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	
Línea de Acción:			Semestral		
5.1.1. Dar mantenimiento a las instituciones educativas de manera periódica. 5.1.2. Apertura de cursos y talleres en vacaciones para la regularización académica. 8.1.1. Exposición de actividades culturales que se realizan en el espacio de vocación artística y el espacio cultural “Ponciano Díaz”. 8.1.2. Convenios entre las instituciones educativas y los centros culturales del municipio.			Anual		
Acciones específicas:	1.2.1. Difusión de actividades artísticas, culturales y educativas.	1.2.4. Ejecución de clases de baile, pintura y dibujo.			
	1.2.2. Proyección de cortometrajes	1.2.5. Acceso a recorridos de exposiciones de arte.			
	1.2.3. Actividades artísticas y educativas para adultos mayores.	1.2.6. Acceso a la colección de la Biblioteca.			

Componente 1.2. Recuperación de la alberca municipal “Fernando Platas”

Objetivo 11: Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación y práctica del deporte, para contribuir a la formación integral de la sociedad con el mantenimiento y fortalecimiento de las escuelas de iniciación deportiva.		Año de operación	2023		Responsable: Dirección de Cultura Corresponsable: Coordinación de Educación Dirección de Juventud Dirección de Infraestructura
Estrategia 11.1. Creación del programa de fomento a la activación física y el deporte en las escuelas de nivel básico.		Horizonte de Seguimiento	Trimestral	X	
Línea de Acción:			Semestral		
11.1.1. Impartir clases de fútbol, natación, box, basquetbol. 11.1.2. Rehabilitación de la alberca municipal “Fernando Platas”.			Anual		
Acciones específicas	1.1.1. Difundir las actividades deportivas y recreativas realizadas en la alberca municipal. Fernando Platas	1.1.4. Implementación de clases			
	1.1.2. Crear equipo de natación.	1.1.5. Promocionar actividades artísticas como nado sincronizado.			
	1.1.3. Proporcionar mantenimiento.	1.1.6. Crear un reglamento de la alberca municipal.			

“Rayón, Ciudad para Todas y Todos”



PILAR/EJE: Social/Territorial/Seguridad/Igualdad de Género

TEMA: Desarrollo Educación Incluyente y de Calidad, Cultura Física y Deporte/Ciudades y Comunidades Sostenibles/Seguridad con Visión Ciudadana/Cultura de la Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

Componente 1.3. Reanudación del edificio Siervo de la Nación.

Objetivo 26: Operar los espacios naturales y culturales del municipio de Rayón con intención de difundir los espacios históricos mediante el reconocimiento, reactivación y mantenimiento de los espacios públicos.		Año de operación		2022		Responsable: Dirección de Cultura
Estrategia 26.1. Reactivas los espacios culturales y naturales del municipio.		Horizonte de Seguimiento	Trimestral			
Línea de Acción:			Semestral		X	Dirección de Desarrollo Económico, Artesanías y Turismo
26.1.1. Proporcionar mantenimiento a los espacios públicos con vocación cultural			Anual			
Acciones específicas:	1.3.1. coordinar las actividades artístico educativas como talleres , mesas redondas , conferencias , exposiciones , proyecciones , entre otras	1.3.5. fomento y promoción de la cultura a través de foros , entrevistas , exposiciones de artesanías				
	1.3.2. resguardo de acervo cultural histórico	1.3.6. Realizar mantenimiento periódico.				
	1.3.3. dirección y administración del bien inmueble	1.3.7. Exposición y mercado de artesanías.				
	1.3.4. coordinación con artesanos para exposición en base a la identidad	1.3.8. Un hito regional como museo de artesanías.				

Componente 1.4. Construcción del centro de Justicia para la equidad de Género.

Objetivo 35. Crear medidas de prevención del delito, así como garantizar el buen vivir de la ciudadanía en general siempre respetados a el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos y artículos 40,41 y 100 de la ley general de seguridad pública y respeto a los derechos humanos.		Año de operación		2024		Responsable: Dirección de Infraestructura
Objetivo 39. Gestionar un programa de equidad que fomente la prevención de la violencia y el ejercicio de los derechos de igualdad entre mujeres y hombres, a través de su participación en la vida económica, social y cultural del municipio.		Horizonte de Seguimiento	Trimestral			
Estrategia: 35.1. Creación de programa de prevención, así como la capacitación y certificación de los elementos de seguridad pública municipal.			Semestral			Comisaría Seguridad
Estrategia: 39.1. Desarrollar cursos , talleres y capacitaciones que promuevan la prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus formas.			Anual		X	Dirección de igualdad de género
Líneas de Acción						
35.1.2. Instalación de un centro de asistencia jurídica en la delegación de San Juan la Isla .						
39.1.1. Crear un centro naranja para la protección de derechos de la mujer .						
Acciones específicas	1.4.1. Asesorías Jurídicas a niñas, mujeres adultas y mujeres de la tercera edad.	1.4.4. Impartición de cursos y talleres en términos de legalidad para la protección de las mujeres				
	1.4.2. Prevención del Delito.	1.4.5. Disminución de violencia de género.				
	1.4.3. Procuración de justicia hacia una equidad de género.	1.4.6. Crear un				

DIAGNÓSTICO FODA. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.

FORTALEZAS

La dinámica demográfica del municipio de Rayón se mantiene con una tendencia exponencial.



DEBILIDADES

Existe mayor presencia del sector femenino en la pirámide población.



OPORTUNIDADES

La expansión de población tiene presencia en las zonas periféricas del municipio.



AMENAZAS

El cambio en las estructuras familiares genera nuevas dinámicas demográficas.



ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS.

FORTALEZAS

hay un fuerte impulso a los programas de apoyo alimentario enfocados principalmente a niños y adolescentes del municipio.



DEBILIDADES

Hay poca participación ciudadana en la operación de los programas alimentarios y nutricionales municipales.



OPORTUNIDADES

Se trabaja en el perfeccionamiento y ampliación del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios para favorecer a un mayor número de niños y adolescentes del municipio.



AMENAZAS

Hay riesgo de que disminuyan los beneficiarios de los programas alimentarios ante la apatía ciudadana.



SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE.

FORTALEZAS

El municipio de Rayón cuenta con 1 C.E.A.P.S.



DEBILIDADES

Insuficiencia de médicos e infraestructura.



OPORTUNIDADES

Hacer convenios con otras instituciones de salud.

Pláticas preventivas Interacciones con el deporte y laborales.



AMENAZAS

La indisposición de los habitantes para el programa.



EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD.

FORTALEZAS

La matrícula de educación en el municipio de rayón tiende a ser mayor en educación básica primaria y secundaria.



DEBILIDADES

El municipio tiene limitado presupuesto para la construcción de nuevos planteles.



OPORTUNIDADES

Existen convenios para gestionar recursos materiales a favor de la educación básica.



AMENAZAS

Las nuevas modalidades de educación a distancia



VIVIENDA DIGNA.

FORTALEZAS

De acuerdo con el conteo de INEGI 2020 el 90% de las viviendas del municipio de rayón contiene los 3 servicios públicos básicos agua luz y alcantarillado.



DEBILIDADES

El agua es uno de los recursos más limitados en el municipio.



OPORTUNIDADES

El modelo de crecimiento urbano del municipio de rayón se manifiesta en la concentración de vivienda en los principales centros urbanos.



AMENAZAS

El costo de vivienda en el municipio de rayón ha aumentado considerablemente en los últimos años.



DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA.

FORTALEZAS

El municipio de rayón tiene niveles de pobreza por debajo de la media estatal



DEBILIDADES

Existen recursos limitados para la ejecución de programas asistenciales e integrales para combate a la pobreza.



OPORTUNIDADES

Existen condiciones para seguir disminuyendo el rezago social y la pobreza en los habitantes del municipio de rayón con apoyo de las políticas pública federales y estatales.



AMENAZAS

Se tiene resistencia cultural regida por usos y costumbres que dificultan la eliminación y disminución de la discriminación y violencia



PROMOCIÓN DEL BIENESTAR: NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS.

FORTALEZAS

el municipio de rayón presenta niveles de desarrollo óptimos para impulsar el crecimiento integral de niños, adolescentes y adultos.



DEBILIDADES

existe poco personal en la administración pública para operar los programas y proyectos necesarios para impulsar a los diferentes grupos poblacionales.



OPORTUNIDADES

hay conciencia social sobre las acciones necesarias para la creación de oportunidades de desarrollo para los diferentes grupos poblacionales.



AMENAZAS

hay un aumento significativo de población en el municipio, lo que incrementa las necesidades a cubrir y las oportunidades de desarrollo a crear.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FORTALEZAS

existe una identificación eficaz de la población con discapacidad del municipio.



DEBILIDADES

En el municipio hay infraestructura limitada para la atención de personas con discapacidad



OPORTUNIDADES

a nivel nacional se han perfeccionado los mecanismos de identificación de personas con discapacidad, lo que permite mejorar la atención integral a este sector.



AMENAZAS

Hay escaso financiamiento para proyectos municipales que favorezcan el equipamiento y creación de espacios médicos destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad.



LECHE MATERNA.

FORTALEZAS

existen campañas de salud muy eficaces que recomiendan la lactancia materna por sus beneficios a mamás y bebés. estas campañas llegan por medio de sector salud a la gran mayoría de mamás con bebés de 0 a 6



DEBILIDADES

existe personal limitado para la difusión de las buenas prácticas de lactancia materna y para la asesoría respecto al tema.



OPORTUNIDADES

se cuenta con diferentes sectores de la población mediante los cuales se puede incrementar la difusión de las campañas de lactancia materna con la finalidad de incentivar la práctica



AMENAZAS

mujeres menores de 0 a 6 meses de edad no cuentan con el tiempo suficiente para poder optar por la lactancia materna como única fuente de alimentación de sus bebés.



Cultura Física y Deporte

FORTALEZAS

Instalaciones adecuadas para la práctica deportiva



DEBILIDADES

El personal de mantenimiento e instructores deportivos es reducido por lo cual el funcionamiento de las instalaciones no es bueno



OPORTUNIDADES

Gestionar becas deportivas por medio de la CONADE y la CUFIDE para deportistas destacados de las diferentes disciplinas deportivas



AMENAZAS

Recurso económico recortado y la amenaza del cierre de las instalaciones por la pandemia originada de Covid 19



Población Indígena.

FORTALEZAS

Se cuenta con organizaciones civiles a fines, localizadas en el municipio.



DEBILIDADES

Nulo acercamiento o relación del gobierno con grupo indígenas o relacionados con el tema.



OPORTUNIDADES

Gestionar becas deportivas por medio de la CONADE y la CUFIDE para deportistas destacados de las diferentes disciplinas deportivas



AMENAZAS

Recurso económico recortado y la amenaza del cierre de las instalaciones por la pandemia originada de Covid 19



DIAGNÓSTICO FODA. PILART 2: ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.

Desarrollo económico.

FORTALEZAS

El municipio tiene un gran impulso respecto a la generación de empleos, en colaboración con el gobierno del estado e instituciones privadas.



DEBILIDADES

Hay poca participación ciudadana para la intervención en proyectos de desarrollo económico local.



OPORTUNIDADES

Se cuenta con un trabajo avanzado para la generación de un padrón comercial actualizado para poder tener un universo más específico de a quienes van dirigidos los programas de ayuda.



AMENAZAS

Participación ciudadana presenta porcentajes muy bajos, los programas dejan de llegar al municipio.



FORTALEZAS

El municipio de rayón tiene niveles de marginación mínimos, 17.55% en base al número total de habitantes.



DEBILIDADES

La colaboración de la sociedad es muy poca, respecto a dar seguimiento a los programas que pueden brindarse.



OPORTUNIDADES

El municipio tiene las condiciones suficientes para poder disminuir el porcentaje de marginación, con la ayuda de programas de ámbito estatal



AMENAZAS

Seguimiento a los programas de apoyo, cada vez nos brindan menos cantidad de ellos.



FORTALEZAS

El municipio de Rayón en Infraestructura de bienes comunales es limitado.



DEBILIDADES

El comercio en Rayón no está regulado.



OPORTUNIDADES

Gestionar convenios para la otorgación de permisos en establecimientos y comercios.



AMENAZAS

Niveles bajos de ingresos dentro del municipio.



FORTALEZAS

Excelente relación con el instituto mexiquense del emprendedor, así como con la universidad autónoma del estado de México, con la finalidad de mejorar el desarrollo del municipio.



DEBILIDADES

Los emprendedores no están dispuestos a generar lo que las convocatorias solicitan para poder hacer entrega de los apoyos.



OPORTUNIDADES

interés del sector emprendedor en las diferentes opciones de ayuda para sus pymes.



AMENAZAS

Al ser muy pocos los que concluyen todas las fases de una investigación o la realización de un plan de negocios, los apoyos reducen.



FORTALEZAS

La población rayonense tiene la facilidad de trasladarse en poco tiempo a zonas industriales de la capital del Estado de México.



DEBILIDADES

Población con poca especialización laboral.



OPORTUNIDADES

Posibilidad de relación con empresas locales y regionales.



AMENAZAS

Reducidos programas estatales para municipios con características como Rayón.



Desarrollo económico.

FORTALEZAS

El municipio tiene un gran

DEBILIDADES

Desarrollo regional.

FORTALEZAS

El municipio de rayón tiene niveles de marginación mínimos, 17.55% en base al número total de habitantes.



DEBILIDADES

La colaboración de la sociedad es muy poca, respecto a dar seguimiento a los programas que pueden brindarse.



OPORTUNIDADES

El municipio tiene las condiciones suficientes para poder disminuir el porcentaje de marginación, con la ayuda de programas de ámbito estatal



AMENAZAS

Seguimiento a los programas de apoyo, cada vez nos brindan menos cantidad de ellos.



Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.

FORTALEZAS

El municipio de Rayón en Infraestructura de bienes comunales es limitado.



DEBILIDADES

El comercio en Rayón no está regulado.



OPORTUNIDADES

Gestionar convenios para la otorgación de permisos en establecimientos y comercios.



AMENAZAS

Niveles bajos de ingresos dentro del municipio.



Innovación, investigación y desarrollo.

FORTALEZAS

Excelente relación con el instituto mexiquense del emprendedor, así como con la universidad autónoma del estado de México, con la finalidad de mejorar el desarrollo del municipio.



DEBILIDADES

Los emprendedores no están dispuestos a generar lo que las convocatorias solicitan para poder hacer entrega de los apoyos.



OPORTUNIDADES

interés del sector emprendedor en las diferentes opciones de ayuda para sus pymes.



AMENAZAS

Al ser muy pocos los que concluyen todas las fases de una investigación o la realización de un plan de negocios, los apoyos reducen.



Empleo y Emprendimiento

FORTALEZAS

La población rayonense tiene la facilidad de trasladarse en poco tiempo a zonas industriales de la capital del Estado de México.



DEBILIDADES

Población con poca especialización laboral.



OPORTUNIDADES

Posibilidad de relación con empresas locales y regionales.



AMENAZAS

Reducidos programas estatales para municipios con características como Rayón.



Empleo y Emprendimiento

FORTALEZAS

Coordinan y programan para la ejecución de trabajos donde se llevan a cabo la realización conservación de las áreas verdes.



DEBILIDADES

Poco recurso para la herramienta adecuada para el mantener y condiciones las áreas verdes municipales.



OPORTUNIDADES

Gestionar de recursos con las autoridades municipales y federales para solicitar apoyo con el equipamiento necesario adecuadas para desempeñar del personal.



AMENAZAS

Educación ambiental de la Ciudadanía nula, áreas verdes en malas condiciones con un mantenimiento más caro.



Mantenimiento de las Unidades de Recolección del Sistema de Limpia

FORTALEZAS

Se cuenta con 2 Unidades que permiten la recolección, traslado y disposición final de los Residuos Urbanos.



DEBILIDADES

Mantenimiento constante y caro de las unidades de manera mecánica y hidro mecánica para la compactación de los residuos.



OPORTUNIDADES

Planeación de las rutas mejorando el tiempo de recolección establecida con un mantenimiento oportuno y adecuado.



AMENAZAS

No llegar a cumplir con las rutas de recolección, personal de trabajo parado por falta de unidades.



Panteones Municipales

FORTALEZAS

Existen tres panteones ofreciendo los servicios correspondientes de inhumación al municipio y su delegación.



DEBILIDADES

no se contar con los servicios adecuados por falta de espacio impidiendo recibir los cuerpos de la población fallecida.



OPORTUNIDADES

La ampliación del terreno permitiría seguir ofreciendo el servicio a la población



AMENAZAS

Contingencia en los panteones por sobre explotación de fosas, privando de este servicio a la población.



Reubicación del Rastro Municipal

FORTALEZAS

El municipio cuenta con el servicio del rastro creando una derrama económica en el municipio.



DEBILIDADES

Malas condiciones de las instalaciones, herramientas sistema mecánico para su trato de la carne obsoleta.



OPORTUNIDADES

Construcción de un nuevo rastro municipal, en una ubicación alejada de la población con instalaciones adecuada.



AMENAZAS

Sus Instalaciones no son aptas para dar el servicio pertinente, provocando la clausura de este, dejando sin estos servicios a la población.



DIAGNÓSTICO FODA. PILAR 3: TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

Ciudades y comunidades sostenibles.

FORTALEZAS

Se cuenta con instrumento del plan de desarrollo urbano.



DEBILIDADES

No se cuenta con personal capacitado y equipamiento necesario para la prestación del servicio.



OPORTUNIDADES

Actualización del plan de desarrollo urbano conforme a las metodologías requeridas.



AMENAZAS

Aumento de asentamientos y giros comerciales irregulares, mala planeación urbana.



Movilidad y transporte para la población.

FORTALEZAS

Creación de la dependencia administrativa.



DEBILIDADES

No se cuenta con persona capacitada y recursos para brindar el servicio.



OPORTUNIDADES

Fomentar la dependencia administrativa para el control y regularización del desplazamiento humano y social.



AMENAZAS

Aumento de caos vial y desorganización en el desplazamiento humano



Área: Desarrollo Urbano, movilidad y catastro.

FORTALEZAS

Se identifica los polígonos de predios factibles a ser regulados para inscribir en el padrón catastral.



DEBILIDADES

No se cuenta con el personal técnico para agilizar los trámites y servicios.



OPORTUNIDADES

Fortalecer la Dirección con los recursos humanos y materiales para mejorar la calidad del servicio público y asimismo incorporar predios al registro municipal catastral.



AMENAZAS

Asentamientos humanos irregulares y baja recepción de impuestos propios.



Energía asequible y no contaminante

FORTALEZAS

La Aplicación de nuevas tecnologías que permitan de mayor eficiencia para la seguridad vial y publica.



DEBILIDADES

No se cuenta con los recursos necesarios para realizar los trabajos que se requieren.



OPORTUNIDADES

Ser amigables con el ambiente y Económico en su mantenimiento preventivo y correctivo.



AMENAZAS

No alcanzar las metas establecidas en un mejor servicio para la comunidad.



Acción por el clima.

FORTALEZAS

Se identifica la problemática de la elaboración de un padrón de puentes de contaminantes.



DEBILIDADES

No se cuenta con herramientas normativas y administrativas para elaborar el padrón de fuentes contaminantes.



OPORTUNIDADES

Se puede generar con otros organismos institucionales a nivel estatal con fines de protección y cuidado ambiental



AMENAZAS

Las prácticas tradicionales sesgan el trabajo de la unidad administrativa al no contar con manuales de organización y de procedimientos.



Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

FORTALEZAS

Se cuenta con 2 Unidades que permiten la recolección, traslado y disposición final de los Residuos Urbanos.



DEBILIDADES

Mantenimiento constante y caro de las unidades de manera mecánica y hidro mecánica para la compactación de los residuos.



OPORTUNIDADES

Planeación de las rutas mejorando el tiempo de recolección establecida con un mantenimiento oportuno y adecuado.



AMENAZAS

No llegar a cumplir con las rutas de recolección, personal de trabajo parado por falta de unidades.



Vida de los ecosistemas terrestres.

FORTALEZAS

Se cuenta con zonas que son candidatas a reforestación, recuperación y acondicionamiento para áreas verdes.



DEBILIDADES

Falta de capacitación sobre manejo de arbolado.



OPORTUNIDADES

La secretaria de medio ambiente el Estado de México ofrece cursos de capacitación así como de recursos materiales para la planeación.



AMENAZAS

Las plagas están avanzando, deteriorando y poniendo en riesgo el arbolado y las áreas verdes.



Manejo sustentable y distribución del agua.

FORTALEZAS

El municipio de Rayón cuenta con equipos de Bombeo para el abastecimiento de agua potable a los habitantes.



DEBILIDADES

Falta de capacitación de personal.
Falta de mantenimiento.



OPORTUNIDADES

Gestión de recursos para mantenimiento.
Capacitación para el buen manejo de los equipos.



AMENAZAS

Deterioro de los equipos de bombeo por desgaste y alta demanda de los habitantes.



Riesgo y protección civil.

FORTALEZAS

Dirección de Protección Civil estipulada y aprobada ante cabildo municipal.



DEBILIDADES

Falta de aditamentos para reacción a emergencias; Equipamiento y parque vehicular (Ambulancia) y personal no capacitado en materia de PC.



OPORTUNIDADES

Capacidad de gestión y petición de apoyo a Protección Civil del estado al igual que capacitaciones continuas por parte de la CENAPRED Y ENAPROC.



AMENAZAS

Diversos establecimientos y puntos de riesgo municipales los cuales podrían provocar algún fenómeno perturbador como inundaciones, incendios, explosiones etc.



DIAGNÓSTICO FODA. PILAR 4: SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Seguridad con visión ciudadana

FORTALEZAS

Mandos capacitados y comprometidos

Se cuenta con centro de mando

Elementos altamente comprometidos con su trabajo

Un estado de fuerza medio.



DEBILIDADES

No se cuenta con parque vehicular.

Deficiente estructura de cámaras.

Falta de capacitación para elementos de seguridad pública.

Estrés causado por turnos demasiados largos.



OPORTUNIDADES

Crear 3 turnos para la disminución de estrés.

Capacitación y evaluación de elementos de seguridad pública.

Adquirir más parque vehicular e infraestructura en general.

Ejercicio de recurso fasp y fortamun.



AMENAZAS

Bajas causadas por falta de ingresos.

Corrupción.

Incremento de índices delictivo a falta de parque vehicular.

Violentar derechos de las víctimas por exceso de estrés.

Narcomenudeo creciente.



Derechos Humanos.

FORTALEZAS

Difusión masiva de información.
Intervenciones y atenciones oportunas a las denuncias.

Compromiso y solidaridad por realizar los proyectos municipales.



DEBILIDADES

Bajo presupuesto destinado a la defensoría de los Derechos Humanos.

Apatía y poco interés de los servidores públicos por los Derechos Humanos.

Falta de cultura y ejercicio de los Derechos Humanos.



OPORTUNIDADES

Facilidad de espacios.

Consideración en el proyecto principal el apoyo y compromiso por los Derechos Humanos.

Rayonenses con interés por conocer los Derechos Humanos.



AMENAZAS

Falta de tiempo medios e incentivos para cursos y capacitaciones.

Limitados recursos económicos para llevarlo a cabo.

Limitado tiempo para desarrollar y dar seguimiento al proyecto.



Oficialía Calificadora.

FORTALEZAS

Personal capacitado para atender procedimientos por faltas administrativas y hechos de tránsito. Protegiendo sus derechos humanos y contamos con una oficina para resolver los conflictos.



DEBILIDADES

Falta de personal en la oficialía calificadora, escasez de herramientas dispensables para hechos de tránsito.



OPORTUNIDADES

Apoyo a la población en asesorías personalizadas en hechos de tránsito y faltas administrativas.



AMENAZAS

Falta de confiabilidad ante la impartición de justicia cívica.



Oficialía Mediadora.

FORTALEZAS

Contar con un área y espacio destinado a resolver conflictos.



DEBILIDADES

La falta de recursos financieros para especializar el área de conciliación.



OPORTUNIDADES

Poder ayudar a la ciudadanía con asesorías específicas y canalizar a diferentes áreas de apoyo.



AMENAZAS

La falta de fiabilidad de los ciudadanos en el momento de distribuir justicia a los diversos asuntos.



DIAGNÓSTICO FODA. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.

Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

FORTALEZAS

De acuerdo con el INEGI 2020, en el municipio habitan 8223 mujeres que corresponde al 51.5% de la población total, el 48.5% a la población masculina.



DEBILIDADES

No hay antecedente de la existencia de esta dirección, por lo tanto, no hay registro ni información del trabajo en el área.



OPORTUNIDADES

Vinculación con la secretaria de la Mujer del Estado de México, para la gestión de capacitaciones, cursos, talleres y actividades.



AMENAZAS

No se cuenta con Instancias especializadas en temas de violencia para apoyar a las mujeres a nivel municipal.



DIAGNÓSTICO FODA. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

Estructura del gobierno municipal.

FORTALEZAS

La estructura orgánica del municipio corresponde a la establecida en los lineamientos emitidos por el COPLADEM.



DEBILIDADES

No se registran institutos con política transversal.



OPORTUNIDADES

Coordinación con enlaces de la subsecretaría de desarrollo municipal.



AMENAZAS

No existe una legislación estatal que establezca la organización básica en términos de estructura orgánica para los ayuntamientos.



Transparencia y Rendición de Cuentas.

FORTALEZAS

Atención a las disposiciones normativas referentes a la transparencia y consulta de información pública



DEBILIDADES

La población desconoce el protocolo para solicitar información a través de plataformas



OPORTUNIDADES

Apertura de los sistemas de IPOMEX, SAIMEX y la CONAC



AMENAZAS

Los recursos necesarios para operar la dependencia de manera más eficiente



Sistema anticorrupción del Estado de México.

FORTALEZAS

Consolidar las acciones de control y evaluación



DEBILIDADES

No siempre se atienden dentro de los plazos y términos establecidos algunas de las actividades de la Contraloría Interna Municipal que van en coordinación con las diferentes Dependencias Gubernamentales



OPORTUNIDADES

Mantener la comunicación con las dependencias Gubernamentales que trabajan en coordinación con los Órganos de Control Interno Municipal (Contraloría del Poder Legislativo, OSFEM, SECOGEM, SESAEMM, IPOMEX)



AMENAZAS

No existe la mejora de implementación de indicadores en temas anticorrupción que puedan ayudar a nivel estatal



Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.

FORTALEZAS

Se comprende y se atiende en el municipio de rayón como capacidad de ser gobernable y conceptualmente a la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.



DEBILIDADES

Existe ante la pandemia una crisis fiscal en la entidad estatal.



OPORTUNIDADES

Se desarrolla un sistema de control de gestión de denuncias y demandas ciudadanas.



AMENAZAS

La participación social incipiente para la política pública.



Finanzas públicas sanas.

FORTALEZAS

El monto actual de la deuda pública esta siendo atendido a comparación de años anteriores.



DEBILIDADES

Inexistencia capacidad financiera para cubrir las obligaciones a corto plazo.



OPORTUNIDADES

Implementación de nuevas estrategias para la Recaudación de ingresos propios y otros ingresos propios.



AMENAZAS

Asignación de presupuesto de parte del Gobierno del Estado de México



Presupuesto basado en resultados.

FORTALEZAS

Personal encargado de la unidad administrativa y manejos de los sistemas permite contar con información veraz y oportuna, en relación con los padrones de recaudación.



DEBILIDADES

La dependencia de las participaciones necesidad búsqueda el incremento de la recaudación.



OPORTUNIDADES

Los medios de difusión son más expansivos y tienen más rango de cobertura de tal manera se sensibiliza a la población.



AMENAZAS

La pandemia sin duda limita la generación de pago de impuestos y derechos por lo que se prevé realizar campañas que incentiven el pago.



Gestión para resultados y evaluación del desempeño.

FORTALEZAS

La UIPPE coordina la implementación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.



DEBILIDADES

Existe un registro nulo de recursos materiales y humanos en la UIPPE



OPORTUNIDADES

Seguimiento de acciones planeadas por las diferentes áreas permite.



AMENAZAS

La implementación de entrega de información por parte de instituciones públicas estatales.



Eficiencia y eficacia en el sector público.

FORTALEZAS

Conocimiento del Marco Jurídico, Manuales y Procedimientos Gubernamentales.



DEBILIDADES

Falta de herramientas administrativas como manuales de organización y procedimientos de la dirección de administración y unidades administrativas adscritas.



OPORTUNIDADES

Innovar y establecer estrategias de gestión pública para un desarrollo de los servidores públicos a través de capacitaciones y cursos.



AMENAZAS

El ajuste a los lineamientos normativos y técnicos de verificación de personal.



DIAGNÓSTICO FODA. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.

Estructura del gobierno municipal.

FORTALEZAS

Mejorar el capital humano y las condiciones sociales de los habitantes, donde se incluyen la salud, la educación, la seguridad y la recreación.



DEBILIDADES

Compromete nuestra privacidad organizacional. El proceso natural de interacción de la alianza nos exigirá colaboración, lo que suele suponer la necesidad de compartir información y revelaciones que en determinado momento pueden ser usadas en otros



OPORTUNIDADES

Gobiernos Municipales fiscalmente responsables e inclusivos

Optimizar el acceso municipal a los recursos de programas nacionales para mejorar la cobertura y calidad de servicios e infraestructura urbana

Alinear la formación técnico-profesional a los objetivos de la Estrategia de Desarrollo municipal



AMENAZAS

Falta de libertad de acción al depender del conceso constante de las partes integrantes del acuerdo

Ausencia de visión corporativa del municipio.



MUNICIPIO MODERNO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

FORTALEZAS

Aumentar la calidad de los servicios que presta el Municipio

Comunicar la nueva imagen institucional del Municipio y lograr una legitimación social de la misma.



DEBILIDADES

Dificultad en medir el trabajo real de los estudiantes y control del municipio

Desconocimiento del municipio en el uso de las tecnologías



OPORTUNIDADES

Genera nuevos escenarios de aprendizaje (como diplomados o licenciaturas en línea)

Crecimiento del municipio en material de uso de tecnologías



AMENAZAS

Desarrollo de tecnologías con alto costo (dificultad para acceder a ellas).

Falta de cobertura de las tecnologías





Gobierno de Rayón
2022 - 2024

BIBLIOGRAFÍA

RAYÓN para todas y
para todos.

BIBLIOGRAFÍA

- Abensur, V. B. (s.f.). *Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica*. Recuperado el 28 de Marzo de 2022, de Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica: https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/geologia/v05_n10/protec_medio.htm
- Aghón, G. (2001). *Desarrollo económico local y descentralización en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL/GTZ.
- Ayuntamiento de Rayón 2019 -2021. (Marzo de 2019). *Ayuntamiento de Rayón 2019 - 2021*. Recuperado el marzo de 2022, de https://www.rayon.gob.mx/contenidos/rayon/docs/PDM_final_RAYON_pdf_2021_3_8_113032.pdf
- Ayuntamiento de Rayón. (2022). *Archivos del Municipio*. Rayón. Recuperado el 9 de Marzo de 2022
- Ayuntamiento Rayón. (10 de 03 de 2022). Obtenido de http://seduv.edomexico.gob.mx/planes_municipales/rayon/pdmrayon.pdf
- Banco de México. (12 de Marzo de 2021). *BANXICO EDUCA*. Obtenido de BANXICO EDUCA: <http://educa.banxico.org.mx/economia/crecimiento-pib.html>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2010). *Publicaciones*. Recuperado el 24 de marzo de 2022, de Publicaciones: [https://publications.iadb.org/es/publicacion/16304/lagestion-para-resultados-en-el-desarrollo-avances-y-desafios-en-america-latina#:~:text=La%20Gesti%C3%B3n%20para%20Resultados%20\(GpR,gubernamental%20tiene%20en%20la%20sociedad](https://publications.iadb.org/es/publicacion/16304/lagestion-para-resultados-en-el-desarrollo-avances-y-desafios-en-america-latina#:~:text=La%20Gesti%C3%B3n%20para%20Resultados%20(GpR,gubernamental%20tiene%20en%20la%20sociedad).
- BBVA. (febrero de 2022). *BBVA Educacion financiera* . Obtenido de BBVA Educacion financiera : BBVA Educacion financiera
- CAM 46 HELLEN KELER centro de atencion multiple. (2021). *CAM 46 HELLEN KELER centro de atencion multiple*. Recuperado el 11 de marzo de 2022, de CAM 46 HELLEN KELER centro de atencion multiple: cam46.com.mx
- Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión. (5 de febrero de 1917). *Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión LXV Legislatura*. Recuperado el 5 de febrero de 2022, de Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión LXV Legislatura: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (3 de Junio de 2014). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <https://www.dof.gob.mx>

- DENUE. (Febrero de 2022). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Recuperado el febrero de 2022, de Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (2019). *Gaceta de la Comisión Permanente*. Cámara de Diputados.
- Dirección de Infraestructura 2022-2024. (s.f.).
- Dirección de Medio Ambiente y Ecología 2020. (2020). *Uso de suelo y Medio Ambiente*. Rayón. Recuperado el 10 de Enero de 2022
- Dirección General de Cultura Física y Deporte. (2020). *Cultura Física*. México. Recuperado el 12 de 03 de 2022, de http://culturaydeporte.edomex.gob.mx/cultura_fisica
- El Pulso EDOMÉX. (2 de Marzo de 2015). *Patrimonio Cultural Inmaterial a danzas y actividad artesanal de Rayón*. *El Pulso EDOMÉX*. Recuperado el 07 de Marzo de 2022, de <https://elpulsoedomex.com.mx/declaran-como-patrimonio-cultural-inmaterial-a-danzas-y-actividad-artesanal-de-rayon/>
- El Sol de Toluca. (27 de Mayo de 2021). *El Sol de Toluca*. Obtenido de El Sol de Toluca: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/policiaca/penal-de-tenango-del-valle-una-carcel-que-alberga-a-dos-presuntos-femicidas-seriales-6770129.html>
- Elaboración propia basada en el Presupuesto por Programas de Contabilidad Gubernamental. (2022).
- Elaboracion Propia Por la Direccion de Seguridad Pública. (2022). Rayón Méx. .
- Elaboracion Propia Por la Direccion de Servicios Públicos. (2022). *Informe de Servicios Públicos del 2022*. Alumbrado Público . Rayón : 9 de Marzo del 2022.
- Elaboracion Propia Por la Direccion de Servicios Públicos. (2022). *Informe Mensual*. Rayón: 9 de Marzo del 2022.
- Elaboración Propia Por la Dirección de Servicios Públicos. (2022). *Reporte de Luminarias*. Rayón: 9 de Marzo del 2022.
- Elaboración Propia Por la Dirección de Servicios Públicos. (2022). *Informe Mensual*. Rayón: 9 de Marzo del 2022.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM. (s/f de s/f de s/f). *Sistema Universidad Abierta*. Recuperado el 17 de 02 de 2022, de Sistema Universidad Abierta: <https://suaed.politicas.unam.mx/portal/formacionbasica/pdf/2017/demografia.pdf>
- Ferrusca, F. J. (2022). *La gobernanza como factor de evaluación de la agenda urbana*. Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado el 1 de junio de 2022

- FlacsoAndes. (Febrero de 2022). *BOISIER*. Recuperado el 13 de Marzo de 2022, de BOISIER:
https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1245948918.Desarrollo_Local_De_que_estamos_hablando__2_.pdf
- 'Fuente: IGCEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur, 2011-2021. (2010-2020). *Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica*. Rayón : 2020. Obtenido de https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2016/33/6/3ef2d982f2492d7257ab4871cc239155.pdf
- Gobierno de Trabajo y Participación Social. (Agosto de 2020). *Gobierno de Trabajo y Participación Social*. Obtenido de Gobierno de Trabajo y Participación Social.:
<file:///C:/Users/HP/Downloads/c997bd2673f3fc9b46657bb6ed4cfad5.pdf>
- Gobierno del Estado de México. (Agosto de 2019). *Ley de Ingresos Municipal*. Obtenido de Ley de Ingresos Municipal: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/32992>
- Gobierno del Estado de México. (2021). DERECHOS HUMANOS. En C. E. Estatal, *MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024* (págs. 134-135). TOLUCA: EDOMEX.
- Gobierno del Estado de México. (Agosto de 2021). *Ley de Deuda Pública Municipal*. Recuperado el 28 de Marzo de 2022, de Ley de Deuda Pública Municipal: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/1093>
- Gonzalez, J. R. (1996). Presupuesto por Programas. En A. V. Gubernamental, *Auditoría VI Santillana Contabilidad y Auditoría Gubernamental* (pág. 328). México : Ecafsa Thomson Learning.
- González, P. (s.f.). *Billin*. Recuperado el 21 de Marzo de 2022, de Billin: <https://www.billin.net/glosario/definicion-actividad-economica/>
- Grupo Banco Mundial. (s.f.). *Banco Mundial*. Recuperado el 7 de Marzo de 2022, de Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples#1>
- Guadalupe Lugo. (21 de Enero de 2021). *Gaceta UNAM*. Recuperado el 28 de Marzo de 2022, de Gaceta UNAM: <https://www.gaceta.unam.mx/salud-y-educacion-derechos-esenciales/>
- IGCEM . (Febrero de 2022). *Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México*. Obtenido de Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
- IGCEM. (2015). *Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México*. Recuperado el MARZO de 2022, de https://igcem.edomex.gob.mx/productos_estadisticos

- IGECEM. (febrero de 2022). *Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México*. Recuperado el febrero de 2022, de Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
- INAH. (2019). *Instituto Nacional de Antropología e Historia*. Recuperado el 08 de Marzo de 2022, de Coordinación Nacional de Monumentos Históricos: http://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consulta_publica/detalle/31040
- Inclusión Educativa. (2006). *Educación Inclusiva*. Recuperado el 12 de marzo de 2022, de <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1>
- INEE. (FEBRERO de 2022). *PANORAMA EDUCATIVO DE MEXICO*. Obtenido de PANORAMA EDUCATIVO DE MEXICO : <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/03/CS07-2009.pdf>
- INEGI. (15 de marzo de 2020). *Características educativas de la población*. Recuperado el 8 de marzo de 2022, de Características educativas de la población: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_05_2f6d2a08-babc-442f-b4e0-25f7d324dfe0&idrt=15&opc=t
- INEGI. (2020). *INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA*. Recuperado el MARZO de 2022, de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Censo,mujeres%20y%2047%20%25%20son%20hombres>.
- INEGI. (2020). *Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación, Censo de Población y vivienda 2020*. Recuperado el 09 de Marzo de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI. (2021). *PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO 2020*. Recuperado el MARZO de 2022, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bv/inegi/productos/nueva_estruc/702825197889.pdf
- INEGI. (1 de 01 de 2022). *Cuéntame de México*. Recuperado el febrero de 27, de Cuéntame de México: <https://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/densidad.aspx?tema=P#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Censo,64%20habitantes%20por%20kil%C3%B3metro%20cuadrado.&text=15%20hab%2Fkm2>.
- INEGI. (Febrero de 2022). *INEGI*. Recuperado el febrero de 22, de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1995/>
- INEGI. (FEBRERO de 2022). *INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA*. Obtenido de INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. (s.f.).

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM. (2020). *Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM*. Recuperado el 11 de marzo de 2022, de Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM: <https://igecem.edomex.gob.mx>

Instituto de Salud del Estado de México. (11 de abril de 2022). *ISEM*. Obtenido de ISEM: https://salud.edomex.gob.mx/istem/at_unidades_medicas

Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2019). *Instituto Electoral de la Ciudad de México*. Recuperado el 25 de marzo de 2022, de Instituto Electoral de la Ciudad de México: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/comisiones-de-participacion-comunitaria/>

Instituto Electoral del Estado de México. (2020). *IEEM*. Recuperado el 1 de junio de 2022, de IEEM: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/>

Instituto Hacendario del Estado de México. (2022). *Carta estadística hacendaria 2022*. Toluca: IHAEM. Recuperado el 26 de marzo de 2022

Instituto Nacional de Estadística y Geografía . (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Obtenido de <https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda*. INEGI. Recuperado el marzo de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (8 de Marzo de 2020). *INEGI*. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (16 de marzo de 2020). *Subsistema de Información Demográfica y Social*. Recuperado el 10 de marzo de 2022, de Censo de Población y Vivienda 2020: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (s.f.). *Marco Geoestadístico*. Recuperado el 21 de marzo de 2022, de Marco Geoestadístico: <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado el 11 de marzo de 2022, de <https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Geografía y Estadística 2020. (16 de Marzo de 2021). *Tabulados del Cuestionario Ampliado*. Obtenido de Tabulados del Cuestionario Ampliado: <https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (1 de 1 de 2010). *INAFED*. Recuperado el 27 de marzo de 2022, de INAFED: http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/322/1/images/reglamentacion_final2.pdf
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2018). *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México*. Recuperado el 08 de Marzo de 2022, de Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15072a.html>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (25 de agosto de 2021). *GOBIERNO DE MÉXICO*. Recuperado el 1 de junio de 2022, de <https://www.gob.mx/inafed/es/articulos/el-servicio-de-alumbrado-publico-en-los-municipios?idiom=es>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2021). *Manual del Sevidor Público*. México: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- J. Víctor Hugo Páramo Figueroa, C. G. (s.f.). *Gobierno de México*. Recuperado el 28 de Marzo de 2022, de Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático: <https://www.gob.mx/inecc/es/articulos/estado-de-la-calidad-del-aire-en-mexico?idiom=es>
- La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. (21 de Septiembre de 2021). *ENVIPE*. Recuperado el 10 de Marzo de 2022, de ENVIPE: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2014). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Recuperado el 09 de Marzo de 2022, de Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo- Manual Metodológico UNESCO: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf
- Lebiez, G. (17 de Agosto de 2019). Recuperado el 27 de Marzo de 2022, de <https://www.economista.es/opinion-blogs/noticias/9994464/07/19/que-es-la-electrificacion-y-por-que-todo-el-mundo-habla-de-ella.html>
- Legislatura, C. d. (3 de noviembre de 2020). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Recuperado el 11 de marzo de 2022, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. (2014). *Sistemas y Consejos Municipales*. México.

- Ley Organica Municipal del Estado de Mexico. (1993). *Funcion mediadora conciliadora y calificadora de los ayuntamientos*. Toluca.
- LIC. ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ. (2018). *FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA*. Ciudad de Toluca: Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno.
- Manual de Servicios Públicos Municipales. (2021). Calles Parques y Jardines. En I. N. Municipal, *Manual de Servicios Públicos Municipales* (pág. 96). México: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- Maps, G. (11 de 03 de 2022). Obtenido de <https://www.google.com/maps/@19.1301061,-99.5705175,18z/data=!5m1!1e1>
- Marcovecchio, I. (2015). *UNS*. Recuperado el 30 de Marzo de 2022, de UNS: El Gobierno Electrónico es considerado una herramienta para lograr mejor gobernabilidad debido a que promueve y facilita la participación ciudadana, la prestación de servicios de manera más efectiva y un modo de operación más eficiente. El potencial de go
- Marin, F. R. (2022). *Programa de Reforestación*. Rayón. Recuperado el 02 de Enero de 2022
- mediadora-conciliadora, o. (2019). *Gráfica de los diferentes temas a que se acercan los ciudadanos de Rayon a la oficialia*. Rayon: oficialia mediadora - conciliadora.
- Méndez, D. J. (12 de Junio de 2013). Se Turnó a La Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados . *Iniciativas de Ciudadanos Legisladores*. Obtenido de https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/41730
- Mèxico, G. d. (2008). *Periodico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL*. Recuperado el 11 de marzo de 2022, de <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/863#:~:text=Objeto%3A%20Establecer%20la%20coordinaci%C3%B3n%20entre,de%20violencia%20que%20favorezc a%20su>
- Ministerio de Salud. (s.f.). *Servicios de Salud Biobo*. Recuperado el 24 de Marzo de 2022, de Servicios de Salud Biobo: https://www.ssbio.bio.cl/view/dialogos_ciudadanos.php
- Monitor. (11 de 03 de 2022). *salon castillo miguelito*. Obtenido de <https://www.monitor.com.mx/2519211/salon-castillo-de-miguelito/>
- Municipal, I. N. (2021). *Manual del Sevidor Público* . México : Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- Municipio de Rayón. (1 de Octubre de 2010). *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra*. Recuperado el 16 de marzo de 2022, de Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra: http://seduv.edomexico.gob.mx/planes_municipales/rayon/pdmrayon.pdf

- Municipios del Estado de México . (2021). *Municipios del Estado de México* . México .
Obtenido de <https://datamexico.org/es/profile/geo/rayon-15072>
- Oficialía mediadora conciliadora. (2016). *gráfica de los diferentes sucesos a que se allegan los ciudadanos de aryon a la oficialia*. rayon: oficialia mediadora - conciliadora de Rayon.
- ONU MUJERES. (s.f.). *Onu Mujeres*. Recuperado el 11 de marzo de 2022, de <https://www.unwomen.org/es>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). *UNESCO*. Recuperado el 8 de Marzo de 2022, de UNESCO: <https://es.unesco.org/>
- Organización Panamericana de la salud. (1 de diciembre de 2020). *Semana Mundial de la Lactancia Materna 2020*. Recuperado el 25 de mayo de 2022, de Semana Mundial de la Lactancia Materna 2020: <https://www.paho.org/es/campanas/semana-mundial-lactancia-materna-2020#:~:text=La%20lactancia%20materna%20es%20la,mortalidad%20debido%20a%20enfermedades%20infecciosas>.
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL. (7 de mayo de 2015). *Periodico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL*. Recuperado el 11 de marzo de 2022, de Periodico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig098.pdf>
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO. (2016 - 2018). Tratamiento de los Residuos Sólidos Municipales. En A. d. Metepec, *PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO* (pág. 123). Metepec.
- Plan de Desarrollo Municipal Tenango del Valle 2019-2021. (2019). *PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CALIMAYA 2019-2021*. Recuperado el 08 de Marzo de 2022, de Plan Calimaya 2019-2021: https://calimaya.gob.mx/contenidos/calimaya/docs/PLAN_CALIMAYA_2019_2021_pdf_2019_8_1_pdf_2019_10_10_103016.pdf
- PNUD. (30 de MAYO de 2019). *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local*. Recuperado el MARZO de 2022, de <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2015--transformando-.html>
- Poder Judicial del Estado de México. (2010). *LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO*. Toluca de Lerdo, Méx.: Consejo de la Judicatura .

- ProAire. (2018-2030). *Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire*.
- PROBOSQUE EDOMEX. (20 de Febrero de 2022). Paraje "La Malvinas". *Proyección 2022*. Recuperado el 01 de Marzo de 2022
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). *PNUD MÉXICO*. Recuperado el 24 de Marzo de 2022, de PNUD MÉXICO: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Ramírez, P. S. (1999). *Desarrollo Histórico de una Comunidad del Valle de Toluca*. Toluca. Recuperado el 8 de Marzo de 2022
- Rayon, Oficialia Mediadora- Conciliadora de. (2013). *Gráfica de los diferentes problemas a que asisten los ciudadanos a la oficialia de Rayon*. Rayon: Oficialia Mediadora-Conciliadora de Rayon. Recuperado el 7 de marzo de 2022
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México. (s.f.).
- Rendón, E. C. (2019). Perspectiva De Sustentabilidad En México. En E. C. Rendón, *Perspectiva De Sustentabilidad En México* (pág. 83). Madrid, España, España: CIEMAT. Recuperado el 23 de Marzo de 2022, de <http://www2.ciicap.uaem.mx/rs/archivos/libros/LIBRO4.pdf#page=5>
- ROSALLES, M. (15 de MAYO de 2017). *EL DESARROLLO HUMANO. UNA PROPUESTA PARA SU MEDICIÓN*. Recuperado el MARZO de 2022, de [https://www.redalyc.org/journal/543/54353312007/html/#:~:text=El%20PNUD%20\(1990\)%20define%20el,a%20la%20educaci%C3%B3n%20y%20disponer](https://www.redalyc.org/journal/543/54353312007/html/#:~:text=El%20PNUD%20(1990)%20define%20el,a%20la%20educaci%C3%B3n%20y%20disponer)
- SAPASE. (2018). *SAPASE*. Obtenido de SAPASE.
- Secretaría de Finanzas. (1 de agosto de 2018). *Subsecretaría de Administración. Dirección General de Innovación*. Recuperado el 24 de marzo de 2022, de Subsecretaría de Administración. Dirección General de Innovación: https://www.edomex.gob.mx/sis/newweb/pdf/guia_procedimientos.pdf
- Secretaría de Finanzas, Estado de México. (1 de enero de 2018). *Subsecretaría de Administración. Dirección General de Innovación*. Recuperado el 24 de marzo de 2022, de Subsecretaría de Administración. Dirección General de Innovación.: [https://dgi.edomex.gob.mx/sites/dgi.edomex.gob.mx/files/files/GUIAPARALAELELABORACIONDEMANUALES2018-1\(1\).pdf](https://dgi.edomex.gob.mx/sites/dgi.edomex.gob.mx/files/files/GUIAPARALAELELABORACIONDEMANUALES2018-1(1).pdf)
- Secretaría de Gobernación. (21 de Enero de 2021). *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 24 de Marzo de 2022, de Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/modalidades/creacion-del-consejo-estatal-de-la-agenda-2030-en-el-estado-de-mexico>

- Secretaría de Movilidad. (s.f.). *Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares*. Recuperado el 31 de Mayo de 2022, de <https://saascaem.edomex.gob.mx/lerma-tres-marias-ramal-tenango-del-valle#:~:text=La%20autopista%20Lerma%20%2D%20Santiago%20Tianguistenco,y%20auxiliares%20de%204.42%20km>.
- Secretaría de Salud. (11 de abril de 2022). *Secretaría de Salud*. Obtenido de Secretaría de Salud: https://salud.edomex.gob.mx/salud/covid19_municipio
- Secretaría de Salud. (s.f.). *Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud*. Recuperado el 31 de Mayo de 2022, de Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud: <https://salud.edomex.gob.mx/salud/ceaps>
- SEMARNAT. (11 de Octubre de 2018). *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*. Recuperado el 02 de Marzo de 2022, de Principales beneficios de plantar arboles: <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/principales-beneficios-de-plantar-arboles?idiom=es#:~:text=Adem%C3%A1s%2C%20los%20%C3%A1rboles%20producen%20ox%C3%ADgeno,del%20suelo%20y%20mejoran%20el>
- SEMARNAT. (1 de enero de 2022). *Gobierno de México*. Recuperado el 27 de febrero de 2022, de Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales.
- Sistema Municipal de Protección Civil. (2019). *Atlas de Riesgo Municipio de Rayón*. Dirección de Protección Civil del Municipio de Rayón, Rayón. Recuperado el 9 de Marzo de 2022, de file:///C:/Users/Asus/OneDrive/Escritorio/Atlas_Rayon_2019_075_pdf_2021_4_5_105304.pdf
- STATISTA. (2 de Julio de 2021). *Statista Research Department*. Recuperado el 28 de Marzo de 2022, de Statista Research Department: <https://es.statista.com/temas/7771/los-recursos-forestales-en-mexico/#dossierKeyfigures>
- UNESCO. (2020). *GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO*. Recuperado el 28 de Marzo de 2022, de GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO: https://patrimonioculturalyturismo.cultura.gob.mx/patrimonio_mundial/
- UNICEF. (2015). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado el 09 de 03 de 2022, de www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos
- Unidad de Desarrollo Social, Educación y Cultura. (s.f.). *Unidad de Desarrollo Social, Educación y Cultura*. Recuperado el 11 de marzo de 2022, de Unidad de Desarrollo Social, Educación y Cultura: http://www.oas.org/udse/pasantia-elsalvador/bejar/sv_pre_bejar1.html#:~:text=Estas%20relaciones%20indican%20que%20la,medida%20sus%20condiciones%20de%20pobreza.

Universidad Anáhuac. (2021). Recuperado el 28 de Marzo de 2022, de Universidad Anáhuac: <https://www.anahuac.mx/mexico/noticias/El-sistema-de-salud-mexicano>

Universidad Mexiquense de Seguridad. (2018). *Comisión de Seguridad Ciudadana.* Estado de México: Gobierno del Estado de México.

Universidad Nacional Autónoma de México. (s.f.). *Conocimientos Fundamentales.* Recuperado el 26 de Mayo de 2022, de Conocimientos Fundamentales: http://conocimientosfundamentales.rua.unam.mx/ciencias_sociales/Text/48_tem_a_05_5.2.4.html





Gobierno de Rayón
2022 - 2024



RAYÓN para todas y
para todos.



Gobierno de Rayón

2022 - 2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE RAYÓN. 2022-2024

RAYÓN.